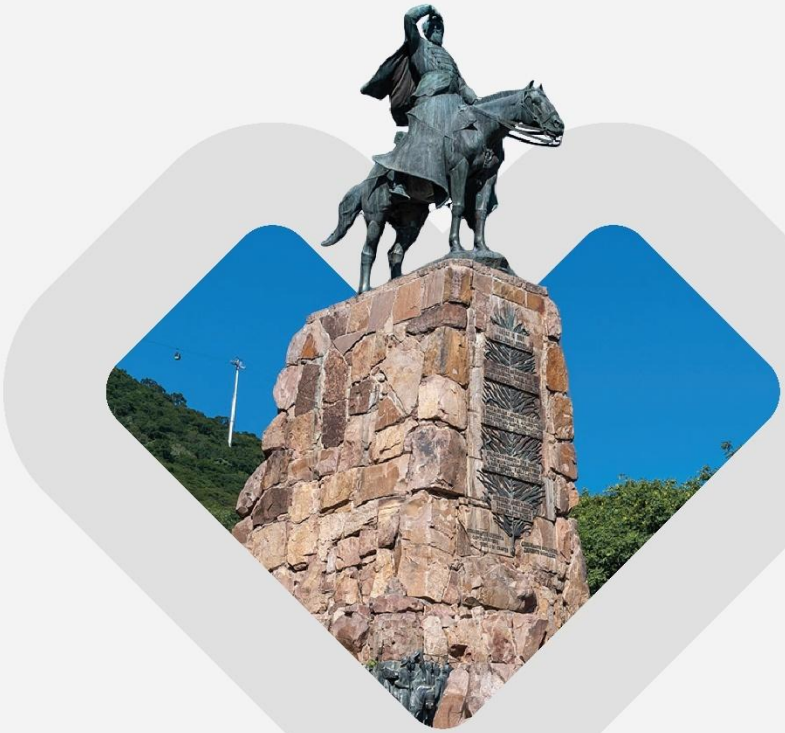
BOLETIN OFICIAL Nº 2.798
Mièrcoles 20 de Mayo de 2.026



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"

DR. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Juan Manuel Chalabe
JEFE DE GABINETE

Dr. Nicolás Martorell Todaro
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. Fabio Miguel Nuñez Najle
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Arq. Julio Gaston Viola Morosini
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Sra. Daiana Mariel Ovalle
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. Martín Víctor Miranda
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
SERVICIOS PÚBLICOS

C.P.N. Facundo José Furio
SECRETARIO DE HACIENDA

Sr. Esteban Carral
SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dr. José Matías Assennato
SECRETARIO DE TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL

Dra. Agustina Agolio Figueroa
SECRETARIA DE TURISMO DEPORTES
Y CULTURA

Dr. Matías René Risso
PROCURADOR GENERAL

Sr. Roberto Osvaldo Garnica
PROGRAMA BOLETÍN OFICIAL

Programa Boletín Oficial Municipal
Av. Paraguay 1240 - Tel. (0387) 4160900
boletin.oficial@municipalidadsalta.gob.ar
www.municipalidadsalta.gob.ar/boletin

GARNICA
Roberto Osvaldo

Firmado
digitalmente por
GARNICA
Roberto Osvaldo
Fecha: 2026.05.20
15:11:29 -03'00'

Salta
MUNICIPALIDAD

SUMARIO

SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

CONCEJO DELIBERANTE

Salta MUNICIPALIDAD

ORDENANZA Nº 16539.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135 - 3572/24 y otros que corren por cuerda separada; 135-4711/25; 135-0153/26; 135-0161/26; 135-0164/26; 135-0165/26; 135-0171/26; 135-0193/26; 135-0410/26; 135-0425/26; 135-0111/26; 135-0142/26; 135-0186/26; 135-0151/26.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
O R D E N A :

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 64.239; 157.199; 142.634; 130.192; 101.199; 77.016; 152.168; 20.127; 62.325; 142.212; 28.675; 130.286; 18.247; 103.386, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

ARTICULO 2º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa para la Prevención y Protección de Personas y Bienes, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 64.239; 157.199; 142.634; 130.192; 101.199; 77.016; 152.168; 20.127; 62.325; 142.212; 28.675; 130.286; 18.247; 103.386.

ARTICULO 3º.- EXIMIR, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2026, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

---------- DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ---------- SANCION Nº **11.600.-**

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

***-*-*-

Dr. GERÓNIMO AMADO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE
Presidente
Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta

--*-

SUMARIO

SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

DECRETO

Salta MUNICIPALIDAD

SALTA, 30 ABR 2026

DECRETO N°____0224_____
SECRETARÍA DE HACIENDA
REFERENCIA: Expediente N° 026.930-SH-2026.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Sr. Coordinador General de Hacienda, solicita la modificación de los honorarios que perciben distintos agentes contratados bajo la modalidad con factura y del nivel remunerativo del Sr. Rubén Ahmad ALBORNOZ, quienes prestan servicios en las Subsecretarías de Espacios Públicos y de Protección Ciudadana, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Decreto N° 0783/25 se aprobó los Contratos de Servicios, *bajo la modalidad con Factura*, de las personas que se detallan en su Anexo.

QUE del mismo modo, a través del Decreto N° 0150/26 se aprobó el Contrato de Servicios, *bajo la modalidad con Factura* de la Sra. María Eugenia MORENO, para prestar servicios en la Secretaría de Espacios Públicos y de Protección Ciudadana.

QUE así también, por Decreto N° 0783/25 se designa al Sr. Albornoz, en Planta Transitoria - Estamento de Apoyo, para cumplir funciones en la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura.

QUE cabe mencionar que, mediante Memorándum N° 028/26 de la Coordinación General de Recursos Humanos, se comunicó al nombrado que deberá prestar servicios en la Subsecretaría de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Espacios Públicos y de Protección Ciudadana, según surge a fs. 04.

QUE atento a la labor que realizan y el incremento de los servicios que prestan los nombrados en el anexo del presente, resulta preciso aprobar la modificación de la cláusula 1°, de los contratos aprobados por los Decretos antes referidos, a través de las adendas correspondientes.

QUE el Sr. Albornoz, actualmente cumple tareas en la Secretaría de Espacios Públicos y de Protección Ciudadana, razón por la cual corresponde dejar sin efecto su designación en la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura y, en consecuencia designarlo en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, para cumplir funciones en la dependencia donde efectivamente desarrolla sus labores.

QUE a fs. 08 ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda indicando que, en base a la valorización efectuada a fs. 05/06, que la partida presupuestaria correspondiente, conforme Ordenanza N° 16.499 de Recursos del Presupuesto General para el Ejercicio 2.026, cuenta con crédito suficiente para atender la erogación en cuestión.

QUE según lo dispuesto en el Artículo 35 de la Carta Municipal, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal nombrar y remover a los funcionarios y empleados de la administración a su cargo.

QUE a tal fin, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO, a partir del **01/04/26**, la designación del **Sr. Rubén Ahmad ALBORNOZ**, DNI N° 42.131.461, en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo de la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, dispuesta por Decreto N° 0783/25, y en consecuencia ***excluirlo*** de su Anexo II, por los motivos expresados en el considerando.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR, al **Sr. Rubén Ahmad ALBORNOZ**, DNI N° 42.131.461, en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, para cumplir funciones en la Secretaría de Espacios Públicos y de Protección Ciudadana, con el nivel remunerativo dispuesto en el Artículo 4° punto 1.B del Decreto N° 1.357/09 modificado por Decreto N° 0395/24, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. APROBAR las **ADENDAS** a los Contratos de Servicios, *bajo la modalidad con Factura*, aprobados por los Decretos N° 0783/25 y 0150/26, según lo indicado en cada una, suscriptas entre la Municipalidad de Salta y las personas que se detallan en el ***Anexo***, las que forman parte y se adjuntan al presente, declarando subsistente la finalidad y demás condiciones de los Contratos originales.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que la persona nombrada en el Artículo 2° al revistar en Planta Transitoria carece de estabilidad, conforme lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTÍCULO 5°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°. TOMAR razón las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura, de Espacios Públicos y de Protección Ciudadana y de Hacienda, con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 7°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos Municipal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 8°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 9°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

ANEXO

SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Apellido y Nombre	**DNI N°**
AUFRERE Javier Esteban	28.738.934
BONIFACIO Jorgelina Fernanda	24.697.576
BURGOS Clara Alicia	22.968.177
CHAUQUI Sergio Fabián	38.738.791
CISNERO Andrea Cecilia	37.998.714
COSTILLA Luca Marcelo	46.054.777
FERNÁNDEZ CRUZ Virginia Lisi	33.168.653
FIERRO Ana Florencia	46.531.563
FLORES Romina Soledad	36.414.472
GUAYMAS Mauricio Gastón	42.132.432
GUZMAN Luciana Rosamen	41.180.197
LÓPEZ Nancy Agustina	40.865.966
MARTÍNEZ Aldana Giselle	40.957.752
MÉNDEZ Vanesa del Valle	33.493.697
MONTENEGRO Marcos Ezequiel	38.210.757
MONTERO Diego Sebastián	27.327.795
PALACIOS COINTTE María Rosario	35.478.488
PARADA Hugo Eduardo	31.548.183
PUNTANO AGUIRRE Rodrigo Daniel	42.752.716
RODRÍGUEZ Benjamín Ezequiel	46.800.358
ROMANO Víctor Alejandro	24.697.903
RUÍZ ESPER Matías Nicolás	44.106.492
VILLALOBOS Mariela de las Mercedes	28.251.161
VIZGARRA MARTÍNEZ José Maximiliano	44.445.062
ZENZANO ENRÍQUEZ Guadalupe Ayelén	45.976.253

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

CHAVEZ BURGOS Aldana Carolina	42.131.115
COSTA Gabriela Isabel	34.203.250
DÍAZ Esmeralda Divina de las Nieves	44.444.865
GONZÁLEZ Héctor Alejandro	33.753.932
GUTIÉRREZ Natali Rosana	31.948.563
JURADO Máximo Alberto	30.186.266
MADRIL Ricardo Sebastián	35.481.319
MANSILLA Walter Federico	29.586.174
MARTÍNEZ Iván Leandro	39.781.375
MORENO María Eugenia	29.545.992
PÉREZ GORRITI Claudia Soledad	32.165.798
SÁNCHEZ BUSTAMANTE Leonel	38.390.676
SANTILLAN Emma del Rosario	24.092.363
SARAVIA María Noelia	33.046.973
SOLÁ Pablo Darío	32.804.838
VERA Rita Natalia	30.221.664

NUÑEZ NAJLE

--*-

ARTÍCULO 1°. DEJAR SIN EFECTO a partir del **01/04/2026**, la designación de la **Sra. María Daniela GONZÁLEZ**, DNI N° 22.094.398, en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, dispuesta por Decreto N° 0365/23 y en consecuencia excluirla de su Anexo, por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°. DESIGNAR a la **Sra. Gisella Estefania ALDANA DIANA**, DNI N° 32.365.433, en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, para cumplir funciones en la Coordinación General de Jefatura de Gabinete, con el nivel remunerativo establecido en el Artículo 4° punto 1.D del Decreto Nº 1.357/09 modificado por Decreto Nº 0395/24, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que la persona nombrada en el Artículo 2° al revistar en Planta Transitoria carece de estabilidad, conforme lo dispone la Ordenanza N° 10.098

ARTÍCULO 5°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y la Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la Ciudad de Salta._

ARTÍCULO 7°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 8°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

DURAND- CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

QUE a tal fin procede la emisión del instrumento legal correspondiente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR al personal que se menciona seguidamente, en Planta Transitoria - Estamento de Apoyo según para cada caso se consigna, en las dependencias de la ***Subsecretaría de Servicios Públicos***, dependiente de la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos, con el nivel remunerativo establecido por el Decreto N° 1.357/09 modificado por Decreto N° 0282/23, a partir de la toma de posesión de funciones, conforme se detalla a continuación:

Apellido y Nombre	**Nivel Remun.**
LÓPEZ Santiago Manuel DNI N° 31.904.262	Art. 1 punto 6
SANTILLÁN Martín Fernando DNI N° 38.652.020	Art. 1 punto 6
VILLALBA ARCE Walter Julián DNI N° 37.518.849.	Art. 1 punto 5

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°. ESTABLECER que los **Sres. Santillán** y **Villalba Arce**, al revistar en Planta Transitoria carecen de estabilidad, conforme lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que la designación del agente de planta permanente **Sr. López**, carece de estabilidad según lo dispone la Ordenanza Nº 10.098 y retiene el nivel, tramo y agrupamiento, conforme a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO 5°. TOMAR razón las Secretarías de Ambiente y Servicios Públicos y de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 7°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 8°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND- CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

DURAND-NUÑEZ NAJLE

--*-

ARTÍCULO 7°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 8°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND- CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

ARTÍCULO 4°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente. _____

ARTÍCULO 5°. TOMAR razón las Secretarías de Ambiente y Servicios Públicos, de Obras Públicas y de Hacienda, con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la Ciudad de Salta._

ARTÍCULO 7°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 8°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND- CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que la persona nombrada en el Artículo 1° al revistar en Planta Transitoria carece de estabilidad, conforme lo dispone la Ordenanza N° 10.098.

ARTÍCULO 3°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. TOMAR razón las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura y de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos Municipal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 6°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 7°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. _____

DURAND- CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos Municipal de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.__

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar._

DURAND-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

Pública de la Secretaría de Obras Públicas, con el nivel remunerativo establecido en el Artículo 1°, Punto 6 del Decreto N° 1.357/09 modificado por Decreto Nº 0282/23, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER que la persona designada en el Artículo 2° al revistar en Planta Transitoria carece de estabilidad, conforme lo dispone la Ordenanza N° 10.098

ARTÍCULO 5°. TOMAR razón la Secretaría de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes. _

ARTÍCULO 6°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la Ciudad de Salta._

ARTÍCULO 7°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 8°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND- CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

DURAND -NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

QUE la Coordinación General Agencia Salta Deportes requiere de profesionales especializados para garantizar la correcta ejecución de las actividades de educación física destinadas a la comunidad.

QUE, en tal sentido, resulta necesaria la contratación de la Profesora Camila Emilse MARAZ ROMERO, quien reúne las condiciones de idoneidad requeridas para el cumplimiento de los objetivos y programas deportivos vigentes.

QUE del análisis de sus antecedentes curriculares surge que la misma cuenta con la formación técnica y profesional adecuada para las tareas asignadas en la citada Coordinación.

QUE a fs. 12 ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda, informando que conforme la valorización efectuada a fs. 10, la partida presupuestaria correspondiente, conforme Ordenanza N° 16.499 de Recursos del Presupuesto General para el Ejercicio 2.026, cuenta con crédito suficiente para atender la erogación en cuestión.

QUE en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 16.396, a fs. 09 se adjunta constancia del Registro de Deudores Alimentarios, donde se observa que la Sra. Maraz Romero no se encuentra inscripta como tal.

QUE en tal sentido, resulta menester disponer la aprobación del Contrato de Servicios, mediante la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Contrato de Servicios, *bajo la modalidad con factura*, celebrado entre la Municipalidad de Salta y la **Sra. Camila Emilse MARAZ ROMERO**, DNI N° 39.037.681, el que se adjunta y forma parte del presente

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura y de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

QUE en tal sentido, procede la contratación de doce (12) profesionales a fin garantizar la correcta ejecución del Programa mencionado.

QUE la Dirección General de Asesoría Laboral dependiente de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Hacienda, manifiesta que, según los antecedentes presentados, los postulantes cumplen con los requisitos de la normativa legal de aplicación (Ordenanza Nº 16.342).

QUE a fs. 78 ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda, informando que conforme la valorización efectuada a fs. 76, la partida presupuestaria correspondiente, conforme Ordenanza N° 16.499 de Recursos del Presupuesto General para el Ejercicio 2.026, cuenta con crédito suficiente para atender la erogación en cuestión.

QUE en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 16.396, se adjuntan constancias del Registro de Deudores Alimentarios, donde se observa que los profesionales no se encuentran inscriptos como tales.

QUE en tal sentido, resulta menester disponer la aprobación del Contrato de Servicios, mediante la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º. APROBAR los Contratos de Servicios *bajo la modalidad con Factura*, celebrados entre la Municipalidad de Salta y las personas que se detallan seguidamente, los que forman parte y se adjuntan al presente:

SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA

Apellido y Nombre	**DNI N°**
AGUIRRE José Alejandro	35.104.740
ALBARRACIN CASTILLO Maximiliano Agustín	43.761.453
BONDURI Sebastián Hugo	29.337.680
CASTELLON Guadalupe Araceli	40.149.902
CATAN SÁNCHEZ Mauro Agustín	42.753.329
DÍAZ Mariana	24.237.833
ERAZU CANSINO Emanuel Elías	44.015.010
OCHOA RIVERO Paula Lucila	44.015.324
SILES Evelina Fernanda	28.260.779
SUBELZA Adriana Noemí	35.049.625
TERUELO María Luján	41.829.280
VIDES María Florencia	36.802.724

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura y de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

DECRETO N°____0251_____
SECRETARÍA DE HACIENDA
REFERENCIA: Expediente N° 024.129-SH-2026.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Sr. Coordinador General de Hacienda, solicita la modificación del nivel remunerativo de las Sras. María Elena ALA CARI, Daiana Magali ALVARADO ARAMAYO, Analía del Milagro ARIAS y Natalia del Rosario MEDINA, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Decretos N° 0549/25 y N° 0783/25 se designa a las personas antes mencionadas, en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo, para cumplir funciones en áreas de la Secretaría de Hacienda.

QUE atento a las tareas que desempeñan las Sras. Ala Cari, Alvarado Aramayo, Arias y Medina y, teniendo en cuenta la responsabilidad y la disponibilidad horaria que demandan sus ocupaciones, se considera necesario modificar el nivel retributivo que les fuera oportunamente asignado y otorgarles el correspondiente al Artículo 4° punto 1.C del Decreto N° 1.357/09 modificado por Decreto N° 0395/24, respectivamente, según lo requerido a fs. 01.

QUE a fs. 10 ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda, informando que conforme la valorización efectuada a fs. 07/08, la partida presupuestaria correspondiente, según Ordenanza N° 16.499 de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2026, cuenta con crédito suficiente para atender la erogación en cuestión.

QUE a tal fin, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR, a partir de la fecha del presente, el nivel remunerativo de los agentes que a continuación se indican, asignándoles el que para cada caso se establece, conforme las previsiones del Decreto N° 1.357/09 modificado por Decreto N° 0395/24:

Apellido y Nombre	**Remuneración**
ALA CARI María Elena DNI N° 23.653.933	Artículo 4° punto 1.C
ALVARADO ARAMAYO Daiana Magali DNI N° 43.686.460	Artículo 4° punto 1.C
ARIAS Analía del Milagro DNI N° 28.220.579	Artículo 4° punto 1.C
MEDINA Natalia del Rosario DNI N° 31.733.819	Artículo 4° punto 1.C

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón las dependencias competentes de la Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la Ciudad de Salta._

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual el Sr. Jefe de Gabinete solicita la modificación del nivel remunerativo de los Sres. Marcos Antonio ORTEGA, Gustavo Exequiel QUIROGA, Elías Marcos Benjamín TUQUINA e Iván Matías VERA, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Decreto N° 0783/25 se designa a los mencionados agentes en Planta Transitoria – Estamento de Apoyo para prestar funciones en la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos.

QUE, atento a lo requerido y a las tareas que desempeñan los funcionarios nombrados, así como la responsabilidad y disponibilidad horaria que demandan sus ocupaciones, resulta necesario modificar el nivel retributivo que les fuera oportunamente asignado y otorgarles el correspondiente al Artículo 4° punto 2.A del Decreto N° 1.357/09 (modificado por Decreto N° 0395/24).

QUE a fs. 09 ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda informando que, conforme la valorización efectuada a fs. 07, la partida correspondiente cuenta con crédito presupuestario para afrontar el gasto que demanda lo requerido, según la Ordenanza N° 16.499 de Recursos del Presupuesto General para el Ejercicio 2026.

QUE a tal fin, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR, a partir del día de la fecha, el nivel remunerativo de los **Sres. Marcos Antonio ORTEGA,** DNI Nº 43.551.162; **Gustavo Exequiel QUIROGA**, DNI Nº 33.539.586; **Elías Benjamín TUQUINA**, DNI Nº 42.130.857 e **Iván Matías VERA**, DNI Nº 40.155.707, dispuesto por Decreto N° 0783/25, asignándoles el nivel remunerativo correspondiente al Artículo 4° punto 2.A del Decreto N° 1.357/09 modificado por Decreto N° 0395/24

ARTÍCULO 2°. DAR por la Secretaría de Hacienda la imputación presupuestaria correspondiente

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón las Secretarías de Ambiente y Servicios Públicos y de Hacienda, con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos Municipal.

ARTÍCULO 5°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 6°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

QUE a fs. 02/03 se adjuntan constancias de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación de la ANSeS.

QUE a fs. 05 la Dirección General de Inspección de Personal manifiesta que el agente prestó servicios hasta el día 28/02/26, conforme surge de la Ficha Individual de Personal que se adjunta a fs. 06 y se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del 01/03/26.

QUE a fs. 07 la Subsecretaría de Obras de Producción toma conocimiento que el mencionado agente se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

QUE a fs. 08 la Dirección de Legajos informa que el agente mencionado no se encuentra comprendido en los términos de las disposiciones del Artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo.

QUE a fs. 09 la Dirección General de Sumarios de Procuración General, expresa que el agente Ponce de León no registra causa administrativa como imputado.

QUE a fs. 10 la Subsecretaría de Patrimonio manifiesta que el nombrado agente no posee elemento alguno perteneciente al Municipio.

QUE a fs. 15 el Departamento de Control de Novedades de la Dirección General de Supervisión de Haberes, registra la baja interna de haberes del citado agente, a partir del 01/03/26.

QUE a fs. 16/17 la Dirección General de Asesoría Laboral, dependiente de la Coordinación General de Recursos Humanos, emite Dictamen N° 421/26 expresando que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar a partir de fecha 01/03/26 la renuncia presentada por el agente Ponce de León, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 21 la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria, procede a la desafectación de la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 23/24 la Secretaría Legal y Técnica emite dictamen legal, considerando que corresponde aceptar la renuncia presentada por el nombrado agente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE a tal fin se emite el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada por el agente de planta permanente **Sr. Néstor Emilio PONCE DE LEÓN**, DNI N° 13.346.125, perteneciente a la Subsecretaría de Obras de Producción, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, a partir del **01/03/26**, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta, a través de su trabajo en esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Obras Públicas y de Hacienda con sus respectivas dependencias competentes y cursar copia de este Decreto a la ANSeS.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos Municipal.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

SALTA, 05 MAY 2026

DECRETO N° ____0255_____
SECRETARÍA DE HACIENDA
REFERENCIA: Expediente N° 015.286-SG-2026.

VISTO la renuncia presentada por la agente de planta permanente **Sra. María Ester PADILLA**, perteneciente a la Coordinación General de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Gobierno, por haberse acogido a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02/03 se adjuntan constancias de la Notificación de Acuerdo de Prestación y del Detalle de Liquidación de la Prestación.

QUE a fs. 05 la Dirección General de Inspección de Personal manifiesta que la agente prestó servicios hasta el día 28/02/26, conforme surge de la Ficha Individual de Personal que se adjunta a fs. 06 y se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria a partir del 01/03/26.

QUE a fs. 07 la Coordinadora General de Relaciones Institucionales de la Secretaría de Gobierno, toma conocimiento que la citada agente se acogió al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

QUE a fs. 08 la Dirección de Legajos informa que la agente mencionada no se encuentra comprendida en los términos de las disposiciones del Artículo 95 del Convenio Colectivo de Trabajo.

QUE a fs. 09 la Dirección General de Sumarios de Procuración General, expresa que la nombrada agente no registra causa administrativa como imputada.

QUE a fs. 10 la Subsecretaría de Patrimonio manifiesta que la citada agente no posee elemento alguno perteneciente al Municipio.

QUE a fs. 13 el Departamento de Control de Novedades de la Dirección General de Supervisión de Haberes registra la baja interna de haberes de la nombrada agente, a partir del 01/03/26.

QUE a fs. 14 la Dirección General de Asesoría Laboral, dependiente de la Coordinación General de Recursos Humanos, emite Dictamen N° 407/26 expresando que se encuentran verificados en debida forma los requisitos administrativos inherentes a la extinción de la relación de empleo público municipal, por lo que corresponde aceptar a partir de fecha 01/03/26 la renuncia presentada por la agente Padilla, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 18 la Dirección General de Presupuesto, procede a desafectar la partida presupuestaria que tenía comprometida la Comuna.

QUE a fs. 23/24 la Secretaría Legal y Técnica emite dictamen legal, considerando que corresponde aceptar la renuncia presentada por la nombrada agente, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria.

QUE a tal fin se emite el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada por la agente de planta permanente **Sra. María Ester PADILLA**, DNI N° 17.135.175, de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01/03/26, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta, a través de su trabajo en esta Municipalidad. _

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, con sus respectivas dependencias competentes y cursar copia de este Decreto a la ANSeS.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda. _

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. ACEPTAR la renuncia presentada por el agente de planta permanente **Sr. José Esteban BRUNOTTO**, DNI N° 14.302.728, Inspector Uniformado de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a partir del 01/03/26, por haberse acogido a los beneficios de la ***Jubilación Ordinaria***, dándole las gracias por los servicios prestados a la comunidad de Salta, a través de su trabajo en esta Municipalidad.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón las Secretarías de Tránsito y Seguridad Vial y de Hacienda con sus res-pectivas dependencias competentes y cursar copia de este Decreto a la ANSeS.

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR el presente por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos del Municipio de la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

ARTÍCULO 4°. TOMAR razón Procuración General y la Secretaría de Obras Públicas, con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR la documentación dada de baja, conforme a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto N° 1.255/00.

ARTÍCULO 6°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Procurador General y Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 7°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-NUÑEZ NAJLE-RISSO

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

INVENTARIO DE DESAFECTACION
FONDO DOCUMENTAL: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Inventario N.º 540

AREA PRODUCTORA : SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEPENDENCIA DE PROCEDENCIA: DESPACHO - FIZCALIZACION URBANA - ASESORIA LEGAL -
TIPO DOCUMENTAL: EXPEDIENTES
NIVEL FECHA: DESDE 03/02/2003 HASTA 31/05/2007
NIVEL NUMERACION: DESDE 20108 HASTA 53490

N°	Expediente N°	Adjunto	Fecha de Inicio	Iniciador	Asunto	Fojas	Años de Guarda	Fecha de Ingreso
1	20108-2003		3/2/2003	Echazu Néstor Marín	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para realizar conexión de agua calle Pje R. de la Frontera 714	4	6 años	8/1/2008
2	20109-2003		3/2/2003	Camisai Osvaldo	Solic. permiso para abrir la a calzada de hormigón para realizar conexión de cloaca calle J.M. Leguizamón 452	4	6 años	8/1/2008
3	20110-2003		3/2/2003	Álvarez Concepción Alejandra	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para realizar conexión de agua calle Buenos Aires 312	4	6 años	8/1/2008
4	20245-2003		7/2/2003	Núñez Marcelo Francisco	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para realizar conexión de agua calle Coronel Vidt 42	4	6 años	8/1/2008
5	20247-2003		10/2/2003	Yarade Fernando	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para realizar conexión de agua calle España 21	5	6 años	8/1/2008
6	20338-2003		12/2/2003	Ruiz Elvira del Carmen	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de cloaca calle 12 de Octubre 782	4	6 años	8/1/2008
7	20377-2003		14/2/2003	Arzobispado de Salta	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de cloaca calle Coronel Suarez 359	4	6 años	25/6/2008
8	20432-2003		18/2/2003	González Patricia Viviana	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de cloaca calle Pje San Cayetano 671	5	6 años	8/2/2008
9	20568-2003		25/2/2003	Amerlo Atilio P. Costa	Solic. permiso para calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca calle Luis Patrón Costas 52	4	6 años	8/1/2008
10	20714/2003		28/2/2003	Club El Circulo	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua calle Gral. Güemes 636	6	6 años	8/1/2008
11	20998/2003		12/3/2003	Jaime Julia Adriana	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua calle España 91	5	6 años	8/1/2008
12	21141/2003		19/3/2003	Aramayo Marcos	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua cloaca calle Maipú 357	4	6 años	8/1/2008
13	21225/2003		21/3/2003	Contreras Alicia Martina	Solic. permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Eduardo Wilde 450	6	6 años	8/1/2008
14	22620/2003		4/4/2003	Copa Lorenzo	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Los Guayacanes 377	6	6 años	8/1/2008
15	22999/2003		4/4/2003	Gaudelli Elizabeth Susana	Solic. Permiso parta abrir hormigón para conexión de agua calle Córdoba 898 esq. Corrientes 406	5	6 años	8/1/2008
16	21622/2003		8/4/2003	Gaurie Jorge Ricardo	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua calle Mitre 2560	4	6 años	8/1/2008
17	21789/2003		15/4/2003	Telecom Argentina	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para mantenimientos de la red calle Ituzaingó Esq. Alvarado	4	6 años	8/1/2008

FERNANDO RAUL MIGUEL NUÑEZ ARAUZ
DR. RAUL MIGUEL NUÑEZ ARAUZ
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Ordenanza Nº 15.174
Adhesion Ley Nacional de Firma Digital

Salta MUNICIPALIDAD

Ordenanza Nº 15.482 – Decreto Nº 906/18
Otorgar Validez Legal y Autentico

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

18	21870/2003		22/4/2003	Soriano Félix Marco	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua calle pje s/nombre Dean Funes y Pueyrredón	4	6 años	8/1/2008
19	21872/2003		22/4/2003	De la Cámara María Elisa	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca calle Vicentete López 2400	9	6 años	8/1/2008
20	21892/2003		22/4/2003	Asociación Mutual Magas	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca calle Catamarca y Lerma	4	6 años	8/1/2008
21	22006/2003		25/4/2003	Reyneso María Ester	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de cloaca calle Anzoátegui 621	5	6 años	8/1/2008
22	22016/2003		28/4/2003	Rebuffi Irene Argentina	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca calle Ada M. Sabio al 1100 B° Grand Bourg	4	6 años	8/1/2008
23	22073/2003		29/4/2003	Vega Arturo	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Rioja 1526	3	6 años	8/1/2008
24	22314/2003		7/5/2003	Espinoza Roberto	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca calle M. G. de Tejada 324	4	6 años	8/1/2008
25	22334/2003		8/5/2003	Ávila Graciela de Panaga	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca	3	6 años	8/1/2008
26	22352/2003		8/5/2003	Prieto Eduardo Marcelo	Solic permiso Para abrir calzada de hormigón para conexión agua cloaca Calle Modes 140	5	6 años	8/1/2008
27	22450/2003		13/5/2003	Gutiérrez Julio	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua Calle Avda. Bélgica 455	4	6 años	8/1/2008
28	22506/2003		15/5/2003	Avalos Bernabé	Solic. permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de red de gas Calle Mitre y Matienzo 2700	6	6 años	8/1/2008
29	22590/2003		19/5/2003	Dagun Nadia	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Avda. Sarmiento 737	3	6 años	8/1/2008
30	22651/2003		21/5/2003	Turk José	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle N Pje M Sola 117/19	5	6 años	8/1/2008
31	22676/2003		21/5/2003	Fort del Prato	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Santiago Del Estero 337	5	6 años	8/1/2008
32	22710/2003		23/5/2003	Núñez Carlos	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Pje Anta 1341	7	6 años	8/1/2008
33	22729/2003		23/5/2003	Elisa Srur de Ragone	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de cloaca Pje Tonelier y Calle Retama	10	6 años	8/1/2008
34	22740/2003		26/5/2003	Gonza María Rosa	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Juana Moro de López 347 B° El Pilar	4	6 años	8/1/2008
35	22850/2003		29/5/2003	Peralta Alicia	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Tucumán y Lamadrid 900	4	6 años	8/1/2008
36	22854/2003		29/5/2003	Obeid Carlos Daniel	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua cloaca Calle Mariano Boedo 250	6	6 años	8/1/2008
37	22914/2003		2/6/2003	López García Pedro	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Rioja 934	4	6 años	8/1/2008
38	22923/2003		3/6/2003	Zuretti Calvo Alfredo	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Lerma 184	9	6 años	8/1/2008
39	22926/2003		3/6/2003	Yobe Leila Mary	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Vte López esq. 12 de Octubre	4	6 años	8/1/2008
40	22927/2003		3/6/2003	Yobe Leila Mary	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio de conexión de agua Calle Vte López esq. 12 de Octubre	4	6 años	8/1/2008
41	23055/2003		5/6/2003	Tavello José Fernando	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio de conexión de cloaca Calle Los Carolinos 202	3	6 años	8/1/2008
42	23118/2003		9/6/2003	Varga de León Paula del Valle	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Pje Escuadrón de Los Gauchos 946	6	6 años	8/1/2008
43	23186/2003		11/6/2003	Jozami Nabih	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio conexión de agua Calle Dean Funes 948	6	6 años	8/1/2008

REMITIDO
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ MAULE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

Ordenanza Nº 15.174
Adhesion Ley Nacional de Firma Digital

Salta MUNICIPALIDAD

Ordenanza Nº 15.482 – Decreto Nº 906/18
Otorgar Validez Legal y Autentico

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

44	23230/2003	12/6/2003	Martell Teobaldo Efraín	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio de conexión de agua Calle Catamarca 2661	3	6 años	8/1/2008
45	23358/2003	20/6/2003	Chagra José	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para desagote de cloaca Calle San Martin 365	4	6 años	8/1/2008
46	23414/2003	24/6/2003	Solis Vaca Lucrecia	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de cloaca Calle Acevedo 278	4	6 años	9/1/2008
47	23460/2003	25/6/2003	Rosales Jorge Omar	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Zuviría 2643	7	6 años	9/1/2008
48	25741/2003	25/6/2003	Figueroa Julia E.	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Fco. Arias 1331	5	6 años	9/1/2008
49	23546/2003	27/6/2003	Del Castillo Hernán Javier	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Marcelino Cornejo 131	5	6 años	9/1/2008
50	23587/2003	30/6/2003	Missera Julián	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Avda. Belgrano 2058/62	4	6 años	9/1/2008
51	23627/2003	1/7/2003	Quintanilla Patricia Andrea	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Tucumán 969	4	6 años	9/1/2008
52	23630/2003	1/7/2003	Lazarte Hipólito Venancio	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Alvarado 2675	7	6 años	9/1/2008
53	23750/2003	8/7/2003	García Amelia	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Los Aguaribayes 160	4	6 años	9/1/2008
54	23936/2003	11/7/2003	Universidad Católica	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio de codo de la conexión Calle Pellegrini 970	3	6 años	9/1/2008
55	23980/2003	14/7/2003	Miranda Marta Delia	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio conexión de Agua Calle Rivadavia 1668	4	6 años	9/1/2008
56	24041/2003	16/7/2003	Marocco Alemán	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para desagote de cloaca Calle Juramento 355	5	6 años	9/1/2008
57	24102/2003	18/7/2003	Gil José Ricardo	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Yapeyu 2451	6	6 años	9/1/2008
58	24161/2003	22/7/2003	Maita Ramon Héctor	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle M.G.de Tood 744	6	6 años	9/1/2008
59	24189/2003	23/7/2003	Pereyra Carlos	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio de codo de la conexión Calle Entre Ríos 1235	3	6 años	9/1/2008
60	24477/2003	4/8/2003	Rivera Carlos Wilzon	Solic. Permiso de abrir calzada hormigón para conexión agua Calle Coronel Suarez 816	3	6 años	9/1/2008
61	24584/2003	7/8/2003	Corbalán Rita	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para desagote de cloaca Calle Republica Israel 93	4	6 años	9/1/2008
62	24762/2003	13/8/2003	Aguillera Casiano	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Zabala 376	7	6 años	9/1/2008
63	24947/2003	22/8/2003	Gómez Reina	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Zuviría 1585	6	6 años	9/1/2008
64	24950/2003	22/8/2003	Ponisio Daniel	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Cardenales esq. R.Mora s/n	4	6 años	9/1/2008
65	25180/2003	2/9/2003	Moreno Luis Alberto	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle San Juan 120	4	6 años	9/1/2008
66	25360/2003	9/9/2003	Sánchez Loria Tristán	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Caseros 2110	4	6 años	9/1/2008
67	25402/2003	9/9/2003	Cruz María Elena	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Avda. Del Golfo s/n	4	6 años	9/1/2008
68	25475/2003	9/2003	Lizárraga Ernesto Arturo	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Dean Funes 945	4	6 años	9/1/2008
69	25580/2003	9/2003	Cachisu María	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Alberdi 578	6	6 años	9/1/2008
70	25744/2003	9/2003	Lindon German	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Gral. Güemes 640	4	6 años	9/1/2008
71	25894/2003	0/2003	Rivadeneira Marta Sulema	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Santiago del Estero 863	5	6 años	9/1/2008
72	26045/2003	0/2003	Diaz Puertas José	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Gerónimo López 72/76	4	6 años	9/1/2008
73	26071/2003	0/2003	Sikman Natalia	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Alsina 1956	6	6 años	9/1/2008
74	26104/2003	0/2003	Mamani Oscar	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Los Alelies 429	4	6 años	9/1/2008
75	26230/2003	16/10/2003	Martínez Benigno Michael	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio de conexión cloaca Calle 12 de Octubre 2668	4	6 años	9/1/2008

DR. FABIO MIGUEL NUÑEZ
SECRETARIO LEGAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

76	26248/2003	17/10/2003	Isa Ana Laura	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio conexión de agua Calle Dr. Pulo Gabriel 121	4	6 años	9/1/2008
77	26274/2003	17/10/2003	Herrera María Angelica	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Necochea 684	5	6 años	9/1/2008
78	26731/2003	4/11/2003	Hernández Alejandro Luis	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Avda. Los Incas s/n	4	6 años	9/1/2008
79	26761/2003	6/11/2003	Suarez Fernando José	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Junín y Entre Ríos 1900	4	6 años	9/1/2008
80	26802/2003	7/11/2003	Levin Marcos	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Av. Tavella 4	4	6 años	9/1/2008
81	26847/2003	11/11/2003	Ortiz Sola Adriana	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle San Martin 777	5	6 años	9/1/2008
82	26857/2003	11/11/2003	Córdoba Juan Martin	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle San Martin 586	3	6 años	9/1/2008
83	26936/2003	14/11/2003	González Carmen Gabriela	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Aguatin Usandivaras 234	4	6 años	9/1/2008
84	27008/2003	18/11/2003	Agrupación Docente Policial	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Santiago Del Estero 1178	4	6 años	9/1/2008
85	27029/2003	19/11/2003	Borjas Luis Daniel	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Los Piquillines 60 Ferroviario	4	6 años	9/1/2008
86	27169/2003	25/11/2003	Grafica Silmac srl	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua-cloaca Calle Los Parrales 1975	4	6 años	9/1/2008
87	27229/2003	27/11/2003	Benegas de Molina Violeta	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Gral. Güemes 863	5	6 años	9/1/2008
88	27430/2003	4/12/2003	Corimayo Daniela	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Maipú 1028	5	6 años	9/1/2008
89	27455/2003	5/12/2003	Asociación Cultural del Norte	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Santiago del Estero 248	4	6 años	9/1/2008
90	27467/2003	5/12/2003	Hospital Privado Sta. Clara	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Urquiza 970	3	6 años	9/1/2008
91	27537/2003	10/12/2003	Tomos Carolina y Verónica	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para cambio de codo de conexión Calle San Martin 551	3	6 años	9/1/2008
92	27626/2003	16/12/2003	Escudero Luis Gerardo	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión cloaca Calle Santiago del Estero 636	4	6 años	9/1/2008
93	27657/2003	17/12/2003	Abdul AzizNadim	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Jujuy 566	5	6 años	9/1/2008
94	27686/2003	18/12/2003	Roberi Magdalena Carmen	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Pueyrredón 175	4	6 años	9/1/2008
95	27843/2003	30/12/2003	Lucena Lidia	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión agua Calle Juana Fernández 711	4	6 años	9/1/2008
96	40085/2004	6/1/2004	Paterson Francisco Raúl	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Belgrano 1443	4	7 años	16/1/2008
97	40768/2004	6/1/2004	Ramos Rogelio	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua Calle O'Higgins 146	6	7 años	16/1/2008
98	40126/2004	8/1/2004	Cendan Rodolfo Lisardo	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua Calle Caseros esq. Moldes	4	7 años	16/1/2008
99	40635/2004	2/2/2004	Farjat Jorge Enrique	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Santiago del Estero 1270	4	7 años	16/1/2008
100	40720/2004	5/2/2004	Vilte Miguel Ángel	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Los Naranjos 174	4	7 años	16/1/2008
101	40772/2004	6/2/2004	Ortega Bernandino	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua Calle Pje. Rio Bermejo 1242	6	7 años	16/1/2008
102	40273/2004	10/2/2004	Anselmi Gustavo	Solic. Permiso de abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Ejercito del Norte 330	5	7 años	16/1/2008

FENNO
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ VALLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

103	40889/2004		12/2/2004	Luna Estela Patricia	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Caseros 2308	4	7 años	16/1/2008
104	40908/2004		12/2/2004	Torino Fernando	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Avda. Sarmiento 818	4	7 años	16/1/2008
105	40953/2004		16/2/2004	Rojas de Aramayo Silvia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Mitre 1774	7	7 años	16/1/2008
106	40971/2004		16/2/2004	López Roberto Calixto	Solic. Apertura de calzada para desagote de cloaca Calle Los Frenos 114	14	7 años	16/1/2008
107	40973/2004		16/2/2004	Lescafette Carlos	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Pedro Arias Velázquez 155	4	7 años	16/1/2008
108	41015/2004		17/2/2004	Cisterna Alberto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Uruguay 750	5	7 años	16/1/2008
109	41048/2004		18/2/2004	Abdenur José Luis	Solic. Permiso para abrir calzada para cambio de codo de conexión de cloaca Calle Alberdi 249	3	7 años	16/1/2008
110	41054/2004		19/2/2004	Caigual Jorge	Solic. Permiso para abrir calzada para desagote de cloaca Calle Alvear 692	4	7 años	16/1/2008
111	41129/2004		24/2/2004	Dantur Gabriela Alejandra	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Alvarado 2375	4	7 años	16/1/2008
112	41186/2004		26/2/2004	Bassani Carlos Enrique	Solic. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca Calle Vicente López 935	5	7 años	16/1/2008
113	41310/2004		2/3/2004	Rodríguez María Luisa	Solic. Permiso para abrir calzada para desagote de cloaca Calle Los Yuchanes 158	5	7 años	16/1/2008
114	41314/2004		2/3/2004	Guantay Maximiliano	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión cloaca Calle Mendoza 385	4	7 años	16/1/2008
115	41323/2004		2/3/2004	Villegas Hilda	Solic. Permiso para conexión de agua-cloaca Calle Juana de Matienzo 821	8	7 años	16/1/2008
116	41628/2004		2/3/2004	Lozano Mario Hernán	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Republica de Israel 139	7	7 años	16/1/2008
117	41579/2004		11/3/2004	Quiedo Mariscal Elena	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Rondeau y Pje del Temple 111	5	7 años	16/1/2008
118	41597/2004	40145/2006	11/3/2004	Inteco S.R.L.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de electroducto Calle España al 400	13	7 años	16/1/2008
119	41605/2004		11/3/2004	Rojas de Figueroa Valle Olegaria	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Lavalle 1020	4	7 años	16/1/2008
120	41607/2004		11/3/2004	Abuawad María	Solic. Permiso para abrir apertura para conexión de cloaca Calle Catamarca 285	6	7 años	16/1/2008
121	41711/2004		16/3/2004	Esc. Mariano Cabezón	Solic. Permiso para abrir apertura para conexión de cloaca Calle Santa Victoria esq. Mendoza	5	7 años	16/1/2008
122	41714/2004		16/3/2004	Soto Rolando Roque	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Corrientes 237	6	7 años	16/1/2008
123	41746/2004		17/3/2004	Ret Davalos Sergio	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Fco. De Gurruchaga 147	6	7 años	16/1/2008
124	41751/2004		18/3/2004	Ramos Modesta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Pje. Luis Fabeya 504	6	7 años	16/1/2008
125	41765/2004		18/3/2004	López Fernando	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Caseros 2307	6	7 años	16/1/2008
126	41873/2004		23/3/2004	Guzmán Alicia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Los Carolinos esq. Av. del Golf 516	8	7 años	16/1/2008
127	42121/2004		1/4/2004	Gutiérrez Clara	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle 20 de Febrero 1436	5	7 años	16/1/2008
128	42183/2004		2/4/2004	Corona Antonio	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Vicente López 154	6	7 años	16/1/2008
129	42885/2004		4/4/2004	Garzón Stella Maris	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Julio Argentino Roca 1119	4	7 años	16/1/2008
130	42238/2004		6/4/2004	Vargas Julián Francisco	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle 12 de Octubre 1832	8	7 años	16/1/2008
131	42348/2004		13/4/2004	Giménez Victoriano	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Mitre 1311	6	7 años	16/1/2008
132	42404/2004		14/4/2004	Herrera Carlos Alfredo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Mitre 2550	7	7 años	16/1/2008
133	42433/2004		15/4/2004	Gnarca Sebastián	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Córdoba 195 esq. Urquiza	5	7 años	16/1/2008
134	42442/2004		15/4/2004	La Veloz Seguros	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Hipólito Yrigoyen 1345	6	7 años	16/1/2008
135	41817/2004		19/4/2004	Edesa S.A.	Solicita autorización para inicio de obra en Mitre 669	6	1 año	30/1/2008
136	42545/2004		21/4/2004	Marta Catalina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Mendoza 440	4	7 años	16/1/2008
137	42747/2004		29/4/2004	Gómez Mario Ricardo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pueyrredón 1312	7	7 años	16/1/2008
138	42758/2004		29/4/2004	Chiban Amado	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Los Mandarinos 170	5	7 años	16/1/2008
139	42785/2004		30/4/2004	Corbalán Mirta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Pje. Los Artesanos 283	9	7 años	16/1/2008
140	42801/2004		30/4/2004	Lavaque Grisel Violeta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Tucumán 648	4	7 años	16/1/2008
141	43004/2004		7/5/2004	Luzuriaga María José	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua cloaca Calle Los Juncaros 272	7	7 años	16/1/2008

DR. FABIO MIGUEL JIMENEZ NALLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

142	43085/2004		11/5/2004	Di Pasqueo Raúl Ernesto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Anzoátegui 217	8	7 años	16/1/2008
143	43363/2004		11/5/2004	Agrofull S.R.L.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle España 2070	10	7 años	16/1/2008
144	43111/2004		12/5/2004	Campero Alicia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Balcarce 2098	10	7 años	16/1/2008
145	43141/2004		13/5/2004	Illescas Corazón de Alaria	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Dean Funes 873	6	7 años	16/1/2008
146	43194/2004		17/5/2004	Guerrero Ronaldo Juan	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Los Palmeras 131	7	7 años	16/1/2008
147	43242/2004		18/5/2004	Balliquian Esther Norma	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Islas Malvinas 77	4	7 años	16/1/2008
148	43281/2004		19/5/2004	Fernández Manuel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pje. Ministro Alvarado 30	5	7 años	16/1/2008
149	43296/2004		20/5/2004	Cattaneo Güemes	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Adolfo Güemes 498	6	7 años	16/1/2008
150	43325/2004		20/5/2004	Mauno Omar Norberto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Corrientes 952	6	7 años	16/1/2008
151	41858/2004		23/5/2004	Reyes Noe Yesica	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Esc. De los Gauchos al 1000	6	7 años	16/1/2008
152	43406/2004		26/5/2004	Romero de Sardinas Ilda Primitiva	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Radio del Plata 2784	6	7 años	16/1/2008
153	43413/2004		26/5/2004	Boulevard Sur S.R.L.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle San Martín 260	6	7 años	16/1/2008
154	43416/2004		26/5/2004	Vargas Flavia Cristina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Pje. La Caldera esq. Metan	6	7 años	16/1/2008
155	43426/2004		28/5/2004	Chalom Samuel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Pje. Pablo Soria 1942	6	7 años	16/1/2008
156	44298/2004		1/6/2004	Abrebanel Luis	Solic. Permiso para abrir calzada para desagote de cloaca Calle Santiago del Estero	3	7 años	16/1/2008
157	43543/2004		2/6/2004	Hubaide Arnaldo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Pje. Ramos s/n	9	7 años	16/1/2008
158	43600/2004		3/6/2004	Aga Turismo S.A.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Alvarado 950	6	7 años	16/1/2008
159	43791/2004		9/6/2004	Industrial Cervecería Sociedad Anónima	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle M.T. de Alvear 1260	5	7 años	16/1/2008
160	43855/2004		11/6/2004	Erazo Haydee Cristina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Mza 6 Lote 24 B° Limache	6	7 años	16/1/2008
161	43857/2004		11/6/2004	Valda María Yolanda	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Adolfo Güemes 758	9	7 años	16/1/2008
162	43929/2004		15/6/2004	Herrera Elda	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Buenos Aires 396	6	7 años	16/1/2008
163	43932/204		15/6/2004	Fels Juana Beatriz	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua	5	7 años	16/1/2008
164	43941/2004	44941/2004	15/6/2004	Proyecto Gasnor SS1024	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Avda. Ex Combatiente de Malvinas 3987	25	7años	16/1/2008
165	43957/2004		16/6/2004	Rivero Raúl	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Ameghino 1237	8	7 años	16/1/2008
166	44153/2004		25/6/2004	Altobelli Vicente Domingo	Solic. Permiso para conexión de agua-cloaca Calle Zabala 466	4	7 años	16/1/2008
167	44233/2004		29/6/2004	Ríos Jorge	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle San Andres y San Pedro	7	7 años	16/1/2008
168	44361/2004		2/7/2004	Saman Carmen	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Florida 375	4	7 años	16/1/2008
169	44420/2004		7/7/2004	Consorcio Galería Agusto	Solic. Permiso para abrir calzada para cambio de térmica de gas Calle Balcarce 39	6	7 años	16/1/2008
170	44432/2004		7/7/2004	A.I.E.M.Arg.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Güemes 1025	7	7 años	16/1/2008
171	44499/2004		8/7/2004	Torres Carlos Alberto	Solic. Permiso para abrir calzada para abrir calzada para conexion de agua-cloaca Calle España 1829	5	7 años	16/1/2008
172	44526/2004		12/7/2004	Asociación Artesanos Salteños viudos	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Alvarado 2631	4	7 años	16/1/2008
173	44529/2004		12/7/2004	Ovejero Alvarado Jorge	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Batalla de Salta 165	5	7 años	16/1/2008
174	44556/2004		13/7/2004	Vilca Norma	Solic. Permiso para calzada para conexión de agua-cloaca Calle 10 de Octubre	6	7 años	16/1/2008
175	44558/2004		13/7/2004	Carrazco Laura	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Necochea 141	5	7 años	16/1/2008

FIRMA
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAGLE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

176	44631/2004		15/7/2004	Guerra Sebastián	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Córdoba esq. Urquiza 394	5	7 años	16/1/2008
177	44694/2004		19/7/2004	Martínez Verónica	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Rioja esq. Jujuy	12	7 años	16/1/2008
178	44817/2004		23/7/2004	Rocha Daniel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Pje Metan 1961	3	7 años	16/1/2008
179	44860/2004		26/7/2004	Ávila Molina Carlos Alejandro	Solic. Permiso para abrir calzada para desagote de cloaca Calle Entre Ríos 541	5	7 años	16/1/2008
180	44863/2004		26/7/2004	Balderrama Estela	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Junín 1122	6	7 años	16/1/2008
181	44872/2004		27/7/2004	Carrazco Ramon	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pedernera 607	7	7 años	16/1/2008
182	44883/2004		27/7/2004	Telecom Argentina	Solic. Permiso municipal para el corrimiento de armario de línea de edificación Calle Monge y Ortega 2049	9	7 años	16/1/2008
183	44884/2004		27/7/2004	Telecom Argentina	Solic. Permiso municipal para el corrimiento de armario de línea de edificación Calle Santiago del Estero 2090	10	7 años	16/1/2008
184	44891/2004		27/7/2004	Soria de Elías Griselda	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Los Cardones 219	7	7 años	16/1/2008
185	44900/2004		27/7/2004	Gómez Sergio	Solic. permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Rioja 856	3	7 años	16/1/2008
186	44920/2004		28/7/2004	Telecom Argentina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de modificación cañería de red existente Calle Pueyrredón primera cuadra	10	7 años	16/1/2008
187	44963/2004		29/7/2004	Barrantes Beker Jorge	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Gral. Güemes 568	7	7 años	16/1/2008
188	44978/2004		29/7/2004	Edesa S.A.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de red cable Calle Zabala 338	5	7 años	16/1/2008
189	44990/2004		30/7/2004	Smiles de Schrader Beatriz Julieta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Indalecio Gómez 278	6	7 años	16/1/2008
190	45083/2004		3/8/2004	Villegas Analia Silvia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle San Martin 1736	5	7 años	16/1/2008
191	45085/2004		3/8/2004	De Balascia Mirta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Avda. Belgrano 2073	8	7 años	16/1/2008
192	45100/2004		3/8/2004	Plaza Hugo Pascual	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Avda. Belgrano 437	5	7 años	16/1/2008
193	45184/2004		5/8/2004	Escribano Sandra Noemi	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Rioja 2180	5	7 años	16/1/2008
194	45235/2004		6/8/2004	Cornejo Rafael	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Los Paraísos 222	4	7 años	16/1/2008
195	45781/2004		7/8/2004	Martínez Cari Francisca	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Maipú 1124	8	7 años	16/1/2008
196	45261/2004		9/8/2004	Tabacco Nedo Valentín	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Ibazeta 175	6	7 años	16/1/2008
197	45284/2004		10/8/2004	Heine Verónica Leila	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Álvarez Condarco 3289	7	7 años	16/1/2008
198	45292/2004		10/8/2004	González Mario	Solic. Permiso para conexión de agua Calle Av. Uruguay 929	5	7 años	16/1/2008
199	45316/2004		10/8/2004	Montellano Jacoba	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Los Baquereanos 245	4	7 años	16/1/2008
200	45320/2004		10/8/2004	Talocchimo Alberto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Almirante Brown235	8	7 años	16/1/2008
201	45322/2004		10/8/2004	Aguilera Santos Antonio	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle John Kennedy s/n	7	7 años	16/1/2008
202	45326/2004		10/8/2004	Vilca Norma	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle 10 de Octubre 408	4	7 años	16/1/2008
203	45346/2004		11/8/2004	Aguaisol Néstor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Laprida 680	4	7 años	16/1/2008
204	45351/2004		11/8/2004	Lisardo Yolanda	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Avda. Asunción 134	8	7 años	16/1/2008
205	45355/2004		11/8/2004	Gasnor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Bº Ciudad del Milagro	24	7 años	23/1/2008
206	45358/2004		11/8/2004	Zubelza Fernando	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Pje. J.M.Decavi 308	6	7 años	16/1/2008
207	45361/2004		11/8/2004	Monterrichel Eduardo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle San Juan 1104	4	7 años	16/1/2008
208	45381/2004		12/8/2004	Flores Julio	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Antonio Alice 635	6	7 años	16/1/2008
209	45420/2004		13/8/2004	Inst. Prov. Desarrollo Urbano y vivienda	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pje Fco. López s/n Bº 9 de Julio	7	7 años	16/1/2008
210	45470/2004		17/8/2004	Merpe S.R.L.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Mendoza 886	5	7 años	16/1/2008
211	45471/2004		18/8/2004	Dubois Esteban Daniel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Belgrano 274	6	7 años	16/1/2008
212	45491/2004		18/8/2004	Yáñez Eduardo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Nevado de Palermo s/n Bº San Luis	7	7 años	16/1/2008

FERMIN
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ
SECRETARIO LEGAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA
NAOLE
TECNICO

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

213	45539/2004	19/8/2004	Marín Eduardo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pje. Abreu 2050	8	7 años	16/1/2008
214	42491/2004	20/8/2004	Dakak Humberto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Vicente López 689	5	7 años	16/1/2008
215	45560/2004	20/8/2004	Moreno Misena	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Alvarado 1013	5	7 años	16/1/2008
216	45563/2004	20/8/2004	Colan Miguel Ángel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Gorriti 122	5	7 años	16/1/2008
217	45564/2004	20/8/2004	Victorio Ubaldo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Urquiza 1370	5	7 años	16/1/2008
218	45597/2004	23/8/2004	Vilca Nicanor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Ernesto Blanco 387 B° Autódromo	8	7 años	16/1/2008
219	45603/2004	23/8/2004	Miller Guillerma	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle San Martin 1445	9	7 años	16/1/2008
220	45640/2004	24/8/2004	José Miguel Gaufin	Solic. Permiso apertura de calzada para conexión de extensión de red de gas Calle San Martin 2500	13	7 años	16/1/2008
221	45662/2004	46779/2004	24/8/2004	Lavin Néstor Marcelo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Nevado de Palermo s/n	8	7 años	16/1/2008
222	45690/2004	25/8/2004	Guaymas Teresa	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Santa Victoria 828	5	7 años	16/1/2008
223	45718/2004	26/8/2004	González Vaca	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Leviller Roberto 101	6	7 años	16/1/2008
224	45734/204	26/8/2004	Mendeoros Martín	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Florida 94	9	7 años	16/1/2008
225	45834/2004	31/8/2004	Aramayo Alejandro	Solic. Permios para abrir calzada para conexión de agua Calle Las Acacias esq. Los Cardones 5	8	7 años	16/1/2008
226	45849/2004	31/8/2004	Zerda Etelvina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Alvear 867	11	7 años	16/1/2008
227	45886/2004	1/9/2004	Moya Ruiz Zulma	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Constancio Vigil 62	7	7 años	22/1/2008
228	45913/2004	1/9/2004	Esquiu Marcelo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Avda. Reymundin	6	7 años	22/1/2008
229	45924/2004	2/9/2004	Cerámica del Norte S.A.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Mitre y Balcarce 650	6	7 años	22/1/2008
230	45944/2004	2/9/2004	Obeid Carlos Daniel	Solic. Permiso para abrir apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Paraísos 56	7	7 años	22/1/2008
231	45957/2004	2/9/2004	Heredia Fedelich Gonzalo	Solic. Permiso para abrir apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Pinos 317 entre Los Parrales y Los Juncos	5	7 años	22/1/2008
232	45994/2004	3/9/2004	Quispe María Macaria	Solic. Permiso para abrir calzada par conexión de gas Calle La Florida 1085	5	7 años	22/1/2008
233	46046/2004	6/9/2004	Aguilera Luis Ángel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Álvarez Jonte 1056	5	7 años	22/1/2008
234	46058/2004	6/9/2004	Hedrne María Daniela	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Libertador s/n	6	7 años	22/1/2008
235	46082/2004	7/9/2004	Juárez Marta Estela	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle José Tebias N 32 entre Pje P. Klein y Pje San Lorenzo	7	7 años	22/1/2008
236	46083/2004	7/9/2004	Gasnor Proyecto N SS1049	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de red de gas Calle Avda. 17 de Junio entre Armada Argentina y Ricardo Freise	9	7 años	22/1/2008
237	46096/2004	7/9/2004	Acuña Vicente	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Radio Neuquén s/n entre Avda. Kennedy y Pje s/n	5	7 años	22/1/2008
238	46097/2004	7/9/2004	Aguas de Salta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloacal Calle Avda. Kennedy	9	7 años	22/1/2008
239	46106/2004	7/9/2004	Loiza Viviana	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Dean Funes 1428	5	7 años	22/1/2008
240	46113/2004	7/9/2004	Espinosa Fermina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Ruta 51 Vía Ferrocarril s/n	5	7 años	22/1/2008
241	46236/2004	9/9/2004	Porco Clemente Catalino	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Las Industrias 615 B° Constitucion	7	7 años	22/1/2008
242	46238/2004	9/9/2004	González Ramon	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Radio Cerealista 2951 entre Rio Gallego Y Avda. Mariano Moreno	6	7 años	22/1/2008
243	46250/2004	9/9/2004	Guaymas Juan	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Mza. 124 A Parc 12 B° Magdalena	6	7 años	22/1/2008
244	46282/2004	16/9/2004	Gasnor Proyecto N SS991	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión red de agua Calle Sebastián El Cano entre Avda. El Libertador y Gran Bourg	12	7 años	22/1/2008

Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ KAGLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

245	46296/2004		16/9/2004	Pede la Borde Jacfuelioe	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle 10 de Octubre 372	5	7 años	22/1/2008
246	46297/2004		16/9/2004	Muños Rosa Ana	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pje. Espelta s/n Grang Bourg entre Avda. Savio y El Cano	7	7 años	22/1/2008
247	46389/2004		20/9/2004	Arroyo Alejandra	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Las Acacias y Los Cardones	11	7 años	22/1/2008
248	46427/2004		20/9/2004	Suarez Manuela	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Dean Funes 1836	5	7 años	22/1/2008
249	46476/2004		22/9/2004	Paputsakis Casasola Carlos	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Islas Malvinas 739	7	7 años	22/1/2008
250	46487/2004	46765/2004	22/9/2004	Molina Manuel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle B Los Pinos Casa 4 H B° Grand Bourg	8	7 años	22/1/2008
251	46527/2004		23/9/2004	Teruel Mario	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Luis Burela 228	5	7 años	22/1/2008
252	46534/2004		23/9/2004	Gasnor Proyecto N SLU009	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de red de gas Calle V° Rebeca San Luis	9	7 años	23/9/2008
253	46584/2004 copia		24/9/2004	Pepi Domingo Ricardo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pje. s/n Basso y Calle Las Retamas	11	7 años	22/9/2008
254	46586/2004		24/9/2004	Arq. Mendoza Silvia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Avda. Libertador 2980	23	7 años	23/1/2008
255	46591/2004		24/9/2004	Edesa S.A.	Solic. Apertura de zanjas para conexión de caños pasa cables al margen de la Avda. Paraguay frente da a Cofruthos	14	7 años	23/1/2008
256	46602/2004		27/9/2004	Empresa Moncho Construcciones	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Avda. Mariano Moreno s/n	8	7 años	22/1/2008
257	46603/2004		27/9/2004	Empresa Moncho Construcciones	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle B° Juan Pablo II 3ra Etapa	8	7 años	22/1/2008
258	46668/2004		28/9/2004	López Liliana Cristina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Isla Soledad Mza 388 Lote 5 V° Soledad	6	7 años	22/1/2008
259	46752/2004		30/9/2004	Romero María	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Cerro Minero s/n entre Ruta 51 y Cerro Aracer	9	7 años	22/1/2008
260	46773/2004		1/10/2004	Edesa S.A.	Solic. Apertura de una zanja Calle Perú entre Pje 15 y 16 N	17	8 años	29/1/2008
261	46784/2004		1/10/2004	I.P.D.U.U.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua en Avda. Gato y Mancha B° Don Emilio	8	7 años	23/1/2008
262	47745/2004		2/10/2004	Cartagena Marta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle O Higgins 442	7	7 años	23/1/2008
263	47778/2004		2/10/2004	Arroyo Ivan	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Avda. Belgrano 425	3	7 años	23/1/2008
264	47780/2004		2/10/2004	Constanzo Hugo Francisco	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Islas Malvinas 114	4	7 años	23/1/2008
265	47838/2004		3/10/2004	Clark Víctor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Francisco Beiro s/n	7	7 años	23/1/2008
266	46812/2004		4/10/2004	Spollaunsy Hernán	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Caseros 1975	5	7 años	23/1/2008
267	46813/2004		4/10/2004	Sejas Nogales Ana Rosa	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Avellaneda 419 entre Eco Alemán y Sansón	10	7 años	23/1/2008
268	47894/2004		4/10/2004	Anze Elba Angelica	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua, cloaca y gas Calle La Rioja 1991	13	7 años	23/1/2008
269	46886/2004		5/10/2004	Municipalidad de Salta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Vicente López y Miguel Ortiz	5	7 años	23/1/2008
270	47919/2004		5/10/2004	Asociación Cristiana	Solic. Permios para abrir calzada para conexión de gas Calle Alberdi 1095	8	7 años	23/1/2008
271	47925/2004		5/10/2004	González Eduardo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Avda. Chile s/n	14	7 años	23/1/2008
272	46928/2004		6/10/2004	Alfieri de Torres Angela	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Ituzaingó 534	8	7 años	23/1/2008
273	46929/2004		6/10/2004	Macias Julia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Anzoátegui 640	7	7 años	23/1/2008
274	47021/2004		7/10/2004	Am Michel Enrique	Solic. Permiso de calzada para conexión de cloaca Calle Córdoba 838	7	7 años	23/1/2008
275	47031/2004		8/10/2004	Castro Luis	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle José Echeñique 1003	5	7 años	23/1/2008
276	47035/2004		8/10/2004	Barengo Susana	Solic. Permiso para calzada para conexión de gas Calle Nevado de Palermo s/nentre Cerro Negro y Cerro San Bernardo	7	7 años	23/1/2008

FOLIO
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ JAUE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

277	47037/2004		8/10/2004	Gerez Mario Daniel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Andres Demestre 368 entre Amancio Pardo y Obispo Victorio	4	7 años	23/1/2008
278	47039/2004		8/10/2004	Abdenur José Luis	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle La Florida 224	5	7 años	23/1/2008
279	47044/2004		8/10/2004	Gómez Pablo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Pje. Del Templete 169	6	7 años	23/1/2008
280	47052/2004		8/10/2004	Sánchez Azucena	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Rivadavia 1232	4	7 años	23/1/2008
281	47063/2004		8/10/2004	Lucena Manuel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Las Palmeras 453	7	7 años	23/1/2008
282	47970/2004		9/10/2004	Vanetta Silvia Susana	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Los Pomelos 91 entre Los Jazmines y Las Rosas	7	7 años	23/1/2008
283	47976/2004		9/10/2004	Proyecto Gasnor N SS1042	Solic. Permiso para abrir calzada para extensión de red de gas Calle Sánchez Solano, Duran y Betbeder B° Leopoldo Lugones	10	7 años	23/1/2008
284	47977/2004		9/10/2004	Verde S.A.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Balcarce 747	6	7 años	23/1/2008
285	47993/2004		9/10/2004	Ganchi Matilde	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Zacarias Yanci	7	7 años	23/1/2008
286	48004/2004		10/10/2004	Horizonte S.A.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Pueyrredón 106	7	7 años	23/1/2008
287	48007/2004		10/10/2004	Brotons Ana Beatriz	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Aniceto la Torres 202	6	7 años	23/1/2008
288	48039/2004		10/10/2004	Proyecto Gasnor N SS1078	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de red de gas Calle 4 entre Falcorta y Iriarte	4	7 años	23/1/2008
289	47072/2004		12/10/2004	D Andrea Andres	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Las Palmeras esq. Los Canelos	7	7 años	23/1/2008
290	47088/2004		12/10/2004	Cruz José Silvestre	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Virrey Toledo 1077	7	7 años	23/1/2008
291	47116/2004		13/10/2004	Agüero Rene E.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Cerro Gral. San Martin s/n entre Cerro Aracar y Nevado de Palermo	7	7 años	23/1/2008
292	47127/2004		13/10/2004	Marcelino Román	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Los Gladiolos 360	7	7 años	23/1/2008
293	47134/2004		13/10/2004	Colegio de Abogado	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Gral. Güemes 994	5	7 años	23/1/2008
294	47178/2004		15/10/2004	Carlos Fonseca	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Santiago del Estero 636	8	7 años	23/1/2008
295	47179/2004		15/10/2004	Proyecto Gasnor N SS1043	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de red de gas Calle Sánchez Solano s/n	7	7 años	23/1/2008
296	47215/2004		15/10/2004	Milagro Jerez Peralta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Maipú 632	6	7 años	23/1/2008
297	47251/2004		18/10/2004	Torrejón Elvira	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Bolívar 1265	5	7 años	23/1/2008
298	47257/2004		19/10/2004	Klik Saravia Jorge	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Los Juncos s/n	5	7 años	23/1/2008
299	47277/2004		19/10/2004	Dakkak José H.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Los Braquiquitos 360	5	7 años	23/1/2008
300	47288/2004		20/10/2004	Cornejo Camacho	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Espora s/n entre Cervantes y Piedra Buena	7	7 años	23/1/2008
301	47289/2004		20/10/2004	Kropakis S.A.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Avda. Los Molles s/n entre Los Canelos y Los Jazmines	7	7 años	23/1/2008
302	47327/2004		21/10/2004	Agrofull S.R.L.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle España 2070	6	7 años	23/1/2008
303	47349/2004		21/10/2004	María del Valle Bolivar de Choque	Solic. Permiso para apertura de condominio para conexión de agua y cloaca Catastro 29044 Secc L Manz 31A Parc 12	12	1 año	31/1/2008
304	47374/2004		22/10/2004	Carrazana Armando	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Santos Discépolo 537	6	7 años	23/1/2008
305	47422/2004		22/10/2004	Pardo Chacón Trinidad	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Buenos Aires 658	9	7 años	23/1/2008
306	47458/2004		25/10/2004	Ontiveros Walter	Solic. Gasnor S.A. obra de protección Catódica en diferentes obras ubicados en Bolívar y Belgrano Avda. San Martin y Córdoba San Antonio de los Cobres S/N Barrio Castañares	8	7 años	23/1/2008
307	47465/2004		25/10/2004	Molina Josué	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Coronel Moldes 17	7	7 años	23/1/2008

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

308	47489/2004		25/10/2004	Heredia Alicia	Solic. Permiso de apertura de pozo que se realizara en el B° Casino	8	7 años	23/1/2008
309	47499/2004		25/10/2004	Lukasiewicz Eduardo	Solic. Permiso para abrir calzada Calle Pje. 2 casa 43 B° Las Leñas	6	7 años	23/1/2008
310	47552/2004		27/10/2004	Ing. Rene C. Portella	Solic. permiso para abrir calzada para conexión de gas, agua y cloaca B° San Ignacio 1349	10	8 años	25/1/2008
311	47586/2004		27/10/2004	Gómez María de Sosa	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Ituzaingó 401	5	7 años	23/1/2008
312	47608/2004		28/10/2004	García Lobo Roberto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua y cloaca Calle Pje Cirilo La fuente 848 entre Oran y Metan	7	7 años	23/1/2008
313	47635/2004		28/10/2004	Arias Blanca M.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Cerro Arrozal s/n	6	7 años	23/1/2008
314	47638/2004		28/10/2004	Pedroza Estanislao	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Zacarias Yanci 990	9	7 años	23/1/2008
315	47736/2004		1/11/2004	Diaz Francisco	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Avda. Bélgica 1567	5	7 años	23/1/2008
316	48071/2004		11/11/2004	Diaz Ángel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle La Florida 589	7	7 años	23/1/2008
317	48107/2004		12/11/2004	Arzobispado de Salta	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Pompillo Guzmán y Carmen Salas V° Mitre	5	7 años	23/1/2008
318	48110/2004		12/11/2004	Edesa S.A.	Solic. Permiso para apertura de calzada para la reparación ejecución de empalme Calle Catamarca y D. Torino	8	7 años	23/1/2008
319	48111/2004		12/11/2004	Edesa S.A.	Solic. Permiso para apertura de vereda para la reparación ejecución de empalme Calle Junín 15	8	7 años	23/1/2008
320	48112/2004		12/11/2004	Edesa S.A.	Solic. Permiso para apertura de vereda para la reparación ejecución de empalme Calle Zabala 338	6	7 años	23/1/2008
321	48113/2004		12/11/2004	Edesa S.A.	Solic. Permiso para apertura de vereda para la reparación ejecución de empalme Calle Ayacucho y Urquiza	8	7 años	23/1/2008
322	48115/2004		12/11/2004	Gonza Amalia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Mza 108 Parcela 4 B° La Unión	7	7 años	23/1/2008
323	48130/2004	43763/2005	12/11/2004	Bordones Dora	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Urquiza 1037	8	7años	23/1/2008
324	48143/2004		12/11/2004	Mansilla José	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Zuviría 2810	6	7 años	23/1/2008
325	48185/2004		15/11/2004	Montaldi Miguel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Gral. Güemes 402	6	7 años	23/1/2008
326	48202/2004		16/11/2004	Baracat Jorge	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Coronel Moldes 206	5	7 años	23/1/2008
327	48222/2004		16/11/2004	Aramayo Juan	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Mza. 254 Sector A 30 B° Costa Azul	9	7 años	23/1/2008
328	48255/2004		17/11/2004	Jaramillo Adrián	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Elena Avellaneda s/n B° Lugones	8	7 años	23/1/2008
329	48287/2004		18/11/2004	Galian Caucota Lucila	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Nevado de Palermo s/n	10	7 años	23/1/2008
330	48296/2004		18/11/2004	Savad Víctor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Necochea 663	7	7 años	23/1/2008
331	48325/2004		19/11/2004	Gutiérrez Luisa	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Obispo Romero 1352 entre Fernández y Independencia	14	7 años	23/1/2008
332	48332/2004		19/11/2004	Carsa S.A.C.I.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Ituzaingó 374	7	7 años	23/1/2008
333	48399/2004		22/11/2004	Vargas Justiniano	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Córdoba 495	6	7años	32/1/2008
334	48422/2004		23/11/2004	Igarzabel Agustina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Bolívar 126	6	7 años	23/11/2008
335	48439/2004		23/11/2004	Malliel Chehadi Issa	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Buenos Aires 172	5	7 años	23/1/2008
336	48440/2004		24/11/2004	Gallardo Diego	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Pedro Velázquez s/n entre Pueyrredón y Vicente López	9	7 años	23/1/2008
337	48458/2004		24/11/2004	Vilca Rogelio	Solic. Permiso para abrir calzad para conexión de gas Calle La Madrid 342	4	7 años	23/1/208
338	48466/2004		24/11/2004	Burgos Sergio	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua y cloaca Calle Republica de Siria 899	7	7 años	23/1/2008
339	48471/2004		24/11/2004	Ing. Rene C. Portella	Solicitud de eximición pago fondo de garantía obra 24 Vivienda Bº Parque General Belgrano	16	7 años	23/1/2008
340	48494/2004		25/11/2004	Lera Rosa Elvira	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle Francisco Ortiz 1332	3	7 años	3/1/2008

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

341	48511/2004	X2005006550	25/11/2004	MOCOVI S.R.L	Solic. Permiso para abrir calzada en Calle Mitre y España	37	8 años	30/1/2008
342	48537/2004		26/11/2004	Proyecto Gasnor N SS1060	Solic. Permiso de apertura de vereda calzadas para extensión de red de gas natural Calle Catedral Avda. Reymundin	10	7 años	23/1/2008
343	48553/2004		26/11/2004	Siles Daniel	Solic. Permiso para abrir calzada para abrir calzada para conexión de agua Calle 12 de Octubre 395	7	7 años	23/1/2008
344	48560/2004		26/11/2004	Lecuona de Prat Martin	Solic. Permiso para abrir calzada para abrir calzada para conexión de agua Calle Avda. Chile 1886	10	7 años	23/1/2008
345	48595/2004		29/11/2004	Aguilar Antonio	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Urquiza 1783	8	7 años	23/1/2008
346	48604/2004		29/11/2004	Burgos Walter	Solic. Permiso para abrir calzada para abrir para conexión de agua Calle Mza. 198 Lote 25 B° Costa Azul	6	7 años	23/1/2008
347	48674/2004		30/11/2004	Barbaran Néstor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle 2960	10	7 años	23/1/2008
348	48693/2004		30/11/2004	Cruz Ricardo Ernesto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Mza. 4 Casa 8 E Etapa 3ra B° Limache	5	7 años	23/1/2008
349	48764/2004		1/12/2004	Figueroa Ángel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Alvarado 162	7	7 años	23/1/2008
350	48778/2004		2/12/2004	Ponce Liliana	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Mar de las Antillas 9807	7	7 años	23/1/2008
351	48816/2004		2/12/2004	Rodríguez Pastore	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle willar Pastore 570	7	7 años	23/1/2008
352	48818/2004		2/12/2004	Psipicas Beatriz	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pje Zafiro s/n	6	7años	23/1/2008
353	48903/2004		3/12/2004	Ebermayer Matías	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Balcarce 83	5	7años	23/1/2008
354	48988/2004		3/12/2004	Ríos Mirian	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Aniceto La Torre 1871	11	7 años	23/1/2008
355	49005/2004		6/12/2004	Erazo Beatriz	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle República de Siria 885	5	7años	23/1/2008
356	49018/2004		7/12/2004	Espinosa Aldana Eugenia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de cloaca Calle V° Santa Ana Derecho viejo 340 cuesta abajo y ruta a cerrillos	10	7 años	23/1/2008
357	49040/2004		7/12/2004	Rodríguez Eulalia	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Rivadavia 1672	8	7 años	23/1/2008
358	49041/2004		7/12/2004	Copa Esperanza	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle B° Cooperativa Policial 3	6	7 años	23/1/2008
359	49046/2004		7/12/2004	Gómez Cristian Alejandro	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Pasaje 2 s/n entre Comodoro Rivadavia y Coronel Di Pascuo	10	7 años	23/1/2008
360	49315/2004		7/12/2004	Pascual Alejandro Solic.	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle San Luis 112	7	7 años	23/1/2008
361	49103/2004		9/12/2004	Frexas Manuel Enrique	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Urquiza 2101	8	7 años	23/12008
362	49110/2004		9/12/2004	Veliz Rodrigo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Los Paraísos 46	6	7 años	23/1/2008
363	49204/2004		10/12/2004	Navarrete Rafael	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-gas Calle Santiago del Estero 1252	7	7 años	23/1/2008
364	49279/2004		10/12/2004	Salinas Marta Graciela	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle San Martin 160	7	7 años	23/1/2008
365	49280/2004		10/12/2004	Deane D. Alejandro	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Vicente López 187	5	7 años	23/1/2008
366	49314/2004		11/12/2004	Wettstein Nora	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Ameghino 1188	8	7 años	23/1/2008
367	49337/2004		11/12/2004	García Mario Marcelo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Lisandro Latorre 740 B° Santa Ana 1	6	7 años	23/1/2008
368	49338/2004		11/12/2004	Lunda Mercedes Raquel	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Mar Baltico s/n B° Parque San Nicolas	7	7 años	23/1/2008
369	49348/2004		12/12/2004	Gasnor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas calle Lerma 255	3	7 años	23/1/2008
370	49364/2004		12/12/2004	Villar D Carlos	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle N 4 esq. Figueroa Alcorta B° Grand Bourg	8	7años	23/1/2008
371	49450/2004		15/12/2004	Rivero Elsa María	Solic. Permiso abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Zuviria 2601	9	7 años	23/1/2008
372	49464/2004		15/12/2004	Gasnor	Solic. Permiso abrir para conexión de gas Calle Alvarado 1115	7	7 años	23/1/2008

FABIO MIGUEL NUÑEZ
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

373	49465/2004		15/12/2004	Gasnor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Islas Malvinas 141	7	7años	23/1/2008
374	49466/2004		15/12/2004	Gasnor	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Florida 355	4	7 años	23/1/2008
375	49569/2004		16/12/2004	Guaymas Sabina	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión agua-cloaca Calle San Luis 629	7	7años	23/1/2008
376	49622/2004		17/12/2004	Serrano Brina Marcelo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión para agua-cloaca Calle Los Perales 195 B° Tres Cerritos	6	7 años	23/1/2008
377	49755/2004		20/12/2004	Mejias Cespedes Juan	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Ruiz Diaz Guzmán 544 entre Sarmiento y Zuviria	9	7 años	16/1/2008
378	49773/2004		20/12/2004	Victorio Adriana	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Pje. Atahualpa 1152 B° Vélez Sarsfield	5	7 años	23/1/2008
379	49793/2004		21/12/2004	Sale Isa Abdo Wayth	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Ameghino 339	7	7 años	23/1/2008
380	49882/2004		22/12/2004	Zarsuri Alejandra Fany	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Maipu318 entre Güemes y Pje Castellanos	8	7 años	23/1/2008
381	49891/2004		22/12/2004	Ministerio de Gobierno	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle España 1310	5	7 años	23/1/2008
382	49972/2004		28/12/2004	Osandivaras Martin	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Los Pinos 264 entre Los Juncos y Los Durazneros	7	7 años	23/1/2008
383	49979/2004		28/12/2004	Fonseca Carlos Alberto	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de gas Calle Santiago del Estero 636	6	7años	23/1/2008
384	81010/2004		29/12/2004	Cartuccia Eduardo	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua Calle Los Cardones 626 B° Tres Cerritos	7	7 años	23/1/2008
385	81055/2004		30/12/2004	Benedetti Ana María	Solic. Permiso para abrir calzada para conexión de agua-cloaca Calle Coronel Pringles s/n B° Grand Bourg	7	7 años	23/1/2008
386	49085/2005		18/1/2005	Vogler Edmundo	Solic. permiso de apertura de conexión de gas Calle San Martin 570	6	8 años	29/1/2008
387	40535/2005	42671/2005	19/1/2005	Electricidad R-D S.R.L	Solic. Apertura de veredas y calzadas Calle Av. Entre Ríos desde Alvear a Vicente López	50	1 año	25/1/2008
388	41084/2005		4/2/2005	Edesa S.A.	Suministro de energía eléctrica al Museo de Arte Contemporáneo	9	8 años	25/1/2008
389	41214/2005		10/2/2005	Gasnor S.A.	Solic. Apertura de veredas y calzadas para extensión de red de gas Bº 17 de Octubre	8	1 año	25/1/2008
390	41476/2005		18/2/2005	Fernando Daniel Cointte	Eximición del pago de permiso de apertura de vereda tendido de red de gas en Vº Juanita	46	1 año	25/1/2008
391	41523/2005		21/2/2005	Proyecto Gasnor SS-1095	Solic. Apertura de veredas y calzadas para extensión de red de gas Calle Los Bardos Azortado y Pringles B° Gourg Bourg	5	8 años	25/1/2008
392	41745/2005	51719/2005 53827/2005	28/2/2005	Horacio Castellano	Solic. Autorización para realizar un cruce con caños pvc cables subterráneos Calle Avda. Victorino de la Plaza s/n	21	8 años	29/1/2008
393	41866/2005		2/3/2005	Proyecto Gasnor N SS-1085	Solic. Permiso para apertura de vereda Calle Diaz de Bedoya entre Avda. Chile e Ituzaingó	10	1 año	28/1/2008
394	41945/2005		3/3/2005	Proyecto Gasnor N SS-1072	Solic. Autorización para apertura de veredas y calzadas Calles Montevideo y Remedio de Escalada Pje. Peatonal	16	1 año	28/1/2008
395	41952/2005		3/3/2005	Máximo Lucero Quispe	Solicita apertura de calle para conexión de servicio sanitario en Mza 127 casa 14 Portezuelo Chico	9	8 años	28/1/2008
396	42123/2005		8/3/2005	Proyecto Gasnor N SS-868	Solic. Apertura de veredas y calzadas Calle Avda. Soliz Pizarro S/N	5	8 años	28/1/2008
397	43029/2005		30/3/2005	Telecom Argentina	Solicita apertura para ampliación para oficinas de AFIP en calle Paraguay 2789	15	8 años	11/2/2008
398	43199/2005		7/4/2005	Proyecto Gasnor N SS-1103	Solic. Apertura de veredas Calle Parque Nacional Campos de los Alisos y Parques Nacionales	9	1 año	28/1/2008
399	43355/2005		11/4/2005	Proyecto Gasnor N SS-991	Solic. Apertura de veredas y calzadas para extensión de gas Calle 4 y Francisco Beiro B° Grand Bourg	11	1 año	28/1/2008
400	43864/2005		22/4/2005	Granados Ramiro	Solic. Apertura de vereda calzada para realizar la conexión de agua-cloaca Calle Los Raulies Avda. Reyes Católicos y Los Manzanos	7	8 años	29/1/2008
401	44150/2005		29/4/2005	Hankes Eduardo	Solic. Apertura de vereda calzada para realizar la conexión de agua-cloaca Calle Santa Fe 198	8	8 años	6/2/2008

Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAULE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

402	44261/2005	45445/05-45446/05-45447/05-45448/05	3/5/2005	Días Ernesto Ángel	Solic. Pedir prorroga para pagar los permisos para la apertura de veredas Notificación N 00010960 Calle Juan Muños Cabrera 540	108	1 año	29/1/2008
403	44295/2005		4/5/2005	Fortino Construcciones	Solic. Apertura de vereda calzada para alimentación GNC Géminis S.A de Calle Avda. Tavella y Rep. de Líbano	6	8 años	28/1/2008
404	44522/2005		6/5/2005	Ing. Luis G Henquin	Solic. Apertura de vereda calzada para fundación de Hº Aº en Calle Mitre 1231	11	8 años	28/1/2008
405	48565/2005		8/5/2005	Avendaño Yolanda Beatriz	Solic. Permiso de apertura para conexión agua Calle Río Blanco 2229	12	1 año	29/1/2008
406	44665/2005	50941/2005	11/5/2005	Incovi S.R.L	Solic. Apertura de vereda calzada para realizar la conexión cloaca Calle Güemes desde Avda. Entre Ríos	40	1 año	28/1/2008
407	44693/2005		11/5/2005	Edesa S.R.	Solic. Suministro y energía eléctrica al nuevo edificio Santa Clara de Asís Calle J.M. Leguizamón y Santiago del Estero	9	8 años	28/1/2008
408	44755/2005		12/5/2005	Proyecto Gasnor N SLU-045	Solic. Autorización para apertura de veredas y calzadas para la extensión de red de gas	5	8 años	28/1/2008
409	44830/2005		13/5/2005	Gasnor S. R.	Solic. 40 servicios domiciliarios de red de gas en Bº Ciudad del Milagro	15	1 año	28/1/2008
410	44954/2005		17/5/2005	Telecom Argentina	Solic. Autorización para apertura de veredas y calzadas para construcción de cañerías en calle Vicente López 2889	16	8 años	11/2/2008
411	44966/2005		18/5/2005	Telefónica de Argentina S.A	Solic. Autorización para apertura de veredas y calzadas para proyecto 42.82003.05 SAV TCP RIZZATI en calle Mitre y Belgrano	33	1 año	28/1/2008
412	45496/2005		30/5/2005	Proyecto Gasnor N SS-1132	Solic. Permiso de apertura de veredas y calzadas Calle Juan Carrizo Mza N 363 C 8° Leopoldo Lugones	9	1 año	28/1/2008
413	46081/2005		10/6/2005	Telecom Argentina	Solic. Permiso para desplazamiento de poste Calle Virrey Toledo 492	9	8 años	29/1/2008
414	46103/2005		10/6/2005	Edesa S.R.	Solic. Autorización para obra en calle Caseros al 400	5	8 años	28/1/2008
415	46185/2005		14/6/2005	Edesa S.A.	Solic. Autorización para apertura de vereda ejecución de empalme de un cable subterráneo Hospital Arturo O Calle Apolinario Saravia al 100	14	8 años	29/1/2008
416	46186/2005		14/6/2005	Edesa S.A.	Solic. Autorización para apertura de vereda ejecución de empalme de un cable Calle Zabala y Catamarca	13	8 años	29/1/2008
417	46286/2005	47730/2005	16/6/2005	Departamento de O y M - Región Salta	Solic. Autorización para apertura de vereda de calzada para conexión de agua Calle Comodoro Rivadavia 3597	22	8 años	29/1/2008
418	46336/2005		16/6/2005	Proyecto Gasnor SS-1602	Solic. Autorización para apertura de vereda y calzada conexión de gas Calle Complejo Habitacional Sur	11	1 año	28/1/2008
419	46477/2005		23/6/2005	Edesa S.R.	Solic. Apertura de veredas Calle Adolfo Güemes entre Avda. Belgrano y Pje Serapio Arteaga	5	8 años	28/1/2008
420	46605/2005		27/6/2005	Ing. Balverdi Pablo	Solic. Autorización para conexión de gas Calle Emma Sola de Sola y J.M. Güemes Bº Don Emilio	7	1 año	29/1/2008
421	46658/2005		28/6/2005	Edesa S.A.	Solic. Autorización para reemplazar una columna tubular de hierro Calle España 319	10	8 años	29/1/2008
422	46877/2005		7/7/2005	Chauqui Elsa Dolores	Solicitud de apertura para conexión gas Calle Dean Funes 951	10	1 año	29/1/2008
423	46949/2005		7/7/2005	Briscioli Magdalena	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Andrade 999	7	8 años	29/1/2008
424	46953/2005		7/7/2005	Catanzaro de Villar	Solicitud de apertura conexión de agua-cloaca Calle Beiro Federico Ada de Pascuo s/n	17	8 años	29/1/2008
425	46976/2005		7/7/2005	Rodríguez Juan Pablo	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Toba s/n	11	1 año	29/1/2008
426	46999/2005		7/7/2005	Lozada Claudia	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Leguizamón 880	6	8 años	29/1/2008
427	47006/2005		7/7/2005	Lera Saturnino	Solicitud apertura para conexión de agua Calle Los Albastos 3566	8	8 años	29/1/2008
428	47009/2005		7/7/2005	Saud Víctor Hugo	Solicitud de apertura para conexión gas Calle Necochea 663	6	8 años	29/1/2008
429	47048/2005		6/7/2005	Arroyo Víctor Construcciones	Solic dejar constancia de la empresa que se encuentra realizando conexión de agua y una boca de cloaca Calle Hipólito Irigoyen y calle Guayaquil	23	8 años	29/1/2008
430	47063/2005		6/7/2005	Aguilar Diego	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Av. Uruguay 740	9	8 años	29/1/2008

DR. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAALE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

431	47093/2005		7/7/2005	Vargas Jesús Emilio	Solicitud de Apertura para conexión de agua Calle Mar de Berhng 1279	7	8 años	29/1/2008
432	47094/2005		7/7/2005	Edesa S.A.	Solic. La autorización para realizar trabajos sobre la vereda de calle Caseros entre Zuviria y Dean Funes	6	8 años	29/1/2008
433	47121/2005		7/7/2005	Bruno de Córdoba Marta	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Las Bunbunas 358	9	8 años	29/1/2008
434	47152/2005		8/7/2005	Mauger Daniel Marcelo	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Carolinos 311	8	8 años	29/1/2008
435	47158/2005		8/7/2005	Miranda Francisca	Solicitud de apertura conexión de gas Calle Mendoza 693	5	8 años	29/1/2008
436	47248/2005		11/7/2005	Madrid Liliana	Solicitud de apertura conexión de cloaca Calle Necochea 838	8	1 año	29/1/2008
437	47275/2005		12/7/2005	Vallejo Rita Mabel	Solicitud de apertura conexión de agua Calle Martina Silva de Gurruchaga 423	9	1 año	29/1/2008
438	47322/2005		13/7/2005	Gómez Ricardo Daniel	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Pje García Lorca 673	8	8 años	29/1/2008
439	47323/2005		13/7/2005	Escudero Patricia A Argentina	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Florida 738	6	8 años	29/1/2008
440	47345/2005		13/7/2005	Ruis Transito	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Supice Sede s/n B° Autodromo	9	1 año	29/1/2008
441	47362/2005		14/7/2005	Márquez Huailla Calixto	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle s/n Lote 36 B° El Circulo	11	1 año	29/1/2008
442	47374/2005		14/7/2005	Gasnor	Solicitud de apertura conexión de red de gas natural Proyecto SS1066 Calle 25 de Mayo entre Leguizamón y Rivadavia	8	8 años	29/1/2008
443	47396/2005		14/7/2005	Lerida Amalia Ester	Solicitud de apertura conexión de gas Calle Independencia 1085	5	8 años	29/1/2008
444	47461/2005		15/7/2005	García Estela	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Pueyrredón 460	5	8 años	29/1/2008
445	47648/2005		20/7/2005	Sabbagade Manenti Nabille	Solicitud de apertura de conexión de agua-cloaca Calle San Martin 534	8	8 años	29/1/2008
446	47655/2005		20/7/2005	Flores Juan Carlos	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Juan de Dios Usandivaras 711	10	1 año	29/1/2008
447	47682/2005		21/7/2005	Borelli Alicia Marcela	Solic. Solicitud de apertura para conexión de Agua-cloacas Calle Los Damascos 44	8	8 años	29/1/2008
448	47686/2005		21/7/2005	Cruz Hugo Leonardo	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle San Luis 1611	7	8 años	29/1/0228
449	47697/2005		21/7/2005	Giménez Víctor Oscar	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Av. Uruguay 393	7	8 años	29/1/2008
450	47705/2005		21/7/2005	Segura Adrián	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Pje. E. Torino 1956	7	8 años	29/1/2008
451	47748/2005		22/7/2005	Fernández Juan A.	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Vicario Tozcano 248	4	8 años	29/1/2008
452	47749/2005		22/7/2005	Saker Norma Nilda	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Alvarado 1385	7	8 años	29/1/2008
453	47751/2005		22/7/2005	Liendro Mario José	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Pueyrredón 1536	5	8 años	29/1/2008
454	47775/2005		25/7/2005	Castillo Elisa	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Joaquín Castellanos 1080	5	8 años	29/1/2008
455	47776/2005		25/7/2005	Telecom Argentina	Solic. Permiso de apertura para ejecución apertura vereda y zanja Calle Entre Ríos 1191	5	1 año	
456	47780/2005		25/7/2005	Torán Graciela	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Juan A. Fernández 1060	9	1 año	29/1/2008
457	47784/2005		25/7/2005	Habid Chela	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Necochea 747	5	8 años	29/1/2008
458	47800/2005		25/7/2005	La Loma Inmobiliaria S.A.	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloaca Calle Avda. Belgrano 1878	7	8 años	29/1/2008
459	47821/2005		26/7/2005	Ing. Balverdi Pablo	Solic. permiso de apertura para trabajos de extensión de red de gas Calle PN El Rey entre PN El Palmar y Nahuel Huapi del Barrio Parque Nacionales de la Cuidad de Salta	8	1 año	29/1/2008
460	47848/2005		26/7/2005	Vidal Lucas	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Larrabure 1377	7	8 años	29/1/2008
461	47875/2005		26/7/2005	Mamani María	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloaca Calle Las Heras 2818	7	8 años	29/1/2008
462	47877/2005		26/7/2005	Sar Zur Ricardo Cesar	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Catamarca 483	5	8 años	29/1/2008
463	47878/2005		26/7/2005	Reynaldo Lucardi S.R.L.	Solic. Permiso de apertura de calzada para eliminación de desborde Calle Ituzaingó y Damián Torino	27	1 año	29/1/2008
464	47950/2005		27/7/2005	Ortega Jesús	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloaca Calle Universidad Católica 910	7	8 años	29/1/2008
465	47965/2005		27/7/2005	Abdo Graciela del C.	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Ayacucho 181	5	8 años	29/1/2008
466	52021/2005		27/7/2005	Gasnor S.A	Solicitud de apertura para conexión red de gas Calle Las Quinas	10	1 año	11/2/2008

Dr. FABIO MIGUEL JIMENEZ HAJLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

467	48009/2005	28/7/2005	Soliz Andrea Avelina	Solic. Permiso de apertura para conexión agua-cloaca Calle Tala Pampa 751	8	8 años	29/1/2008
468	48168/2005	29/7/2005	Cardozo Victoria	Solic. Permiso de apertura conexión de cloaca Calle Radio Cerealista 2025	7	8 años	29/1/2008
469	48180/2005	29/7/2005	Gutiérrez Hugo Antonio	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Mza N 222 Casa 10 Bº Policial	8	8 años	29/1/2008
470	48201/2005	29/7/2005	Voguer Edmundo	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle San Martin 572	9	8 años	29/1/2008
471	48211/2005	29/7/2005	Bautista Ramon Ignacio	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Pje s/n Barrio 9 de Julio 572	8	1 año	29/1/2008
472	48230/2005	29/7/2005	Núñez Cristina Vilte	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Olavarría 1329	8	8 años	29/1/2008
473	48274/2005	1/8/2005	Rodriguez Cabirol Silvia	Solic.. Permiso para abrir calzada de hormigón para conexión de agua-cloaca calle Radio Patagonia s/n	8	8 años	29/1/2008
474	48301/2005	1/8/2005	Lozada Claudia	Solic. Permiso para conexión de gas Calle Juan M. Leguizamon 880	4	8 años	29/1/2008
475	48302/2005	1/8/2005	Lozada Claudia	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Juan M. Leguizamon 880	5	8 años	29/1/2008
476	48353/2005	2/8/2005	Ruse Néstor	Solic. permiso de apertura para conexión de gas Calle Gral. Güemes 1457	6	8 años	29/1/2008
477	48374/2005	2/8/2005	Diaz Ángel	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Mendoza y Lerma del Milagro N 164 Mendoza N 1000	8	1 año	29/1/2008
478	48418/2005	3/8/2005	Gasnor	Solic. Permiso de apertura de vereda y calzada para conexión red de gas natural proyecto Gasnor N SS1099	11	1 año	29/1/2008
479	48424/2005	3/8/2005	Tapia Claudia	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Teodoro Fels 1491	6	8 años	29/1/2008
480	48482/2005	4/8/2005	Keticoglu Cristo E.	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Avda. Los Incas s/n	8	8 años	29/1/2008
481	48498/2005	4/8/2005	Fernández Carlos	Solic. Permiso de apertura agua y cloacas Calle Pje. Abreu N 1782	20	1 año	29/1/2008
482	48587/2005	5/8/2005	Ruiz Carlos Martin	Solic. permiso de apertura para conexión de gas Calle Pueyrredón 1294	7	8 años	29/1/2008
483	48622/2005	8/8/2005	Tula Venacio	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Acevedo 202	5	8 años	29/1/2008
484	48629/2005	8/8/2005	Lovera Flores Simón	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Pje Los Jesuitas 346	10	1 año	29/1/2008
485	48654/2005	9/8/2005	Gómez Manuel Ernesto	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Del Milagro 134	6	8 años	29/1/2008
486	48665/2005	9/8/2005	Águila Enrique	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Eusebio Mansilla s/n entre Avda. Autódromo y Antonio Alice	8	8 años	29/1/2008
487	48687/2005	9/8/2005	Valerio María Eugenia	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Avda. Sucre 914	7	8 años	29/1/2008
488	48696/2005	9/8/2005	Zelada Miranda Daniel	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle San Martin2445	6	8 años	29/1/2008
489	48745/2005	10/8/2005	Toconas Pablo Dacio	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Avda. Cerro San Martin s/n	11	1 año	29/1/2008
490	48754/2005	10/8/2005	Guaymas Ernestino	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Universidad Católica 920	7	8 años	29/1/2008
491	48764/2005	11/8/2005	Trujillo Salazar Juanita	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua cloacas Calle Julio Paz y Rio Piedra 260	8	8 años	29/1/2008
492	48797/2005	11/8/2005	Hospital del Milagro	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle J.M. Leguizamón 1080	7	8 años	29/1/2008
493	48803/2005	11/8/2005	Fabian de Prins Felisa	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Pje. La Tablada 177	12	1 año	29/1/2008
494	48811/2005	11/8/2005	Gasnor	Solic. Factibilidad de suministro de gas al Bº María Esther y 20 vivienda Bº Los Lapachos	7	8 años	29/1/2008
495	48858/2005	12/8/2005	Gonsalez Petrona	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle San Luis 649	8	8 años	29/1/2008
496	48886/2005	16/8/2005	Pereyra Julio Cesar	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua cloacas Calle Avda. Hipólito Irigoyen Y Alvarado s/n	10	8 años	29/1/2008
497	48888/2005	16/8/2005	Flores Presentación	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Las Tacungas 611	8	8 años	29/1/2008
498	48892/2005	16/8/2005	Cárdenas Juan Pablo	Solic. permiso de apertura para conexión de gas Calle Pje. Frías Eustaquio 21	5	8 años	29/1/2008
499	48906/2005	16/8/2005	Disco S.A.	Solic. Permiso de apertura para conexión de desagüe Calle Mendoza 227	6	8 años	29/1/2008
500	48937/2005	17/8/2005	Carin Carlos Salomón	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Complejo Habitacional Sur Mza. E casa 23	22	8 años	29/1/2008
501	48942/2005	17/8/2005	Edesa S.A.	Solic. Suministro de energía eléctrica ala nuevo edificio Hotel Las Farolas	5	8 años	29/1/2008
502	49028/2005	17/8/2005	Palacio Méndez Carlos	Solic. Permiso de apertura de vereda y calzada para conexión agua-cloacas Calle Guerra Gaucha 2415	7	8 años	29/1/2008

FIRMA
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJLE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

503	49038/2005		18/8/2005	Ing. Balverdi Pablo	Solic. Permiso de apertura de vereda para conexión extensión de red de gas Calle P.N. Iguazú P.N. El Rey del Barrio Parque Nacionales de Salta	7	1 año	29/1/2008
504	49048/2005		18/8/2005	Matilde Balduzzi	Solic. Fondo de garantía y derecho de apertura por el mes de Julio /05 establecido en el Dcto N 0758/05	28	8 años	29/1/2008
505	49054/2005		18/8/2005	López Rene Francisco	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle San Luis236	6	8 años	29/1/2008
506	49056/2005		18/8/2005	Jefatura de Policía	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Rivadavia s/n Brown y Bolívar	5	8 años	29/1/2008
507	49086/2005		18/8/2005	Vogler Edmundo	Solic. Permiso de apertura de conexión de gas Calle San Martín 566	6	8 años	29/1/2008
508	49087/2005		18/8/2005	Vogler Edmundo	Solic. Permiso de apertura de conexión de gas Calle San Martín 568	6	8 años	29/1/2008
509	49114/2005		19/8/2005	Heredia Alberto Carlos	Solic. Permiso de apertura de conexión de agua Calle Roberto Romero 3568	9	1 año	29/1/2008
510	49124/2005		19/8/2005	Posse Sylvestre Alicia	Solic. Permiso de apertura de conexión de gas Calle Las Rosas 291	6	8 años	29/1/2008
511	49138/2005		19/8/2005	Ramos Oscar Rene	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Pje. García Lorca y Yanci s/n	8	8 años	29/1/2008
512	49152/2005		22/8/2005	Bautista Antolín	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Luis Pasteur 215 B° San Ignacio	6	8 años	29/1/2008
513	49170/2005		22/8/2005	Rodríguez Luis Ernsto	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Carlos Gardel 242	7	8 años	29/1/2008
514	49174/2005		22/8/2005	Edesa S.A.	Solic. Suministro de energía eléctrica al nuevo edificio- Apart- Hotel Calle 25 de Mayo entre J.M. Leguizamón y Sgo. Del Estero	10	8 años	29/1/2008
515	49248/2005		23/8/2005	Villagra José Rolando	Solic. Permiso de apertura de conexión de gas Calle La Rioja 2540	6	8 años	29/1/2008
516	49314/2005		25/8/2005	Viveros Irene	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Río Mojo toro 2458	8	8 años	29/1/2008
517	49318/2005		25/8/2005	Círculo de Suboficiales de la Policía Federal	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Alvear y Ameghino 1087	5	8 años	29/1/2008
518	49326/2005		25/8/2005	Edesa S.A.	Solic. Suministro de energía eléctrica al edificio Assa Calle Abrahán Cornejo esq. Manuela G. de Tood	10	8 años	29/1/2008
519	49401/2005		29/8/2005	Culasso de Nuovo Lucia	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Cerro Cuesta del Obispo s/n	10	1 año	29/1/2008
520	49462/2005		30/8/2005	Cutipa Mirta	Solic. permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Balcarce 2290	7	8 años	29/1/2008
521	49487/2005		30/8/2005	Fernández Margarita Cristina	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Ameghino Block B N 253 Pueyrredón y Vicente López	7	8 años	29/1/2008
522	49488/2005		30/8/2005	Barrera Savedra Marcelo Rubén	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle San Juan 478	8	8 años	29/1/2008
523	49492/2005		30/8/2005	Museli Domingo	Solic. permiso de apertura para conexión de agua Calle Alvarado Ituzaingó y Caseros	31	8 años	29/1/2008
524	49503/2005		30/8/2005	Moreno Oscar Ovidio	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Avda. Las Américas 1068	6	8 años	29/1/2008
525	49527/2005		31/8/2005	Rodríguez Oscar Humberto	Solic. permiso de apertura para conexión de gas Calle O'Higgins 1011	6	8 años	29/1/2008
526	49529/2005		31/8/2005	Campos Edgardo	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Zacarías Yanci entre la calle San Martín	7	8 años	29/1/2008
527	49532/2005		31/8/2005	Gasnor	Solic. Permiso apertura de veredas y calzadas con motivo con la extensión de red gas natural Proyecto N SS1098	8	8 años	29/1/2008
528	49542/2005		8/9/2005	Benseny Pablo	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Figueroa Alderete s/n	6	8 años	29/1/2008
529	49637/2005		9/9/2005	Dakar Humberto	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Caseros 662	10	8 años	29/1/2008
530	49648/2005		9/9/2005	Noblega Omar Ramon	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Darío del Norte s/n	8	8 años	29/1/2008
531	49651/2005		9/9/2005	Condori Salomón	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Diario de los Principios 223 entre Radio Colon y Rennsy	7	8 años	29/1/2008
532	49724/2005		9/9/2005	Gutiérrez Jesús	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Esteco 289	9	8 años	29/1/2008
533	49739/2005		9/9/2005	Muños Rentas Alberto	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Ameghino 116	13	8 años	29/1/2008
534	49751/2005		6/9/2005	Albornos Nelson Edmundo	Solic. permiso de apertura para conexión de agua Calle S/n nombre altura Luis Güemes al 650	6	8 años	29/1/2008
535	49849/2005		8/9/2005	Cabrera Milagros	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Corrientes 855	7	8 años	29/1/2008

FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

536	49859/2005	8/9/2005	Belizan de Marcilrse Elizabeth Dora	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Avda. Reyes Católicos 1505	7	8 años	29/1/2008
537	49891/2005	8/9/2005	Cari Juana Rosa	Solic. permiso de apertura para conexión de cloaca Calle B° El Mirador 258	6	8 años	29/1/2008
538	49892/2005	8/9/2005	Edesa S.A.	Solic. Permiso de apertura en la vía publica por la ejecución de la obra denominada Remodelación LAMT, LABT y CT al pago de concepto de postes y tendido aéreo	10	8 años	29/1/2008
539	49898/2005	8/9/2005	Rueda Jaramillo María	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Ingeniero Mauri 1280 B° La Loma	7	8 años	29/1/2008
540	49936/2005	9/9/2005	Juárez Luis Humberto	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Dr. Pedro Arias Velázquez s/n	7	8 años	29/1/2008
541	49939/2005	9/9/2005	Morón Jiménez María Joaquina	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle 12 de Octubre 319	11	1 año	29/1/2008
542	49964/2005	9/9/2005	Cazón Gladis Amanda	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Alberto Mendieta 3839	7	8 años	29/1/2008
543	49965/2005	9/9/2005	Briones Susana	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Parrales 551	8	8 años	29/1/2008
544	49970/2005	9/9/2005	Montecino Virginia Olga	Solic. permiso de apertura para conexión de gas Calle Jujuy 450	6	8 años	29/1/2008
545	49976/2005	9/9/2005	Maidana Oscar Norberto	Solic. permiso de apertura para conexión de agua Calle Alvear 688	7	8 años	29/1/2008
546	50002/2005	12/9/2005	Concejo Gral. De Educación	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Pje. San Lorenzo y Virrey Toledo 160	8	8 años	29/1/2008
547	50149/2005	19/9/2005	Bustamante Silvia Cristina	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle La Madrid 505	12	1 año	29/1/2008
548	50238/2005	21/9/2005	Gasnor	Solic. permiso de apertura de veredas y calzadas para extensión de red de gas natural Proyecto N SS 1185	8	8 años	29/1/2008
549	50244/2005	21/9/2005	Canclini Susana Beatriz	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Dean Funes 915	7	8 años	29/1/2008
550	50279/2005	21/9/2005	Zapana Cesar José	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Ruta Provincial 99	7	1 año	29/1/2008
551	50281/2005	21/9/2005	Cervera Néstor Roberto	Solic. Permiso para Conexión de cloaca Calle Av. Lacrose 1021 B° Grand Bourg	19	8 años	29/1/2008
552	50331/2005	22/9/2005	Costa Eduardo Daniel	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloaca Calle Las Paltas 150	8	8 años	29/1/2008
553	50332/2005	22/9/2005	Maidana Oscar Norberto	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Alvear 686	6	8 años	29/1/2008
554	50357/2005	22/9/2005	Romero Ricardo	Solic. permiso de apertura para conexión de cloacas Calle Arturo Davalos 181	5	8 años	29/1/2008
555	50358/2005	22/9/2005	Romero Ricardo	Solic. permiso de apertura para conexión agua de cloacas Calle Arturo Davalos 183	6	8 años	29/1/2008
556	50373/2005	23/9/2005	Arnez Fortunato Sixto	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua Calle Pje. Enrique Torino 15 entre Las Costas y Gran Malvinas	6	8 años	29/1/2008
557	50382/2005	23/9/2005	Adriazola C. Bruno	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Zuviria N° 1585	27	8 años	29/1/2008
558	50384/2005	23/9/2005	Álvarez Orlando Elías	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Chacabuco 431	11	1 año	29/1/2008
559	50385/2005	23/9/2005	Cornejo Carmen Navamuel	Solic. permiso de apertura para conexión de gas Calle Coronel Suarez 70	7	8 años	29/1/2008
560	50401/2005	23/9/2005	Alfaro de Di Bez Olga Lidia	Solic. permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Libertad s/n	7	8 años	29/1/2008
561	50456/2005	26/9/2005	Arce de Potal Rita	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Scalabrini Ortiz s/n	7	8 años	29/1/2008
562	50511/2005	26/9/2005	Brizuelo Juan Manuel	Solic. Permiso de apertura para conexión de gas Calle Carlos Costa 49	6	8 años	29/01/208
563	50516/2005	26/9/2005	Moñoz Salvador Andrés	Solic. Permiso de apertura para conexión de agua-cloacas Calle Vicente López 146	8	8 años	29/1/2008
564	50546/2005	27/9/2005	Ancasi Marcelino	Solic. Permiso de apertura para conexión de cloacas B° Isla Soledad Mza 388	14	8 años	29/1/2008
565	50549/2005	27/9/2005	Policía de Salta	Solic. permiso de apertura para conexión de agua Calle Luis Güemes s/n	8	8 años	29/1/2008
566	50564/2005	27/9/2005	Ontiveros José Normando	Solic. permiso de apertura para conexión de agua Calle Ruta 51 km 6 V° Esmeralda	6	8 años	29/1/2008
567	50616/2005	28/9/2005	Valdez Aramayo Ester	Solicitud de apertura para conexión de cloacas Calle Dr. Amaro Morón Jiménez	9	1 año	29/1/2008
568	50624/2005	28/9/2005	Garay Martín Andrés	Solicitud de apertura para conexión de agua y cloacas Calle San Martín 1509	11	1 año	29/1/2008
569	50651/2005	28/9/2005	Bondarchuk Tetiana	Solicitud de apertura para conexión de agua y cloacas Calle Parque Nacional El Palmar s/n	7	1 año	29/1/2008
570	50700/2005	29/9/2005	Manenti José Antonio	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero 895	6	8 años	29/1/2008
571	50708/2005	29/9/2005	Álvarez Oscar Enrique	Solicitud de apertura para conexión de agua y cloacas Calle Pje Otero 669 Benito Graña y Pedro Pardo	7	8 años	29/1/2008

FIRMA
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAVEA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

572	50760/2005	51124/2005	30/9/2005	Edesa S.A.	Solicita autorización Municipal para ejecución de obra instalación de dos columnas Calle Gorriti entre Avda. San Martin y calle Urquiza	12	8 años	29/1/2008
573	50772/2005		30/9/2005	Rodríguez Facundo Primitivo	Solicitud de apertura para conexión de agua B° Costa Azul Mza 199 Lote 17	9	1 año	29/1/2008
574	51831/2005		5/10/2005	Urquiza Lobo Raquel Antonia	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Caseros 1487	11	1 año	29/1/2008
575	51078/2005		7/10/2005	Gasnor	Solicita fondo de garantía Obra SS916 Extensión Red de Gas Natural a Centro Deportivo s/Calle sin nombre	7	8 años	29/1/2008
576	51635/2005		20/10/2005	Dal Borgo Cesar Domingo	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Dean Funes 2450	8	8 años	29/1/2008
577	51651/2005		20/10/2005	Angulo José María	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Miguel Di Pascuo	7	8 años	29/1/2008
578	51652/2005		20/10/2005	Angulo José María	Solicitud de apertura para conexión agua-cloaca Calle Thomas Godoy 3246	10	8 años	29/1/2008
579	51690/2005		21/10/2005	Llatser Juan Antonio	Solicitud de apertura de conexión de agua Calle Rivadavia 237	10	8 años	29/1/2008
580	51702/2005		21/10/2005	González América	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Bolivar 480	9	8 años	29/1/2008
581	51749/2005		24/10/2005	Aguirre Noemi del Valle	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Escuadrón de los Gauchos 970	6	8 años	29/10/2008
582	51758/2005		24/10/2005	Morales Mirta Graciela	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Abel Goytia 951	10	1 año	29/1/2008
583	51761/2005		24/10/2005	Arancibia Pedro Pascual	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Barrio Dr. Boedo 45	6	8 años	29/1/2008
584	51762/2005		24/10/2005	Telecom Argentina	Solicitud de apertura para obra ampliación en la localidad de San Lorenzo	12	8 años	11/2/2008
585	51773/2005		24/10/2005	Córdoba Donato R.	Solicitud de apertura para conexión de cloacas Calle Diagonal 9 de Julio s/n	13	1 año	29/1/2008
586	51852/2005		25/10/2005	Rabaldo Ramiro Javier	Solicitud para conexión de gas Calle Ibazeta 380	8	8 años	29/1/2008
587	51873/2005		26/10/2005	Carabajal Tiburcio	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle María Inés Jundula 15	11	1 año	29/1/2008
588	51875/2005		26/10/2005	Alemán Miranda Leodan Ramiro	Solicitud de apertura para agua Calle continuación de San Juan s/n B° Parque Oeste	6	8 años	29/1/2008
589	51946/2005		27/10/2005	Freyles Daniel	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle 12 de Octubre 774	7	8 años	29/1/2008
590	51984/2005		28/10/2005	Galería del Palacio S.A.	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Caseros 660-662	14	8 años	29/1/2008
591	51989/2005		28/10/2005	Incovi construcción mantenimiento y saneamiento	Solicitud de apertura para conexión de red de agua-cloaca del Hotel Internacional Salta Calle Balcarce hasta y Avda. Belgrano hasta Dr. A. Güemes	88	8 años	29/1/2008
592	52010/2005		28/10/2005	Aramayo Tiburcio	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Talapampa 744 entre Guerra Gaucha s/n	7	8 años	29/1/2008
593	52019/2005		31/10/2005	Ortiz Albina	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Anzoátegui 2530	5	8 años	29/1/2008
594	52034/2005		31/10/2005	Arcelich Gloria Concepción	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Inciensos s/n	10	1 año	29/1/2008
595	52075/2005		1/11/2005	González Anderson Guillermo	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Tarcos 268	14	1 año	29/1/2008
596	52085/2005	52085	1/11/2005	Domingo Museli	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Caseros 791-795 y 799	9	8 años	29/1/2008
597	52109/2005		1/11/2005	Levin Marcos	Solicitud de apertura de conexión de cloacas Calle Balcarce 252	13	8 años	29/1/2008
598	52110/2005		2/11/2005	Flores Teofilio	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Hermenegildo Diez 1412	9	1 año	29/1/2008
599	52152/2005		2/11/2005	Aguilar Antonio	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Urquiza 1777	6	8 años	29/1/2008
600	52183/2005		3/11/2005	Ministerio de Educación Esc. 4742	Solicitud de apertura para conexión de cloaca Calle Cnel. Octavio Ruiz Moreno y Avda. María Vaquer Barrio San Carlos	6	8 años	29/1/2008
601	52201/2005		3/11/2005	López Juan Carlos	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Patricio Fleming 925	5	8 años	29/1/2008
602	52230/2005		3/11/2005	Edesa S.A.	Solic. Suministro de energía Eléctrica al Nuevo edificio Hotel Balcarce Calle Balcarce y Güemes	6	8 años	29/1/2008
603	52239/2005		4/11/2005	José Luis Abdenur	Solicitud de apertura para conexión de cloaca Calle Pellegrini 275	8	8 años	29/1/2008
604	52263/2005		4/11/2005	Álvarez Sonia	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Tte José Luis Fuentes 743	7	8 años	29/1/2008

Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ ARAUZ
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

605	52277/2005	4/11/2005	Wuilde Walter	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Pringles 680	11	8 años	29/1/2008
606	52285/2005	4/11/2005	Gasnor Proyecto N SS1212	Solicitud de apertura para conexión de red de gas natural Calle Barrio La Madalena Calle 1-2- Pje 1-2-	7	8 años	29/1/2008
607	52295/2005	7/11/2005	Lera Irma	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Coronel Vidt 786	10	1 año	29/1/2008
608	52324/2005	7/11/2005	Oscar Cruz	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Parque Nacional Campo de los Alisos Casa 2	8	8 años	29/1/2008
609	52399/2005	10/11/2005	Burgos María Cristina	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Santa Fe 494	6	8 años	29/1/2008
610	52417/2005	10/11/2005	Hubaide Fernando David	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Lerma 207	6	8 años	29/1/2008
611	52423/2005	10/11/2005	Díaz Humberto Esteban	Solicitud de apertura de conexión de gas Calle Ituzaingó 651	6	8 años	29/1/2008
612	52435/2005	10/11/2005	Montenegro María Olivia	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Francisco de Aguirre 726	11	8 años	29/1/2008
613	52445/2005	11/11/2005	Lacaze Gastón Pablo	Solicitud de apertura para conexión de cloaca Calle Los Arces 445	6	8 años	29/1/2008
614	52610/2005	14/11/2005	Abrahán Miguel A.	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Joaquín Castellanos 896	5	8 años	29/1/2008
615	52621/2005	14/11/2005	Colegio Farmacéutico	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Av. Entre Ríos 853	6	8 años	29/1/2008
616	52678/2005	14/11/2005	Serrudo Virgilio	Solicitud de apertura para conexion de Gas Calle Julio A. Roca 2237	5	8 años	29/1/2008
617	52682/2005	15/11/2005	Medina Gómez Gustavo	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca B° 15 de Febrero Mza X Lote 11	11	8 años	29/1/2008
618	52700/2005	16/11/2005	Ing. Balverdi Pablo	Solicitud de apertura para trabajos de extensión de gas natural Proyecto N SS 1209 Calle Durand entre P.Moreno y Padre Aduaga B° Castañares	8	8 años	29/1/2008
619	52708/2005	16/11/2005	Bartolomé Roberto	Solicitud de apertura para conexión de cloacas Calle San Juan 1444	8	8 años	29/1/2008
620	52801/2005	17/11/2005	Recchiuto Valdecantos Daniel	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Aniceto Latorre 536	5	8 años	29/1/2008
621	52807/2005	17/11/2005	Giménez Carlos Esteban	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Mendoza 2850	6	8 años	29/1/2008
622	52811/2005	17/11/2005	Ordoñez Graciela Andrea	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle San Pantaleón Mza 117B Parc 1	10	8 años	29/1/2008
623	52812/2005	17/11/2005	Castillo Luis Alberto	Solicitud de apertura para conexión de cloaca Calle Balcarce 840	8	8 años	29/1/2008
624	52848/2005	18/11/2005	Fili Angela	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Benito Graña 260	12	1 año	29/1/2008
625	52863/2005	18/11/2005	Pollan Silvia Marcela	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle s/n entre Martin Fierro y Ruta San Lorenzo B° La Loma	8	8 años	29/1/2008
626	52876/2005	21/11/2005	Vera Miranda Eduardo	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Av. Entre Ríos 220	7	8 años	29/1/2008
627	52931/2005	22/11/2005	Montoya Carlos Antonio	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Bolívar 967	10	1 año	29/1/2008
628	52978/2005	22/11/2005	Ellero Alejandro	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Los Paraísos 130	7	8 años	29/1/2008
629	53006/2005	23/11/2005	Flores Eusebio	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Laprida 461	14	1 año	29/1/2008
630	53011/2005	23/11/2005	Aquin José Uriel	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle España 1650	7	8 años	29/1/2008
631	53037/2005	23/11/2005	Martel Fernando	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Eucaliptos 12	7	8 años	29/1/2008
632	53044/2005	23/11/2005	Sánchez Mario Rubén	Solicitud de apertura para conexión de Calle 1 s/n Barrio Carlos Timoteo Avda. Cornejo Saavedra y Calle 4	9	8 años	29/1/2008
633	53074/2005	24/11/2005	Hernando Gabriela Mabel	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Mitre 415	10	8 años	29/1/2008
634	53077/2005	24/11/2005	Alzaga Filemon del Rosario	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Dr. Anzoátegui 297	9	1 año	29/1/2008
635	53100/2005	24/11/2005	Rivera Agustín Luciano	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Republica de Siria 1424	11	8 años	29/1/2008
636	53114/2005	25/11/2005	Agua de Salta S.A.	Solicitud de apertura de agua de Salta S.A. en vía publicas en distintas arterias	5	8 años	29/1/2008
637	53142/2005	25/11/2005	Ing. Balverdi Pablo	Solicitud de apertura de vereda sobre Calle J. Bulloc y Avda. Saavedra de Villa Palacios	8	1 año	29/1/2008
638	53145/2005	25/11/2005	Avendaño Berta	Solicitud de apertura de agua Calle Entre Ríos 1212	5	8 años	29/1/2008
639	53148/2005	25/11/2005	Kandia Gladys Marta	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Santiago del Estero 438	13	8 años	29/1/2008
640	53169/2005	25/11/2005	Cornejo Hernán Hipólito	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Zuviría 2651	5	8 años	29/1/2008
641	53208/2005	28/11/2005	Gasnor	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Portezuelo Norte Tres Cerritos	60	1 año	29/1/2008

FMNN
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJUE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

642	53249/2005		29/11/2005	Barboza Ester del Valle	Solicitud de apertura para conexión de cloaca Calle Pje. Ruiz de los Llanos 1455	12	1 año	29/1/2008
643	53253/2005		29/11/2005	Palermo Juan José	Solicitud de apertura de conexión de gas Calle San Martin 834	8	8 años	29/1/2008
644	53271/2005		29/11/2005	Lunda Héctor Ángel	Solicitud de apertura para conexión de Calle Eustaquio Díaz Vélez s/n	7	8 años	29/1/2008
645	53274/2005		29/11/2005	Molino Jorge Ernesto	Solicitud de apertura para conexión de Calle Los Arces 70 entre Los Cedros y Av. Reyes Católicos	6	8 años	29/1/2008
646	53286/2005		29/11/2005	Cermele Rubén	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Giménez Zapiola 1047	7	8 años	29/1/2008
647	53302/2005		30/11/2005	Ruiz Héctor Alfredo	Solicitud de apertura de agua Calle Cerros Tres Cerritos Ruta 51	6	8 años	29/1/2008
648	53385/2005		30/11/2005	Medina Eduardo	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Junín 1367	9	8 años	29/1/2008
649	53410/2005	54018/2005	1/12/2005	Edesa S.A.	Solic. Dar cumplimiento a la Notificación N° 00016616 no pudiendo presentar a la municipalidad local el permiso necesario en tiempo y forma dichos trabajos Calle Paz Chaina y Luis Braille	11	8 años	29/1/2008
650	53440/2005		1/12/2005	Monardez María Cristina	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Carmelo Vebaqua 520	8	8 años	29/1/2008
651	53450/2005		1/12/2005	Zablíouk Oscar	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Lerma 488	6	8 años	29/1/2008
652	53519/2005		5/12/2005	Grion María	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Damascos esq. Los Juncos	7	8 años	29/1/2008
653	53520/2005		5/12/2005	Grion María	Solicitud de apertura para conexión de agua-cloaca Calle Los Damescos esq. Los Juncos	7	8 años	29/1/2008
654	53521/2005		5/12/2005	Grion María	Solicitud de apertura de conexión de agua-cloaca Calle Los Damescos esq. Los Juncos	7	8 años	29/1/2008
655	53536/2005		5/12/2005	Grifasi Melania Eleonora	Solicitud de apertura de conexión de agua-cloaca Calle Corrientes 472	8	8 años	29/1/2008
656	53595/2005		6/12/2005	Díaz Norberto Daniel	Solicitud de apertura de conexión de agua-cloaca Calle Manuel Dorrego 68	9	8 años	29/1/2008
657	53632/2005		7/12/2005	Torres Claudia Elizabeth	Solicitud de apertura de conexión de agua Calle Coronel Di Pascuo 3478	6	8 años	29/1/2008
658	53642/2005		7/12/2005	Gasnor	Solicitud de apertura de veredas y calzadas para extensión de red de gas natural Proyecto N SS 1127	10	8 años	29/1/2008
659	53724/2005		12/12/2005	Cabello Gutiérrez Benigno	Solicitud de apertura de conexión de agua-cloaca Calle Roberto Sansón 3121	7	8 años	29/1/2008
660	53730/2005		12/12/2005	Lozano Susana Amelia	Solicitud de apertura de conexión de agua cloacas Calle Juan de Matienzo N 345	4	8 años	29/1/2008
661	53760/2005		13/12/2005	Rivas María Liliana del	Solicitud de apertura de conexión de agua Pje. Mollinedo N 326	15	8 años	29/1/2008
662	53783/2005		13/12/2005	Barrantes Becker Jorge	Solicitud de apertura de conexión de conexión de agua Calle Gral. Güemes N 568	7	8 años	29/1/2008
663	53811/2005		14/12/2005	Baños Flores Gertrudis	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Ricardo S. Ibazeta N 152	5	1 año	29/1/2008
664	53823/2005		14/12/2005	Díaz Ester Asunción	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Pje. Miguel Araoz N 343	5	1 año	29/1/2008
665	53829/2005		14/12/2005	Díaz Berta Noemi	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Jorge Manrique N 155	10	1 año	29/1/2008
666	53836/2005		12/12/2005	Agua de Salta S.A.	Apertura de calzada en la vía publica en distintas arterias Ced de Notifi. N 196/05 Dcto N 0758/05		8 años	29/1/2008
667	53856/2005		12/12/2005	Ministerio de Gobierno y Justicia	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle España N 1350	10	8 años	29/1/2008
668	53890/2005		13/12/2005	Quiroga Rubén	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Pje. Del Milagro N 1561	5	8 años	29/1/2008
669	53898/2005		12/12/2005	Guzmán Ricardo Cesar	Solicitud de apertura para conexión agua y gas Calle Gervasio Pasadas N 652	7	8 años	29/1/2008
670	53949/2005		12/12/2005	Sandoval Héctor Rafael	Solicitud de apertura para conexión de agua y cloacas Calle Nicolas Medina s/n	11	1 año	29/1/2008
671	53953/2005		12/12/2005	Teme María Celia	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Alsina N 471	7	8 años	29/1/2008
672	53954/2005		16/12/2005	Córdoba Néstor José	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Virgen del Milagro N 304	5	8 años	29/1/2008
673	53998/2005		19/12/2005	Echeñique Pizarro Juan Manuel	Solic. de apertura para conexión de agua Calle Maipú N 1055	8	8 años	29/1/2008
674	54022/2005		20/12/2005	Farfán Epifanio Salomón	Solic. Para conexión de gas Calle Las Margaritas N 131	6	8 años	29/1/2008

Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

675	54025/2005		20/12/2005	Gasnor Proyecto N SS1218	Solic. Se realice trabajos de extensión de red de gas natural Calle Parque Nacional Calilegua del Barrio Parque Nacionales	7	1 año	29/1/2008
676	54040/2005	49679/2007	20/12/2005	Erazo Raquel Beatriz	Solicitud de apertura para conexión de cloacas Calle O'Higgins N 1340/38	20	8 años	29/1/2008
677	54041/2005		20/12/2005	Obeid Enrique	Solicita apertura para conexión de cloacas Calle Pueyrredón N 816	7	8 años	29/1/2008
678	54102/2005		21/12/2005	Salbatori Víctor Hugo	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Junín N 274	7	8 años	29/1/2008
679	54130/2005		22/12/2005	Figueroa Mercedes E.	Solicitud de apertura para conexión de agua y cloacas Calle Del Balbo N 134	7	8 años	29/1/2008
680	54161/2005		22/12/2005	Farfán María del Milagro	Solicitud de apertura para conexión de cloacas Calle Godoy Cruz N 3277	6	8 años	29/1/2008
681	54163/2005		22/12/2005	Fraternidad E Franciscana	Solicitud de apertura para conexión de agua y cloacas Calle O'Higgins 417	13	8 años	31/1/2008
682	54219/2005		27/12/2005	Abdenur José Luis	Solicitud de apertura para baja de servicio Calle Pellegrini 275	9	1 año	31/1/2008
683	54220/2005		27/12/2005	Millan Kerina Emilce	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Alvarado 24	10	1 año	31/1/2008
684	54231/2005		27/12/2005	Medina Jorge Américo	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Los Hayas 86	6	8 años	31/1/2008
685	54249/2005		27/12/2005	Ríos Humberto Federico	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Gral. Güemes 590	6	8 años	31/1/2008
686	54285/2005		28/12/2005	Arias José	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Zuviria 2240	6	8 años	31/1/2008
687	54293/2005		28/12/2005	Torrejón Flora	Solicitud de apertura para conexión de gas Calle Junín 947	6	8 años	31/1/2008
688	54298/2005		28/12/2005	Canaviri Lidia Zulema	Solicitud de apertura para conexión de cloacas Calle Avda. Reimuni Esq. Duran	7	8 años	31/1/2008
689	54304/2005		28/12/2005	Villanueva Vena Marta Isabel	Solicitud de apertura para conexión de agua Calle Bº 15 de Septiembre Mza I Lote 5	6	8 años	31/1/2008
690	40177/2006		5/1/2006	Acosta Mario Héctor	Solicita apertura para conexión de gas en pje Río Bermejo Calle Adolfo Güemes y Alvear	4	1 año	31/1/2008
691	40190/2006		5/1/2006	Tárraga María Teresa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Antonio Feijoo N 472 entre S Quevedo y A Quiroga	6	1 año	31/1/2008
692	40200/2006		5/1/2006	Bautista Cristino Fabian	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Gaviotas N 675 entre S Pizarro y Las Cigüeñas	5	1 año	31/1/2008
693	40205/2006		5/1/2006	Godoy Irma Petrona	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Alerces N 130	5	1 año	31/1/2008
694	40210/2006		6/1/2006	Maidana Blanca Valentina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Vicente López N 2252 entre M Tejada y E Tamayo	4	1 año	31/12008
695	40266/2006		6/1/2006	Reynaga Jesús	Solicita apertura conexión de gas Calle López de Vega N 1300	4	1 año	31/1/2008
696	40277/2006		9/1/2006	Hinojosa Cavero Petrona	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan Ramon Boedo N 1419 entre German Buch y Avda. Costanera	5	1 año	31/1/2008
697	40286/2006		9/1/2006	Castillo Eva del Carmen	Solicita apertura conexión de gas Calle Ricardo San Millan N 3132	5	1 años	31/1/2008
698	40287/2006		9/1/2006	Medina Eliana Delfa	Solicita apertura para conexión de gas Calle B de la Unión Mza 123 B Lote 13	5	1 año	31/1/2008
699	40344/2006		11/1/2006	Emprendimiento Rio Grande SRL	Solicita apertura para conexión de gas B Parque San Nicolas Mza 257A C18	4	1 año	31/1/2008
700	40408/2006		12/1/2006	Cornejo Carlos Enrique	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Aguaribayes N 380 Entre Los Retamas y Los Abedules	5	1 año	31/1/2008
701	40422/2006		12/1/2006	Varela Enrique	Solicita apertura para conexión de gas Calle Sucre N 914 Entre Giménez Zapiola y Cnel. Di Pasquo	4	1 año	31/1/2008
702	40482/2006		16/1/2006	Rodríguez Avelina	Solicita apertura para conexión de gas Calle J V González N 2535	5	1 año	31/1/2008
703	40519/2006		17/1/2006	Benseny Enrique Pablo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Figueroa Alcorta N 837	5	1 año	31/1/2008
704	40589/2006		18/1/2006	Vilte Miguel Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Juncos N 787 Entre Los Damascos y Los Crisantemos	5	1 año	31/1/2008
705	40591/2006		18/1/2006	Cruz Cirila	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Forest n 562 Entre Juramento y Las Heras	4	1 año	31/1/2008
706	40617/2006		19/1/2006	Arzobispado de Salta	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Vélez N 318 Entre L Quevedo y Márquez Miranda	5	1 año	31/1/2008
707	40630/2006		19/1/2006	Cruz Virginia Yolanda	Solicita apertura para conexión de gas Calle Vicente López N 2668 entre Juan de Matienzo y Pje Usandivaras	5	1 año	31/1/2008

Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NALLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

708	40642/2006	19/1/2006	Álvarez Lidia G	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Adrico N 721 Entre Pje Acheral y Escalabrin Ortiz	4	1 año	31/1/2008
709	40643/2006	19/1/2006	Diaz Armado Guillermo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Bernardino Olivare N 345	5	1 año	31/1/2008
710	40644/2006	19/1/2006	Figueroa Adriana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Gral. M Savio N 1139 entre Avda. del Libertad y C Rivadavia	4	1 año	31/1/2008
711	40654/2006	19/1/2006	Villanueva Pablo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio Fortín Yunka N 2536 Entre La Opinión y La Mañana	4	1 año	31/1/2008
712	40693/2006	20/1/2006	San Patricio S A	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Magdalena Mza N 124 A N 3252	6	1 Año	31/1/2008
713	40696/2006	20/1/2006	Cueva Miguel	Solicita apertura para conexión de cloaca Calle Luis Ángel de Dios N 70	8	1 año	31/1/2008
714	40748/2006	24/1/2006	Villagrán Miguel Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle N 950 entre Ameghino y Necochea	6	1 año	31/1/2008
715	40798/2006	25/1/2006	Quispe Américo	Solicita apertura conexión de gas Calle Rey Días Guzmán N 342	7	1 año	31/1/2008
716	40866/2006	26/1/2006	Cabello Benigno Ricardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Roberto Samson N 3123	4	1 año	31/1/2008
717	40840/2006	26/1/2006	Agüero Urquiza Mirta Patricia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Castañas N 82 Entre Los Pensamientos y Los Manzanos	5	1 año	31/1/2008
718	40879/2006	26/1/2006	Ortega Francisco	Solicito apertura para conexión de gas Calle Ricardo Levene N 596 Entre Julio Roca y Adán Quiroga	4	1 año	31/1/2008
719	40950/2006	30/1/2006	Rodríguez Oscar Humberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Sarmiento N 1093 entre O Higgins y Ameghino	5	1 año	31/1/2008
720	40958/2006	31/1/2006	Abud Bizone Carim Jorge	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Julio Aramburo N 3036 entre Gregorio Pedril y Diaz Vélez	5	1 año	31/1/2008
721	40965/2006	31/1/2006	Alsina Socorro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Los Incas N 3105	4	1 año	31/1/2008
722	40998/2006	31/1/2006	Helu Fanny Dora	Solicita apertura para conexión de gas Calle Islas Malvinas N 251 entre San Martín y Urquiza	6	1 año	31/1/2008
723	41044/2006	1/2/2006	Alemán Hugo Oscar	Solicita apertura para conexión de gas Calle j López Figueroa N 787	4	1 año	31/1/2008
724	41024/2006	1/2/2006	Vaca Omar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio Fortín Yunka N 2521	5	1 año	31/1/2008
725	41131/2006	2/2/2006	Chocobar Andrés	Solicita apertura para conexión de gas Calle Cuba N 850 Radio La Plata y E González	5	1 año	31/1/2008
726	41132/2006	2/2/2006	Herrera Candelario	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio del Plata N 2052 entre Diario del Norte y Diario Los Principios	4	1 año	31/1/2008
727	41139/2006	2/2/2006	Gurevech Rubén	Solicita apertura para conexión de agua Calle Derecho Viejo N 208 entre Lisandro de la Torre y Ruta 9	6	1 año	31/1/2008
728	41192/2006	3/2/2006	Espinoza Esther Juliana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Andrés Chazarreta N 1196 entre Enrique Juncosa y A Medina	4	1 año	31/1/2008
729	41268/2006	6/2/2006	Gaufin María Alejandra	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tomas Godoy Cruz N 3047 y Grand Bourg	5	1 año	31/1/2008
730	41323/2006	7/2/2006	Soliz José	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio Colon de San Juan N 2565 entre La Mañana y La Opinión	4	1 año	31/1/2008
731	41324/2006	7/2/2006	Del Barco Hugo Raúl	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Agustín Castañares N 711 entre Florida y Ituzaingó	4	1 año	31/1/2008
732	41333/2006	7/2/2006	Micucci Delia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Terán N 861 entre Dean Funes y Pueyrredón	4	1 año	31/1/2008
733	41378/2006	8/2/2006	García Ilda	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Cisnes N 1649 entre Ada Solic Pizarro y Las Cigüeñas	5	1 año	31/1/2008
734	41380/2006	8/2/2006	Proyecto Gasnor N SS 1111	Solicita apertura para conexión de gas Calle 9 de Julio B El Jardín s/n A Benite y E Wierna	5	1 año	31/1/2008
735	41400/2006	9/2/2006	Fernández Jorge Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Gregorio Pedriel N 269 entre Elio Alderete y Avda. Sansón	5	1 año	31/1/2008
736	41406/2006	9/2/2006	Luna Alejandro Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle El Baritu N 23 entre Parque Nacional EL Palmar	5	1 año	31/1/2008
737	41464/2006	10/2/2006	Blasco Fabio Miguel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Espora B Gran Bourg dpto. 2 N 2828	5	1 año	31/1/2008

FMNN
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NALLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

738	41465/2006		10/2/2006	Blasco Fabio Miguel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Espora B Gran Bourg dpto. 1 N 2828	5	1 año	31/1/2008
739	41514/2006		13/2/2006	Guedilla Medina Lucia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Heras N 3072 entre Pedriel y Aurora Choque	4	1 año	31/1/2008
740	41559/2006		14/2/2006	Rocha Rodolfo Ricardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Castañares Grupo 648 Mzna 17 Casa 5	5	1 año	31/1/2008
741	41597/2006		15/2/2006	Lacaze Gastón Pablo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Arces N 445 B Tres Cerritos entre Las Paltas y Los Ombúes	4	1 año	31/1/2008
742	41603/2006		15/2/2006	Peñalva Oscar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Carolinos N 331 entre Los Arce y Mandarinos	4	1 año	31/1/2008
743	41647/2006		16/2/2006	Rueda Ortiz Pedro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Italia N 1621 entre María Jándula y Avda. Las Américas	5	1 año	31/1/2008
744	41651/2006		16/2/2006	Proyecto Gasnor N 551180	Solicita apertura para conexión de gas Calle varis B Lamadrid	8	1 año	31/1/2008
745	41655/2006		16/2/2006	López Luis	Solicita apertura para conexión de gas Calle La Banca N 675 V Constitución entre Pje Morón Giménez	4	1 año	31/1/2008
746	41697/2006		17/2/2006	Nieva Carlos Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Complejo Habitacional Sur Casa N 26	3	1 año	31/1/2008
747	41698/2006		17/2/2006	Nieva Carlos Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Complejo Habitacional Sur Casa N 25	3	1 año	31/1/2008
748	41727/2006		17/2/2006	San Patricio S.A	Solicita apertura para conexion de gas Calle B La Magdalena Mza 124 A N 3258	4	1 año	31/1/2008
749	41728/2006		17/2/2006	San Patricio S.A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle B La Magdalena Mzna 124 A n 3246	4	1 año	31/1/2008
750	41729/2006		17/2/2006	San Patricio S.A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle B La Magdalena Mzna 124 A n 3240	4	1 año	31/1/2008
751	41739/2006		21/2/2006	Ledesma Aida	Solicita apertura para conexión de gas Calle San Martin N 1270entre Gral. Paz y Gorriti	5	1 año	31/1/2008
752	41753/2006		21/2/2006	Proyecto Gasnor N 551253	Solicita apertura para conexión de gas Calle O.V. Andrade entre H.Bouchard	6	1 año	31/1/2008
753	41770/2006		22/2/2006	Asociación San Pablo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Sebastián El Cano N 1305 Ruta a San Lorenzo y Acceso A B Los Pinos	5	1 año	31/1/2008
754	41798/2006		22/2/2006	Ángelo Enrique	Solicita apertura para conexión de gas Calle Aurora Choque N 728 entre Dean Funes y Pueyrredón	4	1 año	31/1/2008
755	41815/2006		22/2/2006	Condori Tejerina Nora Estela	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Báltico B Escalabrini Ortiz s/n	5	1 año	31/1/2008
756	41883/2006		24/2/2006	Avellaneda Manuel Gabriel	Solicita apertura para conexión de gas Calle 10 de Octubre N 140 entre Urquiza y Alvarado	4	1 año	31/1/2008
757	41888/2006		24/2/2006	Gauffin María Alejandra	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tomas Godoy Cruz N 3055 entre F beiro y F Alcorta	7	1 año	31/1/2008
758	41905/2006		24/2/2006	Serrudo José Ricardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje José Bogado N 3063 entre Aurora Choque y Constitución	4	1 año	31/1/2008
759	42058/2006		1/3/2006	Romero Norma Natividad	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Forest. N 730 Calle Vicente López y Pje San Andrés	5	1 año	31/1/2008
760	42069/2006		3/3/2006	León Susana Grandi Delia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Cnel. Pringles N 887 entre Avda. Los Incas Y Comabatiente de Los Pozos	4	1 año	31/1/2008
761	42072/2006		3/3/2006	Martínez Vanesa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Parrales N 925 entre Los Perales y Los Naranjos	5	1 año	31/1/2008
762	42078/2006		3/3/2006	Medina González Carmen	Solicita apertura para conexión de gas Calle Cuba N 848 entre Elpidio González y Rio de la Plata	4	1 año	31/1/2008
763	42184/2006		3/3/2006	Salva de Zotto María	Solicito apertura para conexión de gas Calle Florida N 1199 entre Joaquín Castellanos Y 16 de Septiembre	4	1 año	31/1/2008
764	42214/2006		6/3/2006	Oyarzum Sandra Mabel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Bolivia N 578 entre Alberdi y Esteco	5	1 año	31/1/2008
765	43560/2006		6/3/2006	Pérez Miguel Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tadeo Tapia N 175 entre Avda. Autódromo y Antonio Alice	6	1 año	31/1/2008

FIRMA
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NALE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

766	42296/2006	7/3/2006	Proyecto Gasnor N 551227	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juramento entre R Diaz de Guzmán y Pje Gustavo Teen	7	1 año	31/1/2008
767	42297/2006	7/3/2006	Proyecto Gasnor n 55567	Solicita apertura para conexión de gas Calle Esquel B Intersindical entre Splenidid y R Nacional	4	1 año	31/1/2008
768	42336/2006	8/3/2006	Romano Mariel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Raulies N 86 entre Reyes Católicos	5	1 año	31/1/2008
769	42388/2006	9/3/2006	Amaya Dina Haydee	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario del Norte N 3576 entre La Unión de Catamarca y Diario de San Luis	5	1 año	31/1/2008
770	42428/2006	10/3/2006	Martínez Mbek Noemi	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Perales N 229 entre Los Durazneros y Los Juncos	5	1 año	31/1/2008
771	42478/2006	13/3/2006	Fernández Marta Herminia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Rio Piedra N 312 entre Rio Juramento y Rio Mojo toro	5	1 año	31/1/2008
772	42485/2006	13/3/2006	Paliza Oriana del Valle	Solicita apertura para conexión de gas Calle M Prado N 91 B	5	1 año	31/1/2008
773	42489/2006	13/3/2006	Servinerte Los Nietos SRL	Solicita apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero N 1681	5	1 año	31/1/2008
774	42511/2006	14/3/2006	Torrejón Eva del C	Solicita apertura para conexión de gas Calle 10 de Octubre N 153 entre Alvarado y Urquiza	5	1 año	31/1/2008
775	42678/2006	17/3/2006	Quiroga José Alberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Yapeyu N 1957 entre Talcahuano y Ayacucho	5	1 año	31/1/2008
776	42720/2006	20/3/2006	Amado Vilte	Solicita apertura para conexión de gas Calle Corrientes N 233 entre Catamarca y Lerma	5	1 año	31/1/2008
777	42740/2006	20/3/2006	Barrera Luis Arturo	Solicita apertura para conexión de gas Comodoro Rivadavia N 3431	4	1 año	31/1/2008
778	42769/2006	21/3/2006	Mariano Jorge	Solicita apertura para conexión de gas Calle Celedonia de Melo N 215	5	1 año	31/1/2008
779	42770/2006	21/3/2006	Suarez María Luisa	Solicita apertura para conexión gas Calle Nicolas Medina N 18 entre Yrigoyen y Ambrosetti	4	1 año	31/1/2008
780	42843/2006	22/3/2006	Cuellar Raúl	Solicita apertura para conexión de gas Calle Esteco N 1081 entre Zabala y Castellanos	5	1 año	31/1/2008
781	42866/2006	22/3/2006	Burgos José	Solicita apertura para conexión de gas Calle Simón Bolívar esquina O higgins	5	1 año	31/1/2008
782	42867/2006	22/3/2006	Guanuco Gustavo Orlando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Usandivaras N 341 entre Vicente López y Juramento	6	1 año	31/1/2008
783	42991/2006	23/3/2006	Orte Raúl Mario	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Noel Machi N 1245 entre Gorriti y Gral. Paz	3	1 año	31/1/2008
784	43008/2006	23/3/2006	Mangini Mario	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan B justo N 196 entre Los Fresnos	4	1 año	31/1/2008
785	43023/2006	23/3/2006	Bayón Sebastián	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tomas Cabrera N 2828 entre Ramon Boedo y José Echeñique	4	1 año	31/1/2008
786	43048/2006	23/3/2006	Aycarguer Daniel Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle B San Carlos Mzna 44 C 8	2	1 año	31/1/2008
787	43215/2006	27/3/2006	Proyecto Gasnor N SS1239	Solicita apertura para conexión de gas Calle Complejo Habitacional Sur Calle 7	4	1 año	31/1/2008
788	43219/2006	27/3/2006	Quartin Oscar A	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ayacucho N 466 entre San Juan y Pje Frías	4	1 año	31/1/2008
789	43231/2006	27/3/2006	I.P.V.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Balos Lapachos	4	1 año	31/1/2008
790	43277/2006	28/3/2006	Romero Roca Justina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Partidarios N 1468 entre Avda. Independencia y Delfín Leguizamón	5	1 año	31/1/2008
791	43338/2006	30/3/2006	Soler Juan Carlos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Di Pascuo N 3447 entre F Lacroce y A Jaurech	5	1 año	31/1/2008
792	43377/2006	31/3/2006	Mealla Sergio Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Virrey Toledo N 861	7	1 año	31/1/2008
793	43382/2006	31/3/2006	Zapana Carmen A	Solicita apertura para conexión de gas Calle Suiza N 800 Pje Punta del Este y Pje Puerto mont		1 año	31/1/2008
794	43390/2006	31/3/2006	Zalazar Gonzalo Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Libertador N 3046 Dpto. A	4	1 año	31/1/2008
795	43391/2006	31/3/2006	Zalazar Gonzalo Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Libertador N 3406 Dpto. B	4	1 año	31/1/2008
796	43396/2006	31/3/2006	Vilca Edgardo Cesar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Maravilla n 1015 entre Ameghino y Gobell	4	1 año	31/1/2008
797	43400/2006	31/3/2006	Miller Federico Guillermo	Solicita apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero N 1734 entre Miguel Ortin y Santiago Morales	4	1 año	31/1/2008
798	43401/2006	31/3/2006	Hubaide Gustavo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Luis Piedrabuena N 879	4	1 año	31/1/2008
799	44211/2006	2/4/2006	Solque Eduardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio Colon N 2281 entre La Nación y El Clarín	5	1 año	31/1/2008

SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

800	43481/2006	4/4/2006	Club Atlético Central Norte	Solicita apertura para conexión de gas Calle Martin Cornejo N 702 entre Avda. Entre Ríos y Necochea	6	1 año	31/1/2008
801	43485/2006	4/4/2006	Velázquez Dina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Perales N 87 entre Reyes Católicos y Los Manzanos	4	1 año	31/1/2008
802	43543/2006	6/4/2006	Plumada S.A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Universidad Católica N 2103	5	1 año	31/1/2008
803	43566/2006	6/4/2006	Sandoval Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan José Paso N 2154 entre Fray L Beltrany Olavarría	4	1 año	31/1/2008
804	43600/2006	7/4/2006	Lavaque Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Encinas N 286 entre Los Juncos y Los Duraznos	5	1 año	31/1/2008
805	43606/2006	7/4/2006	Chalub Llamill	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Beiro N 1038 entre Di Pascuo y Comodoro Rivadavia	5	1 año	31/1/2008
806	43620/2006	10/4/2006	Gasnor Proyecto N 551266	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Los Lapachos	6	1 año	31/1/2008
807	43621/2006	10/4/2006	Gasnor Proyecto N 551267	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Los Lapachos	5	1 año	31/1/2008
808	43628/2006	10/4/2006	De La Cámara María Elisa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Monseñor M J Diaz entre Pueyrredón y Vicente López	5	1 año	31/1/2008
809	43676/2006	11/4/2006	Gutiérrez Rene Félix	Solicita apertura para conexión de gas Calle Bogado José Félix N 306 entre Aurora Choque y Avda. Constitución	4	1 año	31/1/2008
810	43679/2006	11/4/2006	Lobera Norma	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio del Plata N 2456 entre La Razón y La Opinión	4	1 año	31/1/2008
811	43681/2006	12/4/2006	Buzón Juan	Solicito apertura para conexión de agua Calle Cervantes Saavedra s/n	5	1 año	31/1/2008
812	43687/2006	12/4/2006	Ing. Leonardo Varone	Solicita ruptura de vereda y excavación para bases de columnas Calle B San Lucas Lote 12 Mza 9	6	1 año	31/1/2008
813	43718/2006	12/4/2006	Castillo Sergio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Alvarado N 2575 entre calle Usandivaras Y Marcelino Cornejo	4	1 año	31/1/2008
814	43721/2006	12/4/2006	Dagum Luis Fernando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Causarinas N 270 entre Los Juncos Y Los Durazneros	6	1 año	31/1/2008
815	43724/2006	12/4/2006	Briones Susana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Parrales N 551 entre Los Ombúes y Los Canelos	5	1 año	31/1/2008
816	43726/2006	12/4/2006	González Víctor Ernesto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pueyrredón N 2455	4	1 año	31/1/2008
817	43729/2006	17/4/2006	Grion María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Damascos N 286	5	1 año	31/1/2008
818	43730/2006	17/4/2006	Grion María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Damascos N 284	5	1 año	31/1/2008
819	43731/2006	17/4/2006	Grion María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Damascos N 282 entre Los Juncos y Los Durazneros	5	1 año	31/1/2008
820	43743/2006	17/4/2006	Benedetti Ana María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Coronel Pringles N 851 Avda. Los Incas y C. de Los Pozos	4	1 año	31/1/2008
821	43747/2006	17/4/2006	Vilte de Arteaga Olga Ilda	Solicita apertura para conexión de cloaca Calle Las Heras N 2817 entre Manuel Dorrego y Francisco Aguirre	5	1 año	31/1/2008
822	43748/2006	17/4/2006	Mercado Pedro Nicolas	Solicita apertura para conexión de gas Calle M.S. Gurruchaga N32 entre Juramento y Las Heras	4	1 año	31/1/2008
823	43775/2006	18/4/2006	Recaman Balsalo Silvia María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Álvarez Tomas N 734	6	1 año	31/1/2008
824	43791/2006	18/4/2006	Liendro Olga Lucia	Solicita apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero N 1277 entre 12 de Octubre y Aniceto Latorre	4	1 año	31/1/2008
825	43810/2006	19/4/2006	Sánchez Rosario Andrea	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario El Pregon N 2237 entre La Nación Y El Clarín	4	1 año	31/1/2008

EMNN
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAME
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

826	43828/2006		19/4/2006	Luque Mauricio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Ombúes N 273 entre Mandarinos y Los Juncos	5	1 año	31/1/2008
827	43830/2006		19/4/2006	Almeyda Martin	Solicita apertura para conexión de gas Calle La Rioja N 599	7	1 año	31/1/2008
828	43884/2006		20/4/2006	Yapura German Walter	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pachi Gorriti N 3075	5	1 año	31/1/2008
829	43914/2006		21/4/2006	Barrientos María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Arenales N 425 entre Zuviría y Vía FF. CC.	4	1 año	31/1/2008
830	43864/2006		22/4/2006	Granados Ramiro	Solicita apertura para conexión de agua y cloaca Calle Los Raulies N 11/22 entre Los Manzanos y Avda. Reyes Católicos	3	1 año	31/1/2008
831	43940/2006		24/4/2006	Abeleira Carlos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Los Incas s/n	7	1 año	31/1/2008
832	43966/2006		24/4/2006	Grampaoli Gloria Amada	Solicita apertura para conexión de gas Calle La Madrid N 340 Entre Avda. San Martin y Mendoza	4	1 año	31/1/2008
833	43985/2006		25/4/2006	Vilte Norma del Valle	Solicita apertura para conexión de gas Calle Borja Diaz N1861	4	1 año	31/1/2008
834	44040/2006		25/4/2006	Dativo Mateo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Valle Escondido N 1 entre Las Lechugas y El Algarrobo	5	1 año	31/1/2008
835	44042/2006		26/4/2006	Rodríguez Juan Pablo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Toba Mza 13 N 13 entre MJ. de Fernández Y Guaraní	7	1 año	31/1/2008
836	44046/2006		26/4/2006	Sánchez Mirta Elena	Solicita apertura para conexión de gas Calle Zacarías Yanci N 1402 entre Cabo Vizcarra	5	1 año	31/1/2008
837	44047/2006		26/4/2006	Peña Marcos Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Fernando Sola N 2680	4	1 año	31/1/2008
838	44055/2006		26/4/2006	Albornoz Esteban	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Castañeres Grupo 648 Mza 2 Casa 15	4	1 año	31/1/2008
839	44065/2006		26/4/2006	Saravia Klix Jorge	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ing. Biella Ex Juncaros N 930 entre Los Canelos y Ada Molles	4	1 año	31/1/2008
840	44116/2006		27/4/2006	Medina Constantino Cornelio	Solicita apertura de conexión de gas Calle Nicolas Medina N 535 entre Adán Quiroga y Julio A Roca	4	1 año	31/1/2008
841	44145/2006		28/4/2006	Mamani María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Heras N 2818 entre Pje Jardín y Francisco de Aguirre	4	1 año	31/1/2008
842	44146/2006		28/4/2006	Morales Isabel de los Ángeles	Solicita apertura para conexión de gas Calle 1ra de Mayo N 798	4	1 año	31/1/2008
843	44156/2006		28/4/2006	Carabajal Lucrecia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. de las Américas N 1328 entre Brasil y Nicaragua	4	1 año	31/1/2008
844	44199/2006		2/5/2006	Petito José	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Virgilio Tedin N 1328 entre Avda. Chile y Pje F. Clemont	5	1 año	31/1/2008
845	44256/2006		3/5/2006	Martínez de Ramos Celestina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Elio Alderete N 3070 entre G. Pedriel y Díaz Vélez	5	1 año	31/1/2008
846	44261/2006		3/5/2006	Ayub Nélida Andurell Oscar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Buenos Aires N 502 entre San Juan y San Luis	7	1 año	31/1/2008
847	44324/2006		4/5/2006	Romero Cristina Mabel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Reyes Católicos N 1645 entre Los Mirasoles y Los Yuchanes	5	1 año	31/1/2008
848	44350/2006		5/5/2006	Arias Isabel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Tarcos N 237 entre Los Mirasoles	4	1 año	31/1/2008
849	44393/2006		5/5/2006	Escalera Montaño Nelsy C.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Vicario Zambrano N 149 entre M.G. de To y Juan Padilla	5	1 año	31/1/2008
850	44401/2006		5/5/2006	Taritolay Tomasa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Borja Diaz N 532 entre Mitre y Zuviria	5	1 año	31/1/2008
851	44411/2006		5/5/2006	Aguilar Julio A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle La Rioja N 2552 entre Usandivaras y L. Figueroa	4	1 año	31/1/2008
852	44431/2006		5/5/2006	Rodríguez Gladys Raquel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Teniente Matienzo N 1434 entre J.J. Castilli y Avda. Costanera	5	1 año	31/1/2008
853	44473/2006		5/5/2006	Montaña María Niña	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Tarcos N 302 entre Los Abetos y Las Paltas	5	1 año	31/1/2008
854	44528/2006		10/5/2006	Proyecto Gasnor S.A. N SSL140	Solicita apertura de conexión de gas Calle La Viña del Club de Campo El Tipal	4	1 año	31/1/2008
855	44530/2006		10/5/2006	Iway Omar José	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Tarcos N 388 entre Titanes y Yuchanes	4	1 año	31/1/2008
856	44544/2006		10/5/2006	Ramos Martín Adrián	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Castro N 828 B Rosedal	5	1 año	31/1/2008

DR. FABIO MIGUEL KUNE - MAJUL
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

857	44545/2006		10/5/2006	Ramos Martin Adrián	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Castro N 828 B Rosedal	5	1 año	31/1/2008
858	44556/2006		10/5/2006	Mansilla María Asunción	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Forest N 698 entre Vicente López y Juramento	5	1 año	31/1/2008
859	44566/2006		10/5/2006	Mendoza José Víctor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Obispo Romero N 998 entre Manuel A. Acevedo y Vicario Toscano	4	1 año	31/1/2008
860	44618/2006		11/5/2006	Ibarra Silvia Patricia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Pablo Saravia N 926 entre Vicario Toscano y Acevedo	5	1 año	31/1/2008
861	44635/2006		12/5/2006	Macedo Juan José	Solicita apertura para conexión de gas Calle Gervasio A. Posadas 701 entre Azopardo y Avda. Durand	5	1 año	31/1/2008
862	44649/2006		12/5/2006	Alfano Mario Ricardo	Solicita apertura para conexión de gas B J Ser rey F. N 1241 entre 9 de Julio y 1ro de Marzo	4	1 año	31/1/2008
863	44663/2006		12/5/2006	Proyecto Gasnor N SS1268	Solicita apertura para conexión de gas Calle 4 y F. Alcorta	7	1 año	31/1/2008
864	44664/2006		12/5/2006	Proyecto Gasnor N SLU007	Solicita apertura para conexión de gas Calle Cerro Crestón	8	1 año	31/1/2008
865	44672/2006		12/5/2006	Gubiani Mónica Viviana	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Las Magdalena Mza 124 C N 22	4	1 año	31/1/2008
866	44690/2006		15/5/2006	Lamas Benito Carlos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco M de Miranda N 2487 entre Antonio Feijoo y B. Olivera	4	1 año	31/1/2008
867	44697/2006		15/5/2006	Avendaño Marisa Mirian	Solicita apertura para conexión de gas Calle Miguel de Cervantes s/n entre Gral. Savio	5	1 año	31/1/2008
868	44706/2006		15/5/2006	Iglesia Unión Bautista del Noa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario Rio Negro N 3001 entre La Nación	5	1 año	31/1/2008
869	44707/2006		15/5/2006	Lima German	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Ombúes N 231 entre Los Arces y Los Inciensos	5	1 año	31/1/2008
870	44734/2006		16/5/2006	Rivera Luisa Amelia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Pablo Saravia N 905 entre Vicario Toscano y Acevedo	5	1 año	31/1/2008
871	44740/2006		16/5/2006	Proyecto Gasnor N SS1281	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Cornelio Saavedra entre J. Bulloc y Contreras	5	1 año	31/1/2008
872	44759/2006		16/5/2006	Ampuero Juan de Dios	Solicita apertura para conexión de gas Calle José de Gurruchaga N 90 entre J.B. Ambrosetti y H. Yrigoyen	4	1 año	31/1/2008
873	44760/2006		16/5/2006	Garzón Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Miguel Azcuénaga N 1812 entre 9 de Julio y Saavedra	5	1 año	31/1/2008
874	44788/2006		17/5/2006	Lancho Gómez Juan Rene	Solicita apertura para conexión de gas Calle J.A. Fernandez N 1567 entre David Lazcano y Anselmo Rojo	5	1 año	31/1/2008
875	44792/2006		17/5/2006	Rosario Lamas	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mariano Moreno N 2139 entre Olavarría y 20 de Junio	4	1 año	31/1/2008
876	44835/2006		18/5/2006	Guaymas Heriberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Fanny Corbajo de San Martin N 419 entre Elisa López y Juárez Tellez	5	1 año	31/1/2008
877	44860/2006		19/5/2006	Guitian Diego	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio Neuquén N 2581 entre La Mañana y La Opinión	7	1 año	31/1/2008
878	44874/2006		19/5/2006	Mariotti Rosario	Solicita apertura para conexión de gas Calle P Alborada Mza 554 N 4	5	1 año	31/1/2008
879	44912/2006		22/5/2006	Gasnor Proyecto N SS729	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje J. Terán entre Carlos Foresty Superi	4	1 año	31/1/2008
880	44893/2006		23/5/2006	Cruz Fabian Estela	Solicita apertura para conexion de gas Calle Pje Alfonso Peralta N 293 entre Las Heras y Pablo Alemán	4	1 año	31/1/2008
881	44916/2006		24/5/2006	Báez Yolanda Marina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Guachipas N 1576 entre La Prida y 10 de Octubre	4	1 año	31/1/2008
882	44946/2006		25/5/2006	Guaymas Antonio Florencio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ambroceti N 1766 entre Reconquista y Constitución	5	1 año	31/1/2008
883	44962/2006		23/5/2006	Corona Antonino	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Aristócratas N 1376 entre Asansa D Oro y s/n	6	1 año	31/1/2008
884	44983/2006		24/5/2006	López Jorge Ramon	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Parque La Unión Mza 123 B Lote 10	5	1 año	31/1/2008

FOLIO
DR. PABLO MIGUEL JUAREZ MAITE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

885	44982/2006		24/5/2006	Herrera Rolando Felipe	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tomas Arias n 734 entre José Echeñique y Juan Ramon Boedo	5	1 año	31/1/2008
886	44983/2006		24/5/2006	Camacho Audeliana Aurora	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tomas Cabrera N 819 entre Juan Echaurri y Vicente H. González	4	1 año	31/1/2008
887	45032/2006		26/5/2006	Diaz Norberto Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Manuel Gorrego n 68 entre Avda. Sansón y Elio Alderete	6	1 año	31/1/2008
888	45033/2006		26/5/2006	Luzuriaga María José	Calle Los Juncaros N 272 entre Los Abetos y Los Carolinos	5	1 año	31/1/2008
889	45037/2006		26/5/2006	Lozano Rufino	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pedro A. Velázquez N 484 entre Zuviria y Dean Funes	5	1 año	31/1/2008
890	45047/2006		29/5/2006	Colque Quispe Francisco	Solicita apertura para conexión de gas Calle Nicolas Medina N 763	4	1 año	31/1/2008
891	45084/2006		30/5/2006	López Casabella Mercedes	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Kennedy n/n	6	1 año	31/1/2008
892	45085/2006		30/5/2006	López Casabella Mercedes	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Kennedy s/n	6	1 año	31/1/2008
893	45087/2006		30/5/2006	Orellana Oscar Aníbal	Solicita apertura para conexión de gas Calle Enrique Janin N 2077 B Periodista	5	1 año	31/1/2008
894	45104/2006		30/5/2006	Cruz Cirilo Abdón	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Aguirre N 767 entre Dean Funes y Facundo de Zuviria	4	1 año	31/1/2008
895	45135/2006		31/5/2006	Guzmán Daniel Alfredo	Solicita apertura para conexión de gas Calle s/ nombre B El Prado entre Ruta Nacional 51 y km 7	7	1 año	31/1/2008
896	45147/2006		31/5/2006	Guzmán Burgos Adriana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Damascos N 280 entre Los Juncos y Los Durazneros	5	1 año	31/1/2008
897	46160/2006		4/7/2006	Caliva Marcelo Agustín	Solicita apertura para conexión de gas Calle Dean Fune N 2721 entre J. Matanzo y Fco. De Aguirre	5	1 año	6/2/2008
898	46202/2006		4/7/2006	Rueda Rubén Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ruy Diaz de Guzmán N 451 entre Dean Funes y Pueyrredón	4	1 año	6/2/2008
899	46264/2006		5/7/2006	Marozzi Néstor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Ciruelos N 8 entre Las Higueras y Los Sencos	4	1 año	6/2/2008
900	46265/2006		5/7/2006	Elbirt Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Santiago Morales N 880 entre 20 de Febrero y Avda. Bolivia	4	1 año	6/2/2008
901	46266/2006		5/7/2006	Sambrizzi Mario	Solicita apertura para conexión de gas Cale Los Arces N 586 entre Los Canelos y Los Ombúes	4	1 año	6/2/2008
902	46269/2006		5/7/2006	Campero Alicia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pedro V. Velázquez N 685 entre Balcarce y Mitre	4	1 año	6/2/2008
903	46239/2006		5/7/2006	Gómez Paula Olimpia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Aniceto Latorre N 475 entre Zuviria y Dean Funes	5	1 año	6/2/2008
904	46285/2006		6/7/2006	Mamani Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Gardel N 845 entre Soldado Vizcarra y Avda. Costanera	6	1 año	6/2/2008
905	46294/2006		6/7/2006	Calvetti Cordeiro Claudio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Danilo Bonari N 1490 entre Avellaneda y Medrano	4	1 año	6/2/2008
906	46298/2006		6/7/2006	Vargas Magdalena Irma	Solicita apertura para conexión de gas Calle Fanny C. de San Millan 249 entre P. de Melo y Lorenzo de la Cámara	4	1 año	6/2/2008
907	46299/2006		7/7/2006	Cutipa Pedro Agustín	Solicita apertura para conexión de gas Calle Nicolas Medina N 647 entre Calle Julio Roca y Juana Faules	6	1 año	6/2/2008
908	46329/2006		7/7/2006	Ajalla Ricardo Fermín	Solicita apertura para conexión de gas Calle J.R. Boedo N 1242 entre La Costanera y German Buch	4	1 año	6/2/2008
909	46326/2006		10/7/2006	Abad Ana Valeria	Solicita apertura para conexión de gas Calle E. Diaz Vélez N 284 entre Pje Julio Cintiony Pablo Alemán	4	1 año	6/2/2008
910	46340/2006		11/7/2006	Bondarrchuk Tetiana	Solicita apertura para conexión de gas Calle El Pilar S/N entre Los Alisos y El Rey	4	1 año	6/2/2008
911	46419/2006		12/7/2006	Proyecto Gasnor S.A.N ss1286	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. de Los Incas s/n entre A. Jonte y de Iriarte	4	1 año	6/2/2008
912	46471/2006		13/7/2006	Massei Rosa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Miguel Araoz	4	1 año	6/2/2008
913	46478/2006		13/7/2006	Cruz Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle 9 de Julio N 815 entre Fausto Burgos y Wierna	4	1 año	6/2/2008
914	46479/2006		13/7/2006	Rueda María Esther	Solicita apertura para conexión de cloaca Calle 9 de Julio N 849 entre Fausto Burgos y Wierna	6	1 año	6/2/2008

FIRMADO
Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

915	46499/2006		14/7/2006	Ajaya María Magdalena	Solicita apertura apara conexión de gas Calle J.J. Cornejo N 499 entre Pimentel y Zacarías Yanci	4	1 año	6/2/2008
916	46500/2006		14/7/2006	Poma García Erminda	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pedro de Valdivia N 504 entre J.A. Roca y Adán Quiroga	4	1 año	6/2/2008
917	46502/2006		14/7/2006	Fanzago de Mosca Graciela	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Mandarino N 620 entre Los Ombúes y Los Canelos	4	1 año	6/2/2008
918	46503/2006		14/7/2006	Molina Oscar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje N Peña N 1373 entre Avda. Independencia y D. Leguizamón	4	1 año	6/2/2008
919	46506/2006		14/7/2006	Martínez Marcelino	Solicita apertura para conexión de gas Calle Bl 9 de Julio N 783 entre A Benítez y Fausto Burgos	4	1 año	6/2/2008
920	46524/2006		17/7/2006	Epifanio Esteban	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio Colon N 2514 entre La Mañana y La Opinión	5	1 año	6/2/2008
921	46563/2006		18/7/2006	Yapura Manuel Jesús	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Bumbunas N 368 entre J A Fernández y Francisco Arias	4	1 año	6/2/2008
922	46566/2006		18/7/2006	Figueroa Adriana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Gral. M Savio N 1141 entre Rivadavia y Avda. Libertador	4	1 año	6/2/2008
923	46589/2006		18/7/2006	Velázquez Blanca Azucena	Solicita apertura para conexión de gas Calle B. J. Serrey N 1269 entre 1 de Mayo y 9 de Julio	4	1 año	6/2/2008
924	46590/2006		18/7/2006	García Jesús Mirta	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ibazeta N 1225 entre 12 de Octubre y Aniceto Latorre	4	1 año	6/2/2008
925	46656/2006		20/7/2006	Castro de Ola Martha	Solicita apertura para conexión de gas Calle La Opinión de Buenos Aires 3749 entre La Gaceta y Diario Nueva Plata B El Tribuno	5	1 año	6/2/2008
926	46663/2006		20/7/2006	Rodríguez Audelia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Gabriel 583 entre Zacarías Yanci y Francisco Castro	4	1 año	6/2/2008
927	46675/2006		20/7/2006	Cervera Néstor Roberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Tarcos 46 entre Los Robles y Las Acacias	7	1 año	6/2/2008
928	46722/2006		24/7/2006	Escuela para Padres	Solicita apertura para conexión de gas Calle J. Pascuo 3530 entre E. Ortiz y Jaureche	4	1 año	6/2/2008
929	46731/2006		24/7/2006	Ramos Aranda Julio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diaz 20 de Junio 1021 entre Matheu y Mariano Moreno	6	1 año	6/2/2008
930	46757/2006		25/7/2006	Oiene Silvia Elizabeth	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Alerces 615 entre Las Rosas y Cerro San Bernardo	4	1 año	6/2/2008
931	46773/2006		26/7/2006	Burgos Gerardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pablo Alemán N 2914 Calle entre Dorrego y Diaz Vélez	4	1 año	6/2/2008
932	46787/2006		26/7/2006	Prodan María Elena	Solicita apertura para conexión de gas Calle Fany de San Millan N 340 B San Bernardo del Mirador	4	1 año	6/2/2008
933	46794/2006		26/7/2006	Rodríguez Cristina de los Ángeles	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Forest N 652 entre Juramento y Vicente López	5	1 año	6/2/2008
934	46800/2006		27/7/2006	Ávila José Sebastián	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan B. Justo N 260 entre Los Yuchanes y Los Sauces	4	1 año	6/2/2008
935	46810/2006		27/7/2006	Rodríguez Cecilio Teodoro	Solicita apertura para conexión de gas Calle José Echeñique N752 entre Patricio Fleming y Francisco Castro	4	1 año	6/2/2008
936	46814/2006		27/7/2006	Leva Mabel	Solicita apertura para conexión suministro de energía eléctrica Calle Alberdi N 109	4	1 año	6/2/2008
937	46815/2006		27/7/2006	Edesa	remodelación y adecuación de L.A.B.T en Aniceto Latorre desde 20 de Febrero ha Mitre	6	1 año	6/2/2008
938	46834/2006		27/7/2006	Del Campo Joaquín	Solicita conexión de gas Calle Las Tipas N 203 entre Los Arces y Los Mandarinos	4	1 año	6/2/2008
939	46837/2006		27/7/2006	Cabana Raúl	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juramento N 2680 entre Matienzo y Pje Usandivaras	4	1 año	6/2/2008

FERNANDO
DR. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAZAR
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

940	46838/2006	27/7/2006	Corimayo Marta Estela	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pueyrredón N 2790 entre J. de Matienzo y Pje Avellaneda	5	1 año	6/2/2008
941	46855/2006	28/7/2006	Frías Rene Eduardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Ártico N 898 entre A. Jauretech y Scalabrini Ortiz	6	1 año	6/2/2008
942	46856/2006	28/7/2006	Soria José Luis	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Ártico N 896 entre A. Jauretech y Scalabrini Ortiz	4	1 año	6/2/2008
943	46863/2006	28/7/2006	Artes Grafica S.A.I.C.A.I.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Caseros N 1355 Lamadrid y Gral. Paz	4	1 año	6/2/2008
944	46931/2006	31/7/2006	Diaz Silvana Alejandra	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Calchaquí Mza 303 A Casa N 3 entre Felipe Varela y Agustín Magaldi	4	1 año	6/2/2008
945	46933/2006	31/7/2006	Casas Contemporáneos	Solicita conexión de gas Calle Los Parrales N 1012 entre Los Raulies y Los Tilos	4	1 año	6/2/2008
946	46934/2006	31/7/2006	Casas contemporáneas	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Tilos N 1006	4	1 año	6/2/2008
947	46937/2006	31/7/2006	Cayo Marta	Solicita apertura para conexión de gas Calle Borja Diaz N 574 entre Zuviría y Mitre	5	1 año	6/2/2008
948	46938/2006	31/7/2006	Roldan Néstor	Solicita apertura para conexión de gas Calle M.G. de Tejado N 173 entre Vicente López y Juramento	4	1 año	6/2/2008
949	46939/2006	31/7/2006	Borja Mario Esteban	Solicita apertura para conexión de gas Calle M.G. de Tejada N 674 entre 20 de Febrero y Balcarce	4	1 año	6/2/2008
950	46941/2006	31/7/2006	Rodríguez Margarita	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pueyrredón N 3099 entre G. Pedriel y C Usandivaras	5	1 año	6/2/2008
951	47956/2006	24/8/2006	Marcos Lavaque Carrón	Solic. Devolución de efectivo correspondiente Banco Macro Bansud garantía para realizar apertura de calzada Calle Balcarce N 887	7	1 año	29/1/2008
952	48192/2006	31/8/2006	Proyecto Gasnor N SS 1297	Solicita apertura para conexión de gas Calle A. Jonte e entre Condarco y Avda. de Los Incas	4	1 año	6/2/2008
953	49205/2006	20/9/2006	Telecom Argentina	Solicita el permiso municipal para ejecución de la obra ampliación Calle Paraguay N 2789	9	1 año	6/2/2008
954	49659/2006	2/10/2006	Soruco Oscar Anselmo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Crespones N 757 entre Los Carolinos y Los Bambues	4	1 año	6/2/2008
955	49664/2006	2/10/2006	Bellido Paz Fredi J.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Boja Diaz N 654 entre Mitre y Balcarce	4	1 año	6/2/2008
956	49740/2006	3/10/2006	Suarez Ernesto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Dean Funes N 2816 entre Avda. Constitución y Francisco de Aguirre	5	1 año	6/2/2008
957	49741/2006	3/10/2006	Pachao de Hidalgo Nélida	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Naranjos N 297 entre Los Duraznos y Los Juncos	5	1 año	6/2/2008
958	49756/2006	4/10/2006	Mutuan Patricia Lucrecia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Joaquín V. González N 1200 entre Avda. Roberto Romero y Río Gallegos	5	1 año	6/2/2008
959	49758/2006	4/10/2006	Ortiz María del Carmen	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje José A. Alberro N 2339 entre Gerónimo Matorra y Marcelino Cornejo	5	1 año	6/2/2008
960	49759/2006	4/10/2006	Mejía Silvia Elizabeth	Solicita apertura para conexión de gas Calle Delfín del Huergo N 965 entre Tomas Arias y Tomas Cabrera	4	1 año	6/2/2008
961	49774/2006	4/10/2006	Carmona Néstor Hugo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Damescos N 306 entre Los Juncos y EL Cerro	4	1 año	6/2/2008
962	49840/2006	5/10/2006	Aguilar Ana María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Zacarias Yanci N1224 entre Vuelta Obligado y Carlos Gardel	4	1 año	6/2/2008
963	49870/2006	5/10/2006	Camacho Demetrio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan José Paso N 1997 entre Juan Larrea y 9 de Julio	6	1 año	6/2/2008
964	49905/2006	6/10/2006	Avalos José Luis	Solicita apertura para conexión de gas Calle María Jándula N 932 Alaska y Italia	7	1 año	6/2/2008
965	49915/2006	6/10/2006	Espinosa de López Teresa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Gardel N 434	4	1 año	6/2/2008
966	49917/2006	6/10/2006	González Francisca	Solicita apertura para conexión de gas Calle J.J. Castelli N 2036 entre Olavarría y Larrea	7	1 año	6/2/2008
967	50018/2006	11/10/2006	Durgale David Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Calderón de la Barca N 182	4	1 año	6/2/2008

Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ NAJLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

968	50067/2006		12/10/2006	Lorangela Alberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Sebastián El Cano N 942 entre Di Pascuo y L. Campos	4	1 año	6/2/2008
969	50076/2006		12/10/2006	Fajure Julio Gabriel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ciudad del Rosario N1555 entre el Aybal y El Tunal	4	1 año	6/2/2008
970	50089/2006		12/10/2006	Telecom Argentina	Solicita permiso municipal para ejecución de la obra de ampliación Calle Paraguay N 2789	11	1 año	6/2/2008
971	50090/2006		12/10/2006	Proyecto Gasnor SS1350	Solicita apertura para conexión de gas Calle Vte López Pje Aurora Choque s/n entre Diaz Vélez	6	1 año	6/2/2008
972	50096/2006		12/10/2006	Villagrán Jorge Agustín	Solicito apertura para conexión de gas Calle Juan xxIII N 1103 entre José M. Baca y S. Discépolo	5	1 año	6/2/2008
973	50097/2006		12/10/2006	Terron Villagrán Francisco	Solicita apertura para conexión de gas Calle B La Loma Mza A 26 viv.N1	6	1 año	6/2/2008
974	50098/2006		12/10/2006	Aguirre Eudacio Maximiliano	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Getulio Vargas N 2950	6	1 año	6/2/2008
975	50102/2006		12/10/2006	Lera Julio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juana Fowlis N 2373 Nicolas Medina y Muñoz Cabrera	4	1 año	6/2/2008
976	50116/2006		12/10/2006	Geron Carlos Roberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Ortiz N 773 entre Pleming y Francisco Castro	4	1 año	6/2/2008
977	50140/2006		13/10/2006	Reyes Omar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Julio Aramburu N 3166 entre Pdrial y Carlos Forest	4	1 año	6/2/2008
978	50164/2006		17/10/2006	Rodríguez Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Comodoro Rivadavia N 3530	5	1 año	6/2/2008
979	50181/2006		17/10/2006	Pérez Jorgelina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Julio A. Roca N 2018 entre Guayaquil y Francisco Muñiz	6	1 año	6/2/2008
980	50234/2006		19/10/2006	Tello Héctor Fabian	Solicita apertura para conexión de gas Calle Vicario Zambrano N 66 entre Lavalle y Santa Fe	4	1 año	6/2/2008
981	50279/2006		19/10/2006	Castillo Miguel Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Republica Argentina N 1263 entre Colombia y Brasil	4	1 año	6/2/2008
982	50373/2006		23/10/2006	Medina Humberto H.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pedro A. Velázquez N 524 entre Mitre y Zuviria	4	1 año	6/2/2008
983	50430/2006		23/10/2006	Van Cauwlaert Carlos	Solicita apertura para conexión de gas B La Loma 26 viv Mza A Casa 8	4	1 año	6/2/2008
984	50463/2006		24/10/2006	Silvestre Fanny	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mercedes Arancibia N 271 entre P, de Melo y Lorenzo de la Cámara	4	1 año	6/2/2008
985	50481/2006		24/10/2006	Pérez Adriana Noemi	Solicita apertura para conexión de gas Calle Olegario Andrade N 998 entre Avda. Di Pascuo y Sucre	5	1 año	6/2/2008
986	50525/2006		25/10/2006	Bruno Rene Oscar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Felipe Varela	4	1 año	6/2/2008
987	50534/2006		25/10/2006	Cesar Cecilia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Lavalle N 1050 entre J. Castellanos y Zabala	5	1 año	6/2/2008
988	50500/2006		25/10/2006	Vázquez Alfonso	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Miranda N 1251 entre Carlos Gardel y Felipe López	4	1 año	6/2/2008
989	50564/2006		26/10/2006	López Gabriela	Solicita apertura para conexión de gas Calle	5	1 año	6/2/2008
990	50638/2006		26/10/2006	Dieguez Cristina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ameghino N 243 entre Vicente López y Pueyrredón	4	1 año	6/2/2008
991	50639/2006		26/10/2006	Edesa S.A.	Solicita reparación de cables subterráneos de suministro de energía eléctrica para realizar estos trabajos Calle La Madrid N 124/496 s	9	1 año	6/2/2008
992	50658/2006		27/10/2006	Arias Rubén Eduardo	Solicita apertura para conexión fde gas Calle Los Damascos N 150 entre Los Manzanos y Los Duraznos	4	1 año	6/2/2008
993	50711/2006		30/10/2006	Calderón Alejandra	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Olivos N 263 entre Los Azares y Las Rosas	4	1 año	6/2/2008
994	50724/2006		30/10/2006	Dávila Ramon	Solicita apertura para conexión de gas Calle España N 846/848 entre 20 de Febrero y 25 de Mayo	5	1 año	6/2/2008
995	50734/2006		31/10/2006	Gutiérrez María del Carmen	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pedro de Valdivia 431 entre Pedro S. Quevedo y Avda. Quiroga	8	1 año	6/2/2008
996	50735/2006		31/10/2006	Aramayo Andrés	Solicita apertura para conexión de gas Calle Celedonio Molina 631 entre Zacarías yanci y Francisco Castro	6	1 año	6/2/2008

FABIO MIGUEL NUÑEZ PAJUELO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

997	50738/2006	31/10/2006	Córdoba Susana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Santa Fe 791 entre Rioja y Tucumán	5	1 año	6/2/2008
998	50752/2006	31/10/2006	Quinteros Napoleón	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Manzanos 740 entre Los Manzanos y Los Molles	4	1 año	6/2/2008
999	50755/2006	31/10/2006	Guzmán Rosa Haydee	Solicita apertura para conexión de gas Calle Álvarez Jonte N 1152 entre Tronador y Avda. Libertador	4	1 año	6/2/2008
1000	50760/2006	31/10/2006	Proyecto Gasnor SS1170	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ángel Vargas s/n entre A. Medina y E. Juncosa	7	1 año	6/2/2008
1001	50828/2006	1/11/2006	Grande Durand Martin	Solicita apertura para conexión de gas Calle Gervasio A. Posadas 720 entre Avda. Durand y J.B. Azopardo	5	1 año	6/2/2008
1002	50893/2006	2/11/2006	Taritolay Néstor	Solicita apertura para conexión de gas calle Miguel Azcuénaga 2208 entre Fray L. Beltrán y Avda. 20 de Junio	5	1 año	6/2/2008
1003	50894/2006	2/11/2006	Mamani Ricardo Héctor	Solicita apertura para conexión de gas Calle M.G. de Tejada 132 entre Vicente López y Pachi Gorriti	4	1 año	6/2/2008
1004	50922/2006	2/11/2006	Ángel Elsa Beatriz	Solicita apertura para conexión de gas Calle San Pantaleón 130 entre Sana Benito e islas Orcadas del Sur	8	1 año	6/2/2008
1005	50942/2006	3/11/2006	Alviz Margarita	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tomas Arias 673 entre D. Herto y Echenique	4	1 año	6/2/2008
1006	50963/2006	3/11/2006	Lunda Héctor	Solicita apertura para conexión de gas	4	1 año	6/2/2008
1007	50964/2006	3/11/2006	Silva Miranda Issac	Solicita apertura para conexión de gas Calle Maestro Benigna Saravia N 2376	4	1 año	6/2/2008
1008	50987/2006	3/11/2006	Copa Martiniano	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Juncos N 274	4	1 año	6/2/2008
1009	51008/2006	6/11/2006	Ortiz Martin	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario San Luis N 2025	6	1 año	6/2/2008
1010	51018/2006	6/11/2006	Castillo Néstor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Autódromo N 184	5	1 año	6/2/2008
1011	51020/2006	6/11/2006	Basso Mario	Solicita apertura para conexión de gas Calle Emilio Zapiola N 1176	4	1 año	6/2/2008
1012	51025/2006	7/11/2006	Vega Dionicia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan Muñoz Cabrera N 95B20 de Junio	4	1 año	6/2/2008
1013	51083/2006	7/11/2006	Edesa Ing. Vidaurri Salinas Hernán	Solicita suministro de E.E. A Estación de servicio El Chango	9	1 año	6/2/2008
1014	51134/2006	8/11/2006	Choque José Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. San Martin N 3280	5	1 año	6/2/2008
1015	51155/2006	8/11/2006	Burgos Selso Aníbal	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Miranda N 1491	4	1 año	6/2/2008
1016	51202/2006	13/11/2006	Hernández María	Solicita apertura para conexión de gas Calle AV. Solic Pizarro N 3064	5	1 año	6/2/2008
1017	51204/2006	13/11/2006	Bazán Raúl Alberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan de Matienzo N 739	4	1 año	6/2/2008
1018	51205/2006	13/11/2006	Palomenque Hilda	Solicita apertura para conexión de gas Calle O'Higgins N 519	4	1 año	6/2/2008
1019	51209/2006	13/11/2006	Aquin Mercedes Liliana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Juan de Dios Usandivaras N 655	4	1 año	6/2/2008
1020	51229/2006	14/11/2006	Molina Néstor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Beiro N 1210	4	1 año	6/2/2008
1021	51254/2006	14/11/2006	Soto Roberto Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Libertador N 3032	4	1 año	6/2/2008
1022	51338/2006	15/11/2006	Proyecto Gasnor Nss1175	Solicita apertura conexión de gas Calle Montevideo s/n A. Prado y Lorenzo Maurin	7	1 año	6/2/2008
1023	51391/2006	15/11/2006	Ortega Elvira	Solicita apertura para conexión de gas Calle Felipe López N 571	5	1 año	6/2/2008
1024	51397/2006	15/11/2006	Patrón Costa Francisco	Solicita apertura para conexión de gas Calle J. Martin Leguizamón N 457	4	1 año	6/2/2008
1025	51403/2006	15/11/2006	Romero Nanci	Solicita apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero N 2185	4	1 año	6/2/2008
1026	51412/2006	15/11/2006	López Maldonado Adriana N	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje. Luis Pasteur N 205	4	1 año	6/2/2008
1027	51434/2006	15/11/2006	Gallo Patricia Elva	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje. Ernesto Sola N 328	4	1 año	6/2/2008
1028	51501/2006	15/11/2006	Vélez Umberto Domingo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Y.P.F. N 266	4	1 año	6/2/2008
1029	51502/2006	15/11/2006	Copa Cristina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pueyrredón N 3207	4	1 año	6/2/2008
1030	51547/2006	23/11/2006	Aristegui Estela	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ricardo Duran N 397	4	1 año	6/2/2008
1031	51564/2006	23/11/2006	Cadena Adalberto Fco.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Ártico N 777	7	1 año	6/2/2008
1032	51565/2006	23/11/2006	Martínez Pedro Víctor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Felipe Varela N 267	6	1 año	6/2/2008

DR. PABLO MIGUEL NUÑEZ MEULE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

1033	51610/2006		24/11/2006	López Nicolas	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juana Moro de López Calle N 434	4	1 año	6/2/2008
1034	51632/2006		24/11/2006	Torino Eduardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Arenales N 1819	5	1 año	6/2/2008
1035	51636/2006		24/11/2006	Vivero Martin	Solicita apertura para conexión de gas Calle Coronel Vidt N 2351	4	1 año	6/2/2008
1036	51637/2006		24/11/2006	Asiar Ofelia Socorro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Dr. San Millan N 32167	4	1 año	6/2/2008
1037	51643/2006		24/11/2006	Sejas Ana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje. Avellaneda N 19	5	1 año	6/2/2008
1038	51841/2006		1/12/2006	Romero Nélida Marcela	Solicita apertura para la conexión de gas Calle José Eustaquio Méndez N 352	7	1 año	6/2/2008
1039	51861/2006		4/12/2006	Vázquez Gabriel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Luis María Campos	4	1 año	6/2/2008
1040	51866/2006		4/12/2006	Ayala de Frías Jone A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje. R. Márquez	5	1 año	6/2/2008
1041	51878/2006		4/12/2006	Espinosa Elisa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Constitución N 583	4	1 año	6/2/2008
1042	51893/2006		4/12/2006	Mena Luis Orlando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Ceibos N 101	5	1 año	6/2/2008
1043	51925/2006		4/12/2006	Solic Herrera María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Ártico N 715	4	1 año	6/2/2008
1044	51951/2006		4/12/2006	Aparicio Orlando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Aguirre N 476	5	1 año	6/2/2008
1045	51986/2006		5/12/2006	Silvestre Sergio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Gral. Savio N 838	4	1 año	6/2/2008
1046	52070/2006		6/12/2006	Sánchez de Flores A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje. José Manuel Boca N 1050	4	1 año	6/2/2008
1047	52105/2006		6/12/2006	Fres Molinos S.R.L.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Maipú N 505	5	1 año	6/2/2008
1048	52110/2006		7/12/2006	Rojas Ernesto Omar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pedro A. Velázquez N 629	5	1 año	6/2/2008
1049	52111/2006		7/12/2006	Gerónimo Silvia	Solicita apertura para conexión de gas Calle José Echeñique N 942	6	1 año	6/2/2008
1050	52132/2006		7/12/2006	Laci Lucia Margdalena	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan 23 N 1267	5	1 año	6/2/2008
1051	52149/2006		7/12/2006	Pérez Aldo Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Coronel Pringles N 849	4	1 año	6/2/2008
1052	52197/2006		11/12/2006	Rodas Roberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario El Clarín N 3495	4	1 año	6/2/2008
1053	52244/2006		12/12/2006	Toranzos Juana Rosa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Anzoátegui N 219	4	1 año	6/2/2008
1054	52285/2006		13/12/2006	Aparicio Serapio Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar de las Antillas N 760	6	1 año	6/2/2008
1055	52312/2006		14/12/2006	Chelela Eduardo Miguel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Incahuasi Medidor N 592 B Tres Cerritos	7	1 año	6/2/2008
1056	52351/2006		14/12/2006	Larraza Virginia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Álvarez Condarco N 3290	4	1 año	6/2/2008
1057	52366/2006		15/12/2006	Vilte José María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Jazmines N 948	4	1 año	6/2/2008
1058	52412/2006		18/12/2006	Rebollo Rafael	Solicita apertura para conexión de gas Calle 9 de Julio N 1173	4	1 año	6/2/2008
1059	52434/2006		18/12/2006	Ibáñez Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Catamarca N 1429	5	1 año	6/2/2008
1060	52435/2006		18/12/2006	Polo de la Inés del Valle	Solicita apertura para conexión de gas Calle La Unión de Catamarca N 2484	4	1 año	6/2/2008
1061	52436/2006		18/12/2006	Tejerina Graciela Emma	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Tavella N 1785	4	1 año	6/2/2008
1062	52444/2006		19/12/2006	Viscarra Juan Orlando	Solicita apertura para conexión de gas Calle 13 de Julio N 17	4	1 año	6/2/2008
1063	52446/2006		19/12/2006	Gudiño Jorge	Solicita apertura para conexión de gas Calle Balcarce N 997 Dpto. A	6	1 año	6/2/2008
1064	52447/2006		19/12/2006	Gudiño Jorge	Solicita apertura para conexión de gas Calle Balcarce N 997 Dpto. B	5	1 año	6/2/2008
1065	52453/2006		19/12/2006	Flores Dolores	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Costanera N 2250	6	1 año	6/2/2008
1066	52459/2006		19/12/2006	Soria García Gustavo	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Martín Güemes Mza 3 Casa 64	4	1 año	6/2/2008
1067	50346/2006		20/12/2006	Proyecto Gasnor Nss1174	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan Carrizo S/N entre Avda. 17 de Junio y Ciro López	7	1 año	6/2/2008
1068	52484/2006		20/12/2006	Erazo Raquel Beatriz	Solicita apertura para conexión de gas Calle Di Pascuo N 3079	4	1 año	6/2/2008
1069	52492/2006		20/12/2006	Torán Isabel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Parque Belgrano 2 Mza A Casa 9	4	1 año	6/2/2008
1070	52531/2006		21/12/2006	Levín Rodolfo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Carnelos N 99	6	1 año	6/2/2008
1071	52541/2006		21/12/2006	Camusso María G.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Antillas N 999	6	1 año	6/2/2008
1072	52549/2006		22/12/2006	Torres Ana María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pablo Alemán N 3199	7	1 año	6/2/2008
1073	52551/2006		22/12/2006	Alfano Lina Beatriz	Solicita apertura para conexión de gas Calle Domingo Marimon N 127	5	1 año	6/2/2008
1074	52552/2006		22/12/2006	García Benito	Solicita apertura para conexión de gas Calle N 100	5	1 año	6/2/2008
1075	52554/2006		22/12/2006	Alvarado Gabino	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carmen Torena N110	6	1 año	6/2/2008
1076	52555/2006		22/12/2006	Zarate Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Domingo Marimon N 520	5	1 año	6/2/2008

DR. FABIO MIGUEL NUÑEZ MAJLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

1077	52556/2006		22/12/2006	Torres de Castro Elena	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tadeo Tadia N 164	5	1 año	6/2/2008
1078	52557/2006		22/12/2006	Casimiro Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Domingo Marimon N 552	5	1 año	6/2/2008
1079	52558/2006		22/12/2006	Villa Mónica Susana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Domingo Marimon N 137	4	1 año	6/2/2008
1080	52559/2006		22/12/2006	Yurquina Víctor Manuel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Palmas N 952	5	1 año	6/2/2008
1081	52560/2006		22/12/2006	Alvarado Verónica	Solicita apertura para conexión de gas Calle Alberto Ascorí N 77	6	1 año	6/2/2008
1082	52561/2006		22/12/2006	Olga Flora Salas de Sansone	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Menditegui N 468	5	1 año	6/2/2008
1083	52562/2006		22/12/2006	Cruz Pedro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diaz Sáenz Valiente N 602	6	1 año	6/2/2008
1084	52563/2006		22/12/2006	Gutiérrez Edelmiro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Antonio Alice N 11	5	1 año	6/2/2008
1085	52564/2006		22/12/2006	Huari Raúl T.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Antonio Alice N 542	5	1 año	6/2/2008
1086	52565/2006		22/12/2006	Rodríguez Ramona	Solicita apertura para conexión de gas Calle Wiliar Pastore N 628	5	1 año	6/2/2008
1087	52566/2006		22/12/2006	Zubia José Alfredo b	Solicita apertura para conexión de gas Calle Eusebio Mancilla N 183	5	1 año	6/2/2008
1088	52567/2006		22/12/2006	Cutipa Sebastián	Solicita apertura para conexión de gas Calle Osvaldo Dell Agua N 484	6	1 año	6/2/2008
1089	52568/2006		22/12/2006	Romero Edgardo Abel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Domingo Marimon N 178	4	1 año	6/2/2008
1090	52569/2006		22/12/2006	Luna Yolanda	Solicita apertura para conexión de gas Calle Toledo Tadia N 179	4	1 año	6/2/2008
1091	52570/2006		22/12/2006	Aviles Francisco	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Satuzerck N 21	5	1 año	6/2/2008
1092	52571/2006		22/12/2006	Aguirre Bernardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Willas Pastore N 658	6	1 año	6/2/2008
1093	52572/2006		22/12/2006	Tolaba Mario	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan Gálvez N 226	5	1 año	6/2/2008
1094	52573/2006		22/12/2006	Barros Carolina Isabel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Luis Ángel de Dios N 396	4	1 año	6/2/2008
1095	52576/2006		22/12/2006	García Alberto Rolando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Const. Nacional N 3	4	1 año	6/2/2008
1096	52592/2006		26/12/2006	Nieva Carlos Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Artigas N 557	4	1 año	6/2/2008
1097	52600/2006		26/12/2006	Balderrama Lidia Ester	Solicita apertura para conexión de gas Calle Dean Funes N 1881	4	1 año	6/2/2008
1098	52613/2006		26/12/2006	Brandan José	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Tacungas N 611	7	1 año	6/2/2008
1099	52624/2006		27/12/2006	Nolasco Eusebio M	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Autódromo N 555	4	1 año	6/2/2008
1100	52625/2006		27/12/2006	Belizan Gloria	Solicita apertura para conexión de gas Calle Oscar Cabalen N 531	4	1 año	6/2/2008
1101	52667/2006		27/12/2006	Choque Alicia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Willians Pastore N 444	4	1 año	6/2/2008
1102	52672/2006		27/12/2006	González Luis Gerardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Nasif. Estefano N 404	6	1 año	6/2/2008
1103	52673/2006		27/12/2006	González Luis Gerardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Nasif. Estefano N 424	8	1 año	6/2/2008
1104	52674/2006		27/12/2006	Guerra Eduardo Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Menditegui N 562	10	1 año	6/2/2008
1105	52710/2006		28/12/2006	Burgos Miguel Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Las Américas N 1252	4	1 año	6/2/2008
1106	52713/2006		28/12/2006	Torres Armando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Soliz Pizarro N 3255	4	1 año	6/2/2008
1107	52735/2006		29/12/2006	Lugo Ursina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ramon García Pizarro N 1845	4	1 año	6/2/2008
1108	52738/2006		29/12/2006	Rivera Silvia Graciela	Solicita apertura para conexión de gas Calle Riganti Raúl N 370	4	1 año	6/2/2008
1109	52753/2006		29/12/2006	Diaz Guillermina Elvira	Solicita apertura para conexión de gas Calle Osvaldo Dell Agua N 446	6	1 año	6/2/2008
1110	52754/2006		29/12/2006	Tissera Juan Carlos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Osvaldo Dell Agua N 442	4	1 año	6/2/2008
1111	52755/2006		29/12/2006	Sosa María Eugenia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje. Ant. Argentina N 1368	5	1 año	6/2/2008
1112	45010/2007		2/1/2007	Colorito Mirta	Solicita apertura para conexión de gas Calle Universidad Católica N 1511	8	1 año	11/2/2008
1113	45016/2007		2/1/2007	Proyecto Gasnor N 551210	Solicita apertura de vereda sobre Calle Joaquín V González y Juan Manuel de Rosa Vº Lavalle	4	1 año	11/2/2008
1114	45031/2007		3/1/2007	Telecom Argentina	Solicita permiso municipal para ejecución de la obra de ampliación Calle Paraguay N 2789	9	1 año	11/2/2008
1115	45032/2007		3/1/2007	Telecom Argentina	Solicita permiso municipal para ejecución de la obra de ampliación Calle Paraguay N 2789	8	1 año	11/2/2008
1116	45048/2007		3/1/2007	Marín Francisco Rodolfo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Luis Ángel de Dios N 271	5	1 año	11/2/2008
1117	45049/2007		3/1/2007	Avendaño Ramona M.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Luis Ángel de Dios N 798	4	1 año	11/2/2008
1118	45050/2007		3/1/2007	Rosa German	Solicita apertura para conexión de gas Calle Héctor Supice N 33	5	1 año	11/2/2008
1119	45051/2007		3/1/2007	Rioja Marcos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Domingo Marimon N 445	5	1 año	11/2/2008
1120	45052/2007		3/1/2007	Flores Julio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Antonio Alice N 635	5	1 año	11/2/2008

DR. FABIO MIGUEL NUÑEZ MEDINA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

1121	45053/2007		3/1/2007	Fernández Alarcón D.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Menditeguy N 455	6	1 año	11/2/2008
1122	45054/2007		3/1/2007	Burgos Juan Carlos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Willar Pastore N 664	6	1 año	11/2/2008
1123	45056/2007		3/1/2007	Diaz Elio Fernando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Zatuceck N 320	5	1 año	11/2/2008
1124	45057/2007		3/1/2007	Chosco Placido	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Zatuceck N 163	5	1 año	11/2/2008
1125	45058/2007		3/1/2007	Ortega Héctor Pascual	Solicita apertura para conexión de gas Calle Clemar Bucci N 355	6	1 año	11/2/2008
1126	45059/2007		3/1/2007	Cachi María Virginia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Antonio Alice N 477	5	1 año	11/2/2008
1127	45060/2007		3/1/2007	Torrejón Miguel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Alberto Logulo N 180	5	1 año	11/2/2008
1128	45061/2007		3/1/2007	Valdez Catalina Asunción	Solicita apertura para conexión de gas Calle AV. Asunción N 1417	4	1 año	11/2/2008
1129	45062/2007		3/1/2007	Villagra Pascual Vicente	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Autódromo N 235	5	1 año	11/2/2008
1130	45063/2007		3/1/2007	Chocobar Flavio Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Domingo Marimon N 432	5	1 año	11/2/2008
1131	45064/2007		3/1/2007	Rodríguez Marta Nora	Solicita apertura para conexión de gas Calle Clemar Bussi N 419	6	1 año	11/2/2008
1132	45098/2007		3/1/2007	Pastrana Laura Roxana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario El Pregon N 2106 Dpto. B	5	1 año	11/2/2008
1133	45132/2007		4/1/2007	Guevara Aguirre Teófila	Solicita apertura para conexión de gas Calle Dean Funes N 3124	5	1 año	11/2/2008
1134	45152/2007		4/1/2007	Morales Santos Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Ortiz N 1231	5	1 año	11/2/2008
1135	45157/2007		4/1/2007	Domínguez Verónica	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario San Luis N 2348	5	1 año	11/2/2008
1136	45231/2007		5/1/2007	Vaca Hassan Silvia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Delgadillo N 709	5	1 año	11/2/2008
1137	45297/2007		8/1/2007	Ruiz Claudia	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Parque San Nicolas Mza 268 Casa 22	6	1 año	11/2/2008
1138	45355/2007		9/1/2007	Instituto Prov. Vivienda	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Castañares Grupo 648 Mza 31 Casa 10	4	1 año	11/2/2008
1139	45356/2007		9/1/2007	Instituto Prov. Vivienda	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Castañares Grupo 648 Mza 31 Casa 9	4	1 año	11/2/2008
1140	45358/2007		9/1/2007	Reyes Lidia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Garzas N 3140	5	1 año	11/2/2008
1141	45379/2007		9/1/2007	Escandar Julio Isax	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juramento N 1661	6	1 año	11/2/2008
1142	45380/2007		9/1/2007	Avalos Catalino	Solicita apertura para conexión de gas Calle D. Los Principios N 3420	5	1 año	11/2/2008
1143	45385/2007		10/1/2007	Guardia Miguel Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Costanera N 2156	5	1 año	11/2/2008
1144	45387/2007		10/1/2007	Reynoso Santos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Aniceto La Torre N 2005	5	1 año	11/2/2008
1145	45401/2007		10/1/2007	Arias Rene Fernando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan Carlos Davalos N 747	6	1 año	11/2/2008
1146	45416/2007		10/1/2007	Ferril Nicolasa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Álvarez Jonte N 810	4	1 año	11/2/2008
1147	45467/2007		12/1/2007	Cari Villanueva Felisa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Borja Diaz N 472	5	1 año	11/2/2008
1148	45480/2007		15/1/2007	Vieira Efigencia Estela	Solicita apertura para conexión de gas Calle José de Gurruchaga N 126	5	1 año	11/2/2008
1149	45481/2007		15/1/2007	Emprendimiento Rio Grande	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Parque Nicolas Mza 268 Casa 14	6	1 año	11/2/2008
1150	45500/2007		15/1/2007	Aguilera Silvia	Solicita apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero N 1336	4	1 año	11/2/2008
1151	45521/2007		16/1/2007	Linares Miguel	Solicita apertura para conexión de gas Calle El Condor N 3247	4	1 año	11/2/2008
1152	45532/2007		16/1/2007	Carpanchay Argentina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Joaquín V. González N 126	4	1 año	11/2/2008
1153	45561/2007		17/1/2007	Álvarez Silvia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Rio Bermejo N 1126	6	1 año	11/2/2008
1154	45624/2007		29/1/2007	Levin Rodolfo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Cardones N 135	5	1 año	11/2/2008
1155	45649/2007		2/1/2007	Bautista Antolín Coli	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Luis Pasteur N 215 P.B.	4	1 año	11/2/2008
1156	45662/2007		31/1/2007	López Alfonso Esteban	Solicita apertura para conexión de gas Calle Eduardo Gauna N 729	4	1 año	11/2/2008
1157	45668/2007		31/1/2007	Quispe Cristina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Cafayate N 710	5	1 año	11/2/2008
1158	45958/2007		2/2/2007	Vivas Nicolas Faustino	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pablo Alema N 2991	4	1 año	11/2/2008
1159	46028/2007		2/2/2007	Veliz Raúl Humberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje El Jardín N 446	4	1 año	11/2/2008
1160	46086/2007		2/2/2007	Vallejo Miguel Andrés	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ramon Acosta N 1415	5	1 año	11/2/2008
1161	46097/2007		2/2/2007	Mamani Dionicio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Naranjos N 143	5	1 año	11/2/2008
1162	46103/2007		Feb-07	Araya Briseida Amira	Solicita apertura para conexión de gas Calle Avda. Artigas N 360	4	1 año	11/2/2008
1163	46104/2007		7/2/2007	Ochoa Bonifacio Nolasco	Solicita apertura para conexión de gas Calle Canadá N 1703	4	1 año	11/2/2008
1164	46118/2007		7/2/2007	Rodríguez Carmen	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Iruya N 2486	6	1 año	11/2/2008

FIRMA
DR. FABIO MIGUEL NUÑEZ
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

1165	46120/2007	7/2/2007	Edesa-Ger. Salinas Hernán	Solicita autorización municipal para tendido de L.B.T.S.Calle Grand Bourg entre Álvarez Thomas y Avda. Savio	8	1 año	11/2/2008
1166	46141/2007	8/2/2007	Club Atlético Peñarol	Solicita apertura para conexión de gas Calle Anzoátegui n 108	4	1 año	11/2/2008
1167	46148/2007	8/2/2007	Proyecto Gasnor N SS 1275	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Olmos	4	1 año	11/2/2008
1168	46152/2007	8/2/2007	Chambi Paulino	Solicita apertura para conexión de gas calle Morón Jiménez N 239	5	1 año	11/2/2008
1169	45154/2007	8/2/2007	González Segundo A	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Parrales N 1117	5	1 año	11/2/2008
1170	46203/2007	9/2/2007	Márquez Miguel Ángel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Ortiz N 1178	6	1 año	11/2/2008
1171	46207/2007	12/2/2007	Fernández Sergio	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Parque La Unión N 123 A Casa 8	4	1 año	11/2/2008
1172	46208/2007	12/2/2007	Fama Ana María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Obispo Romero N 1319	5	1 año	11/2/2008
1173	46239/2007	12/2/2007	Geres Miguel Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Colombia N 1796	4	1 año	11/2/2008
1174	46240/2007	12/2/2007	Ibáñez Teresa Beatriz	Solicita apertura para conexión de gas Calle Jorge Washington N 694	4	1 año	11/2/2008
1175	46244/2007	13/2/2007	Quiroga Justina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carmen Torena N 211	4	1 año	11/2/2008
1176	46249/2007	13/2/2007	Aramayo Jorge Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle B San Nicolas Mza 218 a Casa 4	4	1 año	11/2/2008
1177	46265/2007	13/2/2007	Guiñez Pablo J Rosa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Tucumán N 694 Local A	5	1 año	11/2/2008
1178	46305/2007	14/2/2007	Ramos Omar Javier	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Guineas N 1887	4	1 año	11/2/2008
1179	46309/2007	14/2/2007	Pagano Eduardo Cesar	Solicita apertura para conexión de gas Calle San Pablo N 1737	7	1 año	11/2/2008
1180	46318/2007	15/2/2007	García Elio Benjamín	Solicita apertura para conexión de gas Calle Wirna E. N 1362	7	1 año	11/2/2008
1181	46368/2007	15/2/2007	Argerich Gloria	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Inciensos N 657	4	1 año	11/2/2008
1182	46369/2007	16/2/2007	Flores María Esteban	Solicita apertura para conexión de gas Calle Aniceto Latorre N 229 Dpto. A	4	1 año	11/2/2008
1183	46374/2007	16/2/2007	Proyecto Gasnor N SS1378	Solicita apertura para conexión de gas Calle Almafuerte al 3300 Grand Bourg	4	1 año	11/2/2008
1184	46378/2007	16/2/2007	Rodríguez Mirian V	Solicita apertura para conexión de gas Calle Alvarado N 264	7	1 año	11/2/2008
1185	46444/2007	19/2/2007	Ustarez Quinator Eulogio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan E Tamayo N 404	4	1 año	11/2/2008
1186	46451/2007	19/2/2007	Tolaba Ana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Néstor A Soliz N 1358	4	1 año	11/2/2008
1187	46458/2007	19/2/2007	Cruz Luis Aníbal	Solicita apertura para conexión de gas Calle Corrientes N 213	4	1 año	11/2/2008
1188	46465/2007	19/2/2007	Orillena María Ester	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Anta N 2272	4	1 año	11/2/2008
1189	46483/2007	21/2/2007	Ríos Mirian Elizabeth	Solicita apertura para conexión de gas Calle Aniceto La Torre N 1871	5	1 año	11/2/2008
1190	46484/2007	21/2/2007	Chávez Juan Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Carlos Timoteo N 39 A N 1	4	1 año	11/2/2008
1191	46496/2007	21/2/2007	Guantay Néstor Jorge	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ibazeta N 1407	4	1 año	11/2/2008
1192	46534/2007	22/2/2007	Rocabado Rolando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Raulies N 140	9	1 año	11/2/2008
1193	46552/2007	22/2/2007	Ortuño Vera Julio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mastro B Saravia N 331	5	1 año	11/2/2008
1194	46558/2007	23/2/2007	De Borja Geron Liliana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pueyrredón N 2139	7	1 año	11/2/2008
1195	46566/2007	23/2/2007	Larraux Gustavo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Entre Ríos N 889	4	1 año	11/2/2008
1196	46599/2007	23/2/2007	Tolaba Horacio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario Los Principios N 3525	4	1 año	11/2/2008
1197	46600/2007	23/2/2007	Leal Magdalena del Valle	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar de las Antillas N 1020	4	1 año	11/2/2008
1198	46713/2007	28/2/2007	Soruco Mirto Rene	Solicita apertura para conexión de gas Calle O'Higgins N 536	5	1 año	11/2/2008
1199	46725/2007	28/2/2007	Reston Sergio Ricardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle San Martin N 1730	5	1 año	11/2/2008
1200	47962/2007	3/4/2007	Hernández Zanotti Manuel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Juncos N 550	5	1 año	11/2/2008
1201	48926/2007	3/4/2007	Reyes Domingo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Naranjos N 233	4	1 año	11/2/2008
1202	48048/2007	4/4/2007	Rodríguez María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan de Matienzo N 101	5	1 año	11/2/2008
1203	48065/2007	4/4/2007	Lamagni Ana María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Las Piedras N 1636	5	1 año	11/2/2008
1204	48068/2007	4/4/2007	Proyecto Gasnor N SS1432	Solicita apertura para conexión de gas Calle Comodoro Rivadavia entre Federico Lacrece y Giménez Zapiola	4	1 año	11/2/2008
1205	48079/2007	4/4/2007	Iriñero Madrigal	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Huaytiquina N 695	5	1 año	11/2/2008
1206	48149/2007	9/4/2007	Gallardo Angelica	Solicita apertura para conexión de gas Calle 16 Septiembre N 537	5	1 año	11/2/2008

FIRMA
Dr. FABIO MIGUEL PEREZ HAJLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

1207	48150/2007	9/4/2007	Cazón Julio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Costa Rica N 571	6	1 año	11/2/2008
1208	48180/2004	10/4/2007	Cruz Julio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Junín N 1290	5	1 año	11/2/2008
1209	48188/2007	10/4/2007	Muñoz Puerta Rosa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Emilio Espelta Dpto. B N 8	4	1 año	11/2/2008
1210	48189/2007	10/4/2007	Cardozo Palmira	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan M L Leguizamón N 1925	4	1 año	11/2/2008
1211	48193/2007	10/4/2007	Fusetti Julio	Solicita apertura para conexión de gas Calle O'Higgins N 544	5	1 año	11/2/2008
1212	48224/2007	11/4/2007	Segovia Salazar S	Solicita apertura para conexión de gas Calle Costa Rica N 545	4	1 año	11/2/2008
1213	48229/2007	11/4/2007	Martínez Rubio Claudia	Solicita apertura para conexión de gas Cale Los Membrillos N 168	4	1 año	11/2/2008
1214	48198/2007	11/4/2007	Triggiano Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Loteo Juan B Justo N 16	4	1 año	11/2/2008
1215	48200/2007	11/4/2007	Mena Transito	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Lanceros N 1220	5	1 año	11/2/2008
1216	48204/2007	11/4/2007	yode Lola	Solicita apertura para conexión de gas Calle Talcahuano N 250	4	1 año	11/2/2008
1217	48241/2007	11/4/2007	Espinosa Roberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Magdalena G Tejada N 324	6	1 año	11/2/2008
1218	48244/2007	11/4/2007	Levin Rodolfo	Solicita apertura para conexión de gas cale Los Nogales N 601	5	1 año	11/2/2008
1219	48248/2007	11/4/2007	Garnica Elisa S	Solicita apertura para conexión de gas Calle L de la Cámara N 220	7	1 año	11/2/2008
1220	48257/2007	12/4/2007	Atener Andrea	Solicita apertura para conexión de gas Calle Buenos Aires N 1028	4	1 año	11/2/2008
1221	48259/2007	12/4/2007	Rueda Santos Nélida	Solicita apertura para conexión de gas Calle Elisa del Valle N 250	5	1 año	11/2/2008
1222	48305/2007	12/4/2007	Sánchez José Héctor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Santa Victoria N 619	4	1 año	11/2/2008
1223	48306/2007	12/4/2007	Pasayo María	Solicita apertura par conexión de gas Calle Julia Alderete N1421	4	1 año	11/2/2008
1224	48307/2007	13/4/2007	Depana Fernández Juan	Solicita apertura para conexión de gas Calle Coronel Pringles N 680	6	1 año	11/2/2008
1225	48311/2007	13/4/2007	Maya Walter Esteban	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Gaviotas N 1762	5	1 año	11/2/2008
1226	48331/2007	13/4/2007	Martínez Lina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Álvarez Thomas N 899	4	1 año	11/2/2008
1227	48347/2007	13/4/2007	Celiz Santiago	Solicita apertura para conexión de gas Calle Esteco N 1036	5	1 año	11/2/2008
1228	48352/2007	13/4/2007	Bruzzoni Rossana	Solicita apertura para conexión de gas Calle 12 de Octubre N 224	6	1 año	11/2/2008
1229	48362/2007	17/4/2007	Cardozo Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Italia N 1512	4	1 año	11/2/2008
1230	48363/2007	17/4/2007	Duarte Claudio Marcelo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Costanera N 2072	6	1 año	11/2/2008
1231	48371/2007	17/4/2007	Villa Benjamín	Solicita apertura para conexión de gas Calle Matienzo N 180	4	1 año	11/2/2008
1232	48375/2007	17/4/2007	Cintioni Víctor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Luis Burela N 562	6	1 año	11/2/2008
1233	48376/2007	17/4/2007	Arancibia Asunción	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Molles N 121	4	1 año	11/2/2008
1234	48389/2007	17/4/2007	Malta Dora Alicia	Solicita apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero N 1169	4	1 año	11/2/2008
1235	48404/2007	17/4/2007	Quiroga Liliana del Carmen	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Moyano n 342	5	1 año	11/2/2008
1236	48415/2007	17/4/2007	Castro Esteban Enrique	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco Núñez N 561	6	1 año	11/2/2008
1237	48476/2007	19/4/2007	Lera Sergio Gustavo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Manuel Dorrego N 586	4	1 año	11/2/2008
1238	48483/2007	19/4/2007	Cachi Eduardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Gabilanes N 1668	5	1 año	11/2/2008
1239	48488/2007	19/4/2007	Romero Francisca	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Ártico N 787	4	1 año	11/2/2008
1240	48542/2007	20/4/2007	Guiñez María Eugenia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Leguizamón N 1364	5	1 año	11/2/2008
1241	48547/2007	20/4/2007	Luna Néstor Roberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Tirreno N 870	4	1 año	11/2/2008
1242	48557/2007	20/4/2007	Padilla Cardozo Shirley	Solicita apertura para conexión de gas Calle Manuel Dorrego N 773	5	1 año	11/2/2008
1243	48575/2007	23/4/2007	Sánchez Sergio Daniel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Gral. Winter N 95	5	1 año	11/2/2008
1244	48576/2007	23/4/2007	San Patricio S.A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle B La Magdalena Mza 125 A Casa 36	5	1 año	11/2/2008
1245	48577/2007	23/4/2007	San Patricio S.A.	Solicita apertura para conexión de gas Calle B La Magdalena Mza 125 A Casa N 35	5	1 año	11/2/2008
1246	48601/2007	25/4/2007	Callapa Miguel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Anzoátegui N 2109	4	1 año	11/2/2008
1247	48668/2007	25/4/2007	Flores Juan Mariano	Solicita apertura para conexión de gas Calle Rio de la Plata N 770	4	1 año	11/2/2008
1248	48671/2007	25/4/2007	Martínez Edgardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Filiberto de Menes N 619	5	1 año	11/2/2008
1249	48676/2007	25/4/2007	Esteban José Ignacio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje E. Silvestre N 1464	5	1 año	11/2/2008
1250	48700/2007	26/4/2007	Aguilar María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Zacarías Yanci N 320	4	1 año	11/2/2008

Dr. FABIO MIGUEL NUÑEZ MAULE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

1251	48719/2007		26/4/2007	Huánuco Pablo Gustavo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Damián Torino N 1013	5	1 año	11/2/2008
1252	48728/2007		26/4/2007	Saravia Pablo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juramento N 1172	4	1 año	11/2/2008
1253	48774/2007		27/4/2007	Alemán Hilda	Solicita apertura para conexión de gas Cale Los Gladiolos N 408	4	1 año	11/2/2008
1254	48804/2007		30/4/2007	González Dean Mónica	Solicita apertura para conexión de gas Calle Gervasio Posadas N 739	5	1 año	11/2/2008
1255	48819/2007		30/4/2007	Chávez Rolando	Solicita apertura para conexión de gas Calle Celedonia de Melo N 243	5	1 año	11/2/2008
1256	48848/2007		30/4/2007	Pereyra de Guzmán Fca.	Solicita apertura para conexión de gas Calle Anzoátegui N 51	5	1 año	11/2/2008
1257	48928/2007		3/5/2007	Vilte Tomas	Solicita apertura para conexión de gas Calle Lema N 1493	5	1 año	11/2/2008
1258	48945/2007		3/5/2007	Rodríguez Angelica	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Calixto Gauna N 233	4	1 año	11/2/2008
1259	48947/2007		3/5/2007	González Ángel E	Solicita apertura para conexión de gas Calle Dean Funes N 1275	4	1 año	11/2/2008
1260	48948/2007		3/5/2007	Báez Josefa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Islas Malvinas N 74	5	1 año	11/2/2008
1261	48949/2007		3/5/2007	Llanos Inés	Solicita apertura para conexión de gas Calle 20 de Febrero N 1636	4	1 año	11/2/2008
1262	48963/2007		3/5/2007	Gramajo Sarvello R	Solicita apertura para conexión de gas Calle José H Tedin N 1646	4	1 año	11/2/2008
1263	48969/2007		4/5/2007	Choque Carlos E	Solicita apertura para conexión de gas Calle Zuviria N 1190	4	1 año	11/2/2008
1264	48980/2007		4/5/2007	Guanuco Nélida Beatriz	Solicita apertura para conexión de gas Calle José Francisco López N 1955	5	1 año	11/2/2008
1265	48997/2007		4/5/2007	Zamar Enrique	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Pastor Padilla N 68	5	1 año	11/2/2008
1266	49075/2007		7/5/2007	Vargas Alejandro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Manuela G de Tood n 645	5	1 año	11/2/2008
1267	49080/2007		7/5/2007	Pereyra Héctor Rubén	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Partidarios N 1545	4	1 año	11/2/2008
1268	49089/2007		7/5/2007	Balceda Raúl	Solicita apertura para conexión de gas Calle Coronel Suarez N 899	4	1 año	11/2/2008
1269	49090/2007		7/5/2007	Liendro Isidoro	Solicita apertura para conexión de gas Calle Lavalle N 1577	4	1 año	11/2/2008
1270	49092/2007		7/5/2007	Rodríguez Viviana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Independencia N 1173	5	1 año	11/2/2008
1271	49112/2007		8/5/2007	Barro Walter	Solicita apertura para conexión de gas Calle B 15 de Febrero M H Lote 16	3	1 año	11/2/2008
1272	49125/2007		8/5/2007	Espinosa Guillermo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan de Matienzo N 75	4	1 año	11/2/2008
1273	49129/2007		8/5/2007	Tapia Liliana del Valle	Solicita apertura para conexión de gas Calle O'Higgins N 2109	4	1 año	11/2/2008
1274	49140/2007		8/5/2007	Jiménez José Abel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Esteban Tamayo N 447	4	1 año	11/2/2008
1275	49157/2007		9/5/2007	Voigt Juan Carlos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Curupayes N 70	4	1 año	11/2/2008
1276	49166/2007		9/5/2007	Pérez Ruiz Martin	Solicita apertura para conexión de gas Calle M.S.D. Perpetuo Socorro N 4	5	1 año	11/2/2008
1277	49171/2007		9/5/2007	Tolaba Hernández Amancio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Mariano Cabezón N1427	7	1 año	11/2/2008
1278	49147/2007		9/5/2007	Prov. de Salta Esc. 5167	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Autódromo N 670	4	1 año	11/2/2008
1279	49177/2007		9/5/2007	Pichel Mirta	Solicita apertura para conexión de gas Calle Lerma N 1445	6	1 año	11/2/2008
1280	49227/2007		11/5/2007	Miranda R Alfredo	Solicita apertura para conexión de gas Calle J N Aztigueta N 955	5	1 año	11/2/2008
1281	49237/2007		11/5/2007	Villarroel Carmen Rosa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Lerma N 147	4	1 año	11/2/2008
1282	49244/2007		11/5/2007	Teruel Cesar	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Juncos N 830	4	1 año	11/2/2008
1283	49255/2007		11/5/2007	Gutiérrez Costas Willy	Solicita apertura para conexión de gas Calle Luis Varela N 95	4	1 año	11/2/2008
1284	49256/2007		11/5/2007	Lizardo Yolanda	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Asunción N 1284	5	1 año	11/2/2008
1285	49267/2007		14/5/2007	Torrejón Hilario	Solicita apertura para conexión de gas Calle Guerra Gucha N 2464	4	1 año	11/2/2008
1286	49280/2007		14/5/2007	Tirino Escudero María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Santiago del Estero N 407	4	1 año	11/2/2008
1287	49287/2007		14/5/2007	Martel Debora	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Eucaliptos N 14	5	1 año	11/2/2008
1288	49292/2007		14/5/2007	Quiroga Agustín	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Pinos N 331	5	1 año	11/2/2008
1289	49296/2007		15/5/2007	López José	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Vito Dumas N 528	5	1 año	11/2/2008
1290	49314/2007		15/5/2007	Vidal Noemi	Solicita apertura para conexión de gas Calle Córdoba N 1294	5	1 año	11/2/2008
1291	49326/2007		15/5/2007	Reales Marta Nelly	Solicita apertura para conexión de gas Calle Jujuy N 170	5	1 año	11/2/2008
1292	49340/2007		16/5/2007	Apaza Graciela	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diaz Vélez N 289	5	1 año	11/2/2008
1293	49373/2007		16/5/2007	Farfán Héctor Bernardo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Arenales N 133	5	1 año	11/2/2008
1294	49378/2007		16/5/2007	Catrina Sandra E.	Solicita apertura para conexión de gas calle Santiago del Estero N 1340	4	1 año	11/2/2008

FABIO MIGUEL NUÑEZ NAZLE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0257

1295	49401/2007		17/5/2007	Pérez Alicia Dolores	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ana Albeza N 1420	6	1 año	11/2/2008
1296	49406/2007		17/5/2007	Quispe Cristina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Padre Lali M. 166 C	4	1 año	11/2/2008
1297	49425/2007		17/5/2007	Montes Anastasia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Néstor A. Solic N1315	7	1 año	11/2/2008
1298	49426/2007		17/5/2007	Aguirre Beatriz	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Néstor A. Solic N1321	4	1 año	11/2/2008
1299	49458/2007		18/5/2007	Avalos Domingo	Solicita apertura par conexión de gas Calle Getulio Vargas N 2948	6	1 año	11/2/2008
1300	49513/2007		21/5/2007	Mesa Huanca Santos	Solicita apertura para conexión de gas Calle Carlos Gabriel N 229	5	1 año	11/2/2008
1301	49521/2007		21/5/2007	Zorros Miguel Andrés	Solicita apertura para conexión de gas Calle Néstor Patrón Costa N 736	6	1 año	11/2/2008
1302	49524/2007		21/5/2007	Ferreyra Marcos A	Solicita apertura para conexión de gas Calle San Luis N 2335	7	1 año	11/2/2008
1303	49525/2007		21/5/2007	Flores Elio Antonio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pedro de Valdivia N 453	5	1 año	11/2/2008
1304	49531/2007		21/5/2007	Von Fischer Marcela	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. de los Incas N 3250	7	1 año	11/2/2008
1305	49568/2007		22/5/2007	Palomeque Emilio A	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio Guaraní N 2471	4	1 año	11/2/2008
1306	49569/2007		22/5/2007	Vera Cándida Alicia	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Lugones Mza 364 A Casa 4	6	1 año	11/2/2008
1307	49584/2007		23/5/2007	Aguilar Osvaldo Domingo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Mar Antártico N 789	4	1 año	11/2/2008
1308	49608/2007		23/5/2007	Valencia Mabel A	Solicita apertura para conexión de gas Calle Damián Torino N 255	6	1 año	11/2/2008
1309	49609/2007		23/5/2007	Condori María del Carmen	Solicita apertura para conexión de gas Calle Damián Torino N 253	6	1 año	11/2/2008
1310	49633/2007		23/5/2007	Muñoz Puerta Rosa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ricardo Davalos N 2941	4	1 año	11/2/2008
1311	49659/2007		24/5/2007	Núñez Mario Javier	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Artigas N 639	5	1 año	11/2/2008
1312	49660/2007		24/5/2007	Vélez Dominga	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Heras N 1506	4	1 año	11/2/2008
1313	49661/2007		24/5/2007	Choque Víctorio A	Solicita apertura para conexión de gas Calle San Juan N 1432	4	1 año	11/2/2008
1314	49662/2007		24/5/2007	Tapia Marcelo B	Solicita apertura par conexión de gas Calle Francisco Miranda N 1221	4	1 año	11/2/2008
1315	49663/2007		24/5/2007	López Leonida	Solicita apertura para conexión de Gas Calle Pje Turquía N 2250	4	1 año	11/2/2008
1316	49664/2007		24/5/2007	Sulaiman Lidia Roxana	Solicita apertura para conexión de gas Calle Necochea N 327	10	1 año	11/2/2008
1317	49665/2007		24/5/2007	Arias Francisco Modesto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Las Heras N 2754	5	1 año	11/2/2008
1318	49666/2007		24/5/2007	Rodríguez de Dail Asta Polonia	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje José H Tedin N 1774	4	1 año	11/2/2008
1319	49671/2007		24/5/2007	Blanco Edelfo	Solicita apertura para conexión de gas Calle Ibazeta N 1445	5	1 año	11/2/2008
1320	49681/2007		24/5/2007	Chungara García Rubén	Solicita apertura para conexión de gas Calle B Lugones Mza 333 B Casa 9	7	1 año	11/2/2008
1321	49713/2007		28/5/2007	Contreras Flores Carolina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Francisco de Aguirre N 111	5	1 año	11/2/2008
1322	49719/2007		28/5/2007	Gorriti Humberto	Solicita apertura para conexión de gas Calle Diario de San Luis N 2050	5	1 año	11/2/2008
1323	49725/2007		28/5/2007	Alfaro Orquera Argentina	Solicita apertura para conexión de gas Calle Pje Ormachea N 1780 P.B.	4	1 año	11/2/2008
1324	49726/2007		28/5/2007	Alfaro Exequiel	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Flamencos N 1797	5	1 año	11/2/2008
1325	49727/2007		28/5/2007	Rosado Luis	Solicita apertura para conexión de gas Calle Los Flamencos N 1797	5	1 año	11/2/2008
1326	49753/2007		28/5/2007	Proyecto Gasnor N SS1440	Solicita apertura para conexión de gas calle Del Libertador	7	1 año	11/2/2008
1327	49761/2007		28/5/2007	Cerámica del Norte	Solicita apertura para conexión de gas Calle Av. Artegas N 212	7	1 año	11/2/2008
1328	49796/2007		29/5/2007	Figueroa Gloria	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juana Fowlis N 2048	5	1 año	11/2/2008
1329	49806/2007		29/5/2007	Salva Santos Eusebio	Solicita apertura para conexión de gas Calle Fco.Miranda N 1254	5	1 año	11/2/2008
1330	49820/2007		30/5/2007	Gil Teresa	Solicita apertura para conexión de gas Calle Lerma N 1490	5	1 año	11/2/2008
1331	49838/2007		30/5/2007	Canevari María	Solicita apertura para conexión de gas Calle Radio del Plata N 2286	6	1 año	11/2/2008
1332	49839/2007		30/5/2007	Benavídez Dora	Solicita apertura para conexión de gas Calle Fray Juan de la Zerda N 211	5	1 año	11/2/2008
1333	49843/2007		31/5/2007	Escandell Raúl Héctor	Solicita apertura para conexión de gas Calle Coronel Suarez N 482	11	1 año	11/2/2008
1334	49852/2007		31/5/2007	Molina Carmen	Solicita apertura para conexión de gas Calle Juan E Tamayo N 443	6	1 año	11/2/2008
1335	53490/2007		4/9/2007	Cruz Azucena	Solicita apertura para conexión de gas Calle Olavarría N 242	4	1 año	11/2/2008

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

SALTA, 05 MAY 206

DECRETO Nº _____0260_____
SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA
REFERENCIA: Expediente N° 031.914-SG-2026.

VISTO el Convenio de Colaboración Recíproca para Evento Turístico Determinado suscripto entre la Municipalidad de Salta y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE el objeto de dicho convenio es llevar adelante acciones y actividades promocionales turísticas en el marco de la presentación de "Semana Santa" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

QUE, asimismo la Municipalidad de Salta se compromete a realizar acciones promocionales turísticas en dicha ciudad, como a llevar adelante la difusión durante la realización del evento, se promocione el "Destino Salta" de manera directa y/o mediante la mención del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta en soporte físico y virtual, a través de los espacios institucionales y/o redes sociales oficiales.

QUE, a los fines de concretar el evento mencionado, el Ministerio se compromete a brindar una colaboración económica, conforme lo acordado en la 3º cláusula del convenio.

QUE a fs. 08 se adjunta el dictamen legal correspondiente.

QUE conforme las facultades previstas en los Artículos 35 de la Carta Municipal y a fin de incorporar el Convenio suscripto al Derecho Público Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR al Derecho Público Municipal el **CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA PARA EVENTO TURÍSTICO DETERMINADO**, celebrado entre la Municipalidad de Salta, representada por el Sr. Intendente, Dr. Jorge Mario Emiliano DURAND y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, representado por su Ministra, Lic. Manuela ARANCIBIA, el que se adjunta y forma parte del presente Decreto, por los motivos enunciados en el considerando

ARTÍCULO 2°. REMITIR copia legalizada del presente Decreto por la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, en el domicilio denunciado en el Convenio

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura, de Hacienda y de Gobierno con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios Legal y Técnico y de Turismo, Deportes y Cultura.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-AGOLIO FIGUEROA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0260

CONVENIO DE COLABORACION RECIPROCA PARA EVENTO TURISTICO DETERMINADO

Entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, representado en este acto por la Sra. Ministra, Lic. Manuela Arancibia, con domicilio en calle Caseros 460 de la Ciudad de Salta, en adelante **"EL MINISTERIO"** por una parte; y por la otra la Municipalidad de Salta, representada en este acto por su Intendente, Dr. Jorge Mario Emiliano Durand, con domicilio en Avenida Paraguay N° 1240, de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"**; ambos en adelante **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración Reciproca, a los fines de la promoción turística de la mencionada localidad y de la Provincia de Salta:

ANTECEDENTES:

Que bajo expediente Nº 347-46462/26, se tramitan los antecedentes que generan el presente convenio;

Que el presente convenio se celebra en el marco de lo establecido en la Ley N° 7045 de la Provincia de Salta: *"h) Intervenir en materia de negociación de acuerdos turísticos en el marco de tratados internacionales, nacionales, interprovinciales, municipales y con entidades privadas, con atención especial en lo que contribuyen a la promoción de la oferta turística de la provincia de Salta; l) Suscribir toda clase de contratos, convenios y/o compromisos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en el marco de la presente Ley, ñ) Fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo y a la excelencia en los servicios, pudiendo a tal fin, declararlos de interés turístico, organizar concursos, establecer premios, distinciones y procurar su difusión.*

Que, constituyendo el Turismo una actividad socioeconómica de interés provincial, prioritaria para el Estado y para el Gobierno de la Provincia de Salta, y, por tanto, de esencial y especial consideración en el diseño de sus políticas públicas, su fomento, protección, promoción y desarrollo sostenido y sustentable, representan objetivos fundamentales a alcanzar por este Ministerio de Turismo y Deportes con la participación activa del sector público y privado, a través de su aporte intelectual, operativo, material y económico, en la propuesta, desarrollo y concreción de los cometidos de interés público que "potencialmente" pesan sobre el Estado -teleológicamente considerado-, como sus "Funciones y Fines" primordiales, y que éste debe realizar y "actualizar" con el oportuno y conveniente auxilio de los particulares y de otros sectores públicos - municipios -, de conformidad con las pautas de acción que sugiere e impone el "Principio de Subsidiariedad".

PRIMERA: OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD busca llevar adelante acciones y actividades promocionales turísticas en el marco de la presentación de Semana Santa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 19 de marzo de 2026.

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0260

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar acciones promocionales turísticas en la Ciudad de Buenos Aires en los salones de la Federación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de Argentina en la Ciudad de Buenos Aires..

LA MUNICIPALIDAD, se compromete también, a que en la difusión y durante la realización del evento mencionado, se promocione el Destino Salta, de manera directa y/o a través de la mención del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta; de manera física y virtual, a través de espacios en los lugares donde se promocione el evento y sus redes sociales.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

EL MINISTERIO se compromete a colaborar con el apoyo económico único y total de $ 5.000.000 (pesos cinco millones) para la realización del evento mencionado anteriormente.

CUARTA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EL MINISTERIO.

LAS PARTES dejan expresamente convenido que **EL MINISTERIO** no asumirá responsabilidad alguna por los eventuales siniestros o incumplimientos que pudieran surgir de las contrataciones de **LA MUNICIPALIDAD** o el organizador del evento, con sus respectivos proveedores, trabajadores dependientes y/o terceros, en el marco del presente convenio.

QUINTA: JURISDICCION.

LAS PARTES se allanan a dirimir sus diferencias en los Tribunales Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta, fijando los domicilios legales en los ut-supra mencionados.

En la Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de marzo del año 2026, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JMED
Dr. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE
Municipalidad de Salta

Lic. Manuela Arancibia
Ministra de Turismo y Deportes
Provincia de Salta

MDA MAS

--*-

SALTA, 05 MAY 2026

DECRETO Nº _____0261_____
SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA
REFERENCIA: Expediente N° 031.909-SG-2026.

VISTO el Convenio de Colaboración Recíproca para Evento Determinado suscripto entre la Municipalidad de Salta y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del mencionado convenio es llevar adelante acciones y actividades en el marco de las celebraciones de "Semana Santa" en la ciudad de Salta, por lo que la Municipalidad de Salta incluye como compromiso central la realización de la Misa Criolla el domingo 5 de abril de 2026 en la histórica Plaza 9 de Julio.

QUE, asimismo la Municipalidad de Salta se compromete a que en la difusión y durante la realización del evento, se promocione el "Destino Salta" de manera directa y/o mediante la mención del Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta en soporte físico y virtual, a través de los espacios institucionales y/o redes sociales oficiales.

QUE, a los fines de concretar el evento mencionado, el Ministerio se compromete a brindar una colaboración económica, conforme lo acordado en la 3º cláusula del convenio.

QUE a fs. 08 se adjunta el dictamen legal correspondiente.

QUE conforme las facultades previstas en los Artículos 35 de la Carta Municipal y a fin de incorporar el Convenio suscripto al Derecho Público Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. INCORPORAR al Derecho Público Municipal el **CONVENIO DE COLABORACIÓN RECÍPROCA PARA EVENTO DETERMINADO**, celebrado entre la Municipalidad de Salta, representada por el Sr. Intendente, Dr. Jorge Mario Emiliano DURAND y el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, representada por la su Ministra, Lic. Manuela ARANCIBIA, el que se adjunta y forma parte del presente Decreto, por los motivos enunciados en el considerando

ARTÍCULO 2°. REMITIR copia legalizada del presente Decreto por la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, al Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, en el domicilio denunciado en el Convenio.

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura; de Hacienda y de Gobierno con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Secretarios Legal y Técnico y de Turismo, Deportes y Cultura.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE-AGOLIO FIGUEROA

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0261

CONVENIO DE COLABORACION RECIPROCA

PARA EVENTO DETERMINADO.

Entre el Ministerio de Turismo y Deportes de la Provincia de Salta, representado en este acto por la Sra. Ministra, Lic. Manuela Arancibia, con domicilio en calle Caseros 460 de la Ciudad de Salta, en adelante **"EL MINISTERIO"** por una parte; y por la otra la Municipalidad de Salta, representada en este acto por su Intendente, Dr. Jorge Mario Emiliano Durand, con domicilio en Avenida Paraguay N° 1240, de la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, en adelante **"LA MUNICIPALIDAD"**; ambos en adelante **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración Especifica, a los fines de la promoción turística de la mencionada localidad:

ANTECEDENTES:

Que bajo expediente Nº 3347-46459/26, se tramitan los antecedentes que generan el presente convenio;

Que el presente convenio se celebra en el marco de lo establecido en la Ley N° 7045 de la Provincia de Salta: *"h) Intervenir en materia de negociación de acuerdos turísticos en el marco de tratados internacionales, nacionales, interprovinciales, municipales y con entidades privadas, con atención especial en lo que contribuyen a la promoción de la oferta turística de la provincia de Salta; l) Suscribir toda clase de contratos, convenios y/o compromisos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, en el marco de la presente Ley, ñ) Fomentar y apoyar la iniciativa pública y privada en materia de creaciones, trabajos, proyectos y manifestaciones que contribuyan a la promoción del turismo y a la excelencia en los servicios, pudiendo a tal fin, declararlos de interés turístico, organizar concursos, establecer premios, distinciones y procurar su difusión.*

Que, constituyendo el Turismo una actividad socioeconómica de interés provincial, prioritaria para el Estado y para el Gobierno de la Provincia de Salta, y, por tanto, de esencial y especial consideración en el diseño de sus políticas públicas, su fomento, protección, promoción y desarrollo sostenido y sustentable, representan objetivos fundamentales a alcanzar por este Ministerio de Turismo y Deportes con la participación activa del sector público y privado, a través de su aporte intelectual, operativo, material y económico, en la propuesta, desarrollo y concreción de los cometidos de interés público que "potencialmente" pesan sobre el Estado -teleológicamente considerado-, como sus "Funciones y Fines" primordiales, y que éste debe realizar y "actualizar" con el oportuno y conveniente auxilio de los particulares y de otros sectores públicos - municipios -, de conformidad con las pautas de acción que sugiere e impone el "Principio de Subsidiariedad".

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0261

PRIMERA: OBJETO.

LA MUNICIPALIDAD busca llevar adelante acciones y actividades en el marco de la "Semana Salta 2026" en la Ciudad de Salta; desde el Ente de Turismo- de la Ciudad de Salta.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar "La Misa Criolla" el día domingo 05 de abril del año en curso, en la Plaza 9 de Julio de la Ciudad de Salta, a los efectos de generar acciones para los turistas y visitantes de la Provincia de Salta, durante los días de Semana Santa.

LA MUNICIPALIDAD, se compromete también, a que en la difusión y durante la realización del evento mencionado, se promocione el Destino Salta, de manera directa y/o a través de la mención del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta; de manera física y virtual, a través de espacios en los lugares donde se promocione el evento y sus redes sociales.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.

EL MINISTERIO se compromete a colaborar con el apoyo económico único y total de $ 7.000.000 (pesos siete millones) para la realización del evento mencionado anteriormente.

CUARTA: EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EL MINISTERIO.

LAS PARTES dejan expresamente convenido que **EL MINISTERIO** no asumirá responsabilidad alguna por los eventuales siniestros o incumplimientos que pudieran surgir de las contrataciones de **LA MUNICIPALIDAD** o el organizador del evento, con sus respectivos proveedores, trabajadores dependientes y/o terceros, en el marco del presente convenio.

QUINTA: JURISDICCION.

LAS PARTES se allanan a dirimir sus diferencias en los Tribunales Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta, fijando los domicilios legales en los ut-supra mencionados.

En la Ciudad de Salta, a los 31 días del mes de marzo del año 2026, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JMED
Dr. JORGE MARIO EMILIANO DURAND
INTENDENTE
Municipalidad de Salta

Lic. Manuela Arand
Ministra de Turismo y De
Provincia de Salta

--*-

SALTA, 05 MAY 2026

DECRETO N° ____0262____
SECRETARÍA DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA
REFERENCIA: Expediente N° 025.349-SG-2026.

VISTO el Convenio Marco para Prácticas Profesionalizantes suscripto entre la Municipalidad de Salta y la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología, y Oficios (UPATecO), y;

CONSIDERANDO:

QUE el citado Convenio a través del Sistema de Profesionalización procura, mediante la vinculación de Educación – Trabajo, brindar a los estudiantes de UPATeCO, la complementación de su articulación teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que los formen para la adquisición de competencias profesionales.

QUE ambas instituciones forman parte del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la educación técnico profesional.

QUE en tal sentido, la Municipalidad manifiesta la intención y voluntad de participar en el proceso de implementación del Sistema de Prácticas Profesionalizantes que la Institución programa establecer en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 y la Resolución CFE 47/08.

QUE a través de convenios individuales se instrumentará la modalidad de prácticas profesionalizantes a realizar por cada estudiante en la Municipalidad, las cláusulas que la regirán y el plan de actividades.

QUE obra en las presentes actuaciones el dictamen legal correspondiente.

QUE conforme las facultades previstas en el Artículos 35 de la Carta Municipal y a fin de incorporar el Convenio Marco suscripto al Derecho Público Municipal, corresponde la emisión del presente instrumento legal.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°. RATIFICAR en todas sus partes el **CONVENIO MARCO PARA PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES**, celebrado entre la Municipalidad de Salta, representada por el Sr. Coordinador General del Ente de Turismo, Lic. Fernando GARCÍA SORIA y la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología, y Oficios (UPATecO), representado por el Dr. Carlos Fernando MORELLO, el que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. REMITIR copia del presente, por la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura a la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología, y Oficios (UPATecO), en el domicilio denunciado en el Convenio.

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón las Secretarías de Turismo, Deportes y Cultura y de Gobierno, con sus respectivas dependencias competentes.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico, de Turismo, Deportes y Cultura.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-NUÑEZ NAJLE-AGOLIO FIGUEROA

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CORRESPONDE A DECRETO Nº 0262

CONVENIO MARCO PARA PRACTICAS PROFESIONALIZANTES

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta representada en este acto por el Sr. Coordinador del Ente de Turismo de la Municipalidad de Salta Lic. García Soria Fernando, con domicilio legal en Paraguay Nº 1240 de la Ciudad de Salta, en adelante "LA MUNICIPALIDAD', y la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología, y Oficios (UPATecO) representado por el Dr. Carlos Fernando Morello, con domicilio legal en calle Ciudad Educativa, Av. Constitución Nacional s/n PB, B° Pereyra Rozas de la Ciudad de Salta, en adelante denominado "LA INSTITUCIÓN", en atención a:

Que el Sistema de Profesionalización procura, mediante la vinculación de Educación - Trabajo, brindar a los estudiantes de la Institución Educativa la complementación de su articulación teórica con la práctica en empresas o instituciones públicas o privadas, que lo formen para la adquisición de competencias profesionales.

Que "LA INSTITUCION" y 'LA MUNICIPALIDAD", son parte del proceso de mejoramiento continuo de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Que en ese marco las partes celebran el presente convenio en los términos que seguidamente se acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD" manifiesta la intención y voluntad de participar en el proceso de implementación del Sistema de Prácticas Profesionalizantes que "LA INSTITUCIÓN" programa establecer en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional N° 28.068 y la Resolución CFE 47/08 (ANEXO).

"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CORRESPONDE A DECRETO Nº 0262

CLAUSULA SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD ofrece brindar al estudiante practicante el entrenamiento y formación para el desarrollo de una práctica profesionalizante, conforme al plan de actividades aprobado por las partes.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Convenio Marco tendrá una duración de 2 años contados desde la fecha de aprobación del decreto. Será prorrogado automáticamente por un nuevo periodo, salvo que alguna de las partes opte por no renovarlo. El Convenio podrá se rescindido en cualquier momento, sin explicitación de los motivos y sin que las partes tengan derecho a reclamo alguno, debiendo informar a la otra parte con una antelación de treinta (30) días corridos.

CLÁUSULA CUARTA: En convenios individuales y conforme al presente marco, se indicará la modalidad de práctica profesionalizante a realizar por cada estudiante y las cláusulas que la regirán, lo que será instrumentado por medio de Protocolos Adicionales, anexándose el correspondiente plan de actividades.

CLÁUSULA QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD" ofrecerá a "LA INSTITUCIÓN" un cupo de beneficiario/s, conforme a la actividad y productividad del área en donde se desempeñarán y sujeto a las necesidades de esta.

CLAUSULA SEXTA LA MUNICIPALIDAD" realizara la supervisión de las prácticas de los estudiantes a través de un tutor propuesto por la misma y extenderá la certificación correspondiente que acredite la realización de la mencionada actividad. Asimismo, por parte de "LA INSTITUCIÓN", el seguimiento y la evaluación de las prácticas estarán a cargo de un docente, designado en el respectivo convenio accesorio.

CLAUSULA SEPTIMA: En ningún caso las prácticas a desarrollar en el marco del presente convenio crearán o importarán ningún tipo de vinculo jurídico

MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
CORRESPONDE A DECRETO Nº 0262

o relación laboral entre "LA MUNICIPALIDAD" y el estudiante y/o entre "LA MUNICIPALIDAD" y "LA INSTITUCION".

Asimismo el Convenio no generara Erogación Económica alguna al Municipio.

CLAUSULA OCTAVA: El estudiante tendrá la obligación de cumplir con las directivas técnicas y de seguridad así como las instrucciones que le sean impartidas cuidadosa y responsablemente con las tareas asignadas, respetar los reglamentos y disposiciones de la misma, observar una relación respetuosa con todas las personas con quienes se relacionare, consultar con el tutor designado por "LA MUNICIPALIDAD" cualquier duda o dificultad que se presente, mantener confidencialidad sobre toda la información interna de la misma, ya fuere durante o después de la práctica. Asimismo, el estudiante debe adecuarse al cumplimiento de los horarios en que funciona el régimen de prácticas y cumplir con los controles fijados para los mismos.

CLÁUSULA NOVENA: "LA MUNICIPALIDAD" se reserva el derecho de resolver de pleno derecho le practicas otorgadas, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si las evaluaciones o rendimientos fueran insuficientes, si el practicante incumpliere con el programa de prácticas educativas o educativas o si registrare sanción disciplinaria El estudiante no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

CLAUSULA DECIMA: Las partes constituyen domicilios especiales en los arriba enunciados, dónde se tendrán por válidas las citaciones, comunicaciones y notificaciones. Las partes se someten, para el caso de divergencias que excedan a las mencionadas en clausulas anteriores, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Contenciosos Administrativos

CORRESPONDE A DECRETO Nº 0262 "General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE SALTA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Centro, con renuncia expresa de toda otra competencia o jurisdicción.

----------En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta , a los 24 días del mes de Abril del 2026----------

Lic. CARLOS FERNANDO MORELLO
Rector UPATecO
Provincia de Salta

FGGS
Lic. FERNANDO GABRIEL GARCIA SORIA
COORDINADOR DEL ENTE DE TURISMO
Municipalidad de Salta

--*-

SALTA, 12 MAY 2026

DECRETO N° _____0263_____
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

VISTO que el suscripto se ausentará de sus funciones por razones oficiales a partir de hs. 18:00 del día 12/05/26 hasta hs. 17:00 del día 14/05/26, y;

CONSIDERANDO:

QUE conforme lo establece el Artículo 31 de la Carta Municipal, corresponde delegar las funciones de Intendente Municipal en el Sr. Presidente del Concejo Deliberante, Dr. Darío Héctor MADILE.

QUE cabe aclarar que, en caso que el funcionario en quien se delegan las funciones sea reemplazado por cualquier razón o motivo, la delegación temporaria que se efectúa recaerá en la persona que lo sustituya como Presidente del Concejo Deliberante.

QUE por otra parte corresponde dejar sentado que no se abonarán al suscripto viáticos ni pasajes previstos por el Decreto N° 0479/16 y su modificatorio, de modo tal que la misión oficial en cuestión, y que motiva su ausencia temporaria, no implicará erogación alguna para el Municipio.

QUE, a tal fin, corresponde la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. DELEGAR las funciones de **INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA** en el Sr. Presidente del Concejo Deliberante, **Dr. DARÍO HÉCTOR MADILE**, a partir de hs. 18:00 del día 12/05/26 hasta hs. 17:00 del día 14/05/26, ello conforme a las razones y precisiones expresadas el Considerando.

ARTÍCULO 2°. DEJAR ESTABLECIDO que no se abonarán al suscripto viáticos ni pasajes previstos por Decreto N° 0479/16 y su modificatorio, ello conforme las razones expresadas en el Considerando.

ARTÍCULO 3°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y las Secretarías que dependen del Departamento Ejecutivo Municipal, así como también remitir copia del presente al Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND - NUÑEZ NAJLE

--*-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°. REASUMIR por parte del que suscribe las funciones de Intendente Municipal de la ciudad de Salta, a partir de hs17:00 del día 14/05/26.

ARTÍCULO 2°. TOMAR razón Jefatura de Gabinete y las Secretarías que componen el Departamento Ejecutivo Municipal, remitir copia del presente al Concejo Deliberante

ARTÍCULO 3°. EL presente Decreto será firmado por el Sr. Secretario Legal y Técnico

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar

DURAND-NUÑEZ NAJLE

--*-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR el presente Decreto por la Secretaría de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimientos Administrativos Municipal.

ARTÍCULO 6°. EL presente Decreto será firmado por los Sres. Jefe de Gabinete y Secretarios Legal y Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 7°. COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DURAND-CHALABE-NUÑEZ NAJLE-FURIO

--*-

SUMARIO

SECCIÓN I

LEGISLACION Y ACTOS OFICIALES

RESOLUCIONES

Ciudad de Salta, 30 de marzo del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00099/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 003239-SO-2026.-

VISTO que a foja 01, la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: **"BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA NORTE "A – B" – ETAPA I" – NOTA DE PEDIDO Nº 00021/2026**, y;

CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación se encarará con el objeto de ejecutar obras de bacheo de Hormigón en zonas que requieren una solución inmediata; dado que en época estival aparecen nuevos baches volviendo a las calles intransitables y peligrosas tanto para el tránsito vehicular como para el peatonal, por lo que se hace sumamente necesario dar respuesta inmediata;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00021/2026 de fecha 08/01/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de $806.727.458,50 (Pesos Ochocientos Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 50/100);

QUE de fs. 03/81 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 84 rola informe de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº16.499 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2026; Ítem 3A – MANTENIMIENTO RED VIAL – HORMIGÓN – MIXTO – RENTA GENERAL;

QUE a foja 85 rola debida intervención de la Secretaría de Obras Públicas remitiendo la Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos de la obra: "BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA NORTE "A – B" – ETAPA I", a fin de que se continúe con la prosecución de los trámites pertinentes;

QUE a foja 87 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda, mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 89 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01914/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de $806.727.458,50 (Pesos Ochocientos Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 50/100), refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 91 la Subsecretaría de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 30% de anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de contado – 35 % a 30 días – 35 % a 60 días con cada certificación y factura conformada;

QUE de fs. 92/94 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente contratación en el Art. 15 de la Ley Nº 8.072 y su Decreto Reglamentario Nº 087/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 95/103 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Abreviada N° 00015/2026 convocada para la obra: "BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA NORTE "A – B" – ETAPA I";

QUE a foja 104 rola Resolución N° 00041/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; como así también se autoriza a convocar el llamado a Contratación Abreviada;

QUE a foja 105 rola publicación del llamado a la contratación en la página web de la Municipalidad de Salta;

QUE a fs. 106/107 obra invitación a proveedores del rubro vía mail, con sus respectivas confirmaciones de recepción;

QUE a foja 108 obra Acta de apertura de sobres labrada el día 13 de febrero de 2026 a horas 11:00, en la cual se deja constancia de la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0**;

MARÍA ANDREA ISSA - C.U.I.T. N° 27-16128776-3 y **ALBANO PLUS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71677249-3**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE de fs. 109/452 rolan los sobres de Antecedentes y Propuestas presentados por los oferentes;

QUE a foja 453 rola notificación vía mail del Acta de apertura de sobres;

QUE a fs. 454/455 se deja constancia que se recibió documentación de la empresa **CIPROE S.R.L.**, adjuntándose la misma; dando así cumplimiento a lo solicitado en los Pliegos;

QUE de fs. 458/460 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, efectuando observaciones a la oferta presentada; y notificación vía mail del mismo, con su respectiva confirmación de recepción, por la firma **CIPROE S.R.L.**;

QUE de fs. 461/483 obra documentación de la firma **CIPROE S.R.L.** en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE de fs. 484/486 obra Informe Técnico final y nota manifestando que la empresa **CIPROE S.R.L.** ha corregido las observaciones oportunamente efectuadas;

QUE de fs. 487/489 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado las propuestas de los distintos oferentes, se considera **admisible** la oferta presentada por la firma **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0** por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares e **inadmisible** las ofertas presentadas por las firmas **MARÍA ANDREA ISSA - C.U.I.T. N° 27-16128776-3** y **ALBANO PLUS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71677249-3** por no cumplir con los requisitos formales solicitados en el Art. Nº 07 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda PREADJUDICAR esta contratación a la firma **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 490 rola notificación del Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

QUE a foja 493 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01914/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de $855.466.448,38 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 38/100); refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 495 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a fs. 91;

QUE de fs. 496/498 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye… "*Que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se concluye que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*"…;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 00015/2026, en virtud de la Ordenanza ad Referéndum N°16.202/2024 prorrogada por Decreto Nº 0056/2025 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA, para la obra: **"BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA NORTE "A – B" – ETAPA I" – NOTA DE PEDIDO Nº 00021/2026**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$806.727.458,50 (Pesos Ochocientos Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 50/100)**; IVA incluido, Mes Base: Diciembre/2025, a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida, Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. -_

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisible la oferta presentada por la firma **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0**, por los motivos citados en los considerandos. -

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR formalmente inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas **MARÍA ANDREA ISSA - C.U.I.T. N° 27-16128776-3** y **ALBANO PLUS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71677249-3**, por los motivos citados en los considerandos. -

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0**, por la suma de **$855.466.448,38 (Pesos Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 38/100)**; IVA incluido; Mes Base de la oferta: Febrero/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 30% de Anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de Contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/cada Certificación y Factura Conformada**. –

ARTÍCULO 5º.- REMITIR el Expediente de referencia al **TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**, en el marco de lo establecido en el art. 15 de la Ordenanza Nº 5552, modificada según Ordenanza Nº 14.257, y su modificatoria. –

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **CIPROE S.R.L.**, una vez emitida la Resolución de No Objeción por parte del Tribunal de Cuentas Municipal. Asimismo, solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) del monto adjudicado y presente el Certificado Válido para Contratar de la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra.

ARTÍCULO 7º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ESCOFIA

FOLIO 544

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal Nº 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 27 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN N° 7.008

VISTO

El Expediente N° 003.239-SO-2026 – C.A.A. N° 00015/26 – *"Bacheo con hormigón zona Norte "A-B" - etapa I"* – Resolución N° 099/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas - Análisis de Legalidad, y;

CONSIDERANDO

QUE, las actuaciones de referencia fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas, en el marco del artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 5.552 para el análisis de legalidad de la Resolución N° 099, de fecha 30/03/2026, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, aplicable al proceso selectivo de la Contratación Abreviada N° 00015/26, convocada para la obra *"Bacheo con hormigón zona Norte "A.B" - etapa I"*, la que se adjudicó, en todos sus ítems, a la firma: CIPROE S.R.L. (C.U.I.T N° 30-71016024-0), por la suma de $855.466.448,38 (pesos ochocientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 38/100), IVA incluido;

QUE, las áreas técnicas competentes de este organismo de control, tomaron intervención en las presentes actuaciones, y en el marco del art. 15° – Ordenanza N° 5552, el Plenario de Vocales emitió, en fecha 10 de abril del 2026, el Pedido de Informe N° 9.024, solicitando: *1.- Se adopten las medidas que estime corresponder respecto a los desvíos verificados en las incidencias de los ítems de la oferta, conforme lo estable el pliego que rige la contratación. 2.- Aclare los motivos por los cuales en el Dictamen de la Comisión de Pre-Adjudicación se consigna como cumplida documentación que no consta en el expediente: Certificado definitivo o en trámite de Regularización Fiscal (SG), Pliego de Condiciones Generales suscripto por el oferente, Nómina de Empleados (artículo 7° del Pliego de Condiciones Particulares), - Antecedentes de Obra y Planilla de Equipo Mínimo completa (conforme Memoria Técnica).*;

QUE, ingresada la contestación al Pedido de Informe antes mencionado (fs. 506/542), tomaron nueva intervención las áreas con competencias de este Organismo de Control, quienes se expidieron en sus respectivos Informes y Dictamen;

QUE, mediante el Informe N° 035/26, la Gerencia de Auditoria Contable, concluyó que: *"Respecto a la imputación presupuestaria del gasto ocasionado en la presente Contratación Abreviada N° 00015/26 – "Bacheo con hormigón zona Norte "A.B" - etapa I", que la misma no resulta observable al contar con créditos habilitados, conforme a la Ordenanza N° 16.499 que establece el Presupuesto General del Ejercicio 20265"*;

Ordenanza Nª 15.174
Adhesion Ley Nacional de Firma Digital

Salta MUNICIPALIDAD

Ordenanza Nª 15.482 – Decreto Nª 906/18
Otorgar Validez Legal y Autentico

ES COPIA

QUE, a través del Informe N° 042/26, de la Coordinación de Vocalía 1, luego de analizar el tenor de la respuesta al Pedido de Informe N° 9.024, concluye en lo siguiente: *"De la labor desarrollada, cuya documentación se conserva en los papeles de trabajo, y del análisis de la respuesta remitida, en relación a los aspectos técnicos concernientes a esta Área, consideramos que la presente contratación resulta razonable."*;

QUE, por su parte, la Coordinación de Vocalía N° 3, al efectuar el análisis de legalidad correspondiente, se expide mediante Dictamen N° 022/26, señalando: *"Esta Coordinación de Vocalía Nº 3 considera que el Pedido de Informe Nº 9.024 ha sido respondido de manera razonable. En consecuencia, no se advierten vicios procedimentales en la contratación de referencia que comprometan la validez del acto analizado"*;

QUE, se deja expresa constancia que la intervención de éste Tribunal de Cuentas en esta etapa se limitó al análisis formal de los trámites impresos previos a la emisión del acto administrativo analizado y que la presente sólo se refiere a cuestiones técnico legales, sin emitirse opinión sobre el aspecto económico y financiero;

QUE, no se ha advertido la existencia de vicios graves o groseros que puedan dar lugar a la declaración de nulidad o inexistencia de la Resolución bajo examen, por lo que no corresponde formular observación legal en los términos del artículo 15 de la Ordenanza Municipal N° 5.552 y sus modificatorias;

POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EMITIR dictamen de **NO OBJECIÓN** a la **Resolución N° 099**, de fecha 30/03/2026, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; con los alcances del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Nº 5.552 (y sus modificatorias) y en virtud de las razones que han sido expresadas en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: REMITIR el Expediente N° 3.239-SO-2026, en devolución al Departamento Ejecutivo Municipal, adjuntando copia de la presente Resolución para su toma de conocimiento.

ARTÍCULO 3º: DESGLOSAR las actuaciones producidas en esta sede y remitirlas al Archivo de este Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Dr. Marcos Illesca
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. HUMBERTO FEDERICO RÍOS
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD SALTA

CPN ALEJANDRA E. RUIZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. SOCRATES C. PAPUTSAKIS
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CÉSAR ALEJANDRO NERI
Secretario de Actuario s/c
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

--*-

Ciudad de Salta, 13 de abril del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00119/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXPTE. Nº 002857-SO-2026.-

VISTO el expediente de referencia, donde la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la contratación de la obra: ***"BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA SUDOESTE "D" – ETAPA I"*** **– NOTA DE PEDIDO Nº 00023/2026**, y;
CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación se encarara con el objeto de ejecutar obras de bacheo de hormigón en zonas que requieren una solución inmediata;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00023/2026 de fecha 08/01/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de $806.727.458,50 (Pesos Ochocientos Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 50/100);

QUE de fs. 03/81 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 84 rola informe de la Coordinación Gral. de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº 16.499 del Plan de Obras Públicas vigente Ejercicio 2.026, Ítem 3A – MANTENIMIENTO RED VIAL – HORMIGÓN – MIXTO – RENTA GENERAL;

QUE a foja 85 rola debida intervención del Secretario de Obras Públicas remitiendo la Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos de la obra: "BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA SUDOESTE "D" – ETAPA I", a fin de que se continúe con la prosecución de los tramites pertinentes;

QUE a foja 87 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 89 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01911/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de $806.727.458,50 (Pesos Ochocientos Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 50/100), refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 91 la Subsecretaría de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 30% de Anticipo Financiero sobre el Total de la Obra – Saldo: 30% Contado – 35% a 30 días – 35% a 60 días con cada Certificación y Factura Conformada;

QUE de fs. 92/94 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, que encuadra la presente obra en el Art. 15º de la Ley Nº8072 y su Decreto Reglamentario Municipal N°87/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 95/103 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Abreviada N°00014/2026, convocada para la obra: "BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA SUDOESTE "D" – ETAPA I";

QUE a foja 104 rola Resolución N° 00043/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba la Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares; como así también se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; y se autoriza el llamado a Contratación Abreviada;

QUE a foja 105 rola publicación del llamado a la contratación en la página web de la Municipalidad de Salta;

QUE a foja 106 obra invitación a proveedores del rubro vía mail, con sus respectivas confirmaciones de recepción;

QUE a foja 107 rola Acta de apertura de sobres labrada el día 18 de febrero de 2026 a horas 09:00, en la cual se deja constancia de la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63811074-8** y **HEBA CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-69073289-7**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE de fs. 108/505 rolan los sobres de Antecedentes y Propuestas presentados por los oferentes;

QUE a foja 507 obra nota en la cual se informa que las empresas **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **HEBA CONSTRUCCIONES S.R.L.**; cumplen con la documentación en el momento de la apertura de sobres;

QUE de fs. 510/513 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, efectuando observaciones a las ofertas presentadas; y notificación vía mail del mismo;

QUE de fs. 514/540 obra documentación de la firma **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L.** en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE de fs. 541/543 rola nota e Informe Técnico final, manifestando que la empresa **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, corrigió las observaciones oportunamente efectuadas;

QUE de fs. 544/546 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado las propuestas de los distintos oferentes, se considera formalmente **admisibles** las ofertas presentadas por las firmas: **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63811074-8** y **HEBA CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-69073289-7**, por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda pre adjudicar esta contratación a la firma **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63811074-8**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar la propuesta más conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 546 vta. rola notificación del Dictamen de Pre adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, con firma de recepción de las empresas;

QUE a foja 549 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01911/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de $846.784.719,62 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve con 62/100), monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a fs. 89, refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 551 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a foja 91;

QUE de fs. 552/554 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye… "*Que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se concluye que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*"…;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 00014/2026, en virtud de la Ordenanza ad Referéndum N°16.202/2024 prorrogada por Decreto Nº 0056/2025 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA, para la obra: ***"BACHEO CON HORMIGÓN EN ZONA SUDOESTE "D" – ETAPA I"*** **– NOTA DE PEDIDO Nº 00023/2026**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $806.727.458,50 (Pesos Ochocientos Seis Millones Setecientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 50/100); IVA incluido, Mes Base: Diciembre/2025, a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. -

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisibles las ofertas presentadas por las firmas **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63811074-8** y **HEBA CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-69073289-7**, por los motivos citados en los considerandos. -

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-63811074-8**, por la suma de **$846.784.719,62 (Pesos Ochocientos Cuarenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Diecinueve con 62/100)**, IVA incluido. Mes Base de la oferta: Febrero/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 30% de Anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de Contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/cada Certificación y Factura Conformada**. -

ARTÍCULO 4º.- REMITIR el Expediente de referencia al **TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**, en el marco de lo establecido en el art. 15 de la Ordenanza Nº 5.552, modificada según Ordenanza Nº 14.257, y su modificatoria. –

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, una vez emitida la Resolución de No Objeción por parte del Tribunal de Cuentas Municipal. Solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) del monto adjudicado y presente el Certificado Válido para Contratar de la Provincia de la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. –

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA

FOLIO 559

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal Nº 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 23 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN N° 7.007

VISTO

El Expediente Nº 2.857-SO-2026 – Contratación Abreviada Nº 014/26 – *"Bacheo con hormigón en zona sudoeste D – Etapa I"*. Resolución N° 119/26 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas - Análisis de Legalidad, y;

CONSIDERANDO

QUE, las actuaciones de referencia fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas, en el marco del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Nº 5.552 para el análisis de legalidad de la Resolución Nº 119 de fecha 13/04/2026 emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, aplicable al proceso selectivo de la Contratación Abreviada Nº 014/26, convocada para la obra *"Bacheo con hormigón en zona sudoeste D – Etapa I"*, la que se adjudicó, en todos sus ítems, a la firma: DAL BORGO CONSTRUCCIONES S.R.L. (C.U.I.T N° 30-63811074-8), por la suma de $846.784.719,62 (pesos ochocientos cuarenta y seis millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos diecinueve con 62/100), IVA incluido;

QUE, tomaron intervención las áreas técnicas competentes de este Organismo de Control, quienes se expidieron en sus respectivos Informes y Dictamen;

QUE, la Gerencia General de Auditoría Contable, Financiera y Patrimonial, en Informe Nº 034/26, opinó que: *"...Respecto a la imputación presupuestaria del gasto ocasionado en la presente contratación, a través de la Resolución N° 119/26 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, ... , que la misma, en la partida "2.1.2. – Construcciones – Subpartida 2.1.2.001 "Construcciones con Rentas Generales", no resulta observable, al contar con créditos habilitados, conforme a la Ordenanza N° 16499 de Presupuesto General del ejercicio 2026."*

QUE, el Informe Conjunto N° 41/26 de la Coordinación de Vocalía N° 1 y N° 76/26 de la Auditoría de Obras Públicas, expresó que *"...De la labor desarrollada, cuya documentación se conserva en los papeles de trabajo, y tras el análisis de la tramitación y de la documentación presentada por los oferentes, se considera que la presente contratación resulta razonable."*

QUE, por su parte, la Asesoría de Vocalía N° 3, al efectuar el análisis de legalidad mediante Dictamen N° 09/26, señaló lo siguiente: *"...No existen vicios de nulidad absoluta que impidan la prosecución del trámite, por lo que resulta jurídicamente viable la* **No**

Ordenanza Nª 15.174
Adhesion Ley Nacional de Firma Digital

Salta MUNICIPALIDAD

Ordenanza Nª 15.482 – Decreto Nª 906/18
Otorgar Validez Legal y Autentico

ES COPIA

Objeción del acto administrativo Resolución Nº 119 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas de fecha 13/04/26.". Entiende conveniente efectuar recomendaciones al D.E.M. sobre la intervención de la Comisión Evaluadora, en general, y en particular, que la contratista remita croquis de ubicación de los sectores a intervenir, al iniciar la ejecución.

QUE, se deja expresa constancia que la intervención del Tribunal de Cuentas en esta etapa se limitó al análisis formal de los trámites impresos previos a la emisión del acto administrativo analizado y que la presente sólo se refiere a cuestiones técnico legales, sin emitirse opinión sobre el aspecto económico y financiero;

QUE, no se ha advertido la existencia de vicios graves o groseros que puedan dar lugar a la declaración de nulidad o inexistencia de la Resolución bajo examen, por lo que no corresponde formular observación legal en los términos del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Nº 5.552 y sus modificatorias;

POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EMITIR dictamen de **NO OBJECIÓN** a la **Resolución Nº 119**, de fecha 13 de abril de 2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; con los alcances del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Nº 5.552 (y sus modificatorias) y en virtud de las razones que han sido expresadas en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal:
1.- Para futuras contrataciones: La Comisión Evaluadora de Ofertas deberá ajustar su labor a criterios de análisis sustancial e integral; contemplando valoraciones técnicas y jurídicas debidamente motivadas, bajo criterios de razonabilidad y proporcionalidad.
2.- Para la presente contratación: Que una vez iniciada la ejecución de la obra y se definan los sectores a intervenir, se remita a este Tribunal un croquis de ubicación.

ARTÍCULO 3º: REMITIR el Expediente Nº002.857-SO-2026, en devolución al Departamento Ejecutivo Municipal, adjuntando copia de la presente Resolución para su toma de conocimiento.

ARTÍCULO 4º: DESGLOSAR las actuaciones producidas en esta sede y remitirlas al Archivo de este Tribunal de Cuentas. -

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

cn

Dr. Marcos Illesca
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. HUMBERTO FEDERICO RÍOS
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD SALTA

CÉSAR ALEJANDRO NERI
Secretario de Plenario a/c
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CPN ALEJANDRA E. RUIZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

2

--*-

Ciudad de Salta, 14 de abril del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00121/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 005632-SO-2026.-

VISTO que a foja 01, la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE PLAZAS EN AVDA. ANGEL VARGAS – ETAPA II" – NOTA DE PEDIDO Nº 00066/2026**, y;
CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación tiene por objeto la pavimentación con hormigón H30, la ejecución de cordón cuneta y vados de accesibilidad, la ejecución y revalorización de dos nuevas plazas con la colocación de mobiliario urbano, juegos infantiles, caminerías e iluminación mediante tecnología LED, la colocación de alumbrado público con tecnología LED en toda la extensión de la avenida – Etapa I y II – con tendido de conductos subterráneos, armado y montaje de tableros, el recambio de la red de agua potable (Ø250), y la forestación mediante la colocación de árboles y césped;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00066/2026 de fecha 19/01/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de $1.489.872.808,42 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ocho con 42/100);

QUE de fs. 03/259 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 262 rola informe de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº16.499 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2.026; Ítem 1C – PAVIMENTACIÓN – PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN Y ADOQUINADO – MIXTO – RENTA GENERAL;

QUE a foja 263 rola nota mediante la cual la Secretaría de Obras Públicas remite Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos y solicitando la prosecución de los trámites de contratación de la obra: "PAVIMENTACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE PLAZAS EN AVDA. ANGEL VARGAS – ETAPA II";

QUE a foja 266 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 268 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01943/2026 de fecha 27/01/2026 por la suma de $1.489.872.808,42 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ocho con 42/100), refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 270 la Subsecretaría de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 30% de anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de contado – 35 % a 30 días – 35 % a 60 días con cada certificación y factura conformada;

QUE de fs. 271/273 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente contratación en el Art. 15 de la Ley Nº 8.072 y su Decreto Reglamentario Nº 087/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 274/282 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Abreviada N° 00023/2026 convocada para la obra: "PAVIMENTACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE PLAZAS EN AVDA. ANGEL VARGAS – ETAPA II";

QUE a foja 283 rola Resolución N° 00053/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; como así también se autoriza a convocar el llamado a Contratación Abreviada;

QUE a foja 284 rola publicación del llamado a contratación en la página web de la Municipalidad de Salta;

QUE a fs. 285 obra invitación a proveedores del rubro vía mail;

QUE a foja 286 obra Acta de apertura de sobres labrada el día 23 de febrero de 2026 a horas 10:00, en la cual se deja constancia de la presentación de la oferta perteneciente a la firma: **WALTER TANJILEVICH - C.U.I.T. N° 20-11944941-4**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de la oferta;

QUE de fs. 287/668 rolan los sobres de Antecedentes y Propuesta presentados por el oferente;

QUE a foja 669 rola notificación vía mail del Acta de apertura de sobres;

QUE de fs. 670/678 se deja constancia que se recibió documentación de la empresa **WALTER TANJILEVICH**, adjuntándose la misma; dando así cumplimiento a lo solicitado en los Pliegos;

QUE a fs. 681/684 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, efectuando observaciones a la oferta presentada; y notificación vía mail del mismo;

QUE de fs. 685/807 obra documentación de la firma **WALTER TANJILEVICH** en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE a fs. 808 obra Informe Técnico final manifestando que la empresa **WALTER TANJILEVICH** ha subsanado las observaciones oportunamente efectuadas;

QUE de fs. 809/811 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado la propuesta del único oferente, se considera **admisible** la oferta presentada por la firma **WALTER TANJILEVICH - C.U.I.T. N° 20-11944941-4** por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda PREADJUDICAR esta contratación a la firma **WALTER TANJILEVICH - C.U.I.T. N° 20-11944941-4**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 812 obra notificación del Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

QUE a foja 815 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01943/2026 de fecha 27/01/2026 por la suma de $1.562.882.490,35 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 35/100); monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a fs. 268, refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 817 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a fs. 270;

QUE de fs. 818/820 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye… "*Que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se concluye que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*"…;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 00023/2026, en virtud de la Ordenanza ad Referéndum N°16.202/2024 prorrogada por Decreto Nº 0056/2025 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA, para la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y REVALORIZACIÓN DE PLAZAS EN AVDA. ANGEL VARGAS – ETAPA II" – NOTA DE PEDIDO Nº 00066/2026**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$1.489.872.808,42 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Ocho con 42/100)**; IVA incluido, Mes Base: Enero/2026, a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida, Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. –

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisible la oferta presentada por la firma **WALTER TANJILEVICH - C.U.I.T. N° 20-11944941-4**, por los motivos citados en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **WALTER TANJILEVICH - C.U.I.T. N° 20-11944941-4**, por la suma de **$1.562.882.490,35 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 35/100)**; IVA incluido; Mes Base de la oferta: Febrero/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 30% de Anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de Contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/cada Certificación y Factura Conformada**. –

ARTÍCULO 4°.- REMITIR el Expediente de referencia al **TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**, en el marco de lo establecido en el art. 15 de la Ordenanza Nº 5552, modificada según Ordenanza Nº 14.257, y su modificatoria. -
ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **WALTER TANJILEVICH**, una vez emitida la Resolución de No Objeción por parte del Tribunal de Cuentas Municipal. Asimismo, solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) del monto adjudicado y presente el Certificado Válido para Contratar de la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. –

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

ES COPIA

FOLIO 825

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal Nº 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 29 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN N° 7.011

VISTO

El Expediente N° 5.632-SO-2026 – Contratación por Adjudicación Abreviada N° 23/26 – Obra: "Pavimentación y revalorización de plazas en Avda. Ángel Vargas – ETAPA II" – Análisis de Legalidad, y;

CONSIDERANDO

QUE, las actuaciones fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas en virtud del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Nº 5.552, a efectos de realizar el control de legalidad de la Resolución Nº 121/26 emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas. Mediante dicho acto, se adjudicó la obra a la firma WALTER TANJILEVICH por la suma de $1.562.882.490,35 (IVA incluido).

QUE, han tomado intervención las áreas técnicas de este organismo de control, emitiendo los informes y dictámenes pertinentes según lo previsto en la normativa vigente.

QUE, la Gerencia General de Auditoría Contable, Financiera y Patrimonial (Informe N° 036/26) concluyó que el gasto cuenta con el respaldo presupuestario necesario en la partida "2.1.2. – Construcciones – Subpartida 2.1.2.001 - Construcciones con Rentas Generales", conforme a la Ordenanza de Presupuesto General del ejercicio 2026.

QUE, la Coordinación de Vocalía 1 (Informe N° 044/26) determinó que, tras el análisis técnico de la documentación y las ofertas presentadas, la contratación se considera razonable y ajustada a los parámetros de la especialidad.

QUE, la Asesoría Legal de Vocalía N° 3 (Dictamen N° 003/26) dictaminó que el procedimiento cumple con los principios, competencias y trámites exigidos por la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 087/21, resultando un acto administrativo procedente y ajustado a derecho.

QUE, es necesario precisar que la intervención de este Tribunal se circunscribe al análisis formal de las actuaciones previas al acto administrativo, limitándose a aspectos técnico-legales sin emitir juicio sobre criterios de oportunidad, mérito o conveniencia económica profunda.

ES COPIA

QUE, al no detectarse vicios graves ni irregularidades que afecten la validez de la Resolución bajo examen, corresponde dictaminar la no objeción de las actuaciones en los términos del Art. 15 de la Ordenanza N° 5.552.

POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EMITIR dictamen de **NO OBJECIÓN** a la Resolución Nº 121 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, de fecha 14 de abril de 2026, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: REMITIR el Expediente N° 5.632-SO-2026, en devolución al Departamento Ejecutivo Municipal, adjuntando copia de la presente Resolución para su toma de conocimiento.

ARTÍCULO 3°: DISPONER el desglose de las actuaciones generadas en este organismo para su posterior archivo.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

cn

Dr. Marcos Illesca
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. HUMBERTO FEDERICO RIOS
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD SALTA

Dr. SOCRATES C. PAPUTSAKIS
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CÉSAR ALEJANDRO NERI
Secretario de Plenario a/c
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CPN ALEJANDRA E. RUIZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

--*-

Ciudad de Salta, 14 de abril del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00122/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXPTE. Nº 004468-SO-2026.-

VISTO el expediente de referencia, donde la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la contratación de la obra: ***"PAVIMENTO EN AV. COSTANERA Y OBRAS VARIAS"*** **– NOTA DE PEDIDO Nº 00038/2026**, y;
CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación tiene por objeto mejorar la transitabilidad en Avenida Costanera, ubicada en la Zona Centro Suroeste de la Ciudad de Salta, mediante la ejecución de pavimento de hormigón y cordón de hormigón en tramos faltantes, la colocación de señalización vial horizontal y vertical, y la construcción de un cruce vehicular sobre el canal existente a la altura de calle García Lorca;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00038/2026 de fecha 15/01/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de $782.602.929,43 (Pesos Setecientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Dos Mil Novecientos Veintinueve con 43/100);

QUE de fs. 03/99 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 102 rola informe de la Coordinación Gral. de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº 16.499 del Plan de Obras Públicas vigente Ejercicio 2.026, Ítem 1C – PAVIMENTACIÓN – PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN Y ADOQUINADO – MIXTO – RENTA GENERAL;

QUE a foja 103 rola debida intervención del Secretario de Obras Públicas remitiendo la Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos de la obra: "PAVIMENTO EN AV. COSTANERA Y OBRAS VARIAS", a fin de que se continúe con la prosecución de los trámites pertinentes;

QUE a foja 105 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 107 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01916/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de $782.602.929,43 (Pesos Setecientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Dos Mil Novecientos Veintinueve con 43/100), refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 109 la Subsecretaría de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 30% de Anticipo Financiero sobre el Total de la Obra – Saldo: 30% Contado – 35% a 30 días – 35% a 60 días con cada Certificación y Factura Conformada;

QUE de fs. 110/112 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, que encuadra la presente obra en el Art. 15º de la Ley Nº8072 y su Decreto Reglamentario Municipal N°87/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 113/121 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Abreviada N°00018/2026, convocada para la obra: "PAVIMENTO EN AV. COSTANERA Y OBRAS VARIAS";

QUE a foja 122 rola Resolución N° 00046/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba la Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares; como así también se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; y se autoriza el llamado a Contratación Abreviada;

QUE a foja 123 rola publicación del llamado a contratación en la página web de la Municipalidad de Salta;

QUE a foja 124 obra invitación a proveedores del rubro vía mail;

QUE a foja 125 rola Acta de apertura de sobres labrada el día 19 de febrero de 2026 a horas 08:00, en la cual se deja constancia de la presentación de la oferta perteneciente a la firma: **CONPAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70929689-9**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de la oferta;

QUE de fs. 126/305 rolan los sobres de Antecedentes y Propuesta presentados por el oferente;

QUE a foja 307 obra nota en la cual se informa que la empresa **CONPAC S.R.L.** cumple con la documentación en el momento de la apertura de sobres;

QUE de fs. 310/312 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, efectuando observaciones a la oferta presentada y notificación vía mail del mismo;

QUE de fs. 313/357 obra documentación de la firma **CONPAC S.R.L.** en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE de fs. 358/360 rola nota e Informe Técnico final, manifestando que la empresa **CONPAC S.R.L.**, corrigió las observaciones oportunamente efectuadas;

QUE de fs. 361/363 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado la propuesta del único oferente, se considera **admisible** la oferta presentada por la firma: **CONPAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70929689-9**, por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda pre adjudicar esta contratación a la firma **CONPAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70929689-9**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar la propuesta económica más conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 364 rola notificación del Dictamen de Pre adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

QUE a foja 367 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01916/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de $821.712.192,96 (Pesos Ochocientos Veintiún Millones Setecientos Doce Mil Ciento Noventa y Dos con 96/100), monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a fs. 107, refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 369 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a foja 109;

QUE de fs. 370/372 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye… "*Que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se concluye que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*"…;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 00018/2026, en virtud de la Ordenanza ad Referéndum N°16.202/2024 prorrogada por Decreto Nº 0056/2025 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA, para la obra: ***"PAVIMENTO EN AV. COSTANERA Y OBRAS VARIAS"* – NOTA DE PEDIDO Nº 00038/2026**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $782.602.929,43 (Pesos Setecientos Ochenta y Dos Millones Seiscientos Dos Mil Novecientos Veintinueve con 43/100); IVA incluido, Mes Base: Diciembre/2025, a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. –

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisible la oferta presentada por la firma **CONPAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70929689-9**, por los motivos citados en los considerandos. –

ARTÍCULO 3º.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **CONPAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70929689-9**, por la suma de **$821.712.192,96 (Pesos Ochocientos Veintiún Millones Setecientos Doce Mil Ciento Noventa y Dos con 96/100)**, IVA incluido. Mes Base de la oferta: Febrero/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de

Medida. Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 30% de Anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de Contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/cada Certificación y Factura Conformada**. –

ARTÍCULO 4º.- REMITIR el Expediente de referencia al **TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**, en el marco de lo establecido en el art. 15 de la Ordenanza Nº 5.552, modificada según Ordenanza Nº 14.257, y su modificatoria. –

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **CONPAC S.R.L.**, una vez emitida la Resolución de No Objeción por parte del Tribunal de Cuentas Municipal. Solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) del monto adjudicado y presente el Certificado Válido para Contratar de la Provincia de la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. –

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"
(Ordenanza Municipal Nº 12.909)

SECRETARÍA DE PLENARIO

Salta, 29 de abril de 2.026

RESOLUCIÓN N° 7.012

VISTO

El Expediente N° 4.468-SO-2026 – Contratación por Adjudicación Abreviada N° 18/26 – Obra: "Pavimentación en Avenida Costanera y obras varias" – Análisis de Legalidad, y;

CONSIDERANDO

QUE, las actuaciones fueron remitidas a este Tribunal de Cuentas en virtud del artículo 15 de la Ordenanza Municipal Nº 5.552, a efectos de realizar el control de legalidad de la Resolución Nº 122/26 emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas. Mediante dicho acto, se adjudicó la obra a la firma CON PAC S.R.L. por la suma de $ 821.712.192,96.

QUE, han tomado intervención las áreas técnicas de este organismo de control, emitiendo los informes y dictámenes pertinentes según lo previsto en la normativa vigente.

QUE, la Sub Gerencia de Auditoría Contable (Informe N° 022/26) concluyó que el gasto cuenta con el respaldo presupuestario necesario en la partida "2.1.2. – Construcciones – Sub partida 2.1.2.001 - Construcciones con Rentas Generales", conforme a la Ordenanza de Presupuesto General del ejercicio 2026.

QUE, la Coordinación de Vocalía 1 (Informe N° 045/26) determinó que, tras el análisis técnico de la documentación y las ofertas presentadas, la contratación se considera razonable y ajustada a los parámetros de la especialidad.

QUE, la Asesoría Legal de Vocalía N° 3 (Dictamen N° 010/26) dictaminó que *no existen vicios de nulidad absoluta que impidan la prosecución del trámite, por lo que resulta jurídicamente viable la No Objeción del acto administrativo Resolución N° 122 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, de fecha 14/04/26.*

QUE, es necesario precisar que la intervención de este Tribunal se circunscribe al análisis formal de las actuaciones previas al acto administrativo, limitándose a aspectos técnico-legales sin emitir juicio sobre criterios de oportunidad, mérito o conveniencia económica profunda.

QUE, al no detectarse vicios graves ni irregularidades que afecten la validez de la Resolución bajo examen, corresponde dictaminar la no objeción de las actuaciones en los términos del Art. 15 de la Ordenanza N° 5.552.

Ordenanza Nª 15.174
Adhesion Ley Nacional de Firma Digital

Salta MUNICIPALIDAD

Ordenanza Nª 15.482 – Decreto Nª 906/18
Otorgar Validez Legal y Autentico

ES COPIA

POR ELLO,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EMITIR dictamen de **NO OBJECIÓN** a la Resolución Nº 122 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, de fecha 14 de abril de 2026, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2º: REMITIR el Expediente N° 4.468-SO-2026, en devolución al Departamento Ejecutivo Municipal, adjuntando copia de la presente Resolución para su toma de conocimiento.

ARTÍCULO 3º: DISPONER el desglose de las actuaciones generadas en este organismo para su posterior archivo.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

cn

Dr. Marcos Villesca
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

CPN ALEJANDRA E. RUIZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Dr. HUMBERTO FEDERICO RÍOS
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD SALTA

CÉSAR ALEJANDRO NERI
Secretario de Planeamiento a/c
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

DR. SOCRATES [illegible] PUTSAKIS
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de la Ciudad de Salta

--*-

Ciudad de Salta, 20 de abril del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00127/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 012165-SO-2026.-

VISTO que, a foja 01 la Subsecretaría de Unidad de Proyectos Integrales, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la contratación de la obra: **"COMPLEMENTARIA RIEGO POR ASPERSIÓN Y POR GOTEO – PLAZA EVITA" - NOTA DE PEDIDO Nº 00215/2026**, y;

CONSIDERANDO:

QUE el objeto de la obra se enmarca dentro del plan de recuperación y puesta en valor de plazas y espacios verdes, enfocado en la sostenibilidad a partir del uso eficiente de recursos;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00215/2026 de fecha 06/02/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de $63.718.402,89 (Pesos Sesenta y Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Dos con 89/100);

QUE de fs. 03/50 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 52 rola informe de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº16.499 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2.026; Ítem 8B - OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA - OBRAS DE ARQUITECTURA ESPACIOS PÚBLICOS - POR CONTRATO - RENTA GENERAL;

QUE a foja 53 rola nota mediante la cual el Secretario de Obras Públicas remite Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos solicitando la prosecución de los trámites de contratación de la obra: "COMPLEMENTARIA RIEGO POR ASPERSIÓN Y POR GOTEO – PLAZA EVITA";

QUE a foja 55 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda, mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 57 rola Comprobante Compras Mayores Nº 02219/2026 de fecha 13/02/2026 por la suma de $63.718.402,89 (Pesos Sesenta y Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Dos con 89/100), refrendado por la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria dependiente de Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 59 la Subsecretaría de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 50% de contado y 50% a 30 días con cada certificación y factura conformada;

QUE de fs. 60/61 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente contratación en el Art. 14 de la Ley Nº 8.072 y su Decreto Reglamentario Nº 087/21, esto es: **Contratación por Adjudicación Simple**;

QUE de fs. 62/70 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación por Adjudicación Simple N° 00007/2026 convocada para la obra: "COMPLEMENTARIA RIEGO POR ASPERSIÓN Y POR GOTEO – PLAZA EVITA";

QUE a foja 71 rola Resolución N° 00080/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; como así también se autoriza a convocar el llamado a Contratación por Adjudicación Simple;

QUE a foja 72 rola publicación del llamado a contratación en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta;

QUE a fs. 73 obra invitación a proveedores del rubro vía mail;

QUE a foja 76 obra Acta de apertura de sobres labrada el día 16 de marzo de 2026 a horas 09:00, en la cual se deja constancia de la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0**,

SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4 y **COINTTE FERNANDO DANIEL - C.U.I.T. N° 20-20232978-1**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE de fs. 77/507 rolan los sobres de Antecedentes y Propuestas presentados por los oferentes;

QUE a foja 508 rola notificación vía mail del Acta de apertura de sobres;

QUE a fs. 509 rola documentación de la empresa **SOMAC S.R.L.**;

QUE de fs. 513/517 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Unidad de Proyectos Integrales, efectuando observaciones a las ofertas presentadas; y notificación vía mail del mismo;

QUE a fs. 518 obra documentación de la firma **SOMAC S.R.L.**, en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE de fs. 519/521 obra Informe Técnico final manifestando que la firma **SOMAC S.R.L.** cumple con los requisitos técnicos solicitados en la memoria;

QUE a fs. 522/523 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado las propuestas de los distintos oferentes, se considera **admisible** la oferta presentada por la firma **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4** por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares e **inadmisibles** las ofertas presentadas por las firmas **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0** y **COINTTE FERNANDO DANIEL - C.U.I.T. N° 20-20232978-1** por no cumplir con los requisitos formales solicitados en el Art. Nº 07 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda PREADJUDICAR esta contratación a la firma **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 526 rola Comprobante Compras Mayores Nº 02219/2026 de fecha 13/02/2026 por la suma de $66.741.749,01 (Pesos Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 01/100); monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a foja 57, refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 528 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a fs. 59;

QUE de fs. 529/531 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye: "….*que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*" …;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación por Adjudicación Simple Nº 00007/2026, para la obra: **"COMPLEMENTARIA RIEGO POR ASPERSIÓN Y POR GOTEO – PLAZA EVITA" - NOTA DE PEDIDO Nº 00215/2026**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$63.718.402,89 (Pesos Sesenta y Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Dos con 89/100)**; IVA incluido, Mes Base: Febrero/2026, a realizarse por el Sistema de Contratación: Ajuste Alzado, Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. –

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisible la oferta presentada por la firma **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4**, por los motivos citados en los considerandos. -

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR formalmente inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas **CIPROE S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71016024-0** y **COINTTE FERNANDO DANIEL - C.U.I.T. N° 20-20232978-1**, por los motivos citados en los considerandos. -

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4**, por la suma de **$66.741.749,01 (Pesos Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con 01/100)**; IVA incluido; Mes Base de la oferta: Marzo/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Ajuste Alzado. Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 50% de contado y 50% a 30 días con cada certificación y factura conformada**. –

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **SOMAC S.R.L.**, solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cuatro por ciento (4,00%) del monto adjudicado y presente el Certificado Válido para Contratar de la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. -___

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

-

Ciudad de Salta, 20 de abril del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00128/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 009325-SO-2026.-

VISTO que a foja 01, la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: **"RETIRO Y REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EXISTENTES – ZONA "A y B"" - NOTA DE PEDIDO Nº 00147/2026**, y;

CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación se encarará con el objeto de reparar las juntas para pavimento a lo largo de calzadas con pavimento de hormigón de mayor tránsito de la Ciudad;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00147/2026 de fecha 30/01/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de $198.204.660,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100);

QUE de fs. 03/19 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 22 rola informe de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº16.499 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2.026; Ítem 1C – PAVIMENTACIÓN – PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN Y ADOQUINADO – MIXTO - RENTA GENERAL;

QUE a foja 23 rola nota mediante la cual el Secretario de Obras Públicas remite Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos y solicita la prosecución de los trámites de contratación de la obra: "RETIRO Y REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EXISTENTES – ZONA "A y B"";

QUE a foja 25 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda, mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 27 rola Comprobante Compras Mayores Nº 02131/2026 de fecha 05/02/2026 por la suma de $198.204.660,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100), refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 29 la Subsecretaría de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 30% de anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de contado – 35 % a 30 días – 35 % a 60 días con cada certificación y factura conformada;

QUE de fs. 30/32 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente contratación en el Art. 15 de la Ley Nº 8.072 y su Decreto Reglamentario Nº 087/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 33/41 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Abreviada N° 00030/2026 convocada para la obra: "RETIRO Y REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EXISTENTES – ZONA "A y B"";

QUE a foja 42 rola Resolución N° 00067/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba Memoria Técnica, Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; como así también se autoriza a convocar el llamado a Contratación Abreviada;

QUE a foja 43 rola publicación del llamado a contratación en la página web de la Municipalidad de Salta;

QUE a fs. 44 obra invitación a proveedores del rubro vía mail;

QUE a foja 45 obra Acta de apertura de sobres labrada el día 05 de marzo de 2026 a horas 09:00, en la cual se deja constancia de la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: **MZ OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71476716-6** y **CASERES PABLO ELISEO - C.U.I.T. N° 20-25618934-9**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE de fs. 46/188 rolan los sobres de Antecedentes y Propuestas presentados por los oferentes;

QUE a foja 189 rola notificación vía mail del Acta de apertura de sobres;

QUE a fs. 190/191 rola documentación de la empresa **CASERES PABLO ELISEO**;

QUE de fs. 195/198 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, efectuando observaciones a las ofertas presentadas; y notificación vía mail del mismo;

QUE de fs. 199/212 obra documentación de la firma **CASERES PABLO ELISEO** en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE de fs. 213/215 obra Informe Técnico final manifestando que la empresa **CASERES PABLO ELISEO** ha corregido las observaciones oportunamente efectuadas;

QUE a fs. 216/217 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado las propuestas de los distintos oferentes, se considera **admisible** la oferta presentada por la firma **CASERES PABLO ELISEO - C.U.I.T. N° 20-25618934-9** por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares e **inadmisible** la oferta presentada por la firma **MZ OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71476716-6** por no cumplir con los requisitos formales solicitados en el Art. Nº 07 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda PREADJUDICAR esta contratación a la firma **CASERES PABLO ELISEO - C.U.I.T. N° 20-25618934-9**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 220 rola Comprobante Compras Mayores Nº 02131/2026 de fecha 05/02/2026 por la suma de $208.100.249,60 (Pesos Doscientos Ocho Millones Cien Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 60/100) monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a foja 27; refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 222 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a fs. 29;

QUE de fs. 223/225 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye… "*Que, habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos legales, se concluye que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*"…;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 00030/2026, en virtud de la Ordenanza ad Referéndum N°16.202/2024 prorrogada por Decreto Nº 0056/2025 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA, para la obra: **"RETIRO Y REPOSICIÓN DE MATERIAL PARA SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTOS DE HORMIGÓN EXISTENTES – ZONA "A y B"" - NOTA DE PEDIDO Nº 00147/2026**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$198.204.660,00 (Pesos Ciento Noventa y Ocho Millones Doscientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 00/100)**; IVA incluido, Mes Base: Enero/2026, a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida, Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. -_

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisible la oferta presentada por la firma **CASERES PABLO ELISEO - C.U.I.T. N° 20-25618934-9**, por los motivos citados en los considerandos. -_____

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR formalmente inadmisible la oferta presentada por la firma **MZ OBRAS Y SERVICIOS S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71476716-6**, por los motivos citados en los considerandos. –

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **CASERES PABLO ELISEO - C.U.I.T. N° 20-25618934-9**, por la suma de **$208.100.249,60 (Pesos Doscientos Ocho Millones Cien Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 60/100)**; IVA incluido; Mes Base de la oferta: Marzo/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 30% de Anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de Contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/cada Certificación y Factura Conformada**.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **CASERES PABLO ELISEO**, solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) del monto adjudicado y presente el Certificado Válido para Contratar de la presente obra, emitido por la Unidad Central de Contrataciones Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. –

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación se encarará con el objeto de realizar tareas para la restitución de veredas, trasladando escombros y cualquier material acopiado que interrumpa la circulación peatonal en las mismas, reconstruyéndola con contrapisos de H° S° y baldosas cementicias o adoquines tipo pavimento ecológico e incluyendo cazuelas para plantación de árboles;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00045/2026 de fecha 16/01/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de **$291.172.417,67 (Pesos Doscientos Noventa y Un Millones Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete con 67/100)**;

QUE de fs. 03/76 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 79 rola informe de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº 16.499 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2.026; Ítem 4A – MANTENIMIENTO DE VEREDAS Y OTROS – PLAN MI VEREDA – MIXTO – RENTA GENERAL;

QUE a foja 80 rola nota mediante la cual el Secretario de Obras Públicas remite Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos y solicita la prosecución de los trámites de contratación de la obra: **CONTROL URBANO – REPARACIONES DE VEREDAS S/ORDENANZA N° 16348 – ZONA CENTRO NORTE – ETAPA IV*;***

QUE a foja 82 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda, mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 84 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01918/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de **$291.172.417,67 (Pesos Doscientos Noventa y Un Millones Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete con 67/100),** refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 86 rola intervención de la Subsecretaría de Finanzas donde informa la modalidad de pago: 30% de anticipo financiero sobre el total de la obra – saldo 30% de contado -35% a 30 días – 35% a 60 días con cada certificación y factura conformada;

QUE de fs. 87/89 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente contratación en el Art. 15 de la Ley Nº 8.072 y su Decreto Reglamentario Nº 087/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 90/98 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Abreviada N° 00016/2026 convocada para la obra: **CONTROL URBANO – REPARACIONES DE VEREDAS S/ORDENANZA N° 16348 – ZONA CENTRO NORTE – ETAPA IV**;

QUE a foja 99 rola Resolución N° 00040/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba Memoria Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; como así también se autoriza a convocar el llamado a Contratación Abreviada;

QUE de fs.101/102 obra invitación a proveedores del rubro vía mail;

QUE a foja 103 obra Acta de apertura de sobres labrada el día 12 de febrero de 2026 a horas 09:00, en la cual se deja constancia de la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4**; **RENÉ LUIS CASTELLÓN – C.U.I.T. N° 20-22946869-4 y PARCONS S.A.S.U. – C.U.I.T. N° 30-71721313-7**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE de fs. 104/635 rolan los sobres de Antecedentes y Propuestas presentados por los oferentes;

QUE a foja 636 rola notificación vía mail del Acta de apertura de sobres;

QUE a fs. 637 y 644 se adjunta documentación de la firma **SOMAC S.R.L.;**

QUE de fs. 641/643 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, efectuando observaciones a las ofertas presentadas

QUE a foja 645 obra notificación del Informe Técnico;

QUE de fs. 646/688 obra documentación de la firma **SOMAC S.R.L.,** en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE de fs. 689/691 obra Informe Técnico final, manifestando que la firma **SOMAC S.R.L.** ha corregido las observaciones oportunamente efectuadas;

QUE de fs. 692/693 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado las propuestas de los distintos oferentes, se considera **admisible** la oferta presentada por la firma: **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4** por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares e **inadmisibles** las ofertas presentadas por las firmas: **RENÉ LUIS CASTELLÓN – C.U.I.T. N° 20-22946869-4** y **PARCONS S.A.S.U. – C.U.I.T. N° 30-71721313-7** por no cumplir con los requisitos formales solicitados en el Art. Nº 07 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda PREADJUDICAR esta contratación a la firma: **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 694 rola notificación vía mail del Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

QUE a foja 697 rola Comprobante Compras Mayores Nº 01918/2026 de fecha 26/01/2026 por la suma de $304.148.287,51 (Pesos Trescientos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Siete con 51/100); monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a foja 84, refrendado por la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 699 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a fs. 86;

QUE de fs. 700/702 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye: "….*que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*"…;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 00016/2026, en virtud de la Ordenanza ad Referéndum N°16.202/2024 prorrogada por Decreto Nº 0056/2025 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA, para la obra: **CONTROL URBANO – REPARACIONES DE VEREDAS S/ORDENANZA N° 16348 – ZONA CENTRO NORTE – ETAPA IV – NOTA DE PEDIDO Nº 00045/2026**, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$291.172.417,67 (Pesos Doscientos Noventa y Un Millones Ciento Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Diecisiete con 67/100**); IVA incluido, Mes Base: Diciembre/2025, a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida, Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. -

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisible la oferta presentada por la firma **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4**, por los motivos citados en los considerandos. –

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR formalmente inadmisibles las ofertas presentadas por las firmas **RENÉ LUIS CASTELLÓN – C.U.I.T. N° 20-22946869-4 y PARCONS S.A.S.U. – C.U.I.T. N° 30-71721313-7**, por los motivos citados en los considerandos.

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **SOMAC S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71485532-4**, por la suma de **$304.148.287,51 (Pesos Trescientos Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Siete con 51/100)**; IVA incluido; Mes Base de la oferta: Febrero/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 30% de Anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de Contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/cada Certificación y Factura Conformada**.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **SOMAC S.R.L.,** solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) del monto adjudicado y presente Certificado Válido para contratar de la presente obra emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra.

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

-

Ciudad de Salta, 22 de abril de 2026

RESOLUCIÓN Nº 00130/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: NOTA SIGA 2849/2026.-

VISTO la solicitud ampliación de plazo contractual de 15 (quince) días corridos para la obra: **"BACHEO CON HORMIGÓN Y BACHEO CON ADOQUINES DE HORMIGÓN EN ZONA F",** tramitada bajo el Expediente 70026-SO-2025, adjudicada a la firma **YACO S.A.S.** mediante Orden de Compra Nº 00213/2025, con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, y;

CONSIDERANDO:

QUE de fs 01/06 rola informe del Inspector de Obra Ing. Orlando Mateo Gammino Giannotti, mediante el cual solicita la ampliación del plazo de ejecución de obra por un periodo de 15 días corridos. Dicho pedido se fundamenta en que se produjeron contingencias climáticas y operativas imprevistas, que impidieron el desarrollo de las tareas en óptimas condiciones;

QUE de fs 07/20 obran DDJJ que la contratista no posee Ordenes de Servicio sin responder, copia de Nota de Pedido Nº 13 y 14, Plan de Trabajo y Curva de Inversión actualizada, copia del sextuplicado de la Orden de Compra Nº 213/25 y de Acta de Replanteo Inicial,

QUE a foja 23 la Dirección General de Inspección de Obras Públicas, ratifica el pedido Ampliación de Plazos de ejecución de obra;
NORMATIVA APLICABLE: Ley 8072 – "*Art 46 AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCION CONTRACTUAL. El plazo de cumplimiento de las prestaciones será en todos los casos fijados por los pliegos o la documentación que haga sus veces. El pliego o documento que haga sus veces, determinará cuáles serán las causas de ampliación de dicho plazo por razones de interés público. En los casos de prórroga del plazo de cumplimiento del contrato deberá quedar claramente especificado a quién resulta imputable, en su caso, el incumplimiento del cronograma o plan de trabajo, según corresponda. La entidad contratante será la autoridad competente para resolver por sí el otorgamiento de prórrogas, con carácter de decisión definitiva, y sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder".* El decreto Reglamentario Municipal 087/21 expresa "*Artículo 66.- AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (Art. 46 Ley 8.072) Si se produjera un retraso en los términos pactados para la ejecución del contrato por motivos ajenos al cocontratante, siempre que el plazo no fuere esencial y éste ofrezca cumplir sus compromisos otorgándosele prórroga del tiempo que se le había designado, se podrá conceder por la entidad contratante un plazo adicional que será como máximo, igual al fenecido, a no ser que el cocontratante pidiera otro menor. En aquellos casos en que el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y el organismo contratante la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el*

principio de igualdad de tratamiento entre los interesados. Toda ampliación o reducción de obra, servicio o compra de insumo no significará, necesariamente, un reajuste del plazo contractual. La constitución en mora del cocontratante no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración, salvo que se dispusiere un procedimiento especial en los pliegos de bases y condiciones o documentación que haga sus veces".

QUE teniéndose en cuenta el principio de buena fe contractual, la continuidad del servicio público involucrado y la necesidad de evitar penalidades injustificadas derivadas de las situaciones cuya responsabilidad recae en un tercero ajeno al contratista;

QUE analizando la documentación aportada, así como la normativa aplicable y en base a los informes de las áreas competentes, se encuentran cumplidos los extremos requeridos por la normativa para la viabilidad de la prórroga solicitada. En efecto, la solicitud de prorroga fue presentada antes del vencimiento del plazo contractual; y la causa invocada fue respaldada por la administración y por la documentación pertinente;

QUE de fs 25/26 rola Dictamen 108/26 de la Subsecretaria de Servicios Jurídicos de Obras Públicas, mediante el cual se hace lugar al pedido de ampliación de plazo contractuales de la Obra: **"BACHEO CON HORMIGÓN Y BACHEO CON ADOQUINES DE HORMIGÓN EN ZONA F**, adjudicado a la firma **YACO S.A.S.,** con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, dejándose expresamente establecido que "…*esta Subsecretaría de Servicios Jurídicos entiende que se encuentran reunidos los presupuestos de hecho y de derecho que tornan jurídicamente procedente la concesión de la ampliación del plazo contractual por el termino de quince (15) días corridos sugeridos por la inspección de obra* ";

QUE de fs 27/28 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa Contrataciones Obra Pública, el cual concluye que: "*... se verifica la configuración de los supuestos previstos por la norma, así como la existencia de circunstancias de hecho objetivas vinculadas a condiciones climáticas adversas, debidamente acreditadas y no imputables a la empresa "***YACO S.A.S.***". Dichas circunstancias tornan procedente la autorización de la Ampliación de los Plazos de Ejecución de Obras, no advirtiéndose impedimento legal ni reglamentario alguno para la adopción de dicha medida.";*

QUE a foja 31 obra Curva de Inversión comparativa entre, la ejecución prevista y el avance real de la obra;

QUE por lo expuesto resulta menester emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la ampliación del plazo por 15 (quince) días corridos para la Obra: **"BACHEO CON HORMIGÓN Y BACHEO CON ADOQUINES DE HORMIGÓN EN ZONA F",** tramitada bajo el Expediente 70026-SO-2025, adjudicado a la firma **YACO S.A.S.** mediante Orden de Compra Nº 00213/2025, siendo la nueva fecha de finalización de Obra el día **21 de marzo de 2026**, de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos**.-**

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión adecuados a la nueva fecha de finalización de Obra, que como Anexo I forma parte de la presente. –

ARTÍCULO 3º.- TOMAR razón la Subsecretaría de Inspección y Certificaciones. –

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESOLUCIÓN Nº 00130/2026.-

ANEXO 1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

BACHEO CON HORMIGON Y BACHEO CON ADOQUINES DE HORMIGON EN ZONA F

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSIONES

Nº	DESCRIPCIÓN ITEM	UNID.	PTOTAL	PERIODOS				
				1 (15 DIAS)	2 (30 DIAS)	3 (45 DIAS)	4 (60 DIAS)	5 (75 DIAS)
A	Bacheo con hormigon							
A.1	Preparacion de la superficie para bacheo (incluye, demarcacion, aserrado, demolicion de pavimento de H, retiro de escombros y preparacion de la subrasante	m2	$ 32,963,175.18	30%	30%	20%	15%	5%
A.2	Ejecucion de base granular estabilizada (espesor minimo 0.20 m)	m2	$ 18,470,546.64	30%	30%	20%	15%	5%
A.3	Hormigon para reconstruccion parcial o total de losas de hormigon de 0.20 m de espesor (con acelerante de fragüe)	m2	$ 79,187,663.88	10%	30%	30%	20%	10%
B	Bacheo con adoquin	0	$ 0.00					
B.1	Preparacion de la superficie para bacheo (incluye, demarcacion, aserrado, demolicion de pavimento de H, retiro de escombros y preparacion de la subrasante	m2	$ 6,028,230.00	30%	30%	20%	10%	10%
B.2	Ejecucion de base granular estabilizada (espesor minimo 0.20 m)	m2	$ 2,631,132.00	30%	30%	20%	10%	10%
B.3	Colocacion de adoquines de hormigon nuevos de 8cm de espesor (incluye sellado de juntas)	m2	$ 5,072,153.90	10%	30%	20%	30%	10%
B.4	Colocacion de adoquines de hormigon recuperados de 8cm de espesor (incluye sellado de juntas)	m2	$ 945,312.00	10%	30%	20%	20%	20%

C	Obras Complementarias									
C1	Estabilizacion de la subrasante con agregado de material arido	m3	$ 1.598.947,35	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
C2	Ejecucion de subbase granular	m3	$ 2.062.560,50	20%	20%	20%	20%	20%	20%	20%
C3	Reconstruccion y ejecucion de cordon									
C3.1	Demolicion de cordon en mal estado y ejecucion de 0,15 m de ancho	ml	$ 2.366.644,50	0%	0%	0%	50%	25%	25%	25%
C4	Rampa de Accesibilidad									
C4.1	Demolicion, rebaje del cordon y transporte de escombros	m2	$ 192.099,86	0%	0%	0%	40%	30%	30%	30%
C4.2	Ejecucion de contrapiso e = 10cm con malla y terminacion alizado	m2	$ 641.560,50	0%	0%	0%	30%	25%	25%	25%
C4.3	Colocacion de piso podotactil	m2	$ 242.087,10	0%	0%	0%	40%	30%	30%	30%
C4.4	Señalizacion vial horizontal con pintura vial termoplastica rampa	m2	$ 617.359,30	0%	0%	0%	20%	50%	30%	30%
C5	Conexiones domiciliarias									
C5.1	Cambio de conexiones domiciliarias de agua	u	$ 525.230,46	25%	25%	25%	20%	20%	10%	10%
C5.2	Cambio de conexiones domiciliarias de cloaca	u	$ 490.252,39	25%	25%	25%	20%	20%	10%	10%

RESOLUCIÓN Nº 00130/2026.-

ANEXO 1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

C4	Demarcacion vial									
C6.1	Señalizacion vial horizontal con pintura vial termoplastica durante	m2	$ 1.081.512,90			40%		40%		20%
C7	Elevacion de boca de registro									
C7.1	Elevacion de boca de registro hasta 0,20m. (incluye preparacion de la superficie, retiro de anillo, paredes laterales, asiento y anclaje y puente de adherencia)	u	$ 211.599,93			20%		60%		20%
C8.1	Limpieza final de obra	gl	$ 1.622.772,41	25%	20%	20%	20%	20%	10%	5%
	Avances Mensuales en %			18%	28%	24%	20%	10%		
	Avances Mensuales Acumulados %			18%	46%	70%	90%	100%		
	Inversión Mensual en $			$ 27.141.533,91	$ 44.982.579,47	$ 40.525.538,02	$ 29.124.580,54	$ 14.401.591,25		
	Inversión Mensual Acumulada en $			$ 27.141.533,91	$ 72.124.113,37	$ 113.449.649,40	$ 142.574.229,93	$ 156.975.840,81		

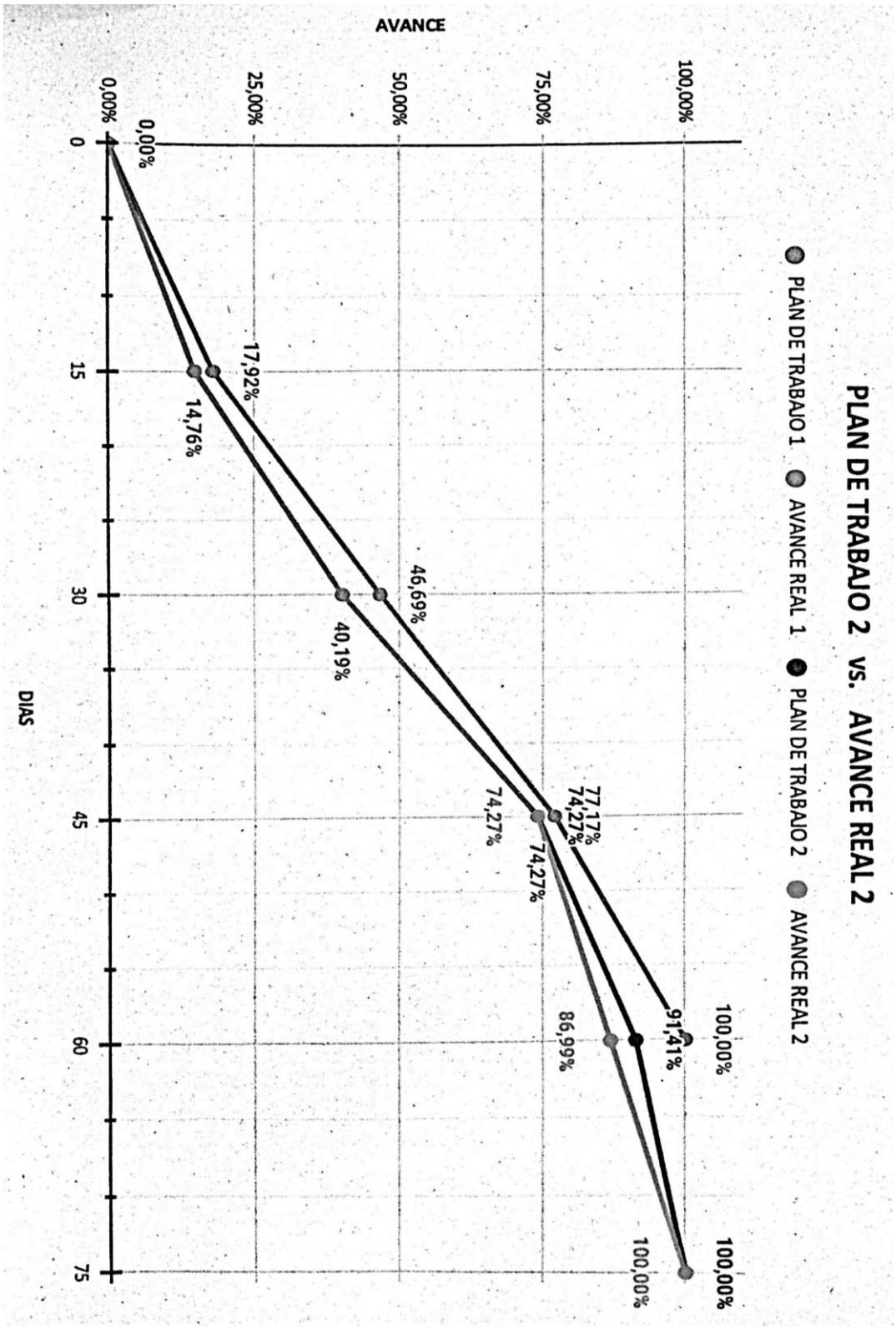
$ 0,00 $ 156.975.840,81

SON PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y UN (CENTAVOS O CENTÉSIMOS)
MES BASICO: OCTUBRE/2025

RESOLUCIÓN Nº 00130/2026.-

ANEXO 1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS



Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

Ciudad de Salta, 22 de abril de 2026.

RESOLUCIÓN Nº 00131/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 026554-SO-2026.-

VISTO que, a foja 01 la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: ***"DEMOLICIÓN DEL PUENTE DE SANTA LUCIA"*** **– NOTA DE PEDIDO Nº 00940/2026**, y;

CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación tiene como objetivo la intervención integral sobre el Puente Santa Lucía, que conecta el centro con la zona oeste alta de la Ciudad. La obra comprenderá de manera general la demolición controlada de la superestructura, fundaciones, estribos y elementos complementarios, así como el retiro de las instalaciones y equipos existentes, garantizando la seguridad del personal, la integridad del terreno y la preservación del cauce del río durante las operaciones;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°00940/2026 de fecha 07/04/2026 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma de $321.923.070,72 (Pesos Trescientos Veintiún Millones Novecientos Veintitrés Mil Setenta con 72/100);

QUE de fs. 03/48 obra Memoria Técnica;

QUE a foja 50 rola informe de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº16.499 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2.026; Ítem 8A - OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURAS - OBRAS CIVILES VARIAS - POR CONTRATO - RENTAS GENERAL;

QUE a foja 51 rola nota mediante la cual la Secretaría de Obras Públicas remite Memoria Técnica con el correspondiente visto bueno respecto a los aspectos técnicos y solicitando la prosecución de los trámites de contratación de la obra "DEMOLICIÓN DEL PUENTE DE SANTA LUCIA";

QUE a foja 53 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda, mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 55 rola Comprobante Compras Mayores Nº 03720/2026 de fecha 10/04/2026 por la suma de $321.923.070,72 (Pesos Trescientos Veintiún Millones Novecientos Veintitrés Mil Setenta con 72/100); refrendado por la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 57 rola intervención de la Subsecretaría de Finanzas donde informa la factibilidad financiera y modalidad de pago;

QUE de fojas 58/59 rola Nota de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas presentando un Informe Técnico para fundamentar la gestión urgente del proyecto de demolición;

QUE de fojas 60/82 de adjunta Informe de Asesoramiento Técnico presentado por el Ing. Eduardo A. Castelli basado en el análisis estructural y las nuevas observaciones de campo;

QUE de fs. 83/85 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente contratación en el Art. 15 de la Ley Nº 8.072 y su Decreto Reglamentario Nº 087/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 86/94 rola Pliego de Condiciones Particulares;

QUE por lo expuesto es necesario emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO N°1.- APROBAR la Memoria Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la Contratación por Adjudicación Abreviada Nº 00037/2026, correspondiente a la obra: ***"DEMOLICIÓN DEL PUENTE DE SANTA LUCIA"*** **– NOTA DE PEDIDO Nº 00940/2026.-**

ARTÍCULO Nº2.- AUTORIZAR a convocar el llamado a Contratación Abreviada para la obra mencionada en el Art. 1º. –

ARTÍCULO N°3.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y Archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

QUE teniéndose en cuenta el principio de buena fe contractual, la continuidad del servicio público involucrado y la necesidad de evitar penalidades injustificadas derivadas de las situaciones cuya responsabilidad recae en un tercero ajeno al contratista;

QUE analizando la documentación aportada, así como la normativa aplicable y en base a los informes de las áreas competentes, se encuentran cumplidos los extremos requeridos por la normativa para la viabilidad de la prórroga solicitada. En efecto, la solicitud de prorroga fue presentada antes del vencimiento del plazo contractual; y las causas invocadas fueron respaldadas por la administración y por la documentación pertinente;

QUE de fs 33/34 rola Dictamen 106/26 de la Subsecretaría de Servicios Jurídicos de Obras Públicas, mediante el cual se hace lugar al pedido de ampliación de plazo contractual de la Obra: **"EJECUCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE JURAMENTO - II ETAPA",** tramitada bajo el expediente 070339-SO-2025 adjudicada a la empresa **3A S.R.L.**, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, dejándose expresamente establecido que "…*esta Subsecretaría Legal entiende que se encuentran reunidos los presupuestos de hecho y de derecho que tornan jurídicamente procedente la concesión de la ampliación del plazo contractual por el termino de quince (15) días corridos sugeridos por la inspección de obra* ";

QUE de fs 35/36 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa Contrataciones Obra Pública, el cual concluye que: "*... se verifica la configuración de los supuestos previstos por la norma, así como la existencia de circunstancias de hecho objetivas no imputables a la empresa "***3A S.R.L.***" que tornan procedente la autorización de la Ampliación de los Plazos de Ejecución de Obras, no advirtiéndose impedimento legal ni reglamentario alguno para la adopción de dicha medida.";*

QUE a fs 38/39 obran Plan de Trabajo y Curva de Inversión con sus comparativa entre la ejecución prevista y el avance real de la obra;

QUE por lo expuesto resulta menester emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la ampliación del plazo por 15 (quince) días corridos para la Obra: **"EJECUCIÓN DE DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE JURAMENTO - II ETAPA",** tramitada bajo el expediente 070339-SO-2025 adjudicada a la empresa **3A S.R.L.** mediante Orden de Compra Nº 00197/2025, siendo la nueva fecha de finalización de Obra el día **9 de marzo de 2026**, de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos**.-**

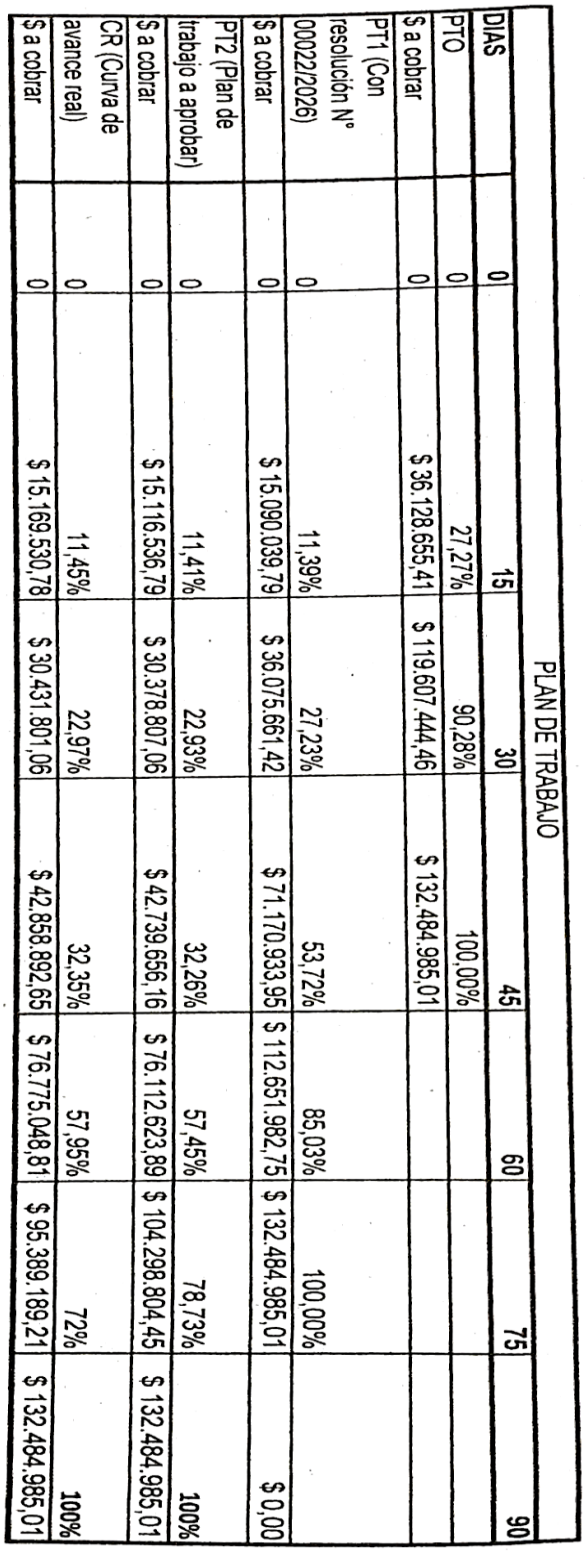
ARTÍCULO 2º.- APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión adecuados a la nueva fecha de finalización de Obra, que como Anexo I forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- TOMAR razón la Subsecretaría de Inspección y Certificaciones. -

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESOLUCIÓN Nº 00132/2026.-
ANEXO 1
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

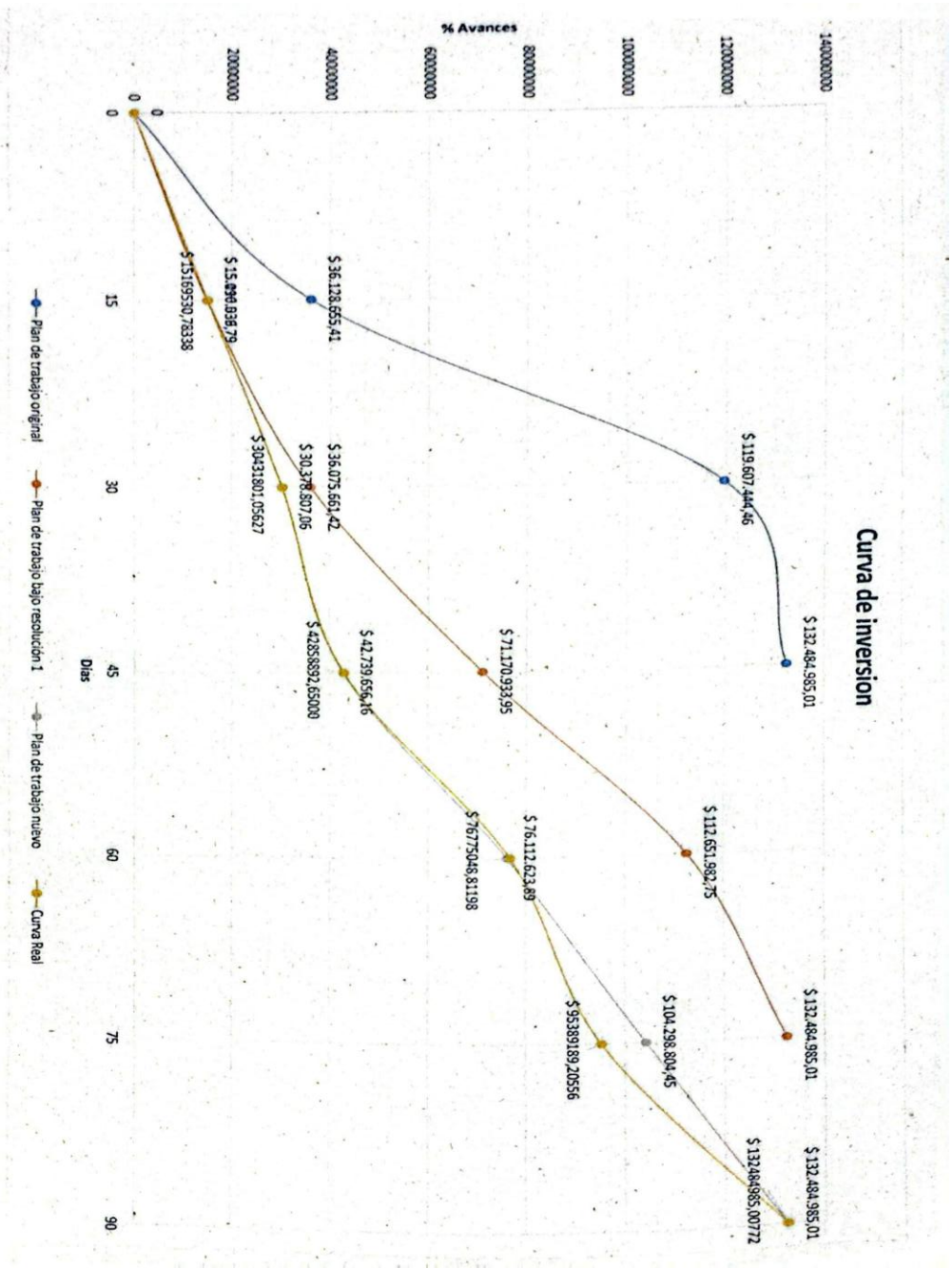


PLAN DE TRABAJO							
DIAS	0	15	30	45	60	75	90
PTO	0	27,27%	90,28%	100,00%			
$ a cobrar	0	$ 36.128.655,41	$ 119.607.444,46	$ 132.484.985,01			
PT1 (Con resolución N° 00022/2026)	0	11,39%	27,23%	53,72%	85,03%	100,00%	
$ a cobrar	0	$ 15.090.039,79	$ 36.075.661,42	$ 71.170.933,95	$ 112.651.982,75	$ 132.484.985,01	$ 0,00
PT2 (Plan de trabajo a aprobar)	0	11,41%	22,93%	32,26%	57,45%	78,73%	100%
$ a cobrar	0	$ 15.116.536,79	$ 30.378.807,06	$ 42.739.656,16	$ 76.112.623,89	$ 104.298.804,45	$ 132.484.985,01
CR (Curva de avance real)	0	11,45%	22,97%	32,35%	57,95%	72%	100%
$ a cobrar	0	$ 15.169.530,78	$ 30.431.801,06	$ 42.858.892,65	$ 76.775.048,81	$ 95.389.189,21	$ 132.484.985,01

RESOLUCIÓN Nº 00132/2026.-

ANEXO 1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS



Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

Ciudad de Salta, 23 de abril de 2026

RESOLUCIÓN Nº 00133/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXP Nº 024036-SG-2026.-

VISTO la solicitud de modificación del proyecto original y de su adicional para la Obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO CON POLIMERO EN AVDA EX COMBATIENTE DE MALVINAS Y OTRAS ARTERIAS PRINCIPALES",** tramitada bajo Expedientes Nº 50395-SO-2024 y Nº 19531-SG-2025, adjudicada a la empresa **VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES SRL,** y;

CONSIDERANDO:

QUE a foja 1 rola informe del Inspector de Obra Ing. Cristian Moyata, mediante el cual solicita la aprobación del Cuadro de Economías y Demasías de la Obra Original y Adicional Nº1 correspondiente a la obra: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO CON POLIMERO EN AVDA EX COMBATIENTE DE MALVINAS Y OTRAS ARTERIAS PRINCIPALES"**;

QUE a foja 2 rola Orden de Servicio Nº 36;

QUE de fs 4/7 rola copia de informe técnico en el cual se detalla y fundamenta las razones que motivan la modificación del proyecto;

QUE de fs 8/11 obran copia de Notas de Pedido Nº 80 y cotización de separadores de carriles;

QUE de fs 14/15 obra Informe de Economías y Demasías, detallando las modificaciones al proyecto;

QUE de fs 16/18 obra copia de formulario propuesta de la Obra Original;

QUE de fs 19/39 rolan copias de las Resolución Nº 230/25 y Nº 272/25 de la Secretaría de Obras Pública;

QUE de fs 40/41 obran Planillas Compensatorias de Economía y Demasías de la Obra Base y del Adicional de Obra Nº 1;

QUE a foja 43 rola copia de Orden de Servicio Nº 7;

QUE, la ley 8072 en el Art. 94 indica que*:" Las modificaciones del proyecto que produzcan aumento o reducciones de los costos o trabajos contratados, podrán ser impuestas por la propia entidad contratante o surgir de acuerdo de partes. Tales modificaciones producirán el consecuente aumento o disminución de la garantía del contrato";*

QUE, la ley 8072 en el Art. 95 establece que:" *Las modificaciones impuestas por la entidad contratante serán de obligatorio cumplimiento para el contratista, siempre que se reúnan las siguientes condiciones: a) Que en forma acumulativa no superen el veinte por ciento (20%) en más o en menos del monto total del contrato actualizado a la fecha de cada modificación. b) Cuando para su ejecución deba emplear el equipo que hubiera ofrecido en la licitación e implique el desarrollo de una actividad para la que se hubiera inscripto en el Registro General de Contratistas de la Provincia. En caso de que las modificaciones superen dichos límites se resolverá conforme a lo que establezca la reglamentación";*

QUE de fs 44/45 rola Dictamen 146/26 de la Subsecretaria de Servicios Jurídicos de la Secretaría Obras Públicas, mediante el cual concluye que "*considerando que la modificación propuesta no implica incremento del monto contractual ni alteración de la ecuación económico-financiera del contrato, este Servicio Jurídico entiende que no existen objeciones de tipo legal para aprobar las planillas compensatorias agregadas a fs 40 y 41 de estas actuaciones"*;

QUE a foja 45 vta. el Secretario de Obras Públicas comparte el dictamen up supra;

QUE de fs 46/47 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa Contrataciones O.P., el cual concluye que "*se encuentra debidamente acreditada la configuración de los supuestos previstos por la norma, así como la*

existencia de circunstancias de hecho objetivas que tornan procedente la aprobación de las Planillas Compensatoria de Economías y Demasías presentadas en fs. 40 y 41, correspondiente la emisión del instrumento legal pertinente".

QUE por lo expuesto resulta menester emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR las Planillas de Economías y Demasías, correspondiente a la Obra Original y su Adicional Nº 1 de la contratación: **"RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO CON POLIMERO EN AVDA EX COMBATIENTE DE MALVINAS Y OTRAS ARTERIAS PRINCIPALES",** que como Anexo I forman parte de la presente. –

ARTÍCULO 2º.- TOMAR razón la Secretaría Hacienda y sus dependencias; y la Subsecretaría de Inspección y Certificaciones .

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. -

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN Nº 00133/2026 - ANEXO 1

PLANILLA COMPENSATORIA - ADICIONAL

EMPRESA: VICENTE MONCHO CONSTRUCCIONES S.R.L

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO CON POLÍMERO EN AVDA. EX COMBATIENTES DE MALVINAS Y OTRAS ARTERIAS PRINCIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 00001/2024

Item	Descripción	Unidad	Cantidad total	Precio Unitario	Valor Obra	Cantidad	Demasias Cantidad	Demasias Importe	Economías Cantidad	Economías Importe
2	**PAVIMENTACION EN AVDA. EX COMBATIENTE DE MALVINAS**									
2.2	EXCAVACION MATERIAL EXISTENTE DE ESP. 0.50m	m3	1740,00	$ 21.199,75	$ 36.887.565,00	1.739,60	0,00	$ -	0,40	$ 8.479,90
2.3	PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	2900,00	$ 1.447,38	$ 4.197.402,00	2.900,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.4	RELLENO MATERIAL BRUTO	m3	2151,34	$ 64.482,32	$ 138.723.394,31	2.151,34	0,00	$ -	0,00	$ -
2.5	BASE ESTABILIZADA GRANULAR 0.20m DE ESPESOR	m3	580,00	$ 63.773,19	$ 36.988.450,20	580,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.7	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CRR-0 A	m2	17933,96	$ 1.019,45	$ 18.282.775,52	17.933,96	0,00	$ -	0,00	$ -
2.8	BASE NEGRA CON ASFALTO CONVENCIONAL DE ESP.	m2	4966,73	$ 32.377,88	$ 160.812.187,93	4.954,92	0,00	$ -	11,81	$ 382.350,51
2.9	CARPETA DE RODAMIENTO CON ASFALTO MODIFICADO	m2	12809,97	$ 29.884,58	$ 382.820.573,26	12.809,97	0,00	$ -	0,00	$ -
2.10	CALZADA DE HORMIGÓN H-30 0.25m DE ESP.	m2	4604,00	$ 80.201,67	$ 369.248.488,68	4.604,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.12	FRESADO CARPETA EXISTENTE	m2	3307,03	$ 3.849,09	$ 12.729.056,10	3.307,03	0,00	$ -	0,00	$ -
	OBRAS HIDRAULICAS									
	CANAL OESTE									
1.1	terreno y perfilado, con o sin transporte del	m3	3947,90	$ 20.002,43	$ 78.967.593,40	3.947,90	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2	**ALCANTARILLAS LONGITUDINALES TIPO O-41211**									
1.2.1	HORMIGON DE PIEDRA ARMADO CLASE "H-21"	m3	71,27	$ 675.871,41	$ 48.169.355,39	71,27	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2.2	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-13"	m3	194,63	$ 562.265,26	$ 109.433.687,55	194,63	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2.3	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-8"	m3	86,81	$ 306.324,99	$ 26.592.072,38	86,75	0,00	$ -	0,06	$ 19.604,80
1.2.4	ACERO ESPECIAL EN BARRAS, COLOCADO	tn	4,15	$ 4.124.745,57	$ 17.097.936,58	4,15	0,00	$ -	0,00	$ -
1.3	Acero laminado p/ rejas 50Kg/m2	m2	12,00	$ 775.509,35	$ 9.306.112,20	12,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.4	Hormigon Armado H-21 cámaras y derivadores	m3	17,69	$ 518.552,01	$ 9.172.147,95	17,69	0,00	$ -	0,00	$ -
1.6	Baden Hº	m2	463,90	$ 140.795,93	$ 65.315.231,93	463,90	0,00	$ -	0,00	$ -
1.7	Llamadas desde cuneta S/ detalle	u	43,00	$ 354.233,65	$ 15.232.046,95	43,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.8	Caño PEAD PROFIL 400mm - Camara toma	m	32,00	$ 171.655,08	$ 5.492.962,56	32,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	CANAL ESTE SUR									
2.1	terreno y perfilado, con o sin transporte del	m3	1039,00	$ 20.002,43	$ 20.782.524,77	1.039,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.2	**ALCANTARILLAS LONGITUDINALES TIPO O-41211**									
2.2.1	HORMIGON DE PIEDRA ARMADO CLASE "H-21"	m3	44,99	$ 675.871,41	$ 30.407.454,74	44,99	0,00	$ -	0,00	$ -
2.2.2	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-13"	m3	155,21	$ 562.265,26	$ 87.269.191,00	155,21	0,00	$ -	0,00	$ -
2.2.3	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-8"	m3	71,06	$ 306.324,99	$ 21.767.453,79	71,06	0,00	$ -	0,00	$ -
2.2.4	ACERO ESPECIAL EN BARRAS, COLOCADO	tn	2,70	$ 4.124.745,57	$ 11.143.371,38	2,09	0,00	$ -	0,61	$ 2.522.653,14
2.3	Hormigon Armado H-21 cámaras y derivadores	m3	2,76	$ 518.552,01	$ 1.431.203,55	0,00	0,00	$ -	2,76	$ 1.431.203,55
2.4	Cordon Cuneta	m	26,00	$ 71.349,67	$ 1.855.091,42	26,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.5	Baden Hº	m2	167,00	$ 140.795,93	$ 23.512.920,31	167,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.6	Llamadas desde cuneta	u	20,00	$ 354.233,65	$ 7.084.673,00	19,64	0,00	$ -	0,36	$ 127.524,11
2.7	Demolición de tabique lateral de canal	m3	0,60	$ 333.273,15	$ 199.963,89	0,00	0,00	$ -	0,60	$ 199.963,89
2.8	Hormigon Armado H-30 Recomposición estructural	m3	1,17	$ 1.369.976,70	$ 1.599.447,80	0,00	0,00	$ -	1,17	$ 1.599.447,80
	ALCANTARILLA O-41211 TRANSVERSAL A VELARDE (P. SUR)									
3.1	terreno y perfilado, con o sin transporte del	m3	378,00	$ 20.002,43	$ 7.560.918,54	378,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.2	**ALCANTARILLAS**									
3.2.1	HORMIGON DE PIEDRA ARMADO CLASE "H-21"	m3	51,82	$ 675.871,41	$ 35.023.656,47	51,82	0,00	$ -	0,00	$ -
3.2.2	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-13"	m3	112,88	$ 562.265,26	$ 63.468.502,55	112,88	0,00	$ -	0,00	$ -
3.2.3	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-8"	m3	40,97	$ 306.324,99	$ 12.550.134,84	40,97	0,00	$ -	0,00	$ -
3.2.4	ACERO ESPECIAL EN BARRAS, COLOCADO	tn	2,82	$ 4.124.745,57	$ 11.642.176,87	2,82	0,00	$ -	0,00	$ -
3.3	Acero laminado p/ rejas 50Kg/m2	m2	25,00	$ 775.509,35	$ 19.387.733,75	25,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.4	Demolición de tabique lateral de canal	m3	2,52	$ 333.273,15	$ 839.848,34	1,86	0,00	$ -	0,66	$ 219.960,28
3.5	Hormigon Armado H-30 Recomposición estructural	m3	9,83	$ 1.369.976,70	$ 13.465.729,31	9,28	0,00	$ -	0,55	$ 752.345,54
0	**OBRA DE TOMA SANTA ANA**									
4.1	terreno y perfilado, con o sin transporte del	m3	19,40	$ 20.002,43	$ 388.047,14	18,81	0,00	$ -	0,59	$ 11.801,43
4.2	Hormigon Armado H-30 Cámaras	m3	1,43	$ 1.369.976,70	$ 1.953.586,77	0,62	0,00	$ -	0,81	$ 1.104.201,22
4.3	Baden Hº	m2	60,00	$ 140.795,93	$ 8.447.755,80	41,20	0,00	$ -	18,80	$ 2.646.963,48
4.4	Acero laminado p/ rejas 50Kg/m2	m2	2,00	$ 775.509,35	$ 1.551.018,70	0,60	0,00	$ -	1,40	$ 1.085.713,09
4.5	Caño PEAD PROFIL 400mm	m	30,00	$ 171.655,08	$ 5.149.652,40	28,00	0,00	$ -	2,00	$ 343.310,16
	CANAL DE RIEGO									
5.1	Cordon Cuneta	m	413,00	$ 71.349,67	$ 29.467.413,71	413,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5.2	Llamadas desde cuneta	u	14,00	$ 354.233,65	$ 4.959.271,10	0,00	0,00	$ -	14,00	$ 4.959.271,10
5.3	Baden Hº	m2	190,00	$ 140.795,93	$ 26.751.226,70	180,48	0,00	$ -	9,52	$ 1.340.377,25
5.4	Llamadas desde cuneta	u	14,00	$ 354.233,65	$ 4.959.271,10	14,00	0,00	$ -	0,00	$ -
0	**CANAL OESTE NORTE**									
1.1	terreno y perfilado, con o sin transporte del	m3	1912,50	$ 20.002,43	$ 38.254.647,38	1.912,50	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2	**ALCANTARILLAS LONGITUDINALES TIPO O-41211**									
1.2.1	HORMIGON DE PIEDRA ARMADO CLASE "H-21"	m3	11,00	$ 675.871,41	$ 7.434.585,51	11,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2.2	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-13"	m3	44,37	$ 562.265,26	$ 24.947.709,59	44,37	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2.3	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-8"	m3	20,45	$ 306.324,99	$ 6.264.346,05	11,82	0,00	$ -	8,63	$ 2.643.584,67
1.2.4	ACERO ESPECIAL EN BARRAS, COLOCADO	tn	0,67	$ 4.124.745,57	$ 2.773.148,94	0,67	0,00	$ -	0,00	$ -
1.3	Baden Hº	m2	543,00	$ 140.795,93	$ 76.452.189,99	541,17	0,00	$ -	1,83	$ 257.656,55
1.4	Llamadas desde cuneta S/ detalle	u	18,00	$ 354.233,65	$ 6.376.205,70	18,00	0,00	$ -	0,00	$ -
	ALCANTARILLA TRANSVERSAL A VELARDES 2 (YPF)									
3.1	terreno y perfilado, con o sin transporte del		358,40	$ 20.002,43	$ 7.168.870,91	358,40	0,00	$ -	0,00	$ -
3.2	**ALCANTARILLAS**									
3.2.1	HORMIGON DE PIEDRA ARMADO CLASE "H-21"	m3	41,80	$ 675.871,41	$ 28.251.424,94	41,61	0,00	$ -	0,19	$ 130.105,25
3.2.2	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-13"	m3	98,07	$ 562.265,26	$ 55.141.354,05	97,24	0,00	$ -	0,83	$ 465.555,64
3.2.3	HORMIGON DE PIEDRA CLASE "H-8"	m3	41,15	$ 306.324,99	$ 12.605.273,34	41,13	0,00	$ -	0,02	$ 6.157,13
3.2.4	ACERO ESPECIAL EN BARRAS, COLOCADO	tn	2,09	$ 4.124.745,57	$ 8.633.669,94	1,67	0,00	$ -	0,42	$ 1.745.344,84
3.3	Acero laminado p/ rejas 50Kg/m2	m2	18,00	$ 775.509,35	$ 13.959.168,30	16,30	0,00	$ -	1,70	$ 1.318.365,90
0	**ADECUACION CANAL EN DARSENAS**									
4.1	Hormigon armado tipo H21 (Cuantía 80 kg/m3)	m3	108,12	$ 1.833.596,74	$ 198.248.479,53	108,12	0,00	$ -	0,00	$ -
4.2	Acero laminado p/ rejas 25 Kg/m2	m2	29,61	$ 372.428,87	$ 11.029.294,77	12,61	0,00	$ -	17,00	$ 6.332.966,77
0	**CANAL OESTE ENTUBADO**									
1.1	Excavación a máquina incluyendo limpieza de terreno y perfilado, con o sin transporte del	m3	682,19	$ 20.002,43	$ 13.645.457,72	676,25	0,00	$ -	5,94	$ 118.814,43
1.2	Relleno y compactación	m3	525,11	$ 22.320,07	$ 11.720.491,96	494,75	0,00	$ -	30,36	$ 677.637,33
1.3	Cama de arena	m3	21,83	$ 49.213,43	$ 1.074.329,18	21,83	0,00	$ -	0,00	$ -
1.4	Caño PEAD 1000 mm	m3	218,30	$ 735.408,77	$ 160.539.734,49	218,30	0,00	$ -	0,00	$ -
1.5	Contrapiso armado H-21	m3	49,12	$ 145.006,19	$ 7.122.704,05	44,19	0,00	$ -	4,93	$ 714.880,52
1.6	HORMIGÓN DE PIEDRA ARMADO CLASE "H-21"	m3	11,34	$ 675.871,41	$ 7.664.381,79	11,20	0,00	$ -	0,14	$ 94.622,00
1.7	ACERO ESPECIAL EN BARRAS, COLOCADO	tn	0,68	$ 4.124.745,57	$ 2.804.826,99	0,62	0,00	$ -	0,06	$ 255.902,52
0	**RUBRO I: REDES DISTRIBUIDORAS DE AGUA**									
1	**RECAMBIO RED DE AGUA AVDA EX COMBATIENTES DE MALVINAS**									
1.a	de cañerías en terreno granular hasta 2,5 mts de	m3	195,30	$ 13.442,64	$ 2.625.347,59	161,89	0,00	$ -	33,41	$ 449.108,39
1.b	compactación de zanja de cañerías, desparramo	m3	128,00	$ 19.078,43	$ 2.442.039,04	128,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2	**PROTECCION DE CAÑERIAS**									
2.a	Cama de arena mediana para asiento y protección	m3	62,90	$ 48.140,21	$ 3.028.019,21	62,90	0,00	$ -	0,00	$ -
3	**PROVISION Y COLOCACION DE CAÑERIA DE PEAD R100 DIAMETRO Y PIEZAS ESPECIALES**									
3.a	ø160 mm PN 6 R100	m	185,00	$ 57.926,70	$ 10.716.439,50	182,16	0,00	$ -	2,84	$ 164.511,88
3.b	ø110 mm PN 6 R100	m	66,00	$ 26.868,85	$ 1.773.344,10	66,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.c	Piezas especiales, incluye empalmes a redes existe	Gl	1,00	$ 20.676.350,71	$ 20.676.350,71	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.d	Anulación de cañerías existentes según planos	Gl	1,00	$ 772.418,40	$ 772.418,40	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4	**COLOCACION DE VALVULAS ESCLUSAS**									
4.a	Provision de materiales y mano de obra para la co	Nº	1,00	$ 1.692.678,65	$ 1.692.678,65	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.b	Provision de materiales y mano de obra para la co	Nº	1,00	$ 548.296,78	$ 548.296,78	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.c	construccion de camaras para valvulas esclusas	Nº	2,00	$ 1.770.784,22	$ 3.541.568,44	2,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5	**COLOCACION DE HIDRANTE**									
5.a	colocación de Hidrante de H°D° a bola completo	Nº	1,00	$ 1.802.698,63	$ 1.802.698,63	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5.b	construccion de camaras para hidrantes segun	Nº	1,00	$ 1.373.637,93	$ 1.373.637,93	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
6	**REPOSICION DE REVESTIMIENTO SUPERFICIAL**									
6.b	Rotura y Reposición de Enripiado	m2	1,80	$ 9.534,27	$ 17.161,69	0,00	0,00	$ -	1,80	$ 17.161,69
0	**RUBRO II: CONEXIONES DOMICILIARIAS**									
1	**MOVIMIENTO DE SUELO**									
1.a	en terreno granular hasta 1,80 mts de profundidad,	m3	19,20	$ 20.163,96	$ 387.148,03	18,80	0,00	$ -	0,40	$ 8.065,58
1.b	con material de la excavación y compactación de	m3	13,80	$ 18.315,30	$ 252.751,14	12,22	0,00	$ -	1,58	$ 28.938,17
1.c	Cama de asiento y protección para cañería, arena	m3	5,40	$ 48.140,21	$ 259.957,13	3,76	0,00	$ -	1,64	$ 78.949,94
2	**CONEXION DOMICILIARIA**									
2.a	cortas y largas hasta LM, con gabinete, incluyendo	Nº	9,00	$ 197.411,45	$ 1.776.703,05	8,00	0,00	$ -	1,00	$ 197.411,45
2.b	cortas y largas hasta LM, con gabinete, incluyendo	Nº	1,00	$ 351.907,66	$ 351.907,66	0,00	0,00	$ -	1,00	$ 351.907,66
2.c	Ejecución de anulación de conexiones domiciliarias	Nº	10,00	$ 45.361,55	$ 453.615,50	8,00	0,00	$ -	2,00	$ 90.723,10
3	**REPOSICION DE REVESTIMIENTO SUPERFICIAL**									
3.b	Rotura y Reposición de Veredas	m2	14,40	$ 43.813,13	$ 630.909,07	13,75	0,00	$ -	0,65	$ 28.478,53
1	DIVISOR MP2030 LE AM	Nº		$ 243.698,05	$	0,00	143,34	$ 34.932.021,10	0,00	$ -
				TOTAL	**$ 2.757.323.567,00**			**$ 34.932.021,10**		**$ 34.932.021,10**

Economias	$ 34.932.021,10
Demasias	$ 34.932.021,10
Diferencia	$ -

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
RESOLUCIÓN Nº 00133/2026 - ANEXO 1

PLANILLA COMPENSATORIA - OBRA BASICA

EMPRESA: VICENTE MONCHO CONSTRUCCINES

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO CON POLÍMERO EN AVDA. EX COMBATIENTES DE MALVINAS Y OTRAS ARTERIAS PRINCIPALES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 00001/2024

							Demasias		Economias	
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad total	Precio Unitario	Valor Obra	Cantidad	Cantidad	Importe	Cantidad	Importe
1	TAREAS PRINCIPALES									
1.1	CARTEL DE OBRA 3mx2m	u	1,00	$ 1.258.645,81	$ 1.258.645,81	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1.2	OBRADOR Y BAÑO QUÍMICO	gl	1,00	$ 29.673.234,03	$ 29.673.234,03	1,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2	PAVIMENTACIÓN EN AVDA. EX COMBATIENTE DE MALVINAS									
2.1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN	m2	40187,55	$ 9.104,09	$ 365.871.072,08	40.187,55	0,00	$ -	0,00	$ -
2.2	EXCAVACION MATERIAL EXISTENTE DE ESP. 0.50m	m3	49839,13	$ 21.199,75	$ 1.056.577.096,22	49.839,13	0,00	$ -	0,00	$ -
2.3	PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	71917,46	$ 1.447,38	$ 104.091.893,25	71.917,46	0,00	$ -	0,00	$ -
2.4	RELLENO MATERIAL BRUTO	m3	20833,92	$ 64.482,32	$ 1.343.419.496,29	20.833,92	0,00	$ -	0,00	$ -
2.5	BASE ESTABILIZADA GRANULAR 0.20m DE ESPESOR	m3	16495,34	$ 63.773,19	$ 1.051.960.324,39	16.445,06	0,00	$ -	50,28	$ 3.206.388,45
2.6	IMPRIMACIÓN BITUMINOSA CON EMULSION ASFÁLTICA	m2	48800,00	$ 2.299,90	$ 112.235.120,00	48.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.7	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CRR-0 A RAZÓ	m2	102600,00	$ 1.019,45	$ 104.595.570,00	102.532,41	0,00	$ -	67,59	$ 68.904,63
2.8	BASE NEGRA CON ASFALTO CONVENCIONAL DE ESP. 0.07	m2	52957,26	$ 32.377,88	$ 1.714.643.777,16	52.957,26	0,00	$ -	0,00	$ -
2.9	CARPETA DE RODAMIENTO CON ASFALTO MODIFICADO (	m2	55440,00	$ 29.884,58	$ 1.656.801.115,20	55.440,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.10	CALZADA DE HORMIGÓN H-30 0.25m DE ESP.	m2	6213,46	$ 80.201,67	$ 498.329.868,48	6.212,99	0,00	$ -	0,47	$ 38.095,79
2.11	CORDON CUNETA H-21 0.20m DE ESP.	m	8930,42	$ 71.349,67	$ 637.182.453,63	8.926,00	0,00	$ -	4,42	$ 315.299,21
2.12	FRESADO CARPETA EXISTENTE	m2	35256,96	$ 3.849,09	$ 135.707.212,17	35.256,96	0,00	$ -	0,00	$ -
2.13.1	PINTURA TERMOPLÁSTICA VIAL APLICADO POR PULVERIZ	m2	2964,00	$ 30.875,00	$ 91.513.500,00	2.634,50	0,00	$ -	329,50	$ 10.173.312,50
2.13.2	PINTURA TERMOPLÁSTICA VIAL APLICADO POR EXTRUSIC	m2	358,00	$ 54.031,25	$ 19.343.187,50	358,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.13.3	PINTURA VIAL ACRILICA DE APLICACIÓN EN FRIO COLOR A	m2	2221,00	$ 12.073,51	$ 26.815.265,71	2.221,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.14.1	FORESTACIÓN	u	120,00	$ 121.089,66	$ 14.530.759,20	120,00	0,00	$ -	0,00	$ -
2.14.2	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLANTINES	u	400,00	$ 62.081,80	$ 24.832.720,00	399,91	0,00	$ -	0,09	$ 5.587,36
3	PAVIMENTACIÓN EN AVDA. MARIANO MORENO									
3.1	EXCAVACION MATERIAL EXISTENTE DE ESP. 0.50m	m3	0,00	$ 21.199,75	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.2	PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	0,00	$ 1.447,38	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.3	BASE ESTABILIZADA GRANULAR 0.20m DE ESPESOR	m3	0,00	$ 63.773,19	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.4	CORDON CUNETA H-21 0.20m DE ESP.	m	0,00	$ 71.349,67	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.5	IMPRIMACIÓN BITUMINOSA CON EMULSION ASFÁLTICA	m2	0,00	$ 2.299,90	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.6	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CRR-0 A RAZÓ	m2	0,00	$ 1.019,45	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
3.7	CARPETA DE RODAMIENTO CON ASFALTO MODIFICADO (	m2	0,00	$ 29.884,58	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4	PAVIMENTACIÓN EN AVDA. ROBERTO ROMERO									
4.1	EXCAVACION MATERIAL EXISTENTE DE ESP. 0.50m	m3	0,00	$ 21.199,75	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.2	PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	0,00	$ 1.447,38	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.3	BASE ESTABILIZADA GRANULAR 0.20m DE ESPESOR	m3	0,00	$ 63.773,19	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.4	CORDON CUNETA H-21 0.20m DE ESP.	m	0,00	$ 71.349,67	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.5	IMPRIMACIÓN BITUMINOSA CON EMULSION ASFÁLTICA	m2	0,00	$ 2.299,90	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.6	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CRR-0 A RAZÓ	m2	0,00	$ 1.019,45	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.7	CARPETA DE RODAMIENTO CON ASFALTO MODIFICADO (	m2	0,00	$ 29.884,58	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
4.8	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2	0,00	$ 30.875,00	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5	AVDA. TAVELLA									
5.1	EXCAVACION MATERIAL EXISTENTE DE ESP. 0.50m	m3	0,00	$ 21.199,75	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5.2	PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE	m2	0,00	$ 1.447,38	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5.3	BASE ESTABILIZADA GRANULAR 0.20m DE ESPESOR	m3	0,00	$ 63.773,19	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5.4	IMPRIMACIÓN BITUMINOSA CON EMULSION ASFÁLTICA	m2	0,00	$ 2.299,90	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5.5	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFÁLTICA CRR-0 A RAZÓ	m2	0,00	$ 1.019,45	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
5.6	CARPETA DE RODAMIENTO CON ASFALTO MODIFICADO (	m2	0,00	$ 29.884,58	$ -	0,00	0,00	$ -	0,00	$ -
1	DIVISOR MP2030 LE AM	N°	0,00	$ 243.698,05	$ -	0,00	56,66	$ 13.807.587,93	0,00	$ -
				TOTAL	$ 8.989.382.311,11			$ 13.807.587,93		$ 13.807.587,93

Economias	$ 13.807.587,93
Demasias	$ 13.807.587,93
Diferencia	$ -

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

Ciudad de Salta, 24 de abril del 2026.

RESOLUCIÓN N° 00134/2026.-
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 066172-SO-2025.-

VISTO que a foja 01, la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, solicita la obra: **EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN EN ZONA E – NOTA DE PEDIDO Nº 02122/2025**, y;

CONSIDERANDO:

QUE la presente contratación se encarará con el objeto de continuar con la ejecución de cordones cuneta y en respuesta a los diversos reclamos efectuados por los vecinos de los barrios, respecto a la falta de cordones cuneta en las calzadas, indispensables para la evacuación de aguas pluviales que anegan estas zonas de los barrios en la temporada estival, deteriorando las calzadas y dificultando el desplazamientos de los vecinos;

QUE a foja 02 rola Nota de Pedido N°02122/2025 de fecha 17/09/2025 emitida por la Secretaría de Obras Públicas, por la suma **de $206.587.912,61 (Pesos Doscientos Seis Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Doce con 61/100)**;

QUE de fs. 03/70 rola Memoria Técnica;

QUE a foja 73 rola informe de la Coordinación General de Gestión y Logística de la Obra Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, en el cual se determina el ítem dentro de lo estipulado en Ordenanza Nº 16.346 del Plan de Obras Públicas vigente del Ejercicio 2.025; Ítem 3A – CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES – POR CONTRATO – RENTA GENERAL;

QUE a foja 74 rola Dictamen Nº 0628/2025 de la Dir. Gral. de Asesoría Legal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas;

QUE a foja 75 obra copia de Resolución Nº 0269/2025 de la Secretaría de Obras Públicas, aprobando la Memoria Técnica de fojas 03/70;

QUE a foja 77 toma conocimiento e intervención la Secretaría de Hacienda, mediante la Coordinación General de Hacienda;

QUE a foja 78 rola Comprobante Compras Mayores Nº 00925/2026 de fecha 09/01/2026 por la suma de **$206.587.912,61 (Pesos Doscientos Seis Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Doce con 61/100),** refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 80 rola intervención de la Subsecretaría de Finanzas donde informa la modalidad de pago: 30% de anticipo financiero sobre el total de la obra – saldo 30% de contado - 35% a 30 días – 35% a 60 días con cada certificación y factura conformada;

QUE de fs. 81/83 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas que encuadra la presente contratación en el Art. 15 de la Ley Nº 8.072 y su Decreto Reglamentario Nº 087/21, esto es: **Contratación Abreviada**;

QUE de fs. 84/92 rola Pliego de Condiciones Particulares de la Contratación Abreviada N° 00021/2026 convocada para la obra: **EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN EN ZONA E – NOTA DE PEDIDO Nº 02122/2025**;

QUE a foja 93 rola Resolución N° 00049/2026 de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas, mediante la cual se aprueba Memoria Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, se establecen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas; como así también se autoriza a convocar el llamado a Contratación Abreviada;

QUE de fs. 95/96 obra invitación a proveedores del rubro vía mail;

QUE a foja 97 obra Acta de apertura de sobres labrada el día 25 de febrero de 2026 a horas 09:00, en la cual se deja constancia de la presentación de las ofertas pertenecientes a las firmas: **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS) - C.U.I.T. N° 27-24237841-0**; **DIEZ SIERRA S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71812014-0 y ALCON NOA S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71889471-5**; cuya apertura se materializó en el mismo día y horario que la presentación de las ofertas;

QUE de fs. 98/571 rolan los sobres de Antecedentes y Propuestas presentados por los oferentes;

QUE a foja 572 rola notificación vía mail del Acta de apertura de sobres;

QUE de fs. 576/577 rola Informe Técnico de la Subsecretaría de Gestión de Obras Públicas, efectuando observaciones a las ofertas presentadas;

QUE a foja 578 obra notificación del Informe Técnico;

QUE de fs. 579/603 obra documentación de la firma **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS)** en respuesta al informe mencionado ut supra;

QUE de fs. 604/606 obra Informe Técnico final, manifestando que la firma **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS)** ha corregido las observaciones oportunamente efectuadas;

QUE de fs. 607/608 rola Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas donde habiéndose evaluado las propuestas de los distintos oferentes, se considera **admisibles** las ofertas presentadas por las firmas **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS) - C.U.I.T. N° 27-24237841-0 y DIEZ SIERRA S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71812014-0** por cumplimentar con los requisitos formales solicitados en el Pliego de Condiciones Particulares e **inadmisible** la oferta presentada por la firma: **ALCON NOA S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71889471-5** por no cumplir con los requisitos formales solicitados en el Art. Nº 07 del Pliego de Condiciones Particulares. Asimismo, recomienda PREADJUDICAR esta contratación a la firma: **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS) - C.U.I.T. N° 27-24237841-0**, por contar con la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo la presente obra teniendo en cuenta su magnitud y características, ajustarse a lo requerido en los pliegos, cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Memoria Técnica y resultar una propuesta económica conveniente a los intereses del Estado Municipal;

QUE a foja 609 rola notificación vía mail del Dictamen de Pre-adjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas;

QUE a foja 612 rola Comprobante Compras Mayores Nº 00925/2026 de fecha 09/01/2026 por la suma de $230.075.741,70 (Pesos Doscientos Treinta Millones Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 70/100); monto que resulta del ajuste de la reserva presupuestaria efectuada a foja 78, refrendado por la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

QUE a foja 614 la Subsecretaría de Finanzas RATIFICA la modalidad de pago otorgada a fs. 80;

QUE de fs. 615/617 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones de Obras Públicas; el cual concluye: "….*que la contratación bajo análisis reúne las condiciones necesarias para proseguir con su trámite conforme a derecho, no advirtiendo vicios que obsten la continuidad del trámite*"…;

QUE a tal fin corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el proceso de Contratación Abreviada Nº 00021/2026, en virtud de la Ordenanza ad Referéndum N°16.202/2024 prorrogada por Decreto Nº 0056/2025 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE SALTA, para la obra: **EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN EN**

ZONA E – NOTA DE PEDIDO Nº 02122/2025, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **$206.587.912,61 (Pesos Doscientos Seis Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Doce con 61/100)**; IVA incluido, Mes Base: Agosto/2025, a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida, Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. –

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR formalmente admisibles las ofertas presentadas por las firmas **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS) - C.U.I.T. N° 27-24237841-0 y DIEZ SIERRA S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71812014-0**, por los motivos citados en los considerandos. –

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR formalmente inadmisible la oferta presentada por la firma **ALCON NOA S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71889471-5**, por los motivos citados en los considerandos. –

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR la presente Contratación a la firma **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS) - C.U.I.T. N° 27-24237841-0**, por la suma de **$230.075.741,70 (Pesos Doscientos Treinta Millones Setenta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 70/100)**; IVA incluido; Mes Base de la oferta: Febrero/2026; a realizarse por el Sistema de Contratación: Unidad de Medida. Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos. Plazo de Garantía: 1 (uno) año. **Forma de Pago: 30% de Anticipo financiero sobre el total de la obra – Saldo: 30% de Contado - 35% a 30 días - 35% a 60 días c/cada Certificación y Factura Conformada**. –

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente instrumento legal a la firma **AMAYA PATRICIA ELIZABETH (GEMA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS),** solicitar que constituya Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al cinco por ciento (5,00%) del monto adjudicado y presente Certificado Válido para contratar de la presente obra emitido por la Unidad Central de Contrataciones. Una vez cumplido se emitirá la Orden de Compra. –

ARTÍCULO 6º.- COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

claramente especificado a quién resulta imputable, en su caso, el incumplimiento del cronograma o plan de trabajo, según corresponda. La entidad contratante será la autoridad competente para resolver por sí el otorgamiento de prórrogas, con carácter de decisión definitiva, y sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder". El decreto Reglamentario Municipal 087/21 expresa "*Artículo 66.- AMPLIACIÓN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL. (Art. 46 Ley 8.072) Si se produjera un retraso en los términos pactados para la ejecución del contrato por motivos ajenos al cocontratante, siempre que el plazo no fuere esencial y éste ofrezca cumplir sus compromisos otorgándosele prórroga del tiempo que se le había designado, se podrá conceder por la entidad contratante un plazo adicional que será como máximo, igual al fenecido, a no ser que el cocontratante pidiera otro menor. En aquellos casos en que el cocontratante realice la prestación fuera de plazo y el organismo contratante la acepte por aplicación del principio de continuidad del contrato, también corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento, a los fines de preservar el principio de igualdad de tratamiento entre los interesados. Toda ampliación o reducción de obra, servicio o compra de insumo no significará, necesariamente, un reajuste del plazo contractual. La constitución en mora del cocontratante no requerirá interpelación o intimación previa por parte de la Administración, salvo que se dispusiere un procedimiento especial en los pliegos de bases y condiciones o documentación que haga sus veces".*

QUE teniéndose en cuenta el principio de buena fe contractual, la continuidad del servicio público involucrado y la necesidad de evitar penalidades injustificadas derivadas de las situaciones cuya responsabilidad recae en un tercero ajeno al contratista;

QUE analizando la documentación aportada así como la normativa aplicable y en base a los informes de las áreas competentes, se encuentran cumplidos los extremos requeridos por la normativa para la viabilidad de la prórroga solicitada. En efecto, la solicitud de prorroga fue presentada antes del vencimiento del plazo contractual; y la causa invocada fue respaldada por la administración y por la documentación pertinente;

QUE de fs 21/22 rola Dictamen 109/26 de la Subsecretaría de Servicios Jurídicos de Obras Públicas, mediante el cual hace lugar al pedido de ampliación del plazo contractual de la Obra: **"PUESTA EN VALOR PLAZA SERGIO ALBERTO GARECA"**, adjudicada a la empresa **LMV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, con un plazo de ejecución de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, dejándose expresamente establecido que "…*se encuentran cumplidos los extremos legales y reglamentarios que tornan jurídicamente procedente la concesión de una segunda ampliación del plazo contractual por el termino de diez (10) días corridos … En consecuencia, resulta jurídicamente viable fijar como nueva fecha de finalización de la obra el día 16 de marzo de 2026*";

QUE de fs 23/24 rola Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa Contrataciones Obra Pública, el cual concluye que "*se verifica la configuración de los supuestos previstos por la norma, así como la existencia de circunstancias de hecho objetivas vinculadas a condiciones climáticas adversas, debidamente acreditadas y no imputables a la empresa "LMV Construcciones y Servicios S.A.S". Dichas circunstancias tornan procedente la autorización de la Ampliación de los Plazos de Ejecución de Obras, no advirtiéndose impedimento legal ni reglamentario alguno para la adopción de dicha medida";*

QUE a foja 26 obra Curva de Inversión comparativa entre la ejecución prevista y el avance real de la obra;

QUE por lo expuesto resulta menester emitir el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR a la ampliación del plazo por 10 (diez) días corridos para la Obra: **PUESTA EN VALOR PLAZA SERGIO ALBERTO GARECA",** que corre bajo el Expediente 057267-SO-2025, adjudicada a la empresa **LMV CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.** mediante Orden de Compra Nº 00203/2025, siendo la nueva fecha de finalización de Obra el día **16 de marzo de 2026**, de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos**.** –

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión adecuados a la nueva fecha de finalización de Obra, que como Anexo I forman parte de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- TOMAR razón la Subsecretaría de Inspección y Certificaciones. –

ARTÍCULO 4º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar. –

Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESOLUCIÓN Nº 000136/2026.-

ANEXO 1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE PROYECTOS INTEGRALES

OBRA: PUESTA EN VALOR PLAZA SERGIO ALBERTO GARECA

PLAN DE TRABAJOS

Nº	Designación	RUBROS	MONTO	Incidencia %	PLAZO DE OBRA 1ª semana 18-12-25 al 25-12-25	2ª semana 25-12-25 al 04-01-26	3ª semana 05-01-26 al 11-01-26	4ª semana 12-01-26 al 18-01-26	5ª semana 19-01-26 al 25-01-26	6ª semana 26-01-26 al 01-02-26	7ª semana 02-02-26 al 08-02-26	8ª semana 09-02-26 al 15-02-26	9ª semana 16-02-26 al 22-02-26	10ª semana 23-02-26 al 01-03-26	11ª semana 02-03-26 al 08-03-26	12ª semana 09-03-26 al 14-03-26
1	TAREAS PRELIMINARES															
1.1	Replanteo/Limpieza de terreno		$ 415.543,09	0,34%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	Cerco de obra		$ 1.877.235,19	1,53%	0,00%	0,00%	1,57%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.3	Obrador		$ 538.381,97	0,44%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.4	Energía de obra/Agua de construcción		$ 498.500,00	0,40%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.5	Cartel de obra		$ 321.164,26	0,26%	0,00%	0,00%	0,26%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	20,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.6	Señalización, Vigilancia de obra		$ 4.093.397,10	3,33%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2	DEMOLICIONES/EXCAVACIONES/MOV. DE SUELO															
2.1	Excavación para cimientos de bancos, equipamiento saludable, juegos infantiles, cantería, bebedero, basurero, bit de mesas y bit de hierro		$ 238.024,10	0,19%	0,00%	0,00%	0,10%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.2	Excavación para contrapisos		$ 1.426.598,95	1,16%	0,00%	0,00%	0,58%	0,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.3	Demolición de cordón cuneta		$ 51.885,00	0,04%	0,00%	0,00%	0,07%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.4	Excavación para Vº Cº de reja sector juegos de niños y reja tanque		$ 153.736,97	0,13%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.5	Demolición de contrapisos existentes		$ 2.354.497,06	2,06%	0,00%	0,00%	50,00%	1,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.6	Retiro de banco, cesto de basura y juegos de niños		$ 525.512,41	0,43%	0,00%	0,00%	50,00%	0,21%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.7	Retiro y reubicación de juego infantil		$ 158.059,18	0,13%	0,00%	0,00%	50,00%	0,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.8	Retiro de alambrado olímpico		$ 773.305,11	0,63%	0,00%	0,00%	50,00%	0,31%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3	ESTRUCTURA															
3.1	Nº de limpieza en5 cm		$ 683.765,42	0,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3.2	Dados en H°A° para dados de bancos, equipamiento saludable, juegos infantiles, cantería, bebedero, basurero, bit de mesas y bit de hierro		$ 6.107.939,50	4,97%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3.3	Viga de fundación de H°A° bajo rejas juego de niños y rejas de tanque		$ 4.917.567,94	4,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,49%	2,49%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
3.4	Platea de H°A° para locales gastronómicos		$ 4.585.850,17	3,73%	0,00%	0,00%	0,00%	2,00%	2,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4	CONTRAPISO															
4.1	Contrapiso de H° simple e=10 cm - terminación fratazado		$ 4.824.722,96	3,93%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,96%	1,96%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.2	Contrapiso de H° simple e=10 cm - bajo caucho		$ 1.416.903,66	1,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,58%	0,58%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.3	Provisión y colocación de piso de caucho in-situ		$ 14.918.313,88	12,15%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	12,15%
4.4	Contrapiso de H° Simple e=10 cm - terminación gratas bweda tipo parrilla		$ 3.498.572,97	2,85%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%	1,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
4.5	Contrapiso de H° Simple e=10 cm - terminación pulmido		$ 5.535.924,29	4,51%	0,00%	0,00%	0,00%	2,25%	2,25%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.6	Juntas de dilatación		$ 620.126,83	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,25%	0,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.7	Cordon de contencion de H°		$ 1.266.535,03	1,03%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,51%	0,51%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
4.8	Loseta de H°		$ 235.687,86	0,19%	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,10%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5	VARIOS															
5.1	Provisión y colocación de pórtico triple integrador cruzbanco o similar		$ 2.139.460,40	1,74%	0,00%	0,00%	0,87%	0,00%	0,00%	0,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.2	Provisión y colocación de trepador curvo mediano cruzbanco o similar		$ 839.460,40	0,68%	0,00%	0,00%	0,34%	0,00%	0,00%	0,34%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.3	Provisión y colocación de subi y baja simple cruzbanco o similar		$ 1.643.884,96	1,34%	0,00%	0,00%	0,67%	0,00%	0,00%	0,67%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.4	Provisión y colocación de banco abdominal mixto cruzbanco o similar		$ 689.460,40	0,56%	0,00%	0,00%	0,28%	0,00%	0,00%	0,28%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.5	Provisión y colocación de bamboleo y rebajador de cintura cruzbanco o similar		$ 1.126.542,48	0,92%	0,00%	0,00%	0,46%	0,00%	0,00%	0,46%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.6	Provisión y colocación de dorsalera simple cruzbanco o similar		$ 1.037.960,40	0,85%	0,00%	0,00%	0,42%	0,00%	0,00%	0,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
5.7	Provisión y colocación de maquina de pedales con remo cruzbanco o similar		$ 839.460,40	0,68%	0,00%	0,00%	0,34%	0,00%	0,00%	0,34%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
					0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

RESOLUCIÓN Nº 000136/2026.-

ANEXO 1

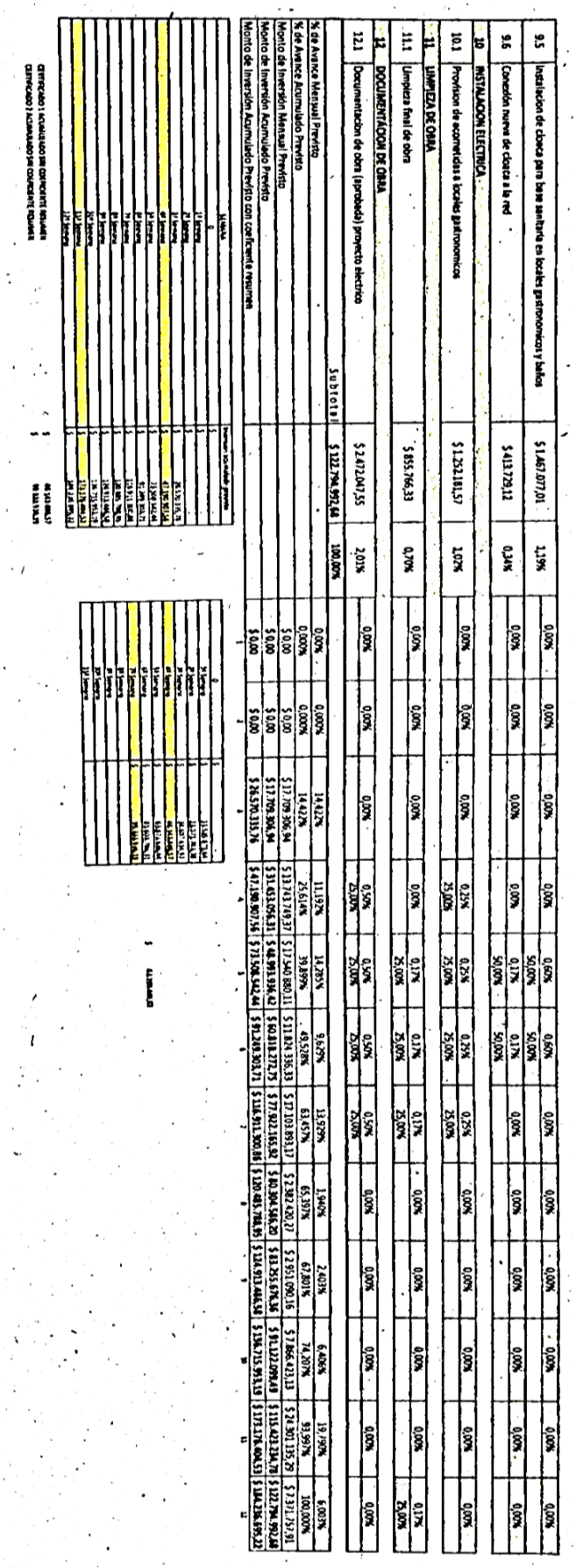
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

| | | |

RESOLUCIÓN Nº 000136/2026.-

ANEXO 1

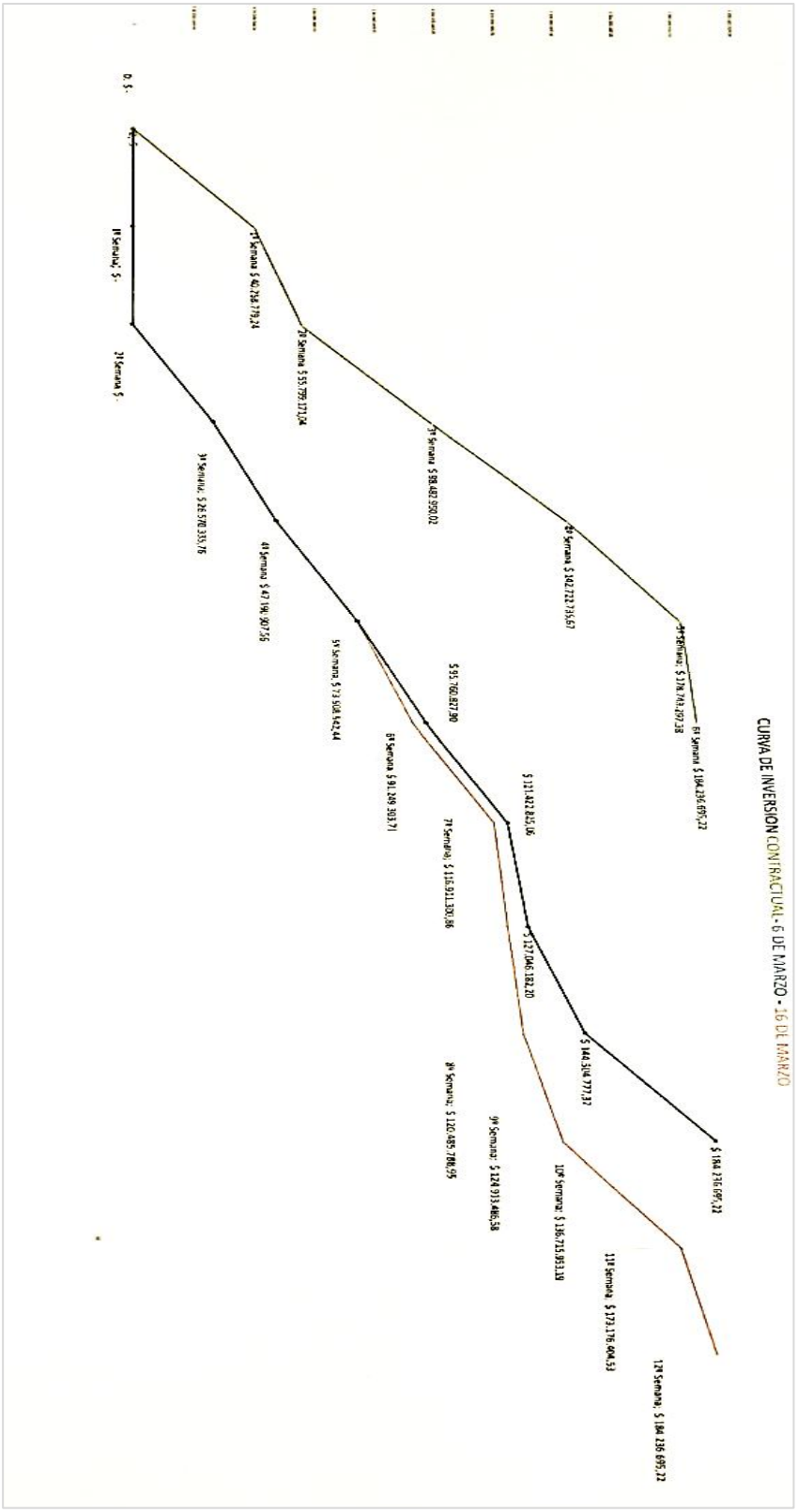
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS



RESOLUCIÓN Nº 000136/2026.-

ANEXO 1

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS



Cr. MARIO SALIM
UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

Version Extractada

SALTA, 11 MAY 2026

RESOLUCIÓN Nª _____067_____
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
REFERENCIA: EXPTE Nº 024483-SA-2026.-

POR ELLO:

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR un **SUBSIDIO** por la suma de **$220.000,00** (Pesos Doscientos Veinte Mil con 00/100), a favor de la Sra. **PATRICIA LORENA RAMIREZ FLORES,** DNI Nº 27.571.717, debiendo rendir cuenta en el plazo de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de su otorgamiento, en Secretaría de Hacienda, conforme al último párrafo del artículo 33º del Dcto. 0479/16.-

ARTÍCULO 2º.- DAR por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.-TOMAR conocimiento la SECRETARIA DE HACIENDA con sus respectivas dependencias.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR del presente instrumento legal por la Secretaría de Desarrollo Social. -

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. DAIANA MARIEL OVALLE
SECRETARIA DE DESARROLLO0 SOCIAL
Municipalidad de Salta

--*-

RESOLUCIÓN Nª _____069_____
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
REFERENCIA: EXPTE Nº 030659-SA-2026.-

POR ELLO:

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR un **SUBSIDIO** por la suma de **$230.000,00** (Pesos Doscientos Treinta Mil con 00/100), a favor de la Sra. **MIRTA ALEJANDRA LIMACHI FLORES,** DNI Nº 25.800.985, debiendo rendir cuenta en el plazo de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de su otorgamiento, en Secretaría de Hacienda, conforme al último párrafo del artículo 33º del Dcto. 0479/16.-

ARTÍCULO 2º.- DAR por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.-TOMAR conocimiento la SECRETARIA DE HACIENDA con sus respectivas dependencias.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR del presente instrumento legal por la Secretaría de Desarrollo Social. -

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. DAIANA MARIEL OVALLE
SECRETARIA DE DESARROLLO0 SOCIAL
Municipalidad de Salta

--*-

REFERENCIA: EXPTE Nº 021695-SA-2026.-

POR ELLO:

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR un **SUBSIDIO** por la suma de **$450.000,00** (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100), a favor de la Sra. **SANDRA ELIZABETH EGÜE,** DNI Nº 18.269.805, debiendo rendir cuenta en el plazo de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de su otorgamiento, en Secretaría de Hacienda, conforme al último párrafo del artículo 33º del Dcto. 0479/16.-

ARTÍCULO 2º.- DAR por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA la imputación presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.-TOMAR conocimiento la SECRETARIA DE HACIENDA con sus respectivas dependencias.-_

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR del presente instrumento legal por la Secretaría de Desarrollo Social. -

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Sra. DAIANA MARIEL OVALLE
SECRETARIA DE DESARROLLO0 SOCIAL
Municipalidad de Salta

--*-

POR ELLO:

LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-OTORGAR un **SUBSIDIO** por la suma de **$500.000,00** (Pesos Quinientos Mil con 00/100), a favor de la Sra. **RAMONA AGUIERRE,** DNI Nº 16.182.821, debiendo rendir cuenta en el plazo de 15 (quince) días hábiles, a partir de la fecha de su otorgamiento, en Secretaría de Hacienda, conforme al último párrafo del artículo 33º del Dcto. 0479/16.-_

ARTÍCULO 2º.- DAR por la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA la imputación presupuestaria correspondiente.-_

ARTÍCULO 3º.-TOMAR conocimiento la SECRETARIA DE HACIENDA con sus respectivas dependencias.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR del presente instrumento legal por la Secretaría de Desarrollo Social. -

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-_

Sra. DAIANA MARIEL OVALLE
SECRETARIA DE DESARROLLO0 SOCIAL
Municipalidad de Salta

--*-

INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL

Correspondiente al 4º Trimestre 2025 - Rectificativo

CUENTAS	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
Caja de Seguridad	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Efectivo en tesoro	$ 42.717.302,25	$ 0,00	$ 0,00	$ 58.902.410,00
Cheques de Terceros	$ 239.525,54	$ 0,00	$ 239.525,54	$ 0,00
Fondo Comun de Inversión 38719	$ 14.333.090.511,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.875.534.312,83
Fondo Comun de Inversión 291870	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Fondo fijo	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 24.000,00
SUBTOTAL 1 - TESORO	**$ 14.376.072.338,99**	**$ 0,00**	**$ 239.525,54**	**$ 3.934.460.722,83**
40-999/3 RENTA GENERALES	$ 535.377.298,26	$ 94.466.848.559,99	$ 94.938.064.475,32	$ 64.161.382,93
453-20436/45 RENTA GENERALES	$ 21.798.830,96	$ 13.000.000,00	$ 0,00	$ 34.798.830,96
302800001012659 - RENTA GENERALES	$ 57.654.131,86	$ 713.535.594,92	$ 762.441.686,19	$ 8.748.040,59
SUBTOTAL 2 - CUENTAS PRESUPUESTARIAS	**$ 614.830.261,08**	**$ 95.193.384.154,91**	**$ 95.700.506.161,51**	**$ 107.708.254,48**
310000040112075 - DEPOSITO EN GARANTIA	$ 4.830.558,33	$ 30.821.108,09	$ 25.273.060,74	$ 10.378.605,68
310000080004642 - P/PAGO DE SUELDOS	$ 979.796,61	$ 21.964.000.000,00	$ 21.949.211.004,94	$ 15.768.791,67
310000080004655 - PROV CONTRATISTAS (DIFERIDOS)	$ 224.024.966,54	$ 10.658.541.917,80	$ 10.695.157.811,99	$ 187.409.072,35
310009400015922 - PROTECCION DE BS Y PERSONAS	$ 10.817,51	$ 220.000,00	$ 226.875,00	$ 3.942,51
310009401266178 - CAPACITACION 4,0	$ 63.148,64	$ 220.000,00	$ 226.875,00	$ 56.273,64
310009406331581 - MUNICIP. DE SALTA ACCION SOCIAL	$ 24.682.033,31	$ 109.704.529,50	$ 49.204.788,70	$ 85.181.774,11
310009412908672 - MICROCREDITOS EDE	$ 746.852,85	$ 896.672,53	$ 0,00	$ 1.643.525,38
310009414714640 - PLAN BICENTENARIO	$ 11.200,47	$ 220.000,00	$ 226.875,00	$ 4.325,47
310009415183216 - PLAN NACIONAL DENGUE/ZIKA/CHICUNGUNIA	$ 46.840,16	$ 220.000,00	$ 226.875,00	$ 39.965,16
410009540120942 - INGRESOS VIRTUALES	$ 5.761.413,08	$ 476.035.700,68	$ 473.507.499,00	$ 8.289.614,76
310009420409666 - ADICIONALES MOVILIDAD CUIDADANA	$ 7.282.873,69	$ 31.114.300,00	$ 26.991.275,00	$ 11.405.898,69
310009420534485 - MICROCREDITOS TURISMO	$ 2.117.977,65	$ 334.000,00	$ 226.875,00	$ 2.225.102,65
310009420556562 - MULTAS VEHICULARES	$ 18.709,80	$ 220.000,00	$ 226.875,00	$ 11.834,80
310009420556575 - RECAUD TRIB FALTAS	$ 11.700,75	$ 220.000,00	$ 226.875,00	$ 4.825,75
410009540422251-CTA CTE	$ 3.135.797,59	$ 29.772.725,75	$ 13.254.288,91	$ 19.654.234,43
410009540422600-ESTACIONAMIENTO MEDIDO	$ 26.563,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 26.563,07
SUBTOTAL 3 - CUENTAS BANCO MACRO	**$ 273.751.250,05**	**$ 33.302.540.954,35**	**$ 33.234.187.854,28**	**$ 342.104.350,12**
302800001039441 - TURISMO	$ 31.900,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 31.900,00
302800001047084 - FDO INTEGRACIO SOCIO U	$ 600.175,38	$ 63.496.874,08	$ 0,00	$ 64.097.049,46
302800010705749 - PUESTA EN VALOR PLAZA 9 DE JULIO	$ 22.688,34	$ 0,00	$ 0,00	$ 22.688,34
302800001099663 - OE METySS	$ 60.944,86	$ 1.549.340,00	$ 0,00	$ 1.610.284,86
302800001061846 RVA NAT PARQUE LOS LAPACHOS	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL 4 - CUENTAS BANCO HIPOTECARIO	**$ 715.708,58**	**$ 65.046.214,08**	**$ 0,00**	**$ 65.761.922,66**

Ordenanza Nº 15.482 – Decreto Nº 906/18
Otorgar Validez Legal y Autentico

Salta MUNICIPALIDAD

Ordenanza Nº 15.174
Adhesion Ley Nacional de Firma Digital

INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL

Correspondiente al 4º Trimestre 2025 - Rectificativo

CUENTAS	SALDO INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	SALDO FINAL
453-2036356 - SALTA EN OBRAS	$ 1.856,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.856,97
453-0032829 - EDUCACION VIAL	$ 970,69	$ 0,00	$ 0,00	$ 970,69
453-0038059 - MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS	$ 18.032.150,15	$ 0,00	$ 0,00	$ 18.032.150,15
453-0038162 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	$ 3.084.776,11	$ 243.248,55	$ 0,00	$ 3.328.024,66
453-0038780 - MUNICIP DE SALTA BICENTENARIO	$ 5.708,66	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.708,66
453-0045863 - PAVIMENTACION Bº CEFERINO	$ 366.123,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 366.123,03
453-0218356 - MUNICIPIOS DE PIE	$ 8.794,30	$ 0,00	$ 0,00	$ 8.794,30
453-0418333 - TEATRO DE LA CIUDAD	$ 480.845,66	$ 0,00	$ 47.510,47	$ 433.335,19
SUBTOTAL 5 - CUENTAS BANCO NACION	**$ 21.981.225,57**	**$ 243.248,55**	**$ 47.510,47**	**$ 22.176.963,65**
UEPE CUIT: 30715237519 - 4530130709 - GAUCHITO GIL - BICENTENARIO	$ 159.471,54	$ 0,00	$ 0,00	$ 159.471,54
UEPE CUIT: 30715237519 - 4530130812 - FLORESTA	$ 1.936.765,67	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.936.765,67
UEPE CUIT: 30715237519 - 4530130915 - VILLA JUANITA	$ 1.882.541,09	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.882.541,09
UEPE 31000941421691 3	$ 62.377,70	$ 0,00	$ 0,00	$ 62.377,70
SUBTOTAL 6 - CUENTAS UEPE	**$ 4.041.156,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 4.041.156,00**
40-145688/5 Red Federal de Control Público	$ 7.843.221,01	$ 26.096.934,45	$ 30.147.386,10	$ 3.792.769,36
4100-0953923728-0	$ 8.848,02	$ 15.500.000,00	$ 15.507.196,27	$ 1.651,75
SUBTOTAL 7 - CUENTAS TRIBUNAL DE CUENTAS	**$ 7.852.069,03**	**$ 41.596.934,45**	**$ 45.654.582,37**	**$ 3.794.421,11**
3152094056438 43- CONCEJO DELIBERANTE	$ 218.216.774,82	$ 4.710.781.131,03	$ 4.706.414.341,01	$ 222.583.564,84
SUBTOTAL 8 - CONCEJO DELIBERANTE	**$ 218.216.774,82**	**$ 4.710.781.131,03**	**$ 4.706.414.341,01**	**$ 222.583.564,84**
2100095916660 42 - CUENTA CORRIENTE ESPECIAL EN DOLARES *	$ 0,00	$ 8.851.991.879,16	$ 0,00	$ 8.851.991.879,16
SUBTOTAL 9 - BANCO MACRO MONEDA EXTRANJERA	**$ 0,00**	**$ 8.851.991.879,16**	**$ 0,00**	**$ 8.851.991.879,16**
TOTAL GENERAL	**$ 15.517.460.784,12**	**$ 142.165.584.516,53**	**$ 133.687.049.975,18**	**$ 13.554.623.234,85**

Los saldos expuestos, tienen respaldo en información proporcionada a través de extractos bancarios.

* Corresponde a U$S 6.121.709,46, al tipo de cambio comprador $1446 al 31-12-2025

Cr. JORGE BUCHHALTER
Subsecretario de Finanzas
Municipalidad de Salta

Cr. FACUNDO FUNES
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Salta

--*-

Salta, 21 de Abril de 2.026.

RESOLUCIÓN Nº 330/2026
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 14180-SV-2026
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 36/2026 – 1º (primer) llamado

VISTO

La Nota de Pedido N° 237/2026 de, solicitada por la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, y;

CONSIDERANDO:

QUE el citado Pedido corresponde a la **"Adquisición de Alcoholímetro y Sistema Móvil de Toxicología"**, solicitado por la dependencia citada ut supra;

QUE a fs. 09 la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión de datos de la Nota de Pedido Nº 237/2026, confeccionando el Comprobante de Compras Mayores Nº 2382 correspondiente al ejercicio 2026, por la suma de **$45.561.700,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos con 00/100);**

QUE a fs. 11 la Subsecretaria de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 50% Contado con Factura Conformada y Entrega de Bienes, 50% a 30 (treinta) días;

QUE a fs. 13 la Dirección General de Contrataciones procede al encuadre del procedimiento de Contratación denominada Adjudicación Simple de acuerdo al art. 14, de la Ley Provincial de Sistema de Contrataciones Nº 8072 el cual dispone **que las Contrataciones enunciadas en el presente procedimiento se podrán efectuar por el trámite de Adjudicación Simple cuando el monto estimado del Contrato no supere el límite fijado por la reglamentación para la Licitación pública. Lo que ocurre** ***cuando: el importe de la Contratación exceda de ciento cincuenta mil (150.000) Unidades Tributarias…"*** *salvo mejor criterio de la superioridad****;***

QUE habiéndose programado la apertura de sobres del 1º (Primer) llamado para el día 11/03/26 a horas 12:00, y publicado la presente Contratación por Adjudicación Simple en la página Web de la Municipalidad de Salta e invitados proveedores del rubro a contratar, se presentaron las firmas **OMEGA SOLUCIONES de FRANCISCO PEREZ SIROMBRA y RT INSUMOS S.A.S.,** con sus respectivas cotizaciones, según consta en Acta de Apertura de fs. 28;

QUE a fs. 112 a 115 rola Informe técnico emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el cual concluye que, en virtud del análisis efectuado, recomienda: **DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLES** las ofertas presentadas por las firmas **OMEGA SOLUCIONES de FRANCISCO PEREZ SIROMBRA – C.U.I.T. 20-40628105-2 y RT INSUMOS S.A.S. – C.U.I.T. 30-71684797-3** por haber cumplimentado los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Desestimar la oferta presentada por **OMEGA SOLUCIONES de FRANCISCO PEREZ SIROMBRA** por los fundamentos expuestos; si bien la oferta de PEREZ SIROMBRA presenta menor precio global en comparación con la propuesta de RT INSUMOS, dicha diferencia no resulta suficiente para modificar las conclusiones del análisis técnico, ni para justificar la selección de una oferta que presenta desventajas en aspectos sustanciales como la garantía del equipamiento, garantía de OMEGA SOLUCIONES de FRANCISCO PEREZ SIROMBRA por doce meses, garantía de RT Insumos S.A.S. por dieciocho meses. Esta diferencia reviste relevancia considerando que se trata de equipamiento tecnológico sensible, por lo que un plazo mayor de garantía implica mayor cobertura ante eventuales fallas, reduce riegos operativos y asegura mejores condiciones de respaldo postventa, lo cual redunda directamente en la continuidad y confiabilidad del servicio comprendido. Además de ello, del análisis detallado de la documentación técnica presentada por los oferentes, se advierte diferencia en cuanto al grado de respaldo técnico, acreditación documental y condiciones de soporte ofrecida. **PREADJUDICAR** la contratación a la firma **RT INSUMOS S.A.S. – C.U.I.T. 30-71684797-3** por la suma total de **$40.780.000,00 (Pesos Cuarenta Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100),** por resultar su propuesta la más conveniente para la Administración, considerando la razonabilidad económica de su oferta, su especialización técnica en el rubro y la conveniencia administrativa de centralizar la provisión del sistema completo en un único proveedor responsable;

QUE a fs. 121 y 122, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no se observa impedimento de orden legal para proseguir con los trámites pertinentes tendientes a la contratación que por la presente vía se gestiona, en cuanto la misma cumpla con las normativas vigentes;

QUE a fs. 123, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable la contratación puesta a consideración;

QUE realizado el análisis de las ofertas presentadas, como así también del informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, esta Unidad estima conveniente Adjudicar todos los ítems a la firma **RT INSUMOS S.A.S.** por ser la oferta más conveniente, ajustarse a lo solicitado y cumplimentar con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que rige para la presente contratación, resultar técnicamente más sólida y conveniente para el interés público, como así también atento a la necesidad de contar con lo requerido;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que en el marco del Decreto 771/25 – Articulo 7°, la Dirección General de contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contratación

POR ELLO
EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para **"Adquisición de Alcoholímetro y Sistema Movil de Toxicología"**, solicitado mediante Nota de Pedido Nº 237/2026, por la Secretaria de Tránsito y Seguridad Vial, con un presupuesto oficial de **$45.561.700,00 (Pesos Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos con 00/100).**

ARTÍCULO 2°: DECLARAR formalmente admisibles las ofertas presentadas por las firmas **OMEGA SOLUCIONES de FRANCISCO PEREZ SIROMBRA y RT INSUMOS S.A.S.** por haber dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR todos los ítems a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º, a la firma **RT INSUMOS S.A.S. – C.U.I.T. 30-71684797-3,** Nº de Proveedor Municipal 3687 (fs. 124) por un monto total de **$40.780.000,00 (Pesos Cuarenta Millones Setecientos Ochenta Mil con 00/100),** monto que se encuentra en un 10,49% por debajo del Presupuesto Oficial Autorizado; con la condición de pago: 50% Contado con Factura Conformada y Entrega de Bienes, 50% a 30 (treinta) días, y demás condiciones según pliego que rige para la contratación de referencia por su oferta técnicamente superadora desde el punto de vista técnico y resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución**.**

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la firma **RT INSUMOS S.A.S.,** la cual deberá presentar Garantía de Adjudicación del 10% del Monto Total Adjudicado.

ARTÍCULO 5°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR y PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR**.

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 6644-SG-2026
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 15/2026 – 2º (Segundo) Llamado
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2026

VISTO

La Nota de Pedido N° 62/2026 solicitado por la Coordinación General de Relaciones Comunitarias, y;

CONSIDERANDO:

QUE el citado Pedido corresponde a la la **"Adquisición de Sistema de Sonido (Parlantes, Soportes, Micrófonos)"**, con destino a las diferentes actividades a realizarse en los Centros Integración Comunitarios, solicitado por la dependencia mencionada ut-supra;

QUE a fs. 76 obra Resolución 170/2026 emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de Bienes y Servicios en la cual se declara **FRACASADO** el 1° (primer) Llamado a la contratación de referencia por ser económicamente inconveniente, resolviendo convocar un 2° (segundo) Llamado, con las mismas bases y condiciones que el anterior;

QUE habiéndose programado la apertura de sobres del 2º (Segundo) llamado para el día 25/03/26 a horas 10:30, y publicado la presente Contratación por Adjudicación Simple en la página Web de la Municipalidad de Salta e invitados proveedores del rubro a contratar, se presentó la **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.**, como única oferente, según consta en acta de apertura de sobres de fs. 95;

QUE habiéndose vencido los plazos otorgados en acta de apertura de sobres para completar documentación exigida en pliego de condiciones el cual rige para la presente contratación, es que corresponde se desestime la propuesta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.**;

QUE en vista al resultado de la presente contratación y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, esta Dirección procede a consultar a la dependencia solicitante, si persiste la necesidad de contar con los elementos solicitados en Nota de Pedido N° 62/2026, teniendo en cuenta que de la apertura de sobre de fecha 25/03/26 resultó fracasada por no completar la documentación solicitada en el acta de apertura, sugiriendo a fines de no fracasar la contratación, que los proveedores de fs. 04 y 08**,** ratifiquen los presupuestos adjuntos, indicando a su vez manteniendo de la validez de su oferta al día de la fecha, a fin de continuar con el trámite correspondiente a los términos de Art. 14 párrafo segundo de la Ley 8072/17;

QUE a fs. 11, la dependencia solicitante adjunta presupuesto actualizado de la firma **COLY DE COLYLUTHIER S.A.S.,** por lo que se procede al re encuadre de la presente a instancia del área requirente, bajo la modalidad de Contratación Directa, en los términos del art. 14, 2° Párrafo de la ley 8072;
QUE las circunstancias apuntadas justifican la aplicación de la mencionada normativa. Cuando el procedimiento mencionado precedentemente no hubiese logrado su finalidad, la contratación podrá efectuarse de manera directa siempre que el precio ofertado no exceda el cinco por ciento (5%) del precio testigo que informa la Unidad Central de Contrataciones";

QUE el párrafo antes mencionado no se encuentra Reglamentado en el Decreto 087/21, no obstante, por cuanto se entiende que habiéndose llevado a cabo el proceso de contratación, garantizado los principios de la contratación pública y no logrando la finalidad de la misma; y transcurrido el tiempo, se debería solicitar nueva oferta y proceder a la Contratación Directa (Art. 14 – Segundo Párrafo Ley 8072), logrando así la satisfacción del interés público de manera inmediata; situación que fuera admitida en contrataciones anteriores en idénticas circunstancias;

QUE a fs. 120 a 122, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no se observa impedimento de orden legal para proseguir con los trámites pertinentes tendientes a la contratación que por la presente vía se gestiona, en cuanto la misma cumpla con las normativas vigentes;

QUE a fs. 123 y 124, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable la contratación puesta a consideración;

QUE, en vista de los presentes actuados, está Dirección procede a desestimar las ofertas de las firmas **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.** presentadas en el 2º (segundo) llamado a Contratación por Adjudicación Simple Nº 15/2026 por no dar cumplimiento a la documentación solicitada en el Acto de Apertura y en consecuencia: Declarar **FRACASADO** el 2° (Segundo) llamado a la presente contratación. Asimismo, atento a la imperiosa necesidad de contar con lo solicitado y ya que, los estamentos municipales se encuentran obligados a garantizar una respuesta a pedidos que afectan y/o pueden afectar directamente en los intereses públicos y de los administrados arbitrando los medios y procedimientos necesarios para evitar tales situaciones contrarias a derecho. De tal modo iniciar un nuevo proceso de contratación o iniciar el pedido por otra vía generaría una demora administrativa innecesaria e injustificada y por ende graves daños al interés público, con riesgo incluso de abonar un costo más oneroso atento al proceso inflacionario que atraviesa el país, de público y notorio conocimiento; por lo que resulta conveniente Adjudicar mediante Contratación Directa a la oferta de los presupuestos adjuntos en fs. 116 de la firma **COLY DE COLYLUTHIER S.A.S.,** por un monto total de **$12.321.000,00 (Pesos Doce Millones Trescientos Veintiún Mil con 00/100)** por ajustarse a lo solicitado, como así también atento a la necesidad de contar con lo requerido;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/2025 – Art. 7º la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contratación;

POR ELLO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DECLARAR FRACASADO Y DEJAR SIN EFECTO el 2º (segundo) llamado a Contratación por Adjudicación Simple Nº 15/2026 por los motivos citados en los considerandos.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.,** por lo motivos citados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: ENCUADRAR la presente como Contratación Directa N° 17/2026 a los términos del Art. 14 – Segundo Párrafo de la ley 8072, para todos los ítems de la presente contratación.

ARTÍCULO 4°: APROBAR la Contratación Directa para la **"Adquisición de Sistema de Sonido (Parlantes, Soportes, Micrófonos)"**, con destino a las diferentes actividades a realizarse en los Centros Integración Comunitarios**,** solicitado mediante Notas de Pedido Nº 62/2026 por la Coordinación General de Relaciones Comunitarias, con un presupuesto total autorizado de **$11.880.000,00 (Pesos Once Millones Ochocientos Ochenta Mil con 00/100)**.

ARTÍCULO 5°: DECLARAR admisible el presupuesto presentado a fs. 116 por la firma **COLY DE COLYLUTHIER S.A.S.**

ARTICULO 6°: ADJUDICAR en el marco de la Contratación Directa N° 17/2026, del presupuesto presentado en la contratación citada en el art. 3°, a la firma **COLY DE COLYLUTHIER S.A.S., CUIT: 30-71874350-4** por el importe total de **$12.321.000,00 (Pesos Doce Millones Trescientos Veintiún Mil con 00/100),** monto que se encuentra un 3,71% por encima del Presupuesto Oficial Autorizado, en las condiciones de pago: 100% Contado con Factura Conformada y Entrega de Bienes; por resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 7°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 8°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 9°: COMUNICAR y PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal.

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA

Salta, 27 de Abril de 2026. –

RESOLUCIÓN Nº 348/2026
SECRETARÍA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 10740-SG-2026
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 46/2026 – 1° (PRIMER) LLAMADO

VISTO
La Nota de Pedido Nº 202/2026, solicitado por la Subsecretaria de Obras de Producción, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas, y;

CONSIDERANDO:

QUE el citado pedido corresponde a la **"Adquisición de repuestos para máquina de carpintería (cuchillas para cepilladora y garlopa) y serrucho",** con destino a la sección de carpintería, solicitado por la dependencia mencionada ut supra;

QUE a fs. 14, la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria, realiza la revisión de datos de la Nota de Pedido Nº 202/2026, confeccionando el Comprobante de Compras Mayores Nº 2384, correspondiente al ejercicio 2026, por la suma de **$ 504.000,00 (Pesos Quinientos Cuatro Mil con 00/100);**

QUE a fs. 16, la Subsecretaria de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 100% de contado c/factura conformada y entrega de bienes;

QUE a fs. 18 la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios procede al encuadre del procedimiento de Contratación denominada Adjudicación Simple de acuerdo al art. 14, de la Ley Provincial de Sistema de Contrataciones Nº 8072 el cual dispone **que las Contrataciones enunciadas en el presente procedimiento se podrán efectuar por el trámite de Adjudicación Simple cuando el monto estimado del Contrato no supere el límite fijado por la reglamentación para la Licitación pública. Lo que ocurre** ***cuando: el importe de la Contratación exceda de ciento cincuenta mil (150.000) Unidades Tributarias…"*** *salvo mejor criterio de la superioridad;*

QUE habiéndose programado la apertura de sobres del 1º (Primer) llamado para el día 18/03/26 a horas 12:30, y publicado la presente Contratación por Adjudicación Simple en la página Web de la Municipalidad de Salta e invitados proveedores del rubro a contratar, se presentó en carácter de único oferente la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, según consta en Acta de Apertura de fs. 29;

QUE a fs. 47 y 48 rola Acta de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Técnico Evaluadora de Ofertas, del cual surge que, en base al análisis formal, técnico y económico, recomiendan: **DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLE** la presentación efectuada por la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, por haber dado cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el pliego de condiciones; **DECLARAR DESIERTOS** los ítems 1 y 3 por falta de cotización económica; **PREADJUDICAR** a la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, **CUIT N° 27-26627630-9** el ítem 2 por el monto de **$ 26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil con 00/100)** por ser la única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado en pliego de bases y condiciones;

QUE a fs. 51 y 52, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, desde un punto de vista formal no se observa impedimento legal que oponer para la modalidad de contratación seleccionada y efectuada por la Unidad Operativa de esta Secretaría;

QUE a fs. 53 y 54, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina que en esta instancia no existen objeciones de orden jurídico que oponer a la Contratación Adjudicación Simple N° 46/26 puesta a consideración;
QUE realizado el análisis de la oferta presentada, como así también del Acta de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Técnico Evaluadora, ésta Unidad Operativa estima conveniente adjudicar el ítem Nº 02 a la oferta presentada por la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM** por ajustarse a lo solicitado, ser único oferente y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones el cual rige para la presente contratación, como así también atento a la necesidad de contar con lo requerido, **DECLARAR DESIERTO Y**

FRACASADO el procedimiento de contratación en el 1° (primer) llamado para los ítems N° 01 y 03 por no haber recibido ofertas admisibles por lo que corresponde disponer la convocatoria de un 2° (Segundo) Llamado para los mismos;

QUE, a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para la **"Adquisición de repuestos para máquina de carpintería (cuchillas para cepilladora y garlopa) y serrucho",** con destino a la sección de carpintería**,** solicitado por la Subsecretaria de Obras de Producción, dependiente de la Secretaria de Obras Publicas, en Nota de Pedido Nº 202/2026, con un presupuesto oficial total y autorizado de **$ 504.000,00 (Pesos Quinientos Cuatro Mil con 00/100).**

ARTÍCULO 2°: DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLE la oferta presentada por la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM.**

ARTÍCULO 3º: DECLARAR FRACASADO el 1° (Primer) llamado para los ítems Nº 01 y 03 de la presente contratación por no haber recibido ofertas admisibles.

ARTÍCULO 4º: ADJUDICAR el ítem Nº 02 a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º, a la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, **CUIT N° 27-26627630-9,** por un monto total de **$ 26.000,00 (Pesos Veintiséis Mil con 00/100)**, con la condición de pago: 100% de contado c/factura conformada y entrega de bienes y demás condiciones según pliego que rige para la contratación de referencia como así también por ser única oferta y resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los fundamentos expresados en los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: NOTIFICAR a las firmas **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM** que deberá presentar Garantía de Adjudicación del **10% del Monto Adjudicado**, respectivamente para cada caso.

ARTÍCULO 6°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7°: CONVOCAR a un 2° (Segundo) llamado para los ítems N° 01 y 03 declarados fracasados, con las mismas bases y condiciones que el anterior.

ARTÍCULO 8°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTICULO 9°: COMUNICAR y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

REFERENCIA: EXPEDIENTE Nº 22669-SG-2026.-
CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 145/2026

VISTO
La Nota de Pedido Nº 920/2026, solicitado por la Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura, y;

CONSIDERANDO:

QUE el citado pedido corresponde a la **"Contratación de la Lic. MARIANA BORIGEN",** para la realización de capacitaciones destinadas a emprendedores y empresarios del sector turístico denominado Destino Marca, a llevarse a cabo en el Teatro Municipal, a partir del 13 de Mayo del corriente año, solicitado por la Dependencia citada ut supra;

QUE a fs. 01 la Secretaria de Turismo, Deportes y que la persona cuya contratación se requiere posee amplia experiencia en el rubro de capacitaciones orientadas a marca personal, con títulos de licenciada en publicidad, coaching y materias afines, por cuanto posee la especialidad técnica para poder brindar este tipo de capacitaciones orientadas a fortalecer el sector turístico de nuestra ciudad, considerándose la persona adecuada para el dictado de las capacitaciones de referencia. Asimismo, teniendo en cuenta la trayectoria expuesta surge la competencia especifica en la materia, resultando la misma afín a los servicios requeridos;

QUE de fs. 03 a 11 obra presupuesto, Curriculum Vitae, Constancia de ARCA de **MARIANA BORIGEN – CUIT Nº 27-23953168-2** y programa;

QUE a fs. 18, la Dirección General de Presupuesto, realiza la revisión de datos de la Nota de Pedido Nº 920/2026, confeccionando el Comprobante de Compras Mayores Nº 3701, correspondiente al ejercicio 2026, por la suma de **$3.200.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Mil 00/100);**

QUE a fs. 20, la Subsecretaria de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 100% contado c/factura conformada;

QUE a fs. 25, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios procede al encuadre del procedimiento de Contratación Abreviada por Libre Elección de acuerdo al art. 15, de la Ley Provincial de Sistema de Contrataciones Nº 8072 el cual expresa que, ***"Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutaran mediante libre elección: …inc. e) (…) cuando deba recurrirse a empresas o personas especializadas de probada competencia."*** Asimismo, el Art. 20 del Decreto N° 87/21, establece que: ***… inc. e) "se deberá acompañar en las actuaciones, en forma previa a la emisión del acto administrativo los antecedentes que acrediten la notoria capacidad científica, técnica, tecnológica, profesional, o artística de las empresas o personas a quienes se propone encomendar la ejecución de la prestación";***

QUE a fs. 28 y 29, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no se observa impedimento de orden legal para proseguir con los trámites pertinentes tendientes a la contratación que por la presente vía se gestiona, en cuanto la misma cumpla con las normativas vigentes;

QUE a fs. 29, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable la contratación puesta a consideración;

QUE teniendo en consideración lo expuesto en párrafos anteriores, como así también realizado el análisis correspondiente del presupuesto adjuntado en fs. 03, resulta razonable adjudicar la contratación de referencia a la **Lic. MARIANA BORIGEN**, por ajustarse a lo solicitado;

.

QUE, a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para la **"Contratación de la Lic. MARIANA BORIGEN",** para la realización de capacitaciones destinadas a emprendedores y empresarios del sector turístico denominado Destino Marca, a llevarse a cabo en el Teatro Municipal, a partir del 13 de Mayo del corriente año, solicitado por la Secretaria de Turismo, Deportes y Cultura en la Nota de Pedido Nº 920/2026, con un presupuesto oficial total y autorizado de **$3.200.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Mil 00/100).**

ARTICULO 2°: ADJUDICAR la contratación citada en el art.1º, en el marco de lo dispuesto por el art. 15, inc e) de la Ley 8072 – art. 20- Dto. 087/21- inc. e) a la Lic. **MARIANA BORIGEN, CUIT: 27-23953168-2,** por el monto total de **$3.200.000,00 (Pesos Tres Millones Doscientos Mil 00/100);** con la condición de pago: 100% contado c/factura conformada mensual o parcial, por resultar conveniente a los intereses del Estado Municipal y todo ello conforme a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 3°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR.**

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

QUE habiéndose programado la apertura de sobres del 1º (Primer) llamado para el día 30/04/26 a horas 10:30, y publicado la presente Contratación por Adjudicación Simple en la página Web de la Municipalidad de Salta e invitados proveedores del rubro a contratar, la misma resulto **DESIERTA** por falta de oferentes, según consta en acta de apertura de sobres de fs. 37;

QUE en vista al resultado de la presente contratación, esta Dirección procede declarar **DESIERTO** el 1º (primer) llamado por falta de oferentes y autorizar a convocar un 2º (segundo) llamado con las mismas bases y condiciones que el anterior;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DESIERTO el 1º (primer) llamado de la presente Contratación por falta de oferentes.

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR UN 2º (Segundo) llamado con las mismas bases y condiciones que el anterior.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR**. –

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

la empresa vino cumpliendo con lo solicitado en la implementación de la plataforma, la cual es la columna central de la referida subsecretaría;

QUE a fs. 25, la Dirección de Evaluación y Formulación Presupuestaria, realiza la revisión de datos de la Nota de Pedido Nº 228/2026, confeccionando Comprobante de Compras Mayores Nº 3808, correspondiente al ejercicio 2026, por la suma de **$ 59.856.000,00 (Pesos Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta y Seis Mil con 00/100)** y un saldo correspondiente al ejercicio 2027, por la suma de **$ 29.928.000,00 (Pesos Veintinueve Millones Novecientos Veintiocho Mil con 00/100),** lo que hace un total imputado de **$ 89.784.000,00 (Pesos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100);**

QUE a fs. 27 la Subsecretaria de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 100% Contado c/factura conformada mensual por cada servicio prestado;

QUE a fs. 28, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios procede al encuadre del procedimiento de Contratación Abreviada por Libre Elección de acuerdo al art. 15, de la Ley Provincial de Sistema de Contrataciones Nº 8072 el cual expresa que, ***"Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutaran mediante libre elección: …inc. e) (…) cuando deba recurrirse a empresas o personas especializadas de probada competencia."*** Asimismo, el Art. 20 del Decreto N° 87/21, establece que: ***… inc. e) "se deberá acompañar en las actuaciones, en forma previa a la emisión del acto administrativo los antecedentes que acrediten la notoria capacidad científica, técnica, tecnológica, profesional, o artística de las empresas o personas a quienes se propone encomendar la ejecución de la prestación";***

QUE a fs. 31 y 32, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no observa impedimento de orden legal para proseguir con los trámites pertinentes tendientes a la contratación que por la presente vía se gestiona, en cuanto la misma cumpla con la normativa vigente;

QUE teniendo en consideración lo expuesto en párrafos anteriores, como así también realizado el análisis correspondiente del presupuesto adjuntado en fs. 03 y 04, resulta razonable adjudicar la contratación de referencia a la firma **INETSI TECNOLOGIA del Ingeniero SRUR RODOLFO HERNAN**, por ajustarse a lo solicitado;

QUE, a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
EL RESPONSABLE DE
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para la Contratación del "Servicio de Alquiler del Servidor de la Firma **INETSI TECNOLOGIA DE SRUR RODOLFO HERNAN**", para la prestación de Servicios de Plataforma Digital para gestión y Control de Obras Privadas, solicitado por Secretaría de Obras Públicas, en Nota de Pedido Nº 228/2026, con un presupuesto oficial autorizado de **$89.784.000,00 (Pesos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100).**

ARTICULO 2°: ADJUDICAR la contratación citada en el art.1º, en el marco de lo dispuesto por el art. 15, inc e) de la Ley 8072 – art. 20- Dto. 087/21- inc. e) a la firma **INETSI TECNOLOGIA DE SRUR RODOLFO HERNAN**, CUIT Nº **20-23316017-3** por el monto total de **89.784.000,00 (Pesos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro con 00/100),** con la condición de pago: 100% Contado c/factura conformada mensual por cada servicio prestado, por resultar conveniente a los intereses del Estado Municipal y todo ello conforme a los considerandos expuestos en la presente. DURACIÓN: DOCE (12) MESES.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la firma **INETSI TECNOLOGIA DE SRUR RODOLFO HERNAN,** que deberá presentar Garantía de Adjudicación del 10% del Monto Total Adjudicado.

ARTÍCULO 4°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente y/o Contrato correspondiente.

ARTICULO 5º: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 6°: REMITIR, a la Coordinación General de Auditoría Interna para el debido control posterior del procedimiento administrativo llevado a cabo.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR.**

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de pintura Biblioteca Popular Prof. Nora Godoy."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 21;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 20 y 23 han intervenido las Subsecretarías de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto; y de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3877 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 24 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de pintura Biblioteca Popular Prof. Nora Godoy." Ubicación: Barrio Solidaridad – calle Martin Fierro esq. Fortin Cedolini – Zona E 4 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 4.714.020,70 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Catorce Mil Veinte con 70/100). IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia.-

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CUATRO SOLES LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO FORTALECER TRABAJO LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO CIMIENTO FIRME LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. -

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CUATRO SOLES LTDA" CUIT N° 30-71446601-8** la presente contratación de "**Servicio de pintura Biblioteca Popular Prof. Nora Godoy." Ubicación: Barrio Solidaridad – calle Martin Fierro esq. Fortin Cedolini – Zona E 4 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 4.714.020,70 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Catorce Mil Veinte con 70/100). IVA incluido.** Plazo de obra: 30 (treinta) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**. -**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CUATRO SOLES LTDA".-**

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de puesta en valor y entorno urbano del Hospital Señor del Milagro."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 27;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 26 y 29 han intervenido las Subsecretarías de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto; y de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3843 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 32 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de puesta en valor y entorno urbano del Hospital Señor del Milagro." Ubicación: Avda. Sarmiento y Avda. Entre Rios, entre calles Leguizamon y Adolfo Guemes. Cuyo monto asciende a la suma de $ 35.189.071,32 (Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Setenta y Uno con 32/100**). **IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia. -

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**COOPERATIVA DE TRABAJO REDES LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO SOL DEL OESTE LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIZ PIZARRO LTDA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. -

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO REDES LTDA" CUIT N° 30-71459144-0** la presente contratación de "**Servicio de puesta en valor y entorno urbano del Hospital Señor del Milagro." Ubicación: Avda. Sarmiento y Avda. Entre Rios, entre calles Leguizamon y Adolfo Guemes. Cuyo monto asciende a la suma de $ 35.189.071,32 (Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Setenta y Uno con 32/100**). **IVA incluido. P**lazo de obra: 90 (NOVENTA) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**. -**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier

novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO REDES LTDA".**

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. –

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de adecuación de SUM Libertad para fabrica municipal."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 44;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 43 y 46 han intervenido las Subsecretarías de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto; y de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3895 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 47 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de adecuación de SUM Libertad para fabrica municipal." Ubicación: Barrio Libertad – Carlos Xamena Mza 393 lote 1B – Zona Sur Este E 4 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 48.006.994,27 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 27/100). IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia. -

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**FUNDACION CIRCULO PROGRESO SOCIAL, COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA OESTE 4 LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO LIMPISUR LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. --

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"FUNDACION CIRCULO PROGRESO SOCIAL" CUIT N° 30-71775084-1** la presente contratación de "**Servicio de adecuación de SUM Libertad para fabrica municipal." Ubicación: Barrio Libertad – Carlos Xamena Mza 393 lote 1B – Zona Sur Este E 4 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 48.006.994,27 (Pesos Cuarenta y Ocho Millones Seis Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 27/100). IVA incluido.** Plazo de obra: 30 (treinta) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**.**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**FUNDACION CIRCULO PROGRESO SOCIAL. -**

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de baranda en calle Nicaragua – Canal Tinkunaku."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 30;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 29 y 32 han intervenido las Subsecretarías de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto; y de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3897 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 24 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de baranda en calle Nicaragua – Canal Tinkunaku." Ubicación: Calle Nicaragua sobre el canal – Villa Juanita – Zona E 3 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 26.855.578,63 (Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Ocho con 63/100). IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia.-

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**COOPERATIVA DE TRABAJO LIMPISUR LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA GRANDE LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA OESTE 4 LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO LIMPISUR LTDA" CUIT N° 30-71829460-2** la presente contratación de "**Servicio de baranda en calle Nicaragua – Canal Tinkunaku." Ubicación: Calle Nicaragua sobre el canal – Villa Juanita – Zona E 3 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 26.855.578,63 (Pesos Veintiséis Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Ocho con 63/100). IVA incluido.** Plazo de obra: 30 (treinta) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**. –**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO LIMPISUR LTDA".** -

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de reparación y puesta a punto de 6 paradores de colectivos."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 30;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 29 y 32 han intervenido las Subsecretarías de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto; y de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3900 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 33 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de reparación y puesta a punto de 6 paradores de colectivos Zona A, B, C.N.E., E4, E3 y C.S.O. de la Ciudad de Salta." Ubicación:1) Avda. Houssay Benardo Dr. 109. 2) Entre Rios y Sarmiento – parador monoblock salta. 3) Avda. Constitución Nacional – frente Bº Chachapoyas. 4) Avda. Enio Pontussi y Padre Lozano. 5) Manuel Alberdi y Ayacucho. 6) Avda. José Gurruchaga y Juana Fowlis. Cuyo monto asciende a la suma de $ 4.514.473,33 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Catorce Mil Veinte con 70/100**) **IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. –

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia. -

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**COOPERATIVA DE TRABAJO EL INCA LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO SOL CONSTRUCCIONES LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO JOVENES EN ACCION LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. -

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO EL INCA LTDA" CUIT N° 30-71839277-9** la presente contratación de "**Servicio de reparación y puesta a punto de 6 paradores de colectivos Zona A, B, C.N.E., E4, E3 y C.S.O. de la Ciudad de Salta." Ubicación:1) Avda. Houssay Benardo Dr. 109. 2) Entre Rios y Sarmiento – parador monoblock salta. 3) Avda. Constitución Nacional – frente Bº Chachapoyas. 4) Avda. Enio Pontussi y Padre Lozano. 5) Manuel Alberdi y Ayacucho. 6) Avda. José Gurruchaga y Juana Fowlis. Cuyo monto asciende a la suma de $ 4.514.473,33 (Pesos Cuatro Millones Quinientos Catorce Mil Veinte con 70/100**) **IVA incluido.** Plazo de obra: 30 (treinta) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**. -**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO EL INCA LTDA".** -

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

limpieza a realizarse por empresas sociales, como también la confección de la Memoria Técnica de los Proyectos Particulares;

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de provisión de veredas."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 29;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 28 y 31 han intervenido las Subsecretarías de Coordinación de Gestión Pública y Presupuesto; y de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3901 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 32 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de provisión de vereda." Ubicación: San Cayetano 2. Pje. Talapampa Nº 761. Pje. Talapampa Nº 751. – Zona F la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 2.877.512,27 (Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Doce con 27/100**). **IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia. -_

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**FUNDACION MANOS ETEREAS, COOPERATIVA DE TRABAJO EL INCA LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO SOL CONSTRUCCIONES LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. -

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"FUNDACION MANOS ETEREAS." CUIT N° 30-71875023-3** la presente contratación de "**Servicio de provisión de vereda." Ubicación: San Cayetano 2. Pje. Talapampa Nº 761. Pje. Talapampa Nº 751. – Zona F la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 2.877.512,27 (Pesos Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Quinientos Doce con 27/100**). **IVA incluido.** Plazo de obra: 30 (treinta) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**. -**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier

novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**FUNDACION MANOS ETEREAS". –**

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. –

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

INDUSTRY S.R.L. por haber dado cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **DECLARAR FORMALMENTE INADMISIBLE** la oferta presentada por **DISTRIBUIDORA CAZALBON DE JULIO DANIEL CAZALBON** por no haber dado cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **PREADJUDICAR** la contratación de los ítems 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13 ,14 ,15, 16, 17 y 18 a favor del oferente **REVECON S.R.L., CUIT: 33-67309979-9,** por la suma total de **$16.469.444,28 (Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 28/100),** por resultar la propuesta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para dichos renglones y ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. **PREADJUDICAR** la contratación de los ítems 09, 10, 19 y 20 a favor del oferente **DELCO-GLASTOM CHEMICAL INDUSTRY S.R.L., CUIT: 30-71897490-5,** por la suma total de **$5.017.588,00 (Pesos Cinco Millones Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100),** por resultar la propuesta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para dichos renglones, y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas. **PREADJUDICAR** la contratación de los ítems 21, 22 y 23 a favor del oferente **ALVEAR S.A.S., CUIT: 30-71684143-6,** por la suma total de **$1.077.160,00 (Pesos Un Millón Setenta y Siete Mil Ciento Sesenta con 00/100),** por resultar la propuesta más conveniente desde el punto de vista técnico y económico para dichos renglones, y adecuarse a las condiciones del pliego;

QUE a fs. 175 y 176, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no se observa impedimento de orden legal para proseguir con los trámites pertinentes tendientes a la contratación que por la presente vía se gestiona, en cuanto la misma cumpla con las normativas vigentes;

QUE a fs. 177 y 178, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable la contratación puesta a consideración;

QUE realizado el análisis de las ofertas presentadas, como así también del informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, esta Unidad estima conveniente Adjudicar los ítems 01 al 08, y 11 al 18 a la oferta presentada por la empresa **REVECON S.R.L;** los ítems 09, 10, 19 y 20 a la oferta presentada por la firma **DELCO-GLASTOM CHEMICAL INDUSTRY S.R.L**; y los ítems 21, 22 y 23 a la oferta presentada por la empresa **ALVEAR S.A.S.,** por ser las ofertas más económica, ajustarse a lo solicitado y cumplimentar con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que rige para la presente contratación, como así también atento a la necesidad de contar con lo requerido;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que en el marco del Decreto 771/25 – Articulo 7°, la Dirección General de contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contratación

POR ELLO
EL RESPONSABLE DE LA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para **"Adquisición de Insumos Varios y Pintura"**, para la realización de fachadas de paredes y estructuras urbanas de la ciudad, solicitado mediante Nota de Pedido Nº 208/2026, por la Dirección General de Seguimiento de Gestión, con un presupuesto oficial de **$33.781.643,40 (Pesos Treinta y Tres Millones Setecientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 40/100).**

ARTÍCULO 2°: DECLARAR formalmente admisible las ofertas presentadas por las firmas **REVECON S.R.L., ALVEAR S.A.S. y DELCO-GLASTOM CHEMICAL INDUSTRY S.R.L.** por haber dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 3°: DECLARAR formalmente inadmisible la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA CAZALBON DE JULIO DANIEL CAZALBON,** por lo mencionado en el considerando**.**

ARTÍCULO 4º: ADJUDICAR los ítems Nº 01 al 08, y 11 al 18 a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º, a la firma **REVECON S.R.L., CUIT: 33-67309979-9, N° de Proveedor Municipal 2.487 (fs. 179),** por un monto total de **$16.469.444,28 (Pesos Dieciséis Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 28/100),** monto que se encuentra en un 37,44% por debajo del Presupuesto Oficial Autorizado; **ADJUDICAR** los ítems Nº 09, 10, 19 y 20 a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º,

a la firma **DELCO-GLASTOM CHEMICAL INDUSTRY S.R.L., CUIT: 30-71897490-5, N° de Proveedor Municipal 3.650 (fs. 138) ,** por un monto total de **$5.017.588,00 (Pesos Cinco Millones Diecisiete Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 00/100),** monto que se encuentra en un 18,72% por debajo del Presupuesto Oficial Autorizado; y **ADJUDICAR** los ítems Nº 21, 22 y 23 a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º, a la firma **ALVEAR S.A.S., CUIT: 30-71684143-6, N° de Proveedor Municipal 3227 (fs. 67) ,** por un monto total de **$1.077.160,00 (Pesos Un Millón Setenta y Siete Mil Ciento Sesenta con 00/100),** monto que se encuentra en un 16,01% por debajo del Presupuesto Oficial Autorizado; , todas ellas con la condición de pago: 100% Contado c/factura Conformada y entrega de bienes; y demás condiciones según pliego que rige para la contratación de referencia como así también por resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los fundamentos expresados en los considerandos expuestos en la presente resolución, por criterio de adjudicación ser de menor precio y ajustarse a lo solicitado.
MONTO TOTAL A ADJUDICAR: $22.564.192,28 (Pesos Veintidós Millones Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Dos con 28/100), monto que se encuentra en un 33,21% por debajo del presupuesto oficial total autorizado. –

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR a las firmas **REVECON S.R.L., ALVEAR S.A.S. y DELCO-GLASTOM CHEMICAL INDUSTRY S.R.L.,** que deberán constituir Garantías de Adjudicación del **10% del Monto Total Adjudicado,** para cada caso.

ARTÍCULO 6°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 7°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 8°: COMUNICAR y PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

el cual dispone **que las Contrataciones enunciadas en el presente procedimiento se podrán efectuar por el trámite de Adjudicación Simple cuando el monto estimado del Contrato no supere el límite fijado por la reglamentación para la Licitación pública. Lo que ocurre** ***cuando: el importe de la Contratación exceda de ciento cincuenta mil (150.000) Unidades Tributarias…"*** *salvo mejor criterio de la superioridad****;***

QUE habiéndose programado la apertura de sobres del 1º (Primer) llamado para el día 26/03/26 a horas 11:30, y publicado la presente Contratación por Adjudicación Simple en la página Web de la Municipalidad de Salta e invitados proveedores del rubro a contratar, se presentaron las firmas **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO,** con sus respectivas cotizaciones, según consta en Acta de Apertura de fs. 27;

QUE a fs. 122 y 123 rola Informe técnico emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el cual concluye que, en virtud del análisis realizado, recomienda: **DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLE** las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO,** por dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. **PREADJUDICAR** a la firma **OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO, – C.U.I.T. 20-40628105-2**, el ítem N° 01 por un monto total de **$7.918.485,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100),** por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones;

QUE a fs. 125 la Unidad Operativa de Contrataciones de Bs. Ss. solicita autorización de Mayor Monto por la suma de **$ 580.268,40 (Pesos Quinientos Ochenta Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 40/100)** ascendiendo el valor de la contratación a la suma de **$ 7.918.485,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100)** monto que equivale un incremento del 7,91% en relación al Presupuesto Oficial, el cual es autorizado en fs. 126 por la Dirección General de Presupuesto;

QUE a fs. 130 y 131 la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no se observa impedimento legal que oponer para la modalidad de contratación seleccionada y efectuada;

QUE a fs. 132 y 133 intervienen la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable la contratación puesta a consideración;

QUE, realizado el análisis de las ofertas presentadas, como así también del informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, esta Unidad estima conveniente Adjudicar el ítem N° 01 a la firma **OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO,** por ser la oferta más económica, ajustarse a lo solicitado y cumplimentar con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones que rige para la presente contratación, como así también atento a la necesidad de contar con lo requerido;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que en el marco del Decreto 771/25 – Articulo 7°, la Dirección General de contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contratación

POR ELLO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para **"Adquisición de 5 (cinco) Notebooks"**, solicitado mediante Nota de Pedido Nº 454/2026, por la Procuración General, con un Presupuesto Oficial Ampliado y Autorizado de **$.7.918.485,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100).**

ARTÍCULO 2°: DECLARAR formalmente admisibles las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO,** por dar cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR el único ítem a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º, a la firma **OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO, – C.U.I.T. 20-40628105-2,** N° de Proveedor Municipal 3.332 (fs. 42)**,** por un monto total de **$7.918.485,00 (Pesos Siete Millones Novecientos Dieciocho Mil**

Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), monto que se encuentra Ampliado y Autorizado; con la condición de pago: 100% Contado c/factura conformada y entrega de bienes, y demás condiciones según pliego que rige para la contratación de referencia por su oferta técnicamente superadora desde el punto de vista técnico y resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución**.**

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la firma **OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO,** la cual deberá presentar Garantía de Adjudicación del 10% del Monto Total Adjudicado.

ARTÍCULO 5°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR y PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR**.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

QUE, a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Nº 298/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *"**AUTORIZAR** la ampliación del 6,44% de la Orden de Compra Nº 890/2025 (Adjudicación Simple Nº 591/2025), por la suma total de **$1.333.912,72 (Pesos Un Millón Trescientos Treinta y Tres Mil Novecientos Doce con 72/100)**, bajo la modalidad de pago 100% contado contra factura conformada mensual, por un término de siete (7) meses, con vencimiento el día 26/11/2026"*, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 3º COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal **y ARCHIVAR**. -

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

invitados proveedores del rubro a contratar, se presentó en carácter de único oferente la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, según consta en Acta de Apertura de fs. 28;

QUE a fs. 51 y vuelta rola Acta de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el cual informan que, en base al análisis formal, técnico y económico, recomiendan: **DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLE** la presentación efectuada por la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, por haber dado cumplimiento a los requisitos formales establecidos en el pliego de condiciones; **PREADJUDICAR** a la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, **CUIT N° 27-26627630-9** por la totalidad de los ítems y por el monto de **$ 759.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100)** por ser la única oferta admisible, técnicamente ajustada al pliego y conveniente en términos globales para el Municipio;

QUE realizado el análisis de la oferta presentada, como así también del Acta de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora de ofertas, ésta Unidad Operativa estima conveniente adjudicar todos los items a la oferta presentada por la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM** por ajustarse a lo solicitado, la urgencia y necesidad de la contratación y con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones el cual rige para la presente contratación.

QUE a fs.55 y 56, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no se observa impedimento legal que oponer para la modalidad de contratación seleccionada y efectuada por la Unidad Operativa de esta Secretaria;

QUE a fs. 57, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable la contratación puesta a consideración;

QUE, a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para la **"Adquisición de indumentaria de bioseguridad",** con destino al personal de la Dirección de Servicios Fúnebres**,** solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social, en Nota de Pedido Nº 223/2026, con un presupuesto oficial total y autorizado de **$ 761.480,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta con 00/100).**

ARTÍCULO 2°: DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLE la oferta presentada por la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM.**

ARTÍCULO 3º: ADJUDICAR todos los ítems a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º, a la firma **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM**, **CUIT N° 27-26627630-9,** por un monto total de **$ 759.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta y Nueve Mil con 00/100)**, con la condición de pago: 100% de contado c/factura conformada y entrega de bienes y demás condiciones según pliego que rige para la contratación de referencia como así también por ser de menor precio y resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los fundamentos expresados en los considerandos expuestos en la presente resolución, por criterio de adjudicación ser de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a las firmas **TUBO JUJUY DE JIMENA ELISA DAGUM** que deberá presentar Garantía de Adjudicación del **10% del Monto Adjudicado**.

ARTÍCULO 5°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTICULO 7°: COMUNICAR y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial Municipal.

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

-

SALTA, 05 de Mayo de 2026.-

RESOLUCION Nº 376 /2026
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 32055-SG-2026.-
CONTRATACION ABREVIADA Nº 160/26.-

VISTO la solicitud efectuada a fs. 01 por la Subsecretaria de Integración Socio Urbana, en el marco del Decreto N° 0070/24 en relación a la Contratación para el "**Servicio de adecuación de CIC Union para fabrica municipal." Ubicación: Avda. Armada Argentina y José M. Mirau – Asentamiento Union - Zona Norte B de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 21.985.281,43 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Uno con 43/100);**

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota de Pedido Nº 01045/2026

QUE a fs. 03 a 18 Se adjunta memoria técnica y descripción del servicio;

QUE de fs. 19/20, 24/25 y 26/27 se adjuntan tres (3) presupuestos de empresas inscriptas en el Registro de Empresas Sociales;

QUE a fs. 28 la Subsecretaria de Integración Socio Urbana informa respecto de las cotizaciones presentadas, manifestando la conveniencia de la contratación de la **COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO PARA LOS JOVENES LTDA.** número de certificado 069; teniendo en cuenta el análisis de precios, antecedentes, capacidad, compromiso y organización, siendo que dicha firma cuenta con certificado definitivo de inscripción como Proveedor Municipal según consta a fs. 23;

QUE a fs. 30/31 obra dictamen legal de la Dra. Carolina Cardozo. Subsecretaria Servicios Jurídicos de la Secretaria de Obras Públicas - en el que concluye que se han acreditado los extremos previstos por la normativa vigente para la aplicación de la Contratación Abreviada, mediante libre elección, en los términos del art 15 inc. n de la Ley 8072 no existiendo impedimento legal para la emisión del acto administrativo;

QUE la Carta Municipal, en el artículo 109, dispone: "La Municipalidad promoverá la formación y acción de cooperativas y asociaciones sin fines de lucro, para la prestación y ejecución de obras y servicios públicos a las que se podrá conceder privilegios temporarios";

QUE el Decreto N° 0070/24 entre sus considerandos expresa que "...el actual contexto socioeconómico demanda de quienes gobiernan medidas de contención social e inclusión de sectores menos favorecidos en la generación de opciones laborales que dignifiquen la persona y sus familias mediante el trabajo.", asimismo habilita a la Subsecretaría solicitante a elaborar Proyectos Generales para Servicios de arreglos, reparaciones, mantenimiento y limpieza a realizarse por empresas sociales, como también la confección de la Memoria Técnica de los Proyectos Particulares;

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de adecuación de CIC Union para fabrica municipal."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 33;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine

la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 35 ha intervenido las Subsecretarías de Finanzas realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3948 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 36 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de adecuación de CIC Union para fabrica municipal." Ubicación: Avda. Armada Argentina y José M. Mirau – Asentamiento Union - Zona Norte B de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 21.985.281,43 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Uno con 43/100). IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia. -

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO PARA LOS JOVENES LTDA, COOPERATIVA DE TRABAJO SALTA OESTE 4 LTDA y FUNDACION MANOS ETEREAS LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. –

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO PARA LOS JOEVENES LTDA." CUIT N° 30-71779861-5** la presente contratación de "**Servicio de adecuación de CIC Union para fabrica municipal." Ubicación: Avda. Armada Argentina y José M. Mirau – Asentamiento Union - Zona Norte B de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 21.985.281,43 (Pesos Veintiún Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Uno con 43/100). IVA incluido.** Plazo de obra: 30 (treinta) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**. –**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO PARA LOS JOVENES LDTA. -_**

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

CONSIDERANDO:

QUE el citado Pedido corresponde a la **"Adquisición de Mobiliario varios (20 mesas plegables, escritorio y sillón de oficina)"**, con destino a cubrir frecuentes reuniones y actos llevadas a cabo en el teatro cubo Municipal, solicitado por la dependencia mencionada ut-supra;

QUE a fs. 09 y 17, la Dir. Gral. de Presupuesto, realiza la revisión de datos de las Notas de Pedido Nº 695/2026 y 913/2026, confeccionando los Comprobantes de Compras Mayores Nº 3639 y 3636 correspondientes al ejercicio 2026, por la suma de **$ 1.733.868,40 (Pesos un millón setecientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y ocho con 40/100) y $ 1.337.516,00 (Pesos un millón trescientos treinta y siete mil quinientos dieciséis con 00/100);**

QUE a fs. 11 y 19 la Subsecretaria de Finanzas autoriza las modalidades de pago: 100% Contado c/factura conformada y entrega de bienes para ambos casos;

QUE a fs. 21 la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, solicita la confección y/o unificación del comprobante de compras mayores de los expedientes de referencia, todo de acuerdo a lo Ordenado en el Decreto Nº 87/21 en su Art. 27º, por tratarse de insumos de un mismo rubro y así evitar mayores desgastes administrativos que se verían plasmados en procedimientos paralelos; siendo estos unificados a fs. 23 mediante el comprobante de compras mayores Nº 3639 del ejercicio 2026, por el monto total de $ 3.071.384,40 (Pesos tres millones setenta y y un mil trescientos ochenta y cuatro con 40/100), **ratificándose** la modalidad de pago: **100% contado c/factura conformada y entrega de bienes**;

QUE a fs. 26 y 27 la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios procede al encuadre del procedimiento de Contratación denominada Adjudicación Simple de acuerdo al art. 14, de la Ley Provincial de Sistema de Contrataciones Nº 8072 el cual dispone **que las Contrataciones enunciadas en el presente procedimiento se podrán efectuar por el trámite de Adjudicación Simple cuando el monto estimado del Contrato no supere el límite fijado por la reglamentación para la Licitación pública. Lo que ocurre *cuando: el importe de la Contratación exceda de ciento cincuenta mil (150.000) Unidades Tributarias…"*** *salvo mejor criterio de la superioridad;*

QUE habiéndose programado la apertura de sobres del 1º (Primer) llamado para el día 27/04/26 a horas 10:30, y publicado la presente Contratación por Adjudicación Simple en la página Web de la Municipalidad de Salta e invitados proveedores del rubro a contratar, la misma resulto **DESIERTA** por falta de oferentes, según consta en acta de apertura de sobres de fs. 37;

QUE en vista al resultado de la presente contratación, ésta Unidad Operativa de Contrataciones de bienes y servicios procede declarar **DESIERTO** el 1º (primer) llamado por falta de oferentes y autorizar a convocar un 2º (segundo) llamado con las mismas bases y condiciones que el anterior;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTÍCULO 1°: DECLARAR DESIERTO el 1º (primer) llamado de la presente Contratación por falta de oferentes.

ARTÍCULO 2°: CONVOCAR UN 2º (Segundo) llamado con las mismas bases y condiciones que el anterior.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR**. –

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Nº 2.798 *"General Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"* *PAG Nº4231*
MUNICIPALIDAD DE SALTA
--*-

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7°, la Dirección General de contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contratación

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para la **"Adquisición de UNA (01) impresora"**, solicitado por la Coordinación de Contrataciones, mediante Nota de Pedido Nº 964/2026, con un presupuesto oficial de **$919.000,00 (Pesos Novecientos Diecinueve Mil con 00/100).**

ARTÍCULO 2°: DECLARAR formalmente admisibles las ofertas presentadas por las firmas **TECNOGRAF S.A. y OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO,** por haber dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR el único ítem de la contratación de referencia a la oferta presentada en la contratación citada en el art. 1º, a la firma **OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO – C.U.I.T. 20-40628105-2,** por un monto total de **$918.121,00 (Pesos Novecientos Dieciocho Mil Ciento Veintiuno con 00/100),** monto que se encuentra en un 0,1% por debajo del Presupuesto Oficial Autorizado; con la condición de pago: 100% contado c/factura conformada y entrega de bienes, y demás condiciones según pliego que rige para la contratación de referencia por ser la oferta de menor precio y resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución**.**

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a la firma **OMEGA SOLUCIONES de PEREZ SIROMBRA FRANCISCO,** la cual deberá presentar Garantía de Adjudicación del 10% del Monto Total Adjudicado.

ARTÍCULO 5°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 6º: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 7°: COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR.**

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

QUE a fs. 10, la Dirección General de Presupuesto, realiza la revisión de datos de la Nota de Pedido Nº 860/2026, confeccionando el Comprobante de Compras Mayores Nº 3381, correspondiente al ejercicio 2026, por la suma de **$950.000,00 (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100);**

QUE a fs. 12, la Subsecretaria de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 100% de contado c/factura conformada y entrega de bienes;

QUE a fs. 14 la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios procede al encuadre del procedimiento de Contratación denominada Adjudicación Simple de acuerdo al art. 14, de la Ley Provincial de Sistema de Contrataciones Nº 8072 el cual dispone **que las Contrataciones enunciadas en el presente procedimiento se podrán efectuar por el trámite de Adjudicación Simple cuando el monto estimado del Contrato no supere el límite fijado por la reglamentación para la Licitación pública. Lo que ocurre *cuando: el importe de la Contratación exceda de ciento cincuenta mil (150.000) Unidades Tributarias…"*** *salvo mejor criterio de la superioridad;*

QUE habiéndose programado la apertura de sobres del 1º (Primer) llamado para el día 20/04/26 a horas 10:00, y publicado la presente Contratación por Adjudicación Simple en la página Web de la Municipalidad de Salta e invitados proveedores del rubro a contratar, se presentó la firma **IMPRENTA MOLINA DE MARIO A. MOLINA,** en carácter de única oferta, con su respectiva propuesta, según consta en Acta de Apertura de fs. 26;

QUE a fs. 48 y 49 rola Acta de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Evaluadora, en el cual informan que en base al análisis formal, técnico y económico realizado, recomiendan **DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLE** la presentación efectuada por la firma **IMPRENTA MOLINA DE MARIO A. MOLINA**, por haber dado cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones. **PREADJUDICAR** a la firma **IMPRENTA MOLINA DE MARIO A. MOLINA – C.U.I.T. Nº 20-20399966-7** los ítems 1, 2 y 3 por el monto total de **$768.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100)** IVA incluido por resultar única oferta admisible y ajustarse a lo solicitado;

QUE a fs. 53 y 54, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, no se observa impedimento de orden legal para proseguir con los trámites pertinentes tendientes a la contratación que por la presente vía se gestiona, en cuanto la misma cumpla con las normativas vigentes;

QUE a fs. 55, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable la contratación puesta a consideración;

QUE realizado el análisis de la oferta presentada, como así también del Acta de Evaluación de Ofertas emitido por la Comisión Técnica Evaluadora, ésta Dirección estima conveniente adjudicar todos los ítems de la presente contratación a la oferta presentada por la firma **IMPRENTA MOLINA DE MARIO A. MOLINA** por ser la única oferta, menor precio, ajustarse a lo solicitado, encontrarse dentro del presupuesto oficial autorizado y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de condiciones el cual rige para la presente contratación, como así también atento a la necesidad de contar con lo requerido;

QUE, a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR el proceso selectivo llevado a cabo para **"Contratación del Servicio de Impresión de Caratulas de Contrataciones Varias"**, solicitado por la la Coordinación de Contrataciones de la Secretaria de Hacienda en Nota de Pedido Nº 2943/2025, con un presupuesto oficial total y autorizado de **$950.000,00 (Pesos Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).**

ARTÍCULO 2°: DECLARAR FORMALMENTE ADMISIBLE la oferta presentada por la firma **IMPRENTA MOLINA DE MARIO A. MOLINA.**

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR el único ítem de la contratación citada en el art. 1º, a la oferta presentada por la firma **IMPRENTA MOLINA DE MARIO A. MOLINA – C.U.I.T. Nº 20-20399966-7,** Registro de Proveedores de la Municipalidad de Salta N° 3.538 (fs. 32), por el importe total de **$768.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100),** monto que se encuentra en un 19,16% por debajo del Presupuesto Oficial Autorizado, con la condición de pago: 100% de contado c/factura conformada y entrega de bienes; y demás condiciones según pliego que rige para la contratación de referencia como así también por resultar lo más conveniente a los intereses del Estado Municipal, todo ello conforme a los fundamentos expresados en los considerandos expuestos en la presente resolución, por criterio de adjudicación ser de menor precio y ajustarse a lo solicitado.

ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR a la firma **IMPRENTA MOLINA DE MARIO A. MOLINA** que deberá presentar Garantía de Adjudicación del **10% del Monto Adjudicado**.

ARTÍCULO 5°: CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 6°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTICULO 7°: COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal y **ARCHIVAR**.

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

QUE a fs. 17, interviene la Coordinación Gral. de Auditoría, la cual dictamina como no objetable el trámite impuesto a la AMPLIACION DEL 30% DE LA ORDEN DE COMPRA N° 340/25;

QUE a fs. 18 la Dirección de Contrataciones de Bienes y Servicios solicita procede al encuadre del procedimiento; en el marco de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley Nº 8072/17, con respecto al aumento o disminución de prestaciones, enuncia: ***"El organismo contratante podrá por motivos de interés público aumentar o disminuir el total preadjudicado o adjudicado: Hasta un treinta por ciento (30%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los reglones siempre que en forma total o acumulativa tales modificaciones no superen el porcentaje previsto"***;

QUE así también el Artículo 67 del Decreto Nº 87/21 expresa: ***"La Oficina Central de Contrataciones podrá, a petición del área requirente y por razones de interés público debidamente justificadas, mediante dictamen jurídico de la asesoría correspondiente al área solicitante, aumentar o disminuir las prestaciones objeto del contrato a cargo del cocontratante, siempre que, en forma total o acumulativa, tales modificaciones no superen en más o en menos el treinta por ciento (30%) del total de las mismas"***;

QUE por las consideraciones precedentes resulta conveniente autorizar la ampliación del 30% de las prestaciones formalizadas mediante Orden de Compra Nº 340/2025 referida a la Contratación por Adjudicación Simple Nº 104/2025 a la firma **SB BAÑOS QUIMICOS S.R.L.;**

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO
LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL 30% DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 340/2025, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 104/25 a favor de la firma **SB BAÑOS QUIMICOS S.R.L, CUIT N° 30-71563621-9** por el importe total de **$ 2.388.000,00 (Pesos Dos Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100),** en las condiciones de pago: 100% contado c/factura conformada mensual;

ARTICULO 2º NOTIFICAR a la firma **SB BAÑOS QUIMICOS S.R.L; CUIT N° 30-71563621-9** para que constituya garantía de adjudicación por el valor del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

ARTICULO 3° CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 5°: COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal **y ARCHIVAR**. –

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
EXPEDIENTE N° 34758-SA-2026
AMPLIACIÓN 27,4% DE ORDEN DE COMPRA N° 86/2026-EXPEDIENTE DE ORIGEN 70154-SG-2026
CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 782/2025

VISTO el expediente de referencia a través del cual la Secretaria de Desarrollo Social, solicita la **"AMPLIACION DEL 27,4% DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 86/2025, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 782/2025",** con un presupuesto imputado y autorizado por la suma total de **$ 12.533.400,00 (Pesos Doce Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100)** y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 y 02 la Secretaria de Desarrollo Social, mediante Nota de Pedido Nº 1105/2026, solicita la ampliación del 27,4% del monto adjudicado a la firma **GRUPO RIGO S.A.S** mediante Orden de Compra 86/2026 tramitada a través de la Contratación por Adjudicación Simple Nº 582/2025, destinado a la "Adquisición de Ataúdes y Servicios Fúnebres con retiro de cuerpo desde el hospital, clínica o domicilio particular al Cementerio Municipal";

QUE a fs. 07, la Dirección de Formulación y Evaluación Presupuestaria, realiza la revisión de datos de la Nota de Pedido Nº 1105/2026, realizando el Comprobante de Compras Mayores Nº 4024, correspondiente al ejercicio 2026, por la suma de **$ 12.533.400,00 (Pesos Doce Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100);**

QUE a fs. 09 la Subsecretaria de Finanzas autoriza la modalidad de pago: 50% c/factura conformada y entrega de bienes y 50% a 15 días;

QUE a fs. 13 y 14, la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda emite Dictamen la cual expone que, desde un punto de vista formal, no existe impedimento legal para proceder a la Ampliación del 27,4% de la Orden de Compra Nº 86/2026 del Expte. 70154-SG-2025, con destinados a la "Adquisición de Ataúdes y Servicios Fúnebres con retiro de cuerpo desde el hospital, clínica o domicilio particular al Cementerio Municipal";

QUE a fs. 15 la Unidad Operativa de Bienes y Servicios procede al encuadre del procedimiento; en el marco de lo establecido en el Artículo 47 de la Ley Nº 8072/17, con respecto al aumento o disminución de prestaciones, enuncia: ***"El organismo contratante podrá por motivos de interés público aumentar o disminuir el total preadjudicado o adjudicado: Hasta un treinta por ciento (30%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los reglones siempre que en forma total o acumulativa tales modificaciones no superen el porcentaje previsto"***;

QUE así también el Artículo 67 del Decreto Nº 87/21 expresa: ***"La Oficina Central de Contrataciones podrá, a petición del área requirente y por razones de interés público debidamente justificadas, mediante dictamen jurídico de la asesoría correspondiente al área solicitante, aumentar o disminuir las prestaciones objeto del contrato a cargo del cocontratante, siempre que, en forma total o acumulativa, tales modificaciones no superen en más o en menos el treinta por ciento (30%) del total de las mismas"***;

QUE por las consideraciones precedentes resulta conveniente autorizar la ampliación del 27,4% de la de las prestaciones formalizadas mediante Orden de Compra Nº 86/2026 referida a la Contratación por Adjudicación Simple Nº 582/2025 a la firma **GRUPO RIGO S.A.S**;

QUE a tal efecto corresponde la emisión del instrumento legal pertinente, teniendo en cuenta que, en el marco del Decreto 771/25 – Artículo 7º, la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios tiene carácter de Unidad Operativa de Contrataciones;

POR ELLO:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º AUTORIZAR la **"AMPLIACION DEL 27,4% DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 86/2026, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACION SIMPLE Nº 582/2025",** con un presupuesto imputado y autorizado por la suma total de **$ 12.533.400,00 (Pesos Doce Millones Quinientos Treinta**

y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100), en las condiciones de pago: 50% c/factura conformada y entrega de bienes y 50% a 15 días.

ARTICULO 2º NOTIFICAR a la firma **GRUPO RIGO S.A.S – C.U.I.T. 30-71662288-2**, para que constituya garantía de adjudicación por el valor del diez por ciento (10%) del total adjudicado.

ARTICULO 3° CONFECCIONAR la Orden de Compra correspondiente.

ARTICULO 4º: DETERMINAR que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio y/o entrega de los bienes contratados, informando a esta dependencia cualquier novedad al respecto.

ARTÍCULO 5°: REMITIR a la Coordinación General de Auditoría Interna para el debido control posterior del procedimiento administrativo llevado a cabo.

ARTICULO 4º COMUNICAR, PUBLICAR en el Boletín Oficial Municipal **y ARCHIVAR**. -

ESC. ROSANA TAMER
DIR. GRAL. DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

QUE la Carta Municipal, en el artículo 109, dispone: "La Municipalidad promoverá la formación y acción de cooperativas y asociaciones sin fines de lucro, para la prestación y ejecución de obras y servicios públicos a las que se podrá conceder privilegios temporarios";

QUE el Decreto N° 0070/24 entre sus considerandos expresa que "...el actual contexto socioeconómico demanda de quienes gobiernan medidas de contención social e inclusión de sectores menos favorecidos en la generación de opciones laborales que dignifiquen la persona y sus familias mediante el trabajo.", asimismo habilita a la Subsecretaría solicitante a elaborar Proyectos Generales para Servicios de arreglos, reparaciones, mantenimiento y limpieza a realizarse por empresas sociales, como también la confección de la Memoria Técnica de los Proyectos Particulares;

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de reparación y puesta a punto de playón deportivo perteneciente al Centro Vecinal Enio Pontussi."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 29;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 29 ha intervenido la Dirección Gral. de Presupuesto y a fs. 31 la Subsecretaria de Finanza realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 3980 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 32 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de reparación y puesta a punto de playón deportivo perteneciente al Centro Vecinal Enio Pontussi." Ubicación: Avda. Enio Pontussi entre Martin Fierro y Fortin Pacto de los Cerrillos C. V. Enio Pontussi – Barrio Solidaridad – Zona E4 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 5.526.551,30 (Pesos Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 30/100**). **IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal. -

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia. -

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**COOPERATIVA DE TRABAJO PRANA DEL SOL LTDA., COOPERATIVA DE TRABAJO LOS CUATRO SOLES LTDA y COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCTORES DE ATOCHA LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. -

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO PRANA DEL SOL LTDA." CUIT N° 30-71756305-7** la presente contratación de "**Servicio de reparación y puesta a punto de playón deportivo perteneciente al Centro Vecinal Enio Pontussi." Ubicación: Avda. Enio Pontussi entre Martin Fierro y Fortin Pacto de los Cerrillos C. V. Enio Pontussi – Barrio Solidaridad – Zona E4 de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 5.526.551,30 (Pesos Cinco Millones Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 30/100**). **IVA incluido.** Plazo de obra: 15 (QUINCE) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**. -**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero.

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**COOPERATIVA DE TRABAJO PRANA DEL SOL LTDA".**

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

aplicación de la Contratación Abreviada, mediante libre elección, en los términos del art 15 inc. n de la Ley 8072 no existiendo impedimento legal para la emisión del acto administrativo;

QUE la Carta Municipal, en el artículo 109, dispone: "La Municipalidad promoverá la formación y acción de cooperativas y asociaciones sin fines de lucro, para la prestación y ejecución de obras y servicios públicos a las que se podrá conceder privilegios temporarios";

QUE el Decreto N° 0070/24 entre sus considerandos expresa que "...el actual contexto socioeconómico demanda de quienes gobiernan medidas de contención social e inclusión de sectores menos favorecidos en la generación de opciones laborales que dignifiquen la persona y sus familias mediante el trabajo.", asimismo habilita a la Subsecretaría solicitante a elaborar Proyectos Generales para Servicios de arreglos, reparaciones, mantenimiento y limpieza a realizarse por empresas sociales, como también la confección de la Memoria Técnica de los Proyectos Particulares;

QUE el Proyecto Particular que aquí se tramita referido a; "**Servicio de albañilería complementarias en playón y espacio recreativo 26 de Marzo."** se encuentra incluido en el Proyecto General N° 1/26; con la Previsión Presupuestaria correspondiente. (art. 4 Decreto N° 0070/24) según consta a fs. 33;

QUE conforme lo previsto en la Ley 8072, Art.15 inc. "Contratación abreviada. Solo los supuestos previstos a continuación se ejecutarán mediante libre elección...inc. n) La adquisición de bienes o servicios a empresas sociales que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Empresas Sociales, previa acreditación que a tal efecto determine la reglamentación." Asimismo, el Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24 dispone: ARTÍCULO 25. CONTRATACIÓN ABREVIADA. "A los fines del inciso n del artículo 15 de la Ley Nº 8.072; las empresas sociales deberán estar inscriptas en el Registro Municipal de Empresas Sociales dependiente de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana de la Secretaría de Obras Públicas Municipal o el organismo que en un futuro la reemplace. El presente procedimiento requiere la acreditación de cotización de por lo menos tres empresas sociales inscriptas en el rubro que se trate; teniéndose particularmente en cuenta los antecedentes presentados. Cuando la naturaleza de la contratación u otros motivos debidamente justificados lo ameriten, podrá seleccionarse en base al orden de mérito confeccionado por el Registro. El presente trámite requiere de dictamen jurídico del área solicitante que justifique la elección del procedimiento y un único acto administrativo que autorice o apruebe la contratación y justifique el procedimiento seleccionado emitido por la Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace. La Oficina Central de Contrataciones o la dependencia que en el futuro la reemplace deberá difundir la contratación en el sitio de Internet de la Municipalidad de la Ciudad de Salta";

QUE a fs. 33 ha intervenido la Dirección Gral. de Presupuesto y a fs. 35 la Subsecretaria de Finanza realizando la correspondiente imputación presupuestaria y factibilidad financiera, con comprobante de Compras Mayores Nº 4004 para el ejercicio 2026;

QUE a fs. 36 toma intervención la Asesoría Legal de la Secretaria de Hacienda;

QUE habiéndose dado cumplimiento a los extremos legales corresponde la emisión del instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE
BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. -APROBAR la **MEMORIA TECNICA** para el llamado a contratación de "**Servicio de albañilería complementarias en playón y espacio recreativo 26 de Marzo." Ubicación: Calle Lucio Mansilla y Pje. Jorge Cafrune – Barrio 26 de Marzo – Zona E4 – Zona Sur de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 9.585.805,67 (Pesos Nueve Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cinco con 67/100**). **IVA incluido,** de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente instrumento legal.

ARTICULO 2°. -APROBAR el proceso de **Contratación Abreviada** conforme inc. n de la ley 8.072 y Decreto Reglamentario Municipal N° 87/21; modificado por Decreto N° 0070/24, para la contratación de referencia. -

ARTICULO 3°. -DECLARAR ADMISIBLES las ofertas presentadas por las firmas "**FUNDACION CIRCULO PROGRESO SOCIAL, FUNDACION MANOS ETEREAS y COOPERATIVA DE TRABAJO SOL CONSTRUCCIONES 4 LDTA."** en razón de lo expuesto en la presente Resolución. -

ARTICULO 4°. -ADJUDICAR, a la firma **"FUNDACION CIRCULO PROGRESO SOCIAL" CUIT N° 30-71775084-1** la presente contratación de "**Servicio de albañilería complementarias en playón y espacio recreativo 26 de Marzo." Ubicación: Calle Lucio Mansilla y Pje. Jorge Cafrune – Barrio 26 de Marzo – Zona E4 – Zona Sur de la Ciudad de Salta. Cuyo monto asciende a la suma de $ 9.585.805,67 (Pesos Nueve Millones Quinientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Cinco con 67/100**). **IVA incluido.** Plazo de obra: 20 (VEINTE) días corridos. **Forma de Pago**: 50% anticipo financiero sobre total del servicio. **SALDO** 100% contado c/certificación y factura conformada, fundada la selección**.**

ARTICULO 5º.- DETERMINAR, que el Área requirente será la autoridad de aplicación de la presente contratación, por lo que deberá realizar el contralor del cumplimiento del servicio contratado, informado a esta dependencia cualquier novedad al respecto; debiendo corroborar con carácter previo, la constitución de contragarantía por el equivalente de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo financiero. -

ARTÍCULO 6°. -NOTIFICAR a la Firma "**FUNDACION CIRCULO PROGRESO SOCIAL". -**

ARTÍCULO 7°. -CONFECCIONAR la Orden de compra correspondiente. -

ARTÍCULO 8°. -COMUNICAR, publicar en Boletín Oficial Municipal y archivar. -

CR. DANIEL BENITO
COORDINADOR DE CONTRATACIONES
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER lugar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Flavio Guitian DNI 27.327.669 y las Sras. Verónica Ontiveros, DNI 24.397.598, Elba Mónica Chaile N° 25.885.755 y en consecuencia confirmar la Resolución N° 0312/25 y 030/2026 de la Subsecretaría de Espacios Públicos, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos. –

ARTICULO 2º.- HACER saber al Sr. Flavio Guitian Javier y las Sras. Verónica Ontiveros y Elba Mónica Chaile que la presente implica el agotamiento de vía administrativa. -

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR de la presente Resolución al Sr. Flavio Guitian DNI 27.327.669 y las Sras. Verónica Ontiveros, DNI 24.397.598, Elba Mónica Chaile N° 25.885.75 en su domicilio constituido. –

ARTÍCULO 4º.- TOMAR razón la Subsecretaría de Espacios Públicos. –

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el boletín Oficial y Archivar. -

ESTEBAN CARRAL COOK
SECRETARIO DE ESPACIOS PUBLICOS
Y PROTECCION CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

recurso no procederá contra las resoluciones definitivas dictadas por las Municipalidades o de Concejo Gral. De Educación (ley 5552/80)" debiendo proceder al archivo de las actuaciones.

QUE en virtud de ello se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente,

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESPACIOS PÚBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Angelica Castro, DNI 13.347.500 y en consecuencia confirmar las Resoluciones N° 010/26 y 060/2026 de la Subsecretaría de Espacios Públicos y Protección Ciudadana, en un todo de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- HACER saber a la Sra. María Angelica Castro, que la presente implica el agotamiento de la vía administrativa.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR de la presente Resolución a la Sra. María Angelica Castro, DNI 13.347.500, en su domicilio constituido.

ARTÍCULO 4º.- TOMAR razón la Subsecretaría de Espacios Públicos.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR, publicar en el boletín Oficial y Archivar.

EESTEBAN CARRAL COOK
SECRETARIO DE ESPACIOS PUBLICOS
Y PROTECCIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SALTA

--*-

ARTICULO 5º: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Joaquín Arriagada Bazán
Subsecretario de Espacios Público
Municipalidad de Salta

--*-

RESOLUCIÓN Nº 095
SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
REFERENCIA: EXPTE. N° 23359-SG-2026

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
RESUELVE

ARTICULO 1º: DENEGAR a la **Sra. MARTA RODRIGUEZ DNI Nº F6.047.129,** la autorización para la venta en la vía pública con modalidad parada fija transitoria, sobre el espacio público situado en Mendoza y Alberdi de esta Ciudad, de acuerdo a los considerandos. -

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Marta Rodríguez contenido de la presente y que de forma inmediata deberá proceder a retirarse del lugar. -

ARTICULO 3º: TOMAR razón las Áreas que componen la Subsecretaria de Espacios Públicos**.-**

ARTICULO 4º: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.-

Joaquín Arriagada Bazán
Subsecretario de Espacios Público
Municipalidad de Salta

--*-

MUNICIPALIDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. APLICAR al agente **Joaquín Gaspar ZANARDI, D.N.I. N° 35.147.347**, la sanción de **CESANTÍA** por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR la presente al agente nombrado conforme las previsiones dispuestas en los artículos 177 y siguientes de la L.P.A.-

ARTÍCULO 4°. FECHO, remitir las actuaciones a la Dirección General de Sumarios y librar Oficio a la Coordinación General de Recursos Humanos a fin de que arbitren las medidas pertinentes.

ARTÍCULO 5°. COMUNICAR y archivar.

Dr. MATIAS RENE RISSO
PROCURADOR GENERAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

***-*-*-

Federación Salteña de Bibliotecas Populares).-

c) Sr. José Darío Antonio García Alcázar, DNI N° 28.810.409, (representante del concejo deliberante de la ciudad de salta)

d) Dr. Nicolas Enrique Zalazar, DNI N° 26.031.824, (Representante de la Agencia de Cultura de la Municipalidad de Salta). -

e) Sra. Marcela Alejandra Medrano, DNI N° 31.733.475 (Representante de la Agencia de Cultura de la Municipalidad de Salta). -

f) Cra. Silvina María del Carmen Cainelli DNI N° 24.149.384, (Representante de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta).-

ARTÍCULO 2°: TOMAR razón el Tribunal de Cuentas y Jefatura de Gabinete, las Secretarías de Hacienda, Turismo, Deportes y Cultura.-.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR la presente resolución a la Sra. Viviana Ceballos (Representantes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta), Sra. Marcela Raquel Fabian, Sra. Nélida Noemi Farfán (Representantes de la Federación Salteña de Bibliotecas Populares), Sr. Nicolas Enrique Zalazar, Marcela Alejandra Medrano (Representantes de la Agencia de Cultura de la Municipalidad de Salta) y Cra. Silvina María del Carmen Cainelli (Representante de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Salta). -

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

DR. MARTÍN GONZALO CORRAL
COORDINADOR GRAL. AGENCIA DE CULTURA
SECRETARIA DE TURISMO, DEPORTES Y CULTURA
MUNICIPALIDAD DE LA CDAD. SALTA

***-*-*-

POR ELLO:

EL COORDINADOR DEL ENTE DE TURISMO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.-DECLARAR de INTERES TURISTICO MUNICIPAL, al evento **"UN VIAJE A 1800-BAILE DEL DIAMANTE VELADO"** por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA.

ARTÍCULO 3°. -TOMAR razón el Ente de Turismo con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 4°. -COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. FERNANDO GABRIEL GARCIA SORIA
COORDINADOR DEL ENTE DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

***-*-*-

ARTICULO 3°: TOMAR razón el Ente de Turismo con sus dependencias.

ARTICULO 4°: COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. FERNANDO GABRIEL GARCIA SORIA
COORDINADOR DEL ENTE DE TURISMO
MUNICIPALIDAD DE SALTA

-

SALTA, 11 MAY 2026

RESOLUCIÓN Nº___016_
ENTE DE TURISMO
DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

VISTO el Proyecto de Extensión denominado "El Turismo y la Música van a la Escuela: Descubriendo nuestro patrimonio" de las Escuelas Universitarias de Turismo y Música de la UCASAL, se llevará a cabo el 13 y 14 de Mayo del 2026 en el Museo Maam y Museo Histórico del Norte, y el 12 y 13 de Agosto del año en curso en el Museo Güemes y Museo Explora y;

CONSIDERANDO:

QUE el Proyecto de Extensión denominado "El Turismo y la Música van a la Escuela: Descubriendo nuestro patrimonio" realizado por las Escuelas Universitarias de Turismo y Música de la UCASAL está dirigida por el 4 año división A y B del Colegio secundario San José de Barrio Universitario de la ciudad de Salta.

QUE dicho Proyecto se enmarca en el "Programa Conociendo mi Ciudad" aprobado mediante Resolución N° 059/22 cuyo el objetivo general del Programa consiste en iniciar en la comprensión y valorización del medio natural, social y cultural para desarrollar actitudes cívicas de respeto y cuidado de los bienes comunes. y despertar el interés y la curiosidad por el patrimonio cultural y turístico. Promoviendo el desarrollo del Turismo Social, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos, la integración personal y social de los individuos en general y en particular de quienes por razones económicas o por habitar en regiones o zonas manos favorecidas han visto limitada su participación en actividades turísticas, recreativas, culturales, deportivas y de disfrute del tiempo libre. El Estado, responsable del desarrollo integral de su comunidad es el encargado de facilitar su implementación en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

QUE de acuerdo al Decreto 0285/23 el Ente de Turismo de la Municipalidad de Salta posee la siguientes competencias: …2. Promover, organizar y difundir actividades que impliquen el desarrollo turístico sustentable del Municipio y que coadyuve a incrementar la oferta de estos servicios. 3. Planificar y ejecutar planes y programas que incrementen el movimiento turístico en la ciudad de Salta con el objeto de generar ingresos, empleo y fomentar el desarrollo de emprendimientos. 4. Fomentar el turismo implementando un plan de promoción turística de la ciudad. 5. Realizar el cronograma y programación anual de las actividades de promoción turística de la ciudad…. 9. Promover el turismo cultural, social y natural en sus diversos aspectos....13. Colaborar con el desarrollo del turismo a nivel Provincial, Regional y Nacional.

QUE, en consecuencia, en uso de facultades propias, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente.

POR ELLO:

EL COORDINADOR DEL ENTE DE TURISMO
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. -DECLARAR de INTERES TURISTICO MUNICIPAL, el Proyecto de Extensión denominado "El Turismo y la Música van a la Escuela: Descubriendo nuestro patrimonio" de las Escuelas Universitarias de Turismo y Música de la UCASAL, se llevará a cabo el 13 y 14 de Mayo del 2026 en el Museo Maam y Museo Histórico del Norte, y el 12 y 13 de Agosto del año en curso en el Museo Güemes y Museo Explora, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Sra Gabriela Subelza de la presente Resolución**.**

ARTÍCULO 3°. -TOMAR razón el Ente de Turismo con sus respectivas dependencias.

ARTICULO 4°. -COMUNICAR, publicar en el Boletín Oficial Municipal y archivar.

LIC. FERNANDO GABRIEL GARCIA SORIA
COORDINADOR DEL ENTE DE TURISMO
Municipalidad de Salta

--*-



"General Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"